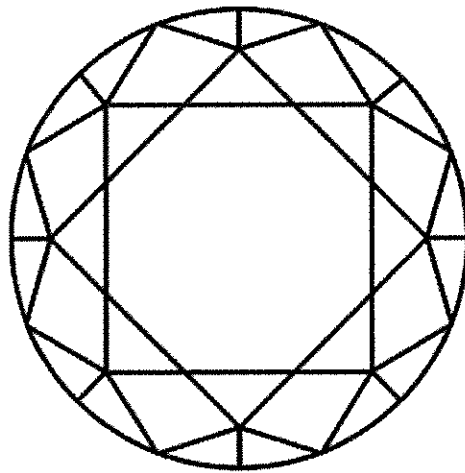


INFORME FINAL

FRACTAL DE REELECCIONES PARA DIPUTADOS 2021: DESEMPEÑO LEGISLATIVO Y CAMPAÑAS ELECTORALES

REALIZADO COMO PARTE DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

El cual cuenta con el respaldo del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2021 (FAOE 2021), administrado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL - IIDH)



FRACTAL DE REELECCIONES

Ciudad de México, Agosto de 2021

INDICE:

Introducción	
<i>1.El poder legislativo mexicano</i>	
1.1. ¿Qué es el congreso de la unión?	
1.2. Estructura de la Cámara de Diputados.	
1.3. Naturaleza deliberativa de la Cámara de Diputados.	
1.4. Reciente desarrollo del Congreso de la Unión.	
1.5. Rendición de cuentas del Congreso de la Unión.	
1.6. Parlamento abierto	
<i>2. Aproximación a la reelección legislativa en México</i>	
2.1. ¿Qué es la reelección legislativa?	
2.2. ¿Para qué sirve la reelección legislativa en una democracia?	
2.3. ¿Cuándo se instauró la reelección legislativa y qué observaciones han derivado las autoridades electorales en este sentido?	
<i>3. Procesos de selección de candidatos de los partidos políticos en la reelección legislativa de 2021.</i>	
3.1. Metodología de análisis de las convocatorias internas para la selección de candidatas y candidatos a Diputados Federales.	
3.2. Resultados	
<i>4. Análisis descriptivo-comparativo entre legisladores que buscaron la reelección y la lograron, los que la buscaron y no la alcanzaron y los que no la buscaron desde el principio.</i>	
4.1. Datos generales.	
4.2. Desempeño legislativo entre quienes participaron en la reelección y los que no.	
4.3. Diputados que renunciaron a recursos de apoyo como legisladores.	
4.4. Los diputados que si alcanzaron la elección consecutiva.	
4.5. Variables comparativas entre quienes no buscaron la reelección, los que la buscaron y la alcanzaron y los que no ganaron.	
4.6. Incidencia de factores en el número de iniciativas presentadas por legisladora y legislador.	

5. <i>Plataforma Digital "Fractal de Reecciones Legislativas 2021"</i>	
5.1. Publicación del portal digital con información de legisladoras y legisladores que compitieron por la elección consecutiva.	
5.2. ¿Por qué dar a conocer quiénes son los legisladores que buscaron la reelección?	
5.3. Medición de desempeño legislativo desde la perspectiva teórica.	
5.4. Ausencia de respuestas de las y los diputados a solicitud de cuestionario sobre su trabajo legislativo.	
5.5. Temas y relevancia de las iniciativas presentadas por las y los diputados de la LXIV Legislatura.	
5.6. ¿Quiénes y cómo presnetaron iniciativas las y los diputados que buscaron la reelección?	
5.7. Trascendencia e impacto de las iniciativas individuales aprobadas por las y los legisladores que buscaron la reelección.	
6. <i>Resultados de la observación el día d ela Jornada Electoral del 6 de junio sobre elecciones consecutivas de diputados.</i>	
6.1. Covid y elecciones.	
6.2. ¿Qué sabe y opina la ciudadanía sobre la reelección legislativa?	
7. <i>Seguimiento de contenidos de las campañas en redes sociales de las y los legisladores que buscaron la reelección.</i>	
7.1. Internet e influencia política de las redes sociales.	
7.2. Hacia un nuevo modelo de comunicación política.	
7.3. Importancia de las redes sociales en la comunicación política.	
7.4. La regulación de las redes sociales en el ámbito electoral.	
7.4.1. Exeriencias de regulación en México.	
7.4.2. Experiencias de regulación en otros países.	
7.5. Resultados del seguimiento de campañas en redes sociales de las y los candidatos que buscaron la reelección.	
8. <i>Diagnóstico, propuestas y sugerencias</i>	
9. <i>Alcances y cumplimiento de objetivos del proyecto</i>	
Conclusiones	
Referencias bibliográficas	
Anexos	

INTRODUCCIÓN

La reelección legislativa en nuestro país, actualmente, forma parte de nuestro sistema electoral y político y, como tal, implica distintas aristas de análisis para que su permisibilidad fortalezca dos grandes emblemas democráticos: por un lado, una mayor representatividad del cuerpo legislativo y, por otro, un mayor acceso a la información del desempeño de los legisladores para el ejercicio de un voto informado por parte de la ciudadanía. Para que ambos principios democráticos se cumplan en el marco de la reelección es necesario adecuar la Ley general a escalas reglamentarias e institucionales que ayuden al cumplimiento de éstos dos elementos. Actualmente se vislumbra una falta de regulación secundaria de los instrumentos jurídicos de reelección de legisladores en nuestro país.

INCIDE SOCIAL A.C, como una organización comprometida con el fortalecimiento de los derechos humanos y sociales realizó la presente investigación con el propósito de indagar el primer ejercicio de elecciones consecutivas para el cargo de diputads y diputados federales en nuestro país.

Para el desarrollo de este proyecto se plantearon las siguientes **Preguntas ejes de investigación:**

1. ¿Cuáles son los mecanismos de rendición de cuentas que actualmente tienen y usan las y los diputados federales que buscan reelegirse?
2. ¿Cómo rinden cuentas las y los diputados federales en México?
3. ¿Hay transparencia de información y rendición de cuentas por parte de los diputados federales en el marco de su reelección?
4. ¿Cómo se llevarán acabo las reelecciones para diputados federales en 2021?
5. ¿Habrá equidad en la contienda para la reelección de diputados federales?

Bajo las siguientes **Hipótesis de trabajo:**

1. La reelección de diputadas y diputados puede contribuir al fortalecimiento positivo de la rendición de cuentas vertical de estas figuras hacia la ciudadanía, a través de mecanismos de difusión mediática en las redes sociales.
2. No existen mecanismos institucionales pedagógicos de transparencia para que los ciudadanos accedan a información pública de los diputados para un voto informado, más allá del que marca la ley oficial.
3. Se corre el riesgo de presenciar elecciones inequitativas por el uso indebido de recursos públicos, ante la ausencia de un marco regulatorio específico para la reelección de legisladoras y legisladores que les permite seguir ocupando el cargo legislativo, al mismo tiempo que realizar campañas electorales para la promoción de votos.

Teniendo como **Objetivos generales del proyecto:**

1. Contribuir al fortalecimiento de una cultura política democrática basada en la transparencia de acceso a la información sobre el desempeño de las y los candidatos a puestos de reelección a través del diseño, elaboración y publicación del *portal digital "Fractal de reelecciones para diputados 2021: desempeño legislativo"* en el que se darán a conocer indicadores del trabajo de los más de 440 aspirantes a la reelección.
2. Conocer y evaluar las campañas electorales en redes sociales de los candidatos a diputados, a fin de verificar su contenido conforme al marco regulatorio que protege el blindaje electoral y la equidad en las contiendas evitando el uso indebido de recursos públicos.
3. Elaborar, con base en los resultados obtenidos, un informe final de evaluación y seguimiento del marco normativo coyuntural del proceso electoral 2020-2021, así como del desempeño legislativo de los candidatos a reelegirse, y la naturaleza de sus campañas electorales en redes sociales.
4. Obtener un primer balance del primer ejercicio electoral de reelección de legisladores en nuestro país.
5. Proponer líneas de acción en el mediano y largo plazo en materia de regulación de elecciones para diputadas y diputados en activo que aspiran a la reelección de sus cargos.

6. Contribuir en el desarrollo de una de rendición de cuentas vertical, como principal mecanismo de representación política del poder legislativo en México.

Uno de nuestros objetivos centrales fue coadyuvar al fortalecimiento de un voto informado en este proceso electoral 2021 por lo que el día 27 de mayo INCIDE SOCIAL lanzó en sus cuentas de FB, Twitter y Youtube la *Plataforma Digital Fractal de Reecciones Legislativas 2021* donde se dio a conocer la información de quiénes eran los 217 diputadas y diputados que, por segunda ocasión, estaban contendiendo para el mismo cargo.

Así mismo se hizo el análisis comparativo de 3 grupos de legisladores: los y los que no contendieron por la reelección, las y los que contendieron y ganaron el 6 de junio y las y los que contendieron y perdieron en la búsqueda de la reelección.

En términos generales, cabe mencionar que no encontramos profundas diferencias entre las variables descriptivas de las y los legisladores y los tres grupos de observación, es decir, no hay en sí una variable que se encuentre asociada con la capacidad del legislador que busca y alcanza la reelección legislativa. Lo cual es revelador, toda vez que se buscaba encontrar una relación entre desempeño legislativo a través del indicador de número de iniciativas y tasa de aprobación de iniciativas por legislador y sus posibilidades de reelección, pero no se encontraron diferencias entre el grupo de observación y el grupo de control.

Por otro lado, se identificó la ausencia de un marco normativo regulatorio específico para crear condiciones de equidad en la competencia, desde la selección interna de candidatos al interior de los partidos políticos, como dentro de la contienda electoral una vez seleccionados los candidatos. A pesar de los esfuerzos por parte de la autoridad electoral para fiscalizar los recursos públicos de los diputados que contendieron por una curul, quedaron otros puntos por resolver tales como la ausencia de criterios específicos y transparentes, para que los partidos políticos alentaran un proceso de selección interna que tomara en cuenta el trabajo legislativo de los aspirantes a la reelección.

Así mismo, hubo una ausencia de conexión entre el objetivo inicial de la reelección legislativa, desde el punto de vista jurídico, que fue la de aumentar la rendición de cuentas del legislador con la ciudadanía y las reglas secundarias que no hicieron ninguna mención respecto a la obligación de los aspirantes para cumplir con ese requisito. Con solo tener y manifestar la intención ante sus partidos políticos, los aspirantes pudieron pasar a reelegirse, sin que mediara una cláusula de que aquellos que lo quisieran hacer fuera por una justificación de su buen desempeño o porque tuvieran un trabajo legislativo que requiriera una continuidad de su permanencia en la Cámara de Diputados.

El Congreso mexicano es un pilar muy importante de nuestro sistema político y de gobierno, ya que después del Poder Ejecutivo, es un poder que atraviesa por las reglas democráticas de su elección, además de que es el escenario en el que se gestan las leyes que rigen el destino de una nación. Su importancia es tal, que su comportamiento interno está definido por las reglas, tanto formales como informales, de nuestro sistema político. De tal suerte, que en las épocas del régimen presidencialista y monopartidista, el Congreso se supeditó a las reglas autoritarias sin posibilidad de mantener una independencia como poder autónomo y con capacidad de tener una línea legislativa propia.

Hoy en día la pluralidad se ha asentado, tanto en los Congresos locales como en el Federal, en donde están representadas las distintas fuerzas políticas del país, fomentando así el sentido de representación democrática, sin embargo ahora quedan pendientes en la agenda político-electoral el fortalecimiento de la relación ciudadanía-representante legislativo ¿Cómo volver más cercana esta relación para hablar de una verdadera representación política de la ciudadanía en el Congreso de la Unión? ¿Cómo volver más accesibles los trabajos de los legisladores ante sus representados? ¿Qué medios se pueden utilizar para dar paso a dicho vínculo?

El proyecto inicial proponía que las redes sociales personales de los diputados que buscarían la reelección serían utilizadas para *rendir* información sobre su desempeño legislativo dando a conocer las iniciativas propuestas a nivel individual o de partido político y su impacto aprobatorio, pero los resultados del análisis de 28 diputadas y diputados en Facebook y Twitter arrojaron que prácticamente casi la mitad de sus *post* fueron para promover su imagen personal en actos de campaña y para emitir opiniones sobre diversos temas de coyuntura, y muy escasamente, realizaron publicaciones alusivas a su desempeño como legisladores, rendición de cuentas o cumplimiento de sus promesas de campaña del periodo anterior.

Por lo anterior, se sugiere que la dirección principal de las campañas electorales de las y los candidatos que buscan la reelección legislativa debería ser en el sentido de *aportar información de su desempeño como legislador* para volver a pedir el voto de sus ciudadanos. Sin embargo, se vio que la mayoría de los aspirantes a la reelección se promueve a través del uso de la figura del emblema de sus partidos políticos, y no por su trabajo como legislador, desvirtuando el objetivo original de la reelección que era permitir que el ciudadano evalúe el trabajo de la y el legislador para premiarlo o castigarlo con su voto. Sin aportes de información sobre su desempeño, los ciudadanos tampoco tienen elementos favorables de un voto informado, vulnerando así el derecho político de contar con información útil para la mejor toma de decisiones políticas.

Las próximas elecciones de 2024 serán la segunda experiencia histórica de reelecciones legislativas a nivel federal, por lo que será necesario ampliar el espectro de especificidades

para convertir en un valuarte de la democracia, el derecho de las y los legisladores para perpetuarse hasta 4 periodos consecutivos en su puesto, en beneficio de un voto ciudadano más informado de quienes son sus legisladores.

1. EL PODER LEGISLATIVO MEXICANO

1.1. ¿Qué es el Congreso de la Unión?

El Congreso de la Unión se conforma de dos cámaras: una de Diputados y otra de Senadores. Su función “materialmente legislativa es la de producir normas jurídicas generales abstractas e impersonales obligatorias y coercitivas así como los reglamentos expedidos por el Poder Ejecutivo, en general crear modificar adicionar derogar y abrogar alguna ley, aplicables a todo el territorio nacional”¹

Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

1. Expedir el bando del Presidente de la República electo.
2. Coordinar y evaluar el desempeño de las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.
3. Examinar discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos de la Federación.
4. Declararse a favor o no para proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieran incurrido en un delito de acuerdo con el artículo 111 constitucional.
5. Conocer las imputaciones que se hagan a los servidores públicos.
6. Fungir como órgano de acusación en los juicios políticos contra los servidores públicos².
7. Ratificar el nombramiento del Secretario de Hacienda y Crédito Público.
8. Aprobar la Cuenta Pública del año anterior.
9. Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo.
10. Designar a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía que ejerzan recursos del Presupuestos Federal.³

1.2. Estructura de la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados se compone de la *Junta de Coordinación Política* que es el órgano colegiado de la Cámara en la que se impulsan entendimientos y acuerdos para el desahogo de los asuntos legislativos. Se integra con los Coordinadores de cada Grupo Parlamentario y la Presidencia. Es ejercida, en forma alternada y para cada año legislativo, por los

¹ Fernández Ruíz Jorge, 2003. *Poder legislativo*. Porrúa, UNAM, México. p. 303-304.

² *Ibidem* p. 323.

³ Sistema de Información Legislativa, 2021. *Lo que debes saber del Congreso*. En: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Congreso/congreso2.php?accion=1#Estructura>

Coordinadores de los tres Grupos Parlamentarios que cuenten con el mayor número de diputados.

La *Mesa Directiva*, por su parte, se compone de un Presidente, tres vicepresidentes y un secretario propuesto por cada Grupo Parlamentario, es electa por el Pleno y se encarga de conducir las sesiones de la Cámara y asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno.

La *Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Parlamentarios* se integra con el Presidente de la Cámara de Diputados y los miembros de la Junta de Coordinación Política. Su función es la de establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones, teniendo como base las agendas presentadas por los grupos parlamentarios, el calendario para su desahogo, la integración básica del orden del día de cada sesión, así como las formas que seguirán los debates, las discusiones y deliberaciones.

Por su parte, las *Comisiones* son los órganos constituidos por el Pleno donde se analizan y dictaminan las iniciativas que le serán turnadas, actualmente existen 43 Comisiones Ordinarias, que son las siguientes:

1. Comisión de Agricultura y Ganadería
2. Comisión de Asuntos Indígenas
3. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
4. Comisión de Ciencia y Tecnología
5. Comisión de Comunicaciones
6. Comisión de Cultura
7. Comisión de Defensa Nacional
8. Comisión de Desarrollo Metropolitano
9. Comisión de Desarrollo Rural
10. Comisión de Desarrollo Social
11. Comisión de Distrito Federal
12. Comisión de Economía
13. Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos
14. Comisión de Energía
15. Comisión de Equidad y Género
16. Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social
17. Comisión de Fortalecimiento al Federalismo
18. Comisión de Función Pública
19. Comisión de Gobernación
20. Comisión de Hacienda y Crédito Público
21. Comisión Jurisdiccional
22. Comisión de Justicia y Derechos Humanos
23. Comisión de Juventud y Deporte
24. Comisión de Marina
25. Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
26. Comisión de Participación Ciudadana
27. Comisión de Pesca
28. Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios

29. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
30. Comisión de Puntos Constitucionales
31. Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía
32. Comisión de Recursos Hidráulicos
33. Comisión de Reforma Agraria
34. Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
35. Comisión de Relaciones Exteriores
36. Comisión de Salud
37. Comisión de Seguridad Pública
38. Comisión de Seguridad Social
39. Comisión de Trabajo y Previsión Social
40. Comisión de Transportes
41. Comisión de Turismo
42. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación
43. Comisión de Vivienda.

La Cámara de Diputados se conforma de 500 miembros: 300 electos por el principio de mayoría relativa y 200 por el principio de representación proporcional: 40 diputados por cada una de las 5 circunscripciones que conforman nuestro mapa electoral.

Las y los diputados son representantes populares elegidos por el voto directo de los electores y, una vez electos, pasan a formar parte del cuerpo de la Cámara de Diputados, donde se convierten en funcionarios públicos y representantes populares de la nación. Dentro de la Cámara, cada representante se agrupa en función de su filiación partidista formando los *grupos parlamentarios* para poder presentar iniciativas legislativas.

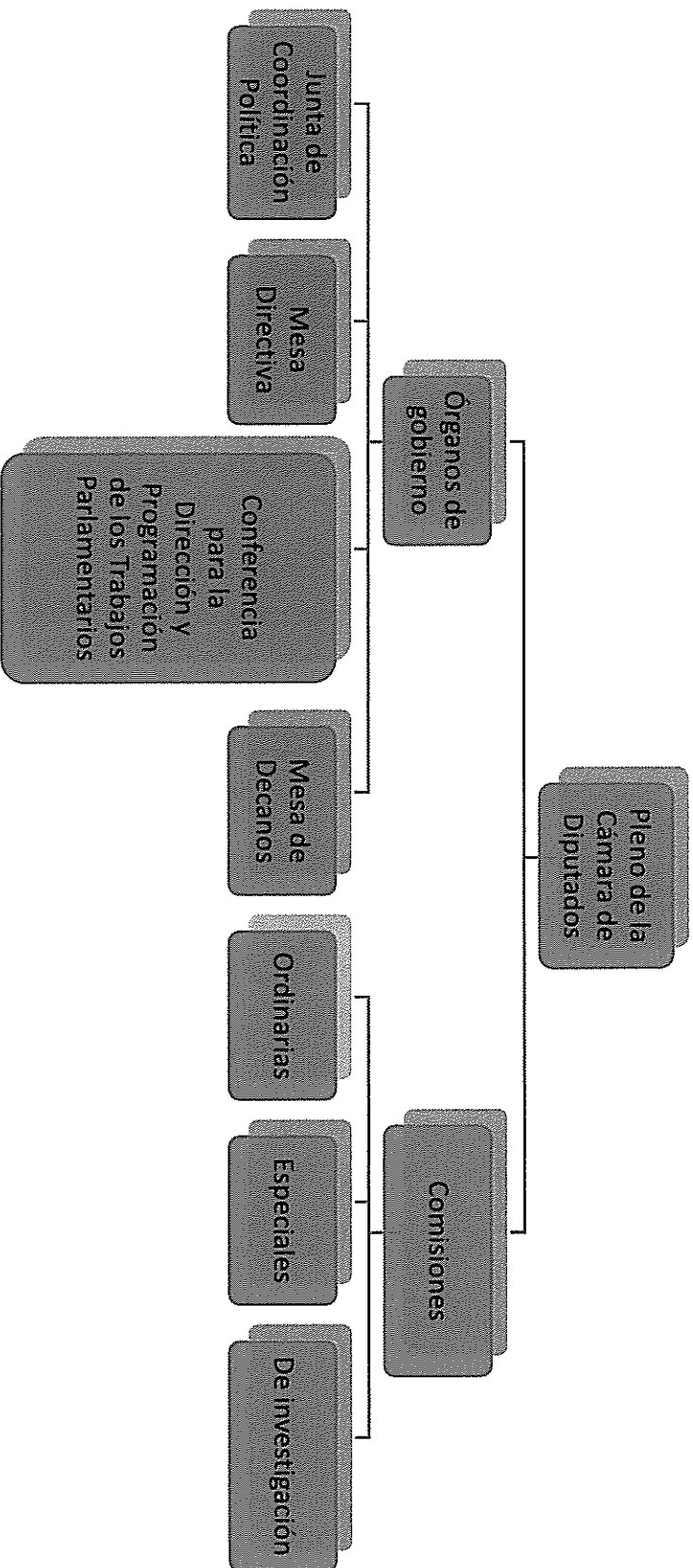
La Constitución Política mexicana prevé dos periodos de sesiones ordinarias por año legislativo:

PRIMER PERIODO DE SESIONES: del primero de septiembre hasta el 15 de diciembre, o hasta el 31 de diciembre en el año de renovación del titular del Poder Ejecutivo Federal;

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES: del primero de febrero hasta el 30 de abril. En dichos periodos las Cámaras se ocupan del estudio, discusión y votación de las iniciativas que se les presenten y de la resolución de los demás asuntos que les correspondan.⁴

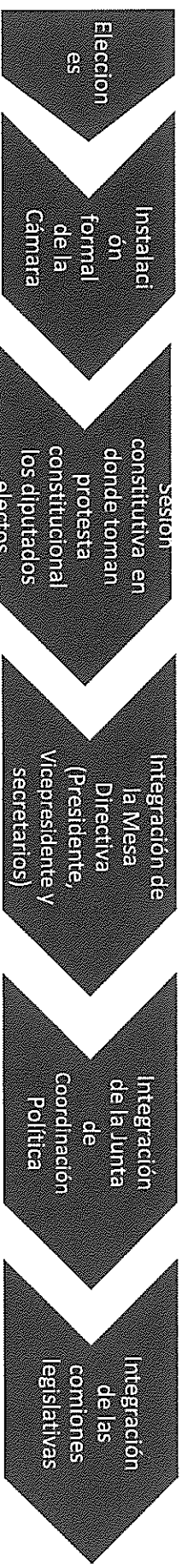
⁴ Cámara de Diputados, 2021. *Las sesiones.* En: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/rr_las_sesiones

Cuadro 1. Estructura General de la Cámara de Diputados



Fuente : SIL, 2021.

Cuadro 2. Etapas del proceso de formación de la cámara de diputados



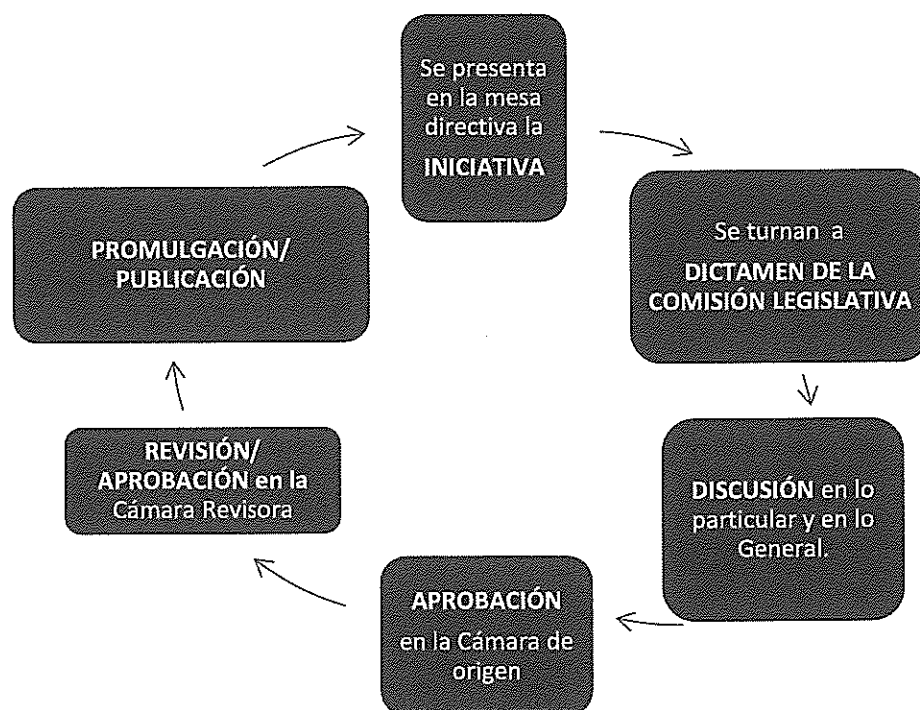
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Cámara de Diputados
<http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/temasdp/tema2.htm>

1.3 Naturaleza deliberativa de la Cámara de Diputados

En la Cámara de Diputados se lleva a cabo el proceso legislativo que consiste en “el conjunto de acciones encaminadas a producir un ordenamiento legal o decreto del órgano legislativo” también se le conoce como *proceso de decisión parlamentaria*⁵ y se basa en “arribar a una decisión a partir de someter los hechos a un análisis exhaustivo, contraponiendo y confrontando los puntos de vista surgidos de las concepciones políticas de los partidos presentes en el Parlamento.”⁶

Las y los legisladores son, en este sentido, los encargados de realizar los procedimientos legislativos para crear leyes como representantes políticos de la nación. Las figuras que toman los procedimientos legislativos son las siguientes:

Cuadro 3. Ciclo legislativo para la aprobación de una Ley en la Caámara de Diputados



Fuente: Elaboración propia.

⁵ Fernández op. cit. p. 428.

⁶ Grosso Beatriz Marina y Svetaz Ma. Alejandra, *Técnica Legislativa: marco teórico* En: Corte Interamericana de Derechos Humanos, Costa Rica S/F. En: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a13086.pdf>

Como representante de un distrito o una circunscripción electoral, la y el diputado debe reconocer y conocer los problemas que más demandan sus habitantes, pero como representante de toda la nación, muchas veces se enfrenta a tener que privilegiar otros temas de agenda legislativa en su desempeño dentro de la Cámara de Diputados. A su vez, algunos de ellos se adhieren más a una agenda de partido político y es aquí donde el diputado abandona su condición de *representante de una porción de la sociedad*, para representar en el Congreso, un *Proyecto de Desarrollo Nacional* definido por la perspectiva de su partido político.

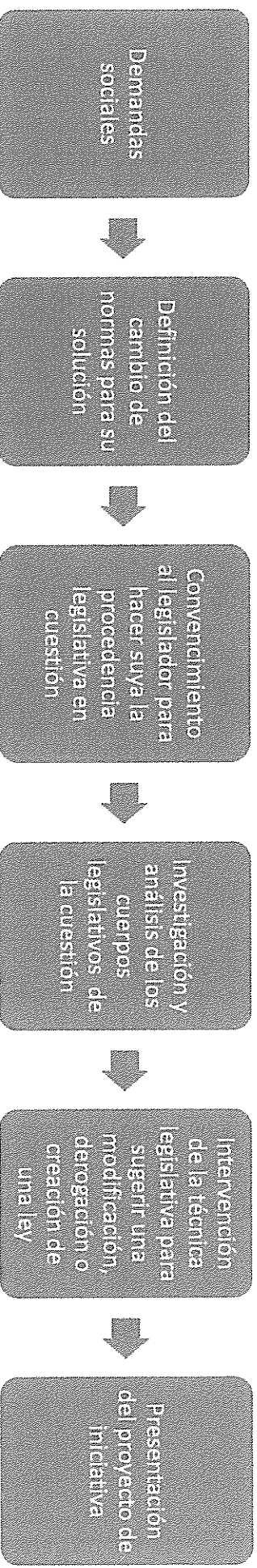
Los partidos políticos ocupan un lugar muy importante en la Cámara de Diputados, ya que suelen darle a cada diputado un sentido de *grupo* que comparte la misma visión del *bien común* y de las *leyes buenas* que se deben aprobar para la sociedad. El término *disciplina partidista* fue utilizada con el fin de describir la práctica de los legisladores de sujetarse a la línea legislativa del partido al interior de la Cámara de Diputado, subordinando la libertad y voluntad individual en el comportamiento del legislador a la directriz marcada por la bancada partidista.

“La disciplina parlamentaria de los partidos políticos en México es un fenómeno causado por las reglas internas de éstos, del Congreso y del sistema electoral. También define la acción política del legislador motivada por su carrera política, ideología y por su libertad de acción respecto de las recomendaciones de su líder partidista en relación con la naturaleza de las iniciativas a presentar y aprobar, así como los incentivos y sanciones impuestas por el instituto político.”⁷

Lo anterior, nos muestra hasta qué punto la vida de la y el legislador, una vez que es electo, se divide en 3 representaciones: la representación ante sus votantes que lo convirtieron en su representante; la representación de su partido como miembro de un grupo que puede apoyarlo en su carrera legislativa y la representación con la nación como funcionario de un Estado Nacional.

⁷ Sistema de Información Legislativa, 2021. *Disciplina parlamentaria*. Glosario. En: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=86>

Cuadro 4. Proceso de una decisión parlamentaria



Fuente: Elaboración propia.

1.4 Reciente desarrollo del Congreso de la Unión

El Congreso de la Unión es, junto con el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial la base del poder de un Estado. El Congreso es el poder donde mayormente se ve reflejado el carácter plural de una sociedad en su conjunto ya que están incluidos legisladoras y legisladores de las distintas fuerzas políticas de un sistema de partidos. Su fortalecimiento como un poder independiente del resto de los poderes es parte de nuestra historia política como nación independiente. Desde su surgimiento, el parlamento era un espacio de control de la omnipresencia del Poder Ejecutivo, contraargumentando las decisiones políticas más trascendentales para una nación.

De acuerdo con Laura Valencia Escamilla⁸, a través de la historia han existido 4 modelos de sistemas parlamentarios. En el inicio se trató de un modelo arcaico de parlamento, definiendo apenas su identidad distinta al Poder Ejecutivo con el ánimo de defenderse del poder arbitrario y del poder absoluto del Estado, pero era desordenado en cuanto a sus funciones internas. Posteriormente, el parlamento trató de apegarse a un marco constitucional y dejar de oponerse al Poder Ejecutivo, sino, buscar la estabilidad política.

En el tercer periodo hacia finales del siglo XX se asciende a un modelo de parlamento estructurado en el cual se definen las leyes que dan forma y orden al Estado, y cuyo funcionamiento interno se encuentra apegado conforme a la Constitución y reglamentos interno.

Finalmente, a inicios del siglo XXI se ha planteado el actual modelo de *Parlamento Abierto*, el cual aspira a ser un puente verdadero entre la voz ciudadana y las leyes diseñadas, a partir del uso de la nuevas TIC's (Tecnología de Información y Comunicación), de tal suerte que el Congreso realmente se configure como un cuerpo de representación política de la sociedad y abandone su carácter de caja negra en la cual solo se hacen leyes que no son conocidas ni avaladas por los ciudadanos.

⁸ Valencia Escamilla Laura, 2020. *Institucionalización el Congreso Federal Mexicano. Transición democrática y cambio organizacional*. Argumentos, Vol. 17, n. 2, jul./dic. 2020ISSN: 2527-2551 (online) En: <https://www.periodicos.unimontes.br/index.php/argumentos/article/view/3055/3042>

Cuadro 5. Etapas de la evolución del parlamento

Parlamentarismo Salvaje: Crónica inestabilidad gubernamental, y la polarización e irracionalidad del debate político. Ejemplo de ello, lo representan la III República Francesa, la República de Weimar y la II República española.

Parlamentarismo racionalizado: Se basó en un mayor constitucionalidad mediante la racionalización de la vida parlamentaria en la que se pretende reflexionar sobre las reglas que aseguren la estabilidad gubernamental e impidan vacíos de poder, mecanismos de control parlamentario y exigencias de responsabilidad de parte del Ejecutivo.

Parlamentarismo estructural: Propio de la década de los años ochenta del siglo XX, introduce la función legislativa, además del control y la responsabilidad política del modelo anterior, se suma la organización interna de la vida parlamentaria cuyo fin es: estructurar el debate acorde con la planificación estatal, la capacidad presupuestal del órgano legislativo y su relación con la sociedad civil.

Parlamentarismo Abierto: Esta etapa se inaugura a la entrada del siglo XXI, en la perspectiva de avanzar en la transparencia, la innovación tecnológica, la rendición de cuentas y el control ciudadano.

Fuente: Elaboración propia con base en Valencia Escamilla, 2020.

En nuestro país este avance de institucionalización más estructurado del Congreso, se ha reflejado, a su vez, con una mayor independencia del Poder Ejecutivo y dando lugar a la

representación de la pluralidad política de nuestro país. De acuerdo con Alonso Lujambio⁹, la transición democrática fue posible a inicios del siglo XXI, gracias a la pluralización de los Congresos locales en los estados de la república, por lo que tener un Congreso que refleje la diversidad de una sociedad es el espíritu de un sistema parlamentario y de una democracia consolidada. De acuerdo con los resultados de esta elección, el Congreso reflejará esta diversidad, ya que por sí misma, la coalición del partido mayoritario (MORENA, PT y PVEM) no logrará el 66% de curules en el Congreso de la Unión para poder aprobar reformas constitucionales, por lo que deberá pactar con otros partidos para poder hacer cambios legislativos como mayoría calificada.

Como producto de cualquier competencia, el Congreso de la Unión es un escenario en el que puede existir la sobre representación de uno o varios partidos o la sobre representación de otros, de allí la importancia de algunas figuras dentro de nuestra historia del Congreso de la Unión, tales como los 200 curules de candidatos plurinominales, la cláusula de gobernabilidad y, el reciente fenómeno llamado *sobrerrepresentación legislativa*, el cual se entiende como:

“la desproporción o distorsión que se puede presentar en el régimen de representación política en el Poder Legislativo entre el número de espacios existentes y el número de habitantes representados en cierto tipo de extensión territorial, con efectos negativos en el criterio de igualdad individual de los votos. Por sobrerrepresentación se entiende que un partido político obtiene, en función de determinados mecanismos electorales, un porcentaje de curules superior al porcentaje de votos obtenidos o permitidos por la ley.”¹⁰

Entre los mecanismos que pueden generar sobrerrepresentación del partido mayoritario, se encuentra el *transfuguismo de grupos parlamentarios* pequeños a grandes, es decir, los llamados *diputados chapulines* que llegan por el apoyo de un partido y, una vez ganado el escaño en la cámara, se alían con alguno de los partidos mayoritarios. Para atenuar esta situación, es necesario el fortalecimiento del sistema de partidos al interior de la Cámara de Diputados y el sistema de control de una auténtica militancia de los legisladores desde que son candidatos en los procesos electorales.

El hecho de tener en la historia de nuestro Congreso diversos ejemplos de *partidos bisagra*, entendidos como aquellos partidos que participan alternativamente en pactos o coaliciones con fuerzas políticas del signo opuesto,¹¹ ha hecho ver al Congreso no como un espacio donde se expresan las distintas fuerzas políticas del país, sino como un escenario

⁹ Lujambio Alonso, 2000. *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*. Océano. México.

¹⁰ Sistema de Información Legislativa, 2021. *Sobrerrepresentación legislativa*. Glosario. <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=279>

¹¹ Real Academia Española. En: <https://dpej.rae.es/lema/partido-bisagra>

monolítico, en el cual, una mayoría se impone a los otros grupos, gracias a la sobrerrepresentación como ya se ha mencionado.

Lo anterior, aunado a una ausente comunicación entre legisladores y ciudadanía y una opaca transparencia en cuanto al uso de recursos internos, generan una paradójica interpretación social del Congreso: pues, por un lado, se reconoce su importancia para la democracia y la sociedad, pero por otro, se desconfía de él y se tiene una percepción negativa del mismo.

Además de ser una institución importante en nuestra democracia, el Congreso necesita seguir el proceso evaluación, desde su conformación con la elección de sus integrantes, hasta su rendición de cuentas como cualquier institución que maneja recursos públicos, lo cual implica tener una estrecha y dinámica relación de información con la ciudadanía. Nosotros observamos que sin embargo, la página del Congreso de la Unión donde deberían estar públicos los viajes oficiales no se encuentra activa,¹² así como tampoco resulta didáctica para la ciudadanía en general, la disposición de la página oficial del Congreso en donde se dan a conocer los manejos de dichos recursos a los que tienen acceso los diputados.¹³

Pero, pensando más allá de si la rendición de cuentas horizontal debe ser efectiva, el diputado se encuentra expuesto a otro tipo de rendición de cuentas particular que es la que en este caso nos importa: la de cumplir con su labor de representante de los ciudadanos y, en ese sentido, mantener viva una relación más allá de cuando buscan su apoyo electoral.

Precisamente, la reelección legislativa fue visualizada como un medio que podría afianzar esa relación: ¿Cumplió el legislador con lo que prometió en sus campañas una vez en el Congreso para volver a pedir el voto a la ciudadanía? ¿Rindió cuentas a los ciudadanos o sólo volvió cuando necesitó otra vez que votaran por el para reelegirse? ¿Se reeligieron los mejores legisladores? ¿Está cumpliendo su función el Congreso de la Unión? ¿Mantiene su independencia del Poder Ejecutivo? ¿Gestionan iniciativas individuales por sobre las que dictan las cúpulas partidistas? Todas estas preguntas estuvieron presentes en el inicio del proyecto y que nos sirvieron de base para guiar los resultados que a continuación se presentan.

¹² Ver:

http://www3.diputados.gob.mx/index.php/camara/004_transparencia/02_reglamento_d%20e_transparencia/%2013_viajes_oficiales

¹³ Dichos recursos son su dieta, para asistencia Legislativa, para Atención Ciudadana, para viajes nacionales e internacionales, además de sus prestaciones tales como Seguro de Gastos Médicos Mayores, Gratificación de fin de año, Fondo de ahorro, Seguro Colectivo de Vida, Gastos Funerarios (hasta por un mes de dieta, por evento) En: http://www.diputados.gob.mx/transparencia_archivo/prgnmts_frcts.htm

1.5 Rendición de cuentas del Congreso de la Unión

Prácticamente desde su origen, el Congreso mexicano era fiscalizador, pero no fiscalizable y más aún, no fungía como un contrapeso al Poder Ejecutivo. Desde 2003, que fue aprobada la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y que se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información, la Cámara de Diputados, junto con las demás dependencias y entidades públicas, fueron sujetos obligados para dar acceso a información de sus funciones, ejercicio de gastos y desempeño en general.¹⁴

Actualmente, la Cámara de Diputados se encuentra sujeta a los artículos 45 y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los que se señala la obligación de contar con una Unidad de Transparencia que deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Coordinar la difusión de la información relativa a la Plataforma Nacional de Transparencia y a las obligaciones de transparencia comunes y específicas correspondientes al sujeto obligado y propiciar que las Áreas las actualicen periódicamente;
- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- Efectuar las notificaciones a los solicitantes;
- Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información conforme a la normatividad aplicable;
- Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- Fomentar la transparencia al interior del sujeto obligado;

¹⁴ *Ibidem*. P. 350

- Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley y en las demás disposiciones aplicables y
- Las que se desprendan de la Ley General, la Ley Federal y demás normatividad aplicable necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información entre el sujeto obligado y los solicitantes.¹⁵

Cabe mencionar que, oficialmente de acuerdo con el *Reglamento Interno de la Cámara de Diputados*, los legisladores están obligados a presentar los siguientes informes relativos a sus actividades:

Artículo 8. Fracción XV	Artículo 8. 1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas: XV. Mantener un vínculo permanente con sus representados, a través de una oficina física y/o virtual de enlace legislativo en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo. Fracción reformada DOF 08-05-2018 XVI.
Artículo 8. Fracción XVI	Presentar un Informe anual sobre el desempeño de sus labores, ante los ciudadanos de su distrito o circunscripción, del cual deberá enviar una copia a la Conferencia, para su publicación en la Gaceta. ¹⁶

Para el caso particular de la Cámara de Diputados, los artículos 70 y 72 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información señala que “Poder Legislativo Federal deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información”:¹⁷

¹⁵ Cámara de Diputados *Unidad de Transparencia* En: http://www3.diputados.gob.mx/camara/004_transparencia/16_sindicato/019_transparencia_sindical/50_unidad_de_transparencia

¹⁶ Cámara de Diputados, *Reglamento de la Cámara de Diputados*. En: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados_270421.pdf

¹⁷ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf

Cuadro 6. Contenidos de información obligatoria de la Cámara de Diputados de acuerdo con la Ley Federal de Acceso y Transparencia a la información

Trabajo Parlamentario	<ul style="list-style-type: none">• Agenda Legislativa• Gaceta Parlamentaria• Orden del día• Diario de debates• Versiones Estenográficas• La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las comisiones y comités• Iniciativas de leyes o decretos• Leyes, Decretos y Acuerdos aprobados• Convocatorias, Actas, Acuerdos, Asistencias y Votaciones• Resoluciones sobre juicios políticos• Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas• Padrón de cabilderos• Las Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones
Normativa, Estructura y Organización	<ul style="list-style-type: none">• Marco Normativo• Normativa, Estructura y Organización• Facultades de cada área• Directorio• Convenios de Coordinación, de concertación con el sector social o privado.
Unidad de transparencia	<ul style="list-style-type: none">• Informe de sesiones, resoluciones del Comité de Transparencia.• Catálogo de disposición documental y guías de archivos.• Información de interés público de personas físicas y morales.

Información Administrativa

- Remuneraciones
- Viáticos y gastos de representación
- Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza.
- Personal contratado por honorarios.
- Concursos para ocupar cargos públicos.
- Condiciones generales de trabajo y Sindicatos, Normatividad Laboral.
- Información curricular
- Inventario bienes muebles e inmuebles.
- Jubilados y pensionados
- Contrataciones de servicios personales.

Indicadores y objetivos

- Objetivos y metas institucionales
- Indicadores de interés público
- Indicadores de resultados

Información presupuestaria y financiera

- Presupuesto asignado anual y su ejercicio. Cuenta Pública.
- Programa Anual de comunicación social.
- Dictaminación de resultados de estados financieros.
- Montos, criterios y listado de personas físicas y morales.
- Gasto por concepto, capítulo y partida.
- Estudios financiados con recursos públicos.
- Ingresos recibidos por cualquier concepto.
- Donaciones hechas a tercero en dinero o especie.

<p>Rendición de cuentas (Art. 70)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Auditorías • Informes • Estadísticas Legislativas • Mecanismos de Participación Ciudadana
<p>Contrataciones públicas (Art. 70)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concesiones y contratos. • Información de procedimientos de adjudicación directa. • Padrón de proveedores y contratistas.
<p>Responsabilidades administrativas (Art. 70)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones de situación patrimonial • Listado de servidores públicos con sanciones • Resoluciones de laudos.
<p>Información de interés público (Art. 70)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información de interés público. Se publica aquella información que se considera relevante para la ciudadanía, así como un listado de preguntas frecuentes y, en su caso, la información proactiva o de interés público con que se cuenta. • Último Párrafo (Se publica la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado)
<p>Trámites y servicios (Art. 70)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios (Carpeta) • Trámites.
<p>Recomendaciones (Art. 70)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos

Fuente: Elaboración propia.

Hasta hoy, el Congreso ha aumentado sus mecanismos de transparencia de información pública, pero no los concernientes a la rendición de cuentas., entre otras cosas, debido a la oposición de los legisladores para autoimponerse instrumentos de evaluación de sus

responsabilidades en el Congreso. El acceso a la información es muy limitado y la calidad de la información a disposición del público es parcial, desorganizada y poco didáctica en su acceso. Las decisiones de mayor trascendencia política son tomadas a puerta cerrada por los órganos de élite parlamentaria haciendo inaccesibles las deliberaciones al público.

En este sentido y, a sabiendas de que el Congreso mexicano tiene una tradición de no rendición de cuentas y falta de transparencia, en 2018 fue aprobada la iniciativa de reforma en el Reglamento Interior de la Cámara de diputados para establecer un **Sistema de Evaluación de Diputados** que no al término de la LXIV legislatura no se llevó a cabo, aún y cuando integra elementos positivos como los siguientes:

Capítulo VI Del Sistema de Evaluación de Diputados

Capítulo adicionado DOF 08-05-2018

Artículo 284 Bis. 1. La Cámara de Diputados contará con un Sistema de Evaluación de Diputados que tendrá como objeto, valorar el desempeño del trabajo legislativo de todas las diputadas y los diputados integrantes de la legislatura. Artículo adicionado DOF 08-05-2018

Artículo 284 Ter. 1. El Sistema de Evaluación de Diputados se deberá difundir permanentemente en el sitio electrónico de la Cámara y las conclusiones de las evaluaciones serán actualizadas al término de cada periodo de sesiones. Artículo adicionado DOF 08-05-2018

Artículo 284 Quáter. 1. La evaluación del desempeño de los trabajos legislativos se deberá realizar mediante elementos de evaluación que contengan y ponderen todas las actividades y encomiendas que desarrollan los legisladores en el ejercicio de su cargo, de conformidad con los derechos, prerrogativas, facultades, atribuciones y obligaciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en este Reglamento y demás disposiciones aplicables. Artículo adicionado DOF 08-05-2018

Artículo 284 Quinquies. 1. El Sistema de Evaluación de Diputados se implementará a través de un Consejo Coordinador que fungirá como órgano colegiado institucional y de participación ciudadana de carácter consultivo, informativo y de colaboración en materia de evaluación legislativa de los diputados y sus decisiones se aprobarán por consenso. Artículo adicionado DOF 08-05-2018

Artículo 284 Sexies. 1. El Consejo Coordinador del Sistema de Evaluación de Diputados se integra de la siguiente forma:

- I. El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, quien será el presidente del Consejo;
- II. Un representante de cada grupo parlamentario y un representante de los diputados independientes
- III. El Secretario General;
- IV. El Secretario de Servicios Parlamentarios, quien fungirá como Secretario Técnico;
- V. El titular de la Unidad de Transparencia;
- VI. El titular del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias;

- VII. El titular del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública;
- VIII. Hasta cinco representantes de instituciones de educación superior;
- IX. Hasta cinco representantes de organizaciones de la sociedad civil, y
- X. Hasta cinco representantes de organizaciones del sector productivo.

2. Los integrantes del Consejo a que se refiere la fracción II, deberán ser designados por acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

3. La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos acordará por consenso la elección de los integrantes del Consejo a que se refieren las fracciones VIII, IX y X, los cuales tendrán una participación honorífica por un periodo de un año con posibilidad de ser ratificados para periodos subsecuentes.

4. A excepción del Presidente y del Secretario Técnico, los integrantes del Consejo podrán designar a un suplente que cubra su representación en las reuniones a las que no pueda asistir.

5. Se podrá invitar a las reuniones del Consejo Coordinador a personas expertas en materia de evaluaciones, a un representante de la Auditoría Superior de la Federación, a representantes de instituciones públicas, representantes de instituciones educativas y de investigación, a representantes de organismos internacionales y a representantes de diversos sectores de la sociedad, cuando se traten asuntos relacionados con sus especialidades o cuya experiencia profesional sea útil para que participen emitiendo opiniones, aportando información o colaborando con acciones que le competen al Consejo. Artículo adicionado DOF 08-05-2018

Artículo 284 Septies. 1. El Sistema de Evaluación de Diputados se normará por criterios que para tales efectos expida el Consejo Coordinador del Sistema, mismos que deberán contener por lo menos lo siguiente:

- I. Los principios rectores del Sistema de Evaluación de Diputados;
- II. El catálogo de los elementos cualitativos y cuantitativos, así como los componentes, parámetros e indicadores que se considerarán para realizar la evaluación;
- III. El método de la evaluación;
- IV. Los plazos y la periodicidad para realizar cada etapa de las evaluaciones y su difusión;
- V. Los medios de difusión de los resultados de las evaluaciones, y
- VI. Los lineamientos y directrices que se seguirán para mejorar el desempeño de la Cámara de Diputados.¹⁸

Aunque este reglamento fue aprobado desde 2018, como se dijo anteriormente, no fue llevado a cabo en este proceso, aun cuando tuvimos la primera reelección federal de legisladoras y legisladores. ***Es necesario cumplir con el Capítulo VI del Reglamento Interno sobre el Sistema de Evaluación de Diputados en 2024.***

¹⁸ Cámara de Diputados, 2020. *Reglamento de la Cámara de Diputados*. En: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados_221220.pdf

De acuerdo con la revisión que realizamos de la página oficial de la Cámara de Diputados, en ella se encuentra la siguiente información concerniente a la estructura y funciones que actualmente realiza y que son de acceso público:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA LEGISLATIVA (DIGITAL) DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

De acuerdo con la **Alianza para el Parlamento Abierto (APA)**, un órgano legislativo responsable y respondiente, es decir, que rinde cuentas, debe de cumplir, garantizar y fomentar los siguientes principios:¹⁹

1. **Derecho a la información.** Establecer mecanismos, sistemas, marcos normativos, procedimientos, plataformas, etc., que faciliten y garanticen el derecho de acceso a la información de manera oportuna, eficaz y accesible.
2. **Participación ciudadana.** Promover la participación de las y los ciudadanos en la integración y toma de decisiones legislativas mediante mecanismos y herramientas que faciliten el seguimiento y evaluación de las actividades parlamentarias.
3. **Información parlamentaria.** Publicar y difundir de manera proactiva, periódica y actualizada información sobre las actividades legislativas relevantes a través de mecanismos, herramientas y formatos simples.
4. **Información presupuestal y administrativa.** Transparentar y divulgar información detallada, oportuna y precisa sobre los recursos financieros y administrativos asignados al órgano legislativo.
5. **Información sobre legisladores y servidores públicos.** Resguardar y publicar información detallada (incluida la información patrimonial y de registro de intereses) sobre las y los legisladores y servidores públicos del órgano legislativo.
6. **Información histórica.** Brindar información accesible y abierta sobre la actividad legislativa en un archivo histórico permanente.
7. **Datos abiertos y no propietario.** Ofrecer información en formatos de datos abiertos, manipulables y útiles.
8. **Accesibilidad y difusión.** Asegurar que las instalaciones, reuniones y sesiones sean accesibles y abiertas al público en tiempo real.

¹⁹ Alianza para el Parlamento Abierto. Principios de Parlamento Abierto en México. Disponible en: <https://www.parlamentoabierto.mx/principios/>

9. **Conflictos de interés.** Regular y transparentar las acciones de cabildeo y, contar con mecanismos que eviten los conflictos de interés y aseguren la conducta ética de las y los representantes.
10. **Legislación a favor del gobierno abierto.** Legislar, aprobar y difundir las leyes que favorecen el gobierno abierto en otros poderes y ámbitos de gobierno.

En el mismo sentido, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los artículos 70 y 72, establece las obligaciones de transparencia de los órganos legislativos federal y locales, los cuales deben de transparentar y difundir toda la información referente a las actividades legislativas.

De esta manera, al analizar el portal principal de la Cámara de diputados,²⁰ conforme a los elementos básicos de información parlamentaria, propuestos por María del Carmen Nava Polina (2019, p.11), se observa lo siguiente:

Cuadro 7. Verificación de contenidos de transparencia del Congreso

Elementos	Si/no	Liga de acceso	Observaciones
Funciones del legislativo	No		Dentro del portal no existe un enlace, sección o micrositio en específico que describa las funciones del órgano legislativo.
Proceso legislativo	Si	http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/b_crear_o_modificar_legislacion_vigente	No existe un enlace directo o micrositio. La información se encuentra dispersa.
Representantes	Si	http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php	Consta de un buscador con filtros (nombre, género, estado, grupo parlamentario, etc.), que arroja información de las y los legisladores.
Redes sociales (al menos dos cuentas)	Si	Twitter: @Mx_Diputados Facebook: @camaradediputados	En ambas redes, se publica de manera constante las principales actividades legislativas.
Orden del día	Si	http://www.diputados.gob.mx/	Enlace en la página de inicio.
Actividades pleno y comisiones en redes sociales	Si		En ambas redes, se publica y se transmiten de manera constante las principales actividades del pleno y las comisiones.

²⁰ <http://www.diputados.gob.mx/>

Elementos	Si/no	Liga de acceso	Observaciones
Funciones de órganos de gobierno	Si		No existe un enlace directo o micrositio. La información se encuentra en la dentro del Glosario de Términos
Integrantes de órganos de gobierno	Si	http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/002_organos_de_gobierno	En su micrositio se ofrece información sobre sus integrantes, actas y acuerdos.
Listado de comisiones y comités	Si		Se encuentran diversos enlaces por tipo de comisión (ordinaria, especial, bicameral, investigación, etc.), los cuales dirigen a los microsítios de cada una de cada comisión.
Funciones de unidades administrativas	Si	http://pot.diputados.gob.mx/Obligaciones-de-Ley/Articulo-70/III.-Facultades-de-las-Areas	Se encuentra en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) de la Cámara
Organigrama de estructura	Si	http://pot.diputados.gob.mx/Obligaciones-de-Ley/Articulo-70/II.-Estructura-organica	Se encuentra en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) de la Cámara
Motor de búsqueda web	Si		
Número y periodo de legislatura	Si		
Lista de todos los documentos que recibe	Si		Esta se encuentra en diferentes enlaces dependiendo el tipo de documento (iniciativas, decretos, puntos de acuerdo, etc.) y también se localiza en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) de la Cámara.
Lista de asistencias actualizada	Si	http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/asistencias_diputados_todo_snlxiv.php	No se encuentra actualizada para los periodos extraordinarios del tercer año*
Lista de votaciones actualizada	Si	http://www.diputados.gob.mx/Votaciones.htm	No se encuentra actualizada para los periodos extraordinarios del tercer año*
Convocatorias de comisiones	Si	http://gaceta.diputados.gob.mx/	Las convocatorias se publican en la Gaceta, lo que dificulta su detección y difusión.
Listado de leyes vigentes	Si	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	

Elementos	Si/no	Liga de acceso	Observaciones
Versión estenográfica de comisiones	Si	http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/listado_de_comisioneslxiv.php?tct=1	Cada comisión ordinaria cuenta con un micrositio donde se puede tener acceso a diferente información sobre su trabajo
Versión estenográfica del pleno	Si	http://cronica.diputados.gob.mx/	
Diario de debates	Si	http://cronica.diputados.gob.mx/	

Fuente: elaboración propia.

De manera adicional, la Cámara también difunde información financiera y presupuestaria, patrimonial, estadística, estudios y análisis legislativos, biblioteca y videoteca digital, avisos de interés general relacionados al trabajo de la Cámara. Sin embargo, mucha de esta información no se transparenta de manera detallada, únicamente se trata de datos generales.

En suma, aunque la Cámara de diputados cumple con la mayoría de los elementos básicos y otros más, de información parlamentaria, se observan algunas oportunidades de mejora en los siguientes aspectos:

- a) *Actualización.* La información de algunos elementos no se actualiza de manera oportuna, como las votaciones es o asistencias.
- b) *Datos abiertos.* Aunque existen información descargable, la mayoría se encuentra en formatos cerrados que dificultan su accesibilidad, uso y utilidad.
- c) *Accesibilidad e inclusión.* Si bien incorpora secciones, enlaces, micrositos y buscadores, su interfaz aún resulta difícil para el manejo e interacción con el usuario. Además, aún no se utiliza el lenguaje incluyente.
- d) *Participación ciudadana.* Los canales por los que las y los ciudadanos pueden solicitar información e incidir en las actividades legislativas²¹ son insuficientes e ineficaces para establecer una interacción más cercana, oportuna y accesible.
- e) *Innovación.* Hace falta aprovechar la innovación tecnológica para diseñar una plataforma más amigable y accesible que permite su fácil manejo, búsqueda, uso y descarga de información para las y los usuarios.

²¹ Estos canales son: de manera presencial en las instalaciones de la Cámara; vía correo postal; por teléfono; vía Plataforma Nacional de Transparencia (solicitud de información); y vía correo institucional.

Sin embargo, *el acceso público de la información implica transparencia de información, más no rendición de cuentas*, pues esta implicaría responsabilidades legales que actualmente no existen, tanto a nivel individual como legisladores dentro y fuera del Congreso, como colectiva, en tanto institución gubernamental que define las leyes ante la nación.

Bajo el esquema de Casar-Marván²² las funciones que tendrían que estar sujetas a rendición de cuentas por parte de los legisladores serían las siguientes:

- ❖ **Representación** ¿Qué tantas gestiones realizaron a las demandas y solicitudes de sus representados?
- ❖ **Legislativa:** ¿Qué tantas propuestas, iniciativas presentó y aprobó?
- ❖ **Político-administrativa:** ¿Qué tantas ratificaciones, nombramientos y funciones internas en el Congreso realizó?
- ❖ **De Control:** ¿Qué tanta actividad efectuó en su carácter de agente que controla a otros órganos de gobierno según los límites que le marca la ley?
- ❖ **Jurisdiccional:** ¿Qué tantos juicios políticos realizó el legislador como parte del Congreso?²³

De acuerdo con los autores, antes mencionados, la función de representación resulta imprecisa dentro de la Constitución, ya que se señala que los diputados representan a la nación y de este modo no es claro a quién debe rendir cuentas. Las únicas sanciones establecidas ocurren por no presentarse a las sesiones, pero no tiene que informar, explicar o justificar sus acciones con nadie. No existe una sanción por no presentar iniciativas, ni por no aprobar alguna, ni mucho menos por el poco impacto de sus iniciativas para el desarrollo de la nación.²⁴ El único indicador sancionable es la ausencia sin justificación al pleno, como dicen Casar y Marván:

“El diseño institucional propicia la opacidad e irresponsabilidad de los legisladores en el desempeño de sus actividades parlamentarias, (...) distorsionando la más mínima concepción de un proceso democrático donde los legisladores rindan cuentas de encargo para que el fueron votados”.²⁵

Así, el desempeño del legislador, a nivel individual, se ve invisibilizado por la conducta del grupo parlamentario y su lealtad y disciplina hacia él, a quien realmente rinde cuentas. El diseño institucional de la Cámara de Diputados es inoperante como sistema: “No existe un sistema de rendición de cuentas sino responsabilidades aisladas que competen a diferentes

²² Casar María Amparo, Ignacio Marván y Khemvirg Puente, 2010. “La rendición de cuentas y el poder legislativo” En: Merino Mauricio, Sergio López Ayilón y Guillermo Cejudo (Coords.) *La estructura de rendición de cuentas en México*. UNAM, México. En: <file:///C:/Users/delln/Downloads/la-rendicion-de-cuentas-y-el-poder-legislativo.pdf>

²³ *Ibidem* p. 351.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ *Ibidem*. p. 366-367.

autoridades con un marco jurídico contradictorio y omiso”²⁶ Los legisladores gozan además de fuero constitucional. Los legisladores gozan de un régimen jurídico prácticamente de excepción por la inexistencia de sanciones por sus acciones y cuyas actividades ordinarias son difícilmente accesibles al público en general, debido a la lejanía entre ciudadanía y representantes²⁷.

1.6 Parlamento Abierto

Recientemente la propuesta de impulsar un modelo de parlamento abierto hace referencia a un nuevo modelo de estructura y funcionamiento de los parlamentos, como un:

“Estilo de representar, de trabajar dentro del Congreso de frente a los ciudadanos, con los elementos didácticos necesarios para transmitir en lenguaje ciudadano las actividades que se realizan, con memoria histórica, con accesibilidad, sencillez y con información sistematizada, completa, agregada y en formatos que permitan su uso accesible y gratuito.”²⁸

La historia del *parlamento abierto* tiene su punto de partida en la Conferencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Monitoreo Parlamentario en 2012 en la Ciudad de Washington en Estados Unidos. Entre las organizaciones asistentes se encontraban el *National Democratic Institute*, la *Sunlight Foundation*, y la *Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa*, la *Omidyar Network*, el *Open Society Institute*, el *National Endowment for Democracy*, el *Instituto del Banco Mundial* y la *Embajada de México en los Estados Unidos*.²⁹

De dicha conferencia se derivó la *Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria* cuyos principales puntos se enuncian a continuación:

- ✓ Propiedad pública de la información parlamentaria.
- ✓ Promover la cultura de la transparencia a través de la legislación.
- ✓ Promover la cultura de la transparencia a través de la supervisión.
- ✓ Promover la educación cívica.
- ✓ Involucrar a los ciudadanos y a la sociedad civil.
- ✓ Garantizar una sociedad civil independiente.
- ✓ Habilitar el monitoreo parlamentario eficaz.
- ✓ Intercambiar buenas prácticas.
- ✓ Garantizar el recurso legal.

²⁶ *Ídem*

²⁷ *Ibidem*. p. 399.

²⁸ Nava Polina, 2019. *Reelegir sin información (Parlamento abierto frente a la reelección local)*. Avances de investigación presentados en 6th Global Conference on Transparency Research, Junio 2019.

²⁹ Opening Parliament.org (29/08/2012), *Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria*, en <http://www.openingparliament.org/organizations>

- ✓ Proporcionar información completa.
- ✓ Proporcionar información de forma oportuna.
- ✓ Asegurar la exactitud de la información.
- ✓ Adoptar políticas de transparencia parlamentaria.
- ✓ Proporcionar información sobre las funciones parlamentarias.
- ✓ Proporcionar información sobre los miembros del Parlamento.
- ✓ Proporcionar información sobre el personal del Parlamento y de la administración parlamentaria.
- ✓ Informar a los ciudadanos con respecto a la agenda parlamentaria.
- ✓ Informar e involucrar a los ciudadanos en un proyecto de ley.
- ✓ Publicar los registros de los trabajos de las comisiones legislativas.
- ✓ Grabación de votos parlamentarios.
- ✓ Publicar actas de las deliberaciones plenarias.
- ✓ Publicar informes realizados o proveídos al Parlamento.
- ✓ Proporcionar información del presupuesto.
- ✓ Revelar activos y asegurar la integridad de los miembros.
- ✓ Divulgar información sobre conflictos de intereses y conducta ética.
- ✓ Proporcionar acceso a la información histórica.
- ✓ Garantizar la accesibilidad del Parlamento a través de múltiples canales.
- ✓ Asegurar el acceso físico al Parlamento.
- ✓ Garantizar el acceso de los medios de comunicación.
- ✓ Proporcionar transmisiones en vivo y bajo demanda.
- ✓ Garantizar la accesibilidad en todo el país.
- ✓ Utilizar un lenguaje sencillo.
- ✓ Uso de varios idiomas nacionales o de trabajo.
- ✓ Garantizar el libre acceso.
- ✓ Suministrar información en formatos abiertos y estructurados.
- ✓ Garantizar el uso tecnológico.
- ✓ Garantizar la privacidad ciudadana.
- ✓ Utilizando formatos no propietarios y Software Open-Source.
- ✓ Facilitar la descarga de información para su reutilización.
- ✓ El mantenimiento de las páginas web parlamentarias.
- ✓ Utilizar mecanismos de búsquedas fáciles y estables.
- ✓ Hiperenlaces de información relacionada.
- ✓ Habilitar el uso de los servicios de alerta.
- ✓ Facilitar la comunicación bidireccional.³⁰

El modelo de *parlamento abierto* es un proyecto que busca convertir en más representativo al cuerpo legislativo vinculándolo con la ciudadanía, a través de una serie de buenas prácticas y reglas operativas que hagan asequibles los trabajos legislativos y de ese modo tener mayor control ciudadano de la toma de decisiones, pues de lo contrario, hasta estos

³⁰ *Ibidem.*

momentos los legisladores suelen relacionarse con los ciudadanos, sólo, cuando es necesario buscar su voto y no cuando son sus representantes.

En México, en los artículos 66 y 67 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece en el capítulo IV concerniente al *Gobierno Abierto*, el cual incluye los siguientes lineamientos para la Cámara de Diputados:

Cuadro 8. Lineamientos sobre Gobierno Abierto

Norma	Obligaciones
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública <i>Artículo 66</i>	I. Establecer políticas internas para conducirse de forma transparente; II. Generar las condiciones que permitan que permee la participación de ciudadanos y grupos de interés; III. Crear mecanismos para rendir cuentas de sus acciones, y IV. Promover la eficacia tanto en la organización de su trabajo como en su propio desempeño.
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública <i>Artículo 67</i>	a) Permitir, de conformidad con su legislación interna, la participación ciudadana en el proceso legislativo; b) Publicar activamente información en línea sobre las responsabilidades, tareas y funciones de las Cámaras; c) Facilitar la formación de alianzas con grupos externos para reforzar la participación ciudadana en las Cámaras; d) Permitir que la ciudadanía tenga acceso a información más comprensible a través de múltiples canales; e) Publicar información legislativa con formatos abiertos; f) Desarrollar plataformas digitales y otras herramientas que permiten la interacción ciudadana con las Cámaras del Congreso; g) Desarrollar programas divulgativos dirigidos a jóvenes y comunidades históricamente marginadas, y h) Garantizar que los procedimientos de apertura parlamentaria sean conformes a los estándares internacionales

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En dicha ley se vislumbra un especial interés por establecer una relación más estrecha entre la cámara de diputados y la ciudadanía, sin embargo, poniendo hincapié en aquellos esfuerzos para darle una condición más objetiva a dichos objetivos. En el mundo existen varios ejemplos de *parlamento abierto* en los cuales se empiezan a establecer los mecanismos necesarios para vincular el trabajo legislativo con los ciudadanos.

El caso del parlamento de Aragón en España es un ejemplo de cómo se pueden reglamentar algunas figuras como *El canal de diálogo entre los ciudadanos y los grupos parlamentarios; preguntas directas a los legisladores con obligación de responder, foros de participación para el diálogo, la reflexión y el estudio de las materias relacionadas con las políticas públicas de una comunidad, suscripción gratuita para recibir información relativa a los trabajos de los grupos parlamentarios por correo.*³¹

En México aún no alcanzamos la maduración de instancias parlamentarias que se traduzcan en puentes reales entre el Congreso y la ciudadanía; nuestros avances más significativos han sido alrededor de la transparencia en cuanto al funcionamiento del Congreso, esto es, máxima publicidad de información digital sobre el Congreso, pero no *rendición de cuentas* ni el diálogo abierto. En el modelo que actualmente se tiene, pareciera que los legisladores sólo rinden cuentas a sus partidos políticos y sus líderes de bancada en el Congreso, pero no así a los ciudadanos, cuyas demandas escasamente suelen conocer.

El mecanismo de reelección legislativa fue definido como un instrumento jurídico para favorecer, tanto, el desempeño legislativo reduciendo la curva de aprendizaje de los diputados que llegan a la Cámara de Diputados y con ello fortalecer la profesionalización y la carrera legislativa, como, por otro lado, incentivar la rendición de cuentas del Congreso en General, y de los legisladores en particular ante sus electores.

³¹ Cebrián Zazurca Enrique, 2017. *Las cortes de Aragón como parlamento abierto: los mecanismos de participación ciudadana en los procedimientos parlamentarios*. Estudios de Deusto 65, n.º 2: 15-38. En: [http://dx.doi.org/10.18543/ed-65\(2\)-2017pp15-38](http://dx.doi.org/10.18543/ed-65(2)-2017pp15-38).

2. APROXIMACIÓN A LA REELECCIÓN LEGISLATIVA EN MÉXICO

2.1 ¿Qué es la reelección legislativa?

Es la posibilidad jurídica que tiene cada persona que haya desempeñado el cargo de legislador para contender nuevamente por el mismo puesto al finalizar el periodo de su ejercicio,³² por lo tanto, es un derecho político-electoral de ser votado que tienen los legisladores. Como un derecho político es reconocido por el Estado a través de su legislación siendo su espíritu principal la búsqueda de beneficios del quehacer de los funcionarios legislativos, a través de su profesionalización personal, la continuidad de trabajos legislativos a mediano y largo plazo y la rendición de cuentas de los legisladores. “La posibilidad de reelegir o no a los integrantes de los poderes públicos, es decir, la determinación de la temporalidad durante la que los funcionarios públicos electos por sufragio popular pueden permanecer en sus puestos, es una de las decisiones fundamentales de cualquier orden jurídico-político”.³³

De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE), la elección consecutiva posee una doble dimensión; por un lado, se instituye como el derecho de las personas que ostentan un cargo de elección popular para postularse nuevamente por el mismo encargo, y por el otro, como el derecho de la ciudadanía, de calificar el desempeño de sus representantes populares y con base en ello, sufragar nuevamente a favor o no de ellos.³⁴

La reelección es, en este sentido, un derecho instituido para la mejora del ejercicio del gobierno y la consolidación democrática. No debe ser un instrumento de perpetuación de poderes partidistas o de personas en un cargo público. Es un legítimo derecho que adquieren los legisladores para que, en el marco de esta reelección, se favorezcan los procesos democráticos, tales como el aumento de la representación política, la responsabilidad gubernamental, la rendición de cuentas de funcionarios y la vinculación de la ciudadanía con el Poder legislativo. Por lo que, aunque la reelección es, formalmente, un

³² Sistema de Información Legislativa, Glosario definición de Reección Legislativa. En: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=204>

³³ Carbonell Miguel, 2000. Hacia un Congreso profesional: la no reelección legislativa en México. En Germán Pérez y Antonia Martínez Comps., *La Cámara de Diputados en México*. México: Cámara de Diputados, FLACSO, M.A. Porrúa. p. 105.

³⁴ Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos sobre elección consecutiva de diputaciones por ambos principios para el proceso electoral federal 2020-2021.

derecho de los legisladores, como tal tiene efectos de beneficio o perjuicio en la esfera pública.

2.2 ¿Para qué sirve la reelección legislativa en una democracia?

Desde el punto de vista del derecho público y constitucional, la reelección legislativa tiene los siguientes puntos positivos:



- ❖ Fortalece al Congreso de la Unión dotándolo de mayor autonomía.
- ❖ Proporciona mayores controles ciudadanos para dar seguimiento al desempeño de los legisladores.
- ❖ Profesionaliza la labor legislativa.
- ❖ Profundiza la relación del legislador con la ciudadanía.
- ❖ Dota al ciudadano de capacidad para premiar o castigar al legislador en función de su desempeño.

En nuestro país, para el máximo órgano administrativo electoral, la reelección legislativa:

“Es una herramienta eficiente que fortalece la vida democrática, con la oportunidad de evaluar el desempeño de sus representantes, reconociéndolos o no con su sufragio ante una eventual y probable elección consecutiva” (...) “la elección consecutiva legislativa es un mecanismo de rendición de cuentas; una herramienta que permite la evaluación de una gestión y un medio para garantizar la profesionalización de las tareas legislativas”.³⁵

Algunos autores incluso refieren que, al convertirse en un mecanismo de rendición de cuentas del legislador hacia la ciudadanía, con la reelección, se ven obligados a realizar eficientemente su labor legislativa y dar resultados a los ciudadanos.

En este sentido, aunque es un derecho del legislador de buscar nuevamente un cargo de elección popular, indirectamente se espera que también contribuya al derecho de los ciudadanos de tener mayor información de sus candidatos que regresan por segunda ocasión a buscar su voto.

Sin embargo, también existen argumentos en contra de la reelección legislativa retomados por el  Francisco José  tales como:

- ❖ El enquistamiento nocivo de élites en el poder.
- ❖ La corrupción.
- ❖ La obstrucción a la renovación de las élites.
- ❖ El debilitamiento de la clase política.
- ❖ Una mítica profesionalización.

³⁵ *Ibidem*, p. 12.

- ❖ La formación de alianzas y vínculos clientelares entre representantes políticos y grupos de interés locales.³⁶

El debate a favor y en contra de la reelección legislativa se ve reflejado en la coexistencia de Estados en los que sí está y no está permitido como un derecho. Solo para ejemplificar lo anterior, tenemos que Argentina, Paraguay, El Salvador, Bolivia, Puerto Rico, Haití, Guatemala y Venezuela sí mencionan en sus constituciones este derecho de los legisladores; mientras que, en Belice, Brasil, Colombia, Cuba, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Uruguay no se hace mención de la reelección en sus constituciones³⁷.

En algunos de estos países el principal argumento a favor de la reelección, inclusive presidencial, fue la de permitir alcanzar la estabilidad política, lo cual ha dado lugar al predominio de poderes por un largo tiempo ofreciendo continuidad legislativa aún en contextos de efervescencia política. Algunos resultados de reelección en América Latina, sin embargo, han sido impugnados en los tribunales internacionales como la Corte Interamericana de Derechos humanos, la cual ha sido muy clara en señalar que el derecho de los gobernantes a reelegirse a nivel de la constitución de cada Estado-nación, no debe contravenir a los derechos políticos de toda una comunidad política: *Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática*³⁸.

Lo anterior se podría traducir como que el derecho de cualquier funcionario de gobierno a poder reelegirse no puede estar por encima del derecho público de la soberanía que recae, en última instancia, en la voluntad del pueblo, y que si, en algún momento dado, la reelección contraviene al derecho del bien común para una sociedad democrática, debe ser devuelta para la revisión de su pertinencia y continuidad o eliminación constitucional.

³⁶ Fernández Ruíz Jorge, *Poder legislativo* Porrúa, UNAM , 2003:284

³⁷Ver el Anexo 1.

³⁸ Artículo 32 de la Convención Americana de Derechos Humanos En: <https://www.cidh.oas.org/basicos/spanish/basicos2.htm>

Cuadro 9. Reelección en Países de América Latina³⁹

Países en donde duran los diputados en su cargo	Países en donde duran en su cargo	Países que pueden reelegirse los diputados	Países en los que no se menciona el derecho de reelección	Países que pueden reelegirse indefinidamente los diputados	Países que pueden reelegirse los diputados por periodos como máximo	Países que permite la continuidad de los diputados en situación de emergencia	Países que permite la reelección de los diputados hasta por cuatro periodos
Argentina	Belize	Argentina	Belize	Ecuador	Venezuela	Cuba	México
Brasil	Bolivia	Bolivia	Brasil	Haití			
Colombia	Cuba	Paraguay	Colombia				
Costa Rica	Nicaragua	Salvador	Cuba				
Chile	Panamá	Puerto Rico	Honduras				
Ecuador	Paraguay	Haití	Nicaragua				
Honduras	Perú	Venezuela	Panamá				
Puerto Rico	Uruguay	Cuba	República Dominicana				
República Dominicana		México	Uruguay				

Fuente: Elaboración propia con base en las constituciones

³⁹ Basado en las Constituciones vigentes de cada país.

El 20 de agosto de 2018 la *Comisión Europea para la Democracia a través del derecho* (Comisión de Venecia) emitió el *Informe sobre los límites a la reelección*⁴⁰ específicamente presidencial, sin embargo, las reflexiones iniciales allí vertidas resultan importantes de rescatar:

- ¿Existe un derecho humano a la reelección? En caso afirmativo, ¿qué límites tiene este derecho?
- ¿Los límites a la reelección restringen los derechos humanos y políticos de los candidatos?
- ¿Los límites a la reelección restringen los derechos humanos y políticos de los electores?
- ¿Cuál es la mejor manera de modificar los límites a la reelección dentro de un Estado constitucional?

De acuerdo con dicho documento, el derecho a la reelección se ha fundamentado en el artículo 21 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (adoptada por la ONU en 1948) a la letra declara que:

- (1) *Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.*
- (2) *Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.*
- (3) *La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.*

Así como en el artículo 25 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (adoptado por la ONU en 1966), en el cual se establece que:

1. ***Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:***
 - (a) *Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;*
 - (b) *Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;*
 - (c) *Tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.*⁴¹

Así, con tomando en cuentas estos antecedentes, el razonamiento de la Comisión Europea, es que muchos de los Estados que han permitido la reelección de sus representantes lo han hecho

⁴⁰ Consulta en: [https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-AD\(2018\)010-spa](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-AD(2018)010-spa)

⁴¹ *Ibidem* pp: 13-14.

teniendo en cuenta los anteriores argumentos que defienden que ninguna persona puede ser *discriminada* para participar en los asuntos políticos de su país, como la restricción de ser ya representante popular.

La comisión de Venecia, de igual forma recupera el artículo 23(1b) de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (1969) que garantiza el derecho a participar en el gobierno y establece que todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; y

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

Reafirmando que, la reelección de representantes de gobierno puede ser considerada desde la perspectiva de un derecho a no ser excluido de elección de la voluntad popular. Para hacer cumplible dicho derecho es que existe un derecho electoral que reglamenta los procedimientos de elecciones que den cauce a dicho derecho. Para la comisión de Venecia, sin embargo, *Las condiciones y requisitos que deben cumplirse al reglamentar o restringir los derechos y libertades plasmados en la Convención son: la legalidad de la medida restrictiva; el propósito de la medida restrictiva y la necesidad en una sociedad democrática y la proporcionalidad de la medida restrictiva*⁴².

Es decir, la reglamentación de la reelección debería sujetarse a los principios del fin mismo del derecho de la reelección que son, el principio de democracia y de proporcionalidad. Más allá de que sea un derecho humano y político de los representantes (en sus niveles ejecutivo o legislativo) para postularse nuevamente al cargo todo ciudadano, la comisión nos recuerda algo: "Una constitución comprende no solamente derechos, sino también disposiciones sobre el funcionamiento de las instituciones democráticas"⁴³ y en ese sentido, la constitución debe lograr compaginar tanto el derecho de los presidentes o legisladores a reelegirse como a mantener la democracia como forma de Estado y de Gobierno y uno de los principio de ésta es, justamente,

⁴² *Ibidem* p. 16.

⁴³ *Ibidem* p. 17.

la rotación de los mandatos para evitar gobiernos *dictatoriales*. Para este referente internacional:

“Una persona que se propone ser reelegida ha ejercido ya su derecho de ser elegida, por lo que los límites a la reelección o incluso la prohibición de la reelección no deben interpretarse a priori como una violación de un derecho humano. Si se reconociera la reelección como un derecho humano, esto implicaría que el contenido actual del derecho humano a la participación política es insuficiente para garantizar los intereses y expectativas legítimos.”⁴⁴

Más aún la comisión de Venecia considera que los propios límites a la reelección promueven más a un sistema democrático que la misma reelección:

Los límites a la reelección están orientados a proteger a la democracia de convertirse en una dictadura de facto. Adicionalmente, los límites a la reelección pueden fortalecer a una sociedad democrática, puesto que imponen la lógica de la alternancia política como un evento predecible en los asuntos públicos. Pueden ser “mecanismos importantes para evitar una dinámica política en que el vencedor se lleve todo” También mantienen viva la esperanza de los partidos de oposición de obtener poder en el futuro cercano a través de procedimientos institucionalizados, con pocos incentivos para tomar el poder mediante un golpe. Los límites a la reelección, entonces, están orientados a proteger los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, que son objetivos legítimos dentro del significado de las normas internacionales.⁴⁵

En México, particularmente, el debate a favor de la reelección fue el fundamento de la reforma constitucional de 2014 y, en ese sentido, es importante resaltar que éste se basó en el principio de fortalecimiento del cuerpo de representación legislativa al permitir la carrera legislativa y aumentar la responsabilidad de los diputados con sus representantes⁴⁶. En 2013, sin embargo, algunas voces como las del senador Javier Corral dejaban ver la renuencia a su aprobación:

“Lamento que el dictamen quiera introducir una brutal distinción de esta enorme figura, convertir una prerrogativa ciudadana por la que muchos hemos luchado *en un privilegio de partidos, qué manera de decir y achicar una de las principales figuras de la democracia participativa*”⁴⁷

En este sentido, estamos frente a 2 posibilidades: o la reelección en su sentido positivo favorece la productividad y eficiencia legislativa al permitir la existencia de diputadas y diputados que,

⁴⁴ *Ibidem* p. 18.

⁴⁵ *Ibidem* p. 21.

⁴⁶ Para conocer más el debate que se dio en México respecto al tema de reelección legislativa en el Congreso de la Unión ver: Cámara de Diputados, 2003. *Notas periodísticas con relación a la reelección inmediata de legisladores*. En: <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua8/notasper.htm>

⁴⁷ Aristegui Noticias, *Avanza en el Senado la reforma política; aprueban reelección legislativa*. 2 de diciembre de 2012. En: <https://aristeguinoicias.com/0212/mexico/inician-comisiones-del-senado-debate-por-reforma-politico-electoral/>

por la vía de la reelección, amplían sus capacidades profesionales como legisladores, o en su sentido negativo, aumenta el control de los partidos políticos del órgano legislativo al definir las reglas de la *preselección* de los aspirantes a la reelección desde las reglas internas de personalismo y el poder partidista.

Hasta el día del hoy 65.6% de los 32 estados que conforman nuestra república no establecen la obligación de tener que renunciar al cargo de diputados locales para poder competir por la elección consecutiva; 71.9% de los estados establecen hasta 4 periodos consecutivos para que un legislador se pueda reelegir y 25% solo para 2 periodos⁴⁸.

Cuadro 10. Factores de la reelección legislativa local por entidad federativa 2020-2022⁴⁹

Entidad	¿Se debe separar del cargo actual?	Periodos que se pueden reelegir	¿Puede reelegirse por un distrito distinto al de ingreso?	¿Puede reelegirse por representación proporcional (RP) si ingresó por mayoría relativa (MR)?	¿Puede reelegirse por MR si ingresó por RP?	Paridad de género por encima de reelección	¿Cambió su legislación? (tomando como referencia 2018)
Aguascalientes	No	2	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Baja California	No	4	No	Sí	Sí	No	Sí
Baja California Sur	Sí	4	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Campeche	No	4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Chiapas	Sí	4	Sí	No	Sí	Sí	No
Chihuahua	No	2	Sí	Sí	Sí	A la par	No
Ciudad de México	No	4	No	Sí	Sí	Sí	No
Coahuila	No	4	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Colima	No	2	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Durango	Sí	4	Sí	Sí	No	Sí	No
Edomex	Sí	4	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Guanajuato	No	4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Guerrero	No	4	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Hidalgo	No	2	No	Sí	Sí	Sí	No
Jalisco	No	4	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Michoacán	No	4	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Morelos	No	3	No	Sí	Sí	Sí	No
Nayarit	Sí	4	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Nuevo León	No	4	Sí	Sí	Sí	Sí	No

⁴⁸ Medina Llanos Oscar, Sergio A. Bárcena Juárez y Julio Téllez del Río, 2021. Reelección legislativa local en 2021 (parte I). En: Nexos 21 de julio de 2021. En: <https://federalismo.nexos.com.mx/2021/06/reeleccion-legislativa-local-en-2021-parte-i/>

⁴⁹ *Ibidem*.

Oaxaca	No	2	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Puebla	No	4	No	Sí	Sí	Sí	No
Querétaro	No	4	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Quintana Roo	No	2	Sí	Sí	Sí	Sí	No
San Luis Potosí	Sí	4	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Sinaloa	Sí	4	No	Sí	Sí	Sí	No
Sonora	Sí	4	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Tabasco	No	4	No	Sí	Sí	Sí	No
Tamaulipas	No	2	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Tlaxcala	Sí	4	No	Sí	Sí	Sí	No
Veracruz	Sí	4	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Yucatán	No	4	No	Sí	Sí	Sí	No
Zacatecas	Sí	2	No	Sí	Sí	Sí	No

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el mismo estudio de los autores Medina, Bárcena y Téllez, en los periodos 2014-2016 y 2017-2019 ocurrió un cambio muy significativo en cuanto a la composición de los congresos locales que pasó de mayorías del PRI a mayorías de MORENA, lo cual coincide con la reelección ya establecida en las legislaturas de los estados durante dicho periodo.

Cuadro 11. comparativo de distribución de la representación partidista en los congresos electorales de 2014 a 2019⁵⁰

Distribución partidista de los asientos en congresos subnacionales. Legislaturas electas entre 2014 y 2016		Distribución partidista de los asientos en congresos subnacionales. Legislaturas electas entre 2017 y 2019	
PRI	37 %	Morena	44 %
PAN	25 %	PRI	15 %
PRD	10 %	PAN	15 %
Morena	7 %	PAN-PRD	6 %
PVEM	6 %	PRD	4 %
Partido local	3 %	PT	3 %
MC	3 %	MC	3 %
Panal	3 %	PVEM	3 %

⁵⁰ *Ibidem.*

PT	2 %	Partido local	2 %
PAN-PRD	2 %	PES	2 %
PES	1 %	Panal	2 %
		PRI-PAN-PRD	1 %

En este sentido, se podría decir que ocurrió algo muy parecido a lo que en su momento, Alonso Lujambio denominó el *poder compartido*, como ese proceso por el cual un partido mantiene el poder presidencial, pero en los congresos locales emerge un pluralismo partidista genuino que, por un lado, refleja procesos electorales competitivos a nivel local, y por otro lado, la existencia de gobiernos divididos que favorecen la responsabilidad de los partidos que tienen que luchar por mantener sus votos en las urnas el día de la elección, todo ello en el marco de la reelección legislativa local.

No se debería perder de vista, sin embargo, que aun cuando en nuestro país la reelección en los congresos locales, y ahora a nivel federal, ya están operando, el objetivo de su instauración fue el fortalecimiento de la democracia y la representación política de nuestros espacios legislativos, por lo que, siguiendo la línea argumentativa de la *Comisión de Venecia*, el derecho de los diputados a reelegirse no es solo para ejercer su propio derecho, sino que su reconocimiento obedece al fortalecimiento de la democracia. Si la reelección legislativa desvirtúa este principio básico, entonces será necesario someterla a su regulación o bien a su reconsideración en el mediano y largo plazo.

2.3 ¿Cuándo se instauró la reelección legislativa y qué observaciones han derivado las autoridades electorales en este sentido?

Durante el siglo XIX la reelección legislativa no estuvo prohibida en nuestro país, puesto que su propósito era la mera elección de legisladores, y no habíamos tenido experiencias previas de perpetuación del poder y porque se trataba de un sistema de votación indirecta.

Durante el porfiriato, incluso, la reelección de diputados llegó a ser del 90% como resultado de un consenso del gobierno central con los poderes locales logrado por el General Díaz, en un claro reflejo una falta de circulación de élites en nuestro país⁵¹. Sin embargo, tras la trágica experiencia

⁵¹ Gómez Mostajo Roberto, Conferencia *Reelección Legislativa en México: ¿rendición de cuentas o perpetuación de las élites?* impartida el 11 de junio de 2021 en el marco del proyecto de observación electoral 2021. En: <https://www.facebook.com/Incide.Social/videos/921776182003385>

de una dictadura, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 permitió la reelección de los legisladores, exceptuando la de presidente de la República.

Posteriormente, con la reforma constitucional de 1927 fue posible la reelección presidencial por un periodo no consecutivo. Sin embargo, tras el intento fallido de Álvaro Obregón de volver a ser presidente, y el inicio de un prolongado poder informal del jefe Máximo de la Revolución con el General Plutarco Elías Calles, la reforma constitucional de 1933 volvió a prohibir, de forma definitiva, la reelección presidencial, de diputados, senadores y presidentes municipales. Será después de 30 años, hasta 1964 cuando en el Congreso, por voz del Partido Popular Socialista (PPS), la reelección de los diputados vuelva a ser planteada, sin que llegue a ser aprobada.

Casi 40 años después, en 2005, el Senado de la República aprobó la reelección legislativa, sin llegar a ser aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados. Posteriormente, entre 2009 y 2010 se revive la discusión pública sobre la pertinencia de la reelección legislativa en México. Incluso en 2012, los resultados de la aplicación de una encuesta del Instituto Mexicano para la Competitividad dieron a conocer que 70% de los mexicanos aprobaba la reelección legislativa en nuestro país.

En 2009, como parte de la propuesta de reforma política, el PRI apoyó la reelección legislativa teniendo como principal argumento la profesionalización de la carrera política del legislador. Finalmente, el 2 de febrero de 2014, el Congreso aprobó la reforma constitucional que el día de hoy permite el derecho de los diputados a participar hasta 4 veces consecutivas para el cargo, siempre y cuando se postulen por el mismo partido o coalición que los postularon en la elección anterior, a excepción de haber renunciado o perdido su militancia a la mitad de su mandato.

A partir de este momento, se puede decir que México alcanzó el marco jurídico de la reelección legislativa con base en precedentes judiciales y administrativos en los que el INE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) han nutrido la regulación secundaria de la reelección legislativa. A continuación, se retoman por orden cronológico algunos de estos lineamientos y sentencias emitidas por dichas autoridades, y que sirven de marco de referencia para analizar y comprender mejor el marco jurídico que actualmente envuelve la reelección de los diputados y los retos, en el futuro inmediato, que es necesario atender:

Acción de inconstitucionalidad 50/2016

Se trató de una resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante una queja interpuesta por los partidos de oposición en 2016 en contra de candidaturas del PRI en la elección del Estado de México y fue el primer intento de reglamentar la reforma constitucional del artículo 59 de la Constitución. La resolución de esta sentencia fue en el sentido de que “(...)

el establecimiento de una condición de separación definitiva o no de un cargo público para que un ciudadano pueda ser elegible a participar en un proceso electoral determinado, se encuentra dentro de la libertad de la que gozan los Estados para configurar su orden jurídico dentro de los límites que la propia Constitución impone.”⁵² Por lo que en consecuencia, la ley electoral del Estado de México permitió que los candidatos a diputados pudieran seguir en funciones en la búsqueda de su reelección consecutiva.

Sentencia de Juicios de Inconstitucionalidad (50/17; 76/2016 y sus acumuladas 79/2016, 80/2016 y 81/2016, 29/2017 sus acumuladas 32/2017, 34/2017 y 35/2017 acción de inconstitucionalidad 40/2017 y sus acumuladas 42/2017, 43/2017, 45/2017 y 47/2017; 69/2017 Y SU ACUMULADA 76/2017, 38/2017 Y SUS ACUMULADAS 39/2017)

Posteriormente, el 29 de junio de 2017, el partido MORENA a través de su entonces presidente, Andrés Manuel López Obrador volvió a interponer un medio de impugnación por “Inconstitucionalidad de la autorización para continuar en el cargo a los diputados que pretendan la reelección” respecto a las elecciones locales de Yucatán, Morelos y Tamaulipas. La resolución a dicho medio de impugnación, se encuentra en la sentencia SCJN 50/2017, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 21 de marzo de 2018.⁵³

En dicho juicio de inconstitucionalidad, el partido MORENA argumentó los siguientes razonamientos en contra de que los diputados se mantuvieran en el cargo e hicieran campaña para reelegirse:

- *“porque es una forma de violar el artículo 134 de la Constitución, tanto en cuanto al deber de imparcialidad que deben cumplir todos los servidores públicos y autoridades que aplican recursos públicos que están bajo su responsabilidad, en la medida en que, sin duda, influirán en la equidad de la competencia electoral entre partidos políticos y candidatos a cargos de elección popular, como en relación con la promoción personalizada que esa peculiar situación comporta”.*
- *Resulta inminente la vulneración a las reglas sobre propaganda gubernamental que –en plena veda electoral– se seguirán difundiendo en medios de comunicación social, ni más ni menos que por el mismo candidato/diputado que quiere la reelección. Tal situación presenta, como ya se advierte, una especie de simbiosis, en la que, pareciera que un*

⁵² SCJN, 25/08/2016. Acción de inconstitucionalidad 50/16. En: <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=201219>

⁵³ SCJN, 21/03/2018 Sentencia de inconstitucionalidad 50/2017 En: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/inconst/363inconst_21mar18.doc

mismo ciudadano será y no será, al mismo tiempo, candidato en campaña y/o diputado en el trabajo parlamentario.

- Inclusive, aquel tipo de propaganda institucional, educativa o de orientación social, transmisible y difundible todo el tiempo bajo cualquier modalidad de comunicación social, perderá sus características permitidas, en la medida en que incluya la imagen, la voz, el símbolo y el nombre del servidor público que, sin duda, buscará promocionarse en forma personalizada; porque, ni modo que se quite el atuendo de legislador mientras va a la campaña para que no le hagan peticiones, o que esconda el rostro y las ofertas de candidato en tanto sube, por ejemplo, a la tribuna parlamentaria a exponer una iniciativa o algún punto de acuerdo, acaparando reflectores que de otra forma no necesariamente tendría.
- *Cualquiera de los diputados, tiene incompatibilidad material para participar, en una campaña electoral al pretender, al mismo tiempo, hacer campaña por la reelección y su continuidad en el cargo;* siendo un hecho notorio que ambas actividades requieren de tiempo completo. De tal forma que, si se desempeña una actividad al 100%, difícilmente podrá desarrollar la otra en la medida que carece el diputado del don de la ubicuidad. Por tanto, la norma que le permite buscar la reelección en esas condiciones, es inconstitucional.

En la sentencia, la SCJN fue explícita en señalar que *“las entidades federativas están obligadas a introducir en sus ordenamientos constitucionales la elección consecutiva de los diputados de sus legislaturas; sin embargo, se les otorgó libertad configurativa para establecer la regulación pormenorizada de esta posibilidad de reelección, estableciéndose únicamente dos limitantes: a) que la elección consecutiva sea hasta por cuatro periodos, entendiendo la locución “hasta” como un tope y, b) que la postulación del diputado que se pretenda reelegir podrá hacerse vía candidatura independiente, si fue electo mediante tal mecanismo de participación política (posibilidad que se desprende implícitamente del texto constitucional), o sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubiere postulado, salvo que haya renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato”*.

De este modo, quedó claro con esta sentencia que los estados de la República tienen libertad de configuración legislativa para regular el régimen de la elección consecutiva de los diputados, incluyendo los requisitos de separación o no del cargo, siempre y cuando las normas cumplan, como cualquier otra, con criterios de proporcionalidad y razonabilidad.

Sentencia al Juicio de Revisión Constitucional electoral y para la protección de los derechos político-electorales SUP-JRC-406/2017

El siguiente antecedente de esta reflexión en torno a la falta de reglamentación de las campañas de los diputados que buscan la reelección, fue presentada en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral y para la protección de los derechos políticos electorales por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el número de expediente SUP-JRC-406/2017 que emitió el Tribunal electoral del Estado de Morelos, con fecha del 27 de diciembre de 2017. En aquel entonces, nuevamente, el razonamiento de la autoridad federal fue la siguiente:

1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las entidades federativas gozan de libertad configurativa para imponer requisitos de elegibilidad de sus cargos públicos elegidos democráticamente, incluyendo el deber de separarse de otros cargos públicos para poder contender en una elección.⁵⁴
2. Que los diputados locales que aspiren a ocupar un cargo de elección popular dentro de la propia entidad federativa, distinta a la de diputado, no tienen obligación legal de separarse de sus funciones, con el objeto de proteger los derechos político-electorales de los legisladores.
3. Que la posibilidad de que los diputados no deban separarse de sus cargos para buscar obtener algún otro cargo público, no debe traducirse en una inobservancia del principio de equidad en la contienda.
4. *Que es necesario establecer reglas que salvaguarden la no utilización de recursos humanos, materiales o económicos propios de su encargo público para su precampaña o campaña electoral para fortalecer el principio de equidad y debida utilización de recursos públicos.*
5. *No constituyen actos anticipados de campaña los trabajos propios del trabajo territorial en función de la representación política que realicen los legisladores, siempre y cuando no pronuncien expresiones proselitistas ni propuestas de campaña⁵⁵.*
6. *Dentro de los procesos de selección interna, los partidos deben proponer convocatorias equitativas para todos sus militantes.*

Con dicha sentencia se reitera la libertad de cada entidad para definir si los diputados que buscan la reelección deban dejar sus cargos públicos, pero se abren nuevas líneas de reflexión, tales como la necesidad de regular el uso indebido de los recursos públicos a los que tiene acceso el legislador en sus campañas o el uso indebido de la comunicación oficial con fines proselitistas y, para nosotros, la más importante: el compromiso de los partidos políticos de definir reglas que garanticen la equidad en la selección de sus candidatos en el marco de reelección legislativa.

⁵⁴ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

<https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2017/JRC/SUP-JRC-00406-2017.htm>

⁵⁵ Iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LEGIPE y la LGPP, por parte de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Unión, 18 de marzo de 2020. P. 25. En: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/mar/20200318-XI.pdf>

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos políticos en materia de elección consecutiva de legisladores federales.

Más recientemente, el 18 de febrero de 2020, la Junta de Coordinación Política (JUCOPO)⁵⁶ de la LXIV legislatura presentó el primer intento de reglamentación para los diputados que desearan reelegirse concernientes en lo fundamental a sus actos de campaña de forma restringida por el cumplimiento de sus funciones y obligaciones constitucionales.

Entre las adiciones propuestas a la LEGIPE en dicha iniciativa se encuentran las siguientes:

1. Que los candidatos a reelegirse lo hagan por el mismo partido o por cualquier que por la vía de coalición haya sido postulado, salvo que haya renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.
2. Si son diputados que se postularon como independiente solo pueden reelegirse por el mismo principio.
3. 30 días antes de los procesos internos de selección, los partidos políticos deberán definir los mecanismos por los que se garantice la participación de los aspirantes que pretenden ser postulados para una elección consecutiva.
4. Quien pretenda la elección consecutiva deberá dar aviso por escrito de su intención al partido político, o cualquiera de los partidos políticos integrantes de la coalición que los postuló, así como al Consejo General. La falta del aviso a los partidos políticos se entenderá que no se pretende la elección consecutiva.
5. Las aspirantes a reelegirse deberán cumplir los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución y las leyes electorales.
6. *Quienes aspiren a la elección consecutiva podrán optar por la separación del cargo dentro del plazo que prevea la ley correspondiente. Con independencia de lo anterior, no se podrán utilizar recursos públicos desde el inicio del proceso interno de selección de las candidaturas.* En los casos en que se opte por no solicitar licencia o la separación del cargo, el servidor público o representante popular, deberá cumplir con sus funciones en los días y horas hábiles previstas.

En esta iniciativa de reforma se establece lo que de hecho sucedió en la pasada elección: la prescripción de que cada diputado decida de forma personal si se separa del cargo o no para poder llevar a cabo sus actividades de campaña para buscar su elección consecutiva.

⁵⁶ Integrada por Mario Delgado como presidente, y los coordinadores de los 7 partidos representados en la Cámara: PAN, PRI, PRD, PT, MC, PES y PVEM. op. cit. <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/mar/20200318-XI.pdf>

Acuerdo de los órganos de gobierno del Congreso de la Unión por el que se establecieron disposición es internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021 (26/11/2020)

Ya dentro del Proceso Electoral Federal 2021, se estableció este acuerdo dentro del Congreso para regular a los diputados que ya estaban buscando ser reelectos y el marco de una completa ausencia de marco regulatorio claro y puntual. En dicho documento se justifica que la ley que regulan es para el fortalecimiento de la rendición de cuentas de los legisladores y su compatibilidad con la obligación de los servidores políticos de no participar en procesos electorales, a fin de mantener una competencia neutral y equitativa.

Cabe destacar que el INE señaló en su acuerdo INE/CG635/2020, que dicho acuerdo resultó ser muy *sui generis* toda vez que la iniciativa se aprobó de forma directa en el pleno, sin haber sido dictaminada por Comisiones.⁵⁷

De acuerdo con el apartado V de los considerandos de dicho documento, el propósito de la reforma de 2014 fue:

- ❖ Crear una relación más directa entre los representantes y los electores.
- ❖ Fortalecer la responsabilidad de las diputadas y diputados y, por lo tanto, la rendición de cuentas.
- ❖ Profesionalizar a los legisladores o a los funcionarios reelectos⁵⁸

Sin embargo, el acuerdo reconoce que la ley constitucional no establece ninguna limitación para ser candidato y tener que separarse del cargo. Entonces, en el razonamiento de nuestros diputados, al no existir un impedimento constitucional, los diputados aspirantes a reelegirse pueden llevar a cabo actos de proselitismo debido a que ambos actos son fundamentales: el buscar el voto ciudadano y cumplir con el periodo de labores legislativas por el que fue electo.

Tal vez, lo más importante de dicho acuerdo fue que al final se definieron las reglas mínimas que debían cumplir los diputados que optaran por la reelección y que a grandes rasgos se puede resumir en los siguientes puntos:

1. *Tienen la opción de separarse del cargo.*

⁵⁷ Apartado IV del Acuerdo del consejo general del instituto nacional electoral por el que se emiten los lineamientos sobre elección consecutiva de diputaciones por ambos principios para el proceso electoral federal 2020-2021. En: http://www.diputados.gob.mx/eleccionconsecutiva2021/pdf/4_Acuerdo_INE_Lineamientos_Reeleccion_sesion_0_7dic20.pdf

⁵⁸ Gaceta Parlamentaria, 26/11/2020. Año XXIV, No. 5660-XVII. Página 4. En: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/11/asun_4115421_20201126_1606426154.pdf

2. Pueden seguir ejerciendo su cargo ejerciendo las mismas responsabilidades de legislador.
3. En este último punto, el reglamento es muy claro en señalar que *dichos candidatos-legisladores deberán apegarse a los lineamientos para regular la entrega, destino y comprobación de los apoyos económicos para legisladores* y en la norma para regular el pago de dietas y apoyos económicos a Diputados.
4. Los legisladores deben seguir asistiendo y participando en las comisiones y comités de los órganos parlamentarios.
5. No participar en eventos proselitistas en los días en que se encuentren obligados a desempeñar su cargo de acuerdo con la programación para los trabajos legislativos.
6. *Abstenerse de usar los recursos públicos, tanto humanos como materiales y económicos inherentes a su función legislativa para un fin distinto, influir en el electorado o en actos de campaña o cualquier acto proselitista.*
7. Se establece como prerrogativa que *los diputados puedan renunciar a los apoyos humanos, materiales y económicos ante la mesa directiva con carácter público.*
8. En caso de que un diputado se ausente a las sesiones del pleno, le será descontado el día.
9. Los informes de sus gestiones legislativas deberán sujetarse al artículo 242 de la LEGIPE. (Sus informes del tercer año se realizarán en los meses de julio y agosto, una vez pasando la elección).
10. *Los diputados en funciones que opten por la reelección podrán difundir su desempeño legislativo por medio de la página oficial, de manera institucional, objetiva, neutral e imparcial no violentando las disposiciones electorales.*
11. La Cámara de Diputados pondrá a disposición del INE y la FEPADE información relacionada con los apoyos otorgados a los diputados como parte de sus funciones legislativas. Incluso menciona la posibilidad de firmar un acuerdo de colaboración con el INE y el TEPJF para cumplir la transparencia de los diputados.
12. Para dar cumplimiento al principio de transparencia, el Congreso actualizará el micrositio de información de los diputados incluyendo los recursos humanos, materiales y económicos de cada legislador.⁵⁹

Lineamientos sobre la elección consecutiva de diputados por el Consejo General del INE (7/12/2020)

Por lo que respecta al Instituto Nacional Electoral, éste también realizó un acuerdo por parte de su Consejo General, debido a un reconocimiento de “vacío normativo” en comparación con

⁵⁹ *Ibidem.*

algunas legislaciones estatales que sí realizaron adecuaciones reglamentarias que dieran certeza a los actores políticos y equidad en la contienda electoral, al garantizar que los candidatos participaran en un plano de igualdad. Uno de los planteamientos del INE en dicho acuerdo fue que:

“Se garantice que candidatas y candidatos postulados por partidos políticos nacionales participen en un plano de igualdad, evitando que los recursos que estén bajo responsabilidad de servidores públicos se apliquen con parcialidad, e influyan negativamente en la equidad en la contienda electoral entre los partidos y actores políticos, o sirvan de base para apoyar a algún partido político o candidatura específica, en el marco de la contienda electoral.”⁶⁰

El razonamiento del INE fue claro en el sentido de buscar que los diputados, aun cuando fueran candidatos sin abandonar sus funciones legislativas, también se sujetaran a la ley de funcionarios públicos, en apego al artículo 134 constitucional que claramente señala.⁶¹

- ❖ Aplicar imparcialmente los recursos públicos.
- ❖ La información que publiquen debe ser de carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, evitando nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.
- ❖ Evitar usar recursos públicos a favor de un candidato o partido político.

Convenio para fortalecer los mecanismos de fiscalización en torno a la verificación y comprobación de los recursos de las y los legisladores que busquen contender por la elección consecutiva. (25/03/2021).

Finalmente, ya casi en el inicio de las campañas electorales, el INE y el Congreso de la Unión firmaron un convenio de colaboración con el objetivo de intercambiar información sobre los recursos que utilizado por las y los diputados que buscaran la reelección. Se trataba de que el INE tuviera información sobre los recursos humanos que les fueron asignados a las y los legisladores que buscan contender por la elección consecutiva, precisando nombres, cargos, tipo de contratación o régimen laboral, temporalidad, área de adscripción, así como la contraprestación recibida; así como los recursos materiales que fueron asignados a las y los

⁶⁰ Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos sobre elección consecutiva de diputaciones por ambos principios para el proceso electoral federal 2020-2021.

⁶¹ *Ibidem.* p. 14-15.

candidatos en la que se detalle domicilio de los módulos de atención ciudadana y casas de gestión asignadas por la Cámara de Diputados.⁶²

Dicho convenio, si bien fue de suma importancia para consolidar la función fiscalizadora de la autoridad electoral de los candidatos que buscaron la reelección, sin embargo, no resuelve la ausencia de una reglamentación secundaria y de armonización jurídica de la reforma constitucional del artículo 59, por lo que hay un llamado generalizado que apunta a normar lo más pronto posible esta materia pendiente y que mantenga vigente el principio que sirvió de fundamento para aprobar la reelección legislativa y que era fortalecer la rendición de cuentas de las y los representantes.

⁶² Al día INE Noticias No. 136. *Firman INE y Cámara de Diputados convenio de fiscalización para legisladores que busquen reelección*. En: <https://centralectoral.ine.mx/2021/03/25/firman-ine-y-camara-de-diputados-convenio-de-fiscalizacion-para-legisladores-que-busquen-reeleccion/>

3. PROCESOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA REELECCIÓN LEGISLATIVA DE 2021

3.1. Metodología de análisis de las convocatorias internas para la selección de candidatas y candidatos a diputaciones federales

Uno de los objetivos centrales de esta investigación fue conocer, cómo se llevaron a cabo estas primeras elecciones federales en las que estuvo presente la reelección legislativa de diputados federales, por lo que, el primer paso consistió en revisar quiénes fueron los diputados en turno que inicialmente buscaron su reelección y quiénes de ellos, al final, obtuvieron la candidatura de sus respectivos partidos.

Es necesario recordar que, aun cuando los diputados buscaron, a nivel individual su reelección, la decisión final de presentarlos como candidatos ante la ciudadanía, recayó directamente en los partidos políticos, quienes al final deciden si merecen su confianza para volverlos a convertir en representantes legislativos.

En el proceso de reelección, hubo legisladoras y legisladores que no manifestaron su intención de reelegirse o no consiguieron que sus partidos aprobaran sus candidaturas. Y quienes participaron en la competencia electoral, tuvieron que esperar que su candidatura o partido obtuviera la mayor cantidad de votos para conseguir la reelección. Por lo que la reelección consecutiva legislativa a nivel federal estuvo determinada por varios filtros (de voluntad, partidarios y de competencia) que definieron sus resultados.

El primer filtro fue el de ser respaldados por sus partidos políticos. Más allá del derecho político enunciado en la Constitución, la postulación de los partidos políticos y el voto ciudadano es lo que permite la reelección de los legisladores y no su buen desempeño o algún otro criterio aparentemente individual, excepto el de ser *bien visto* por el partido para que le otorgue la candidatura por segunda ocasión. En este sentido, es que la revisión de las convocatorias de los partidos para la selección de sus candidatos resultó ser necesario de observar y analizar para este proyecto.

Para ello, se elaboró el registro de cada partido verificando los siguientes criterios:

Cuadro 12. Criterios generales de observación de las convocatorias de los partidos políticos

Criterio de análisis de cada partido político	Categoría
1. Publicación de convocatoria abierta en su página oficial	SI/NO
2. Incluye criterios protección contra violencia de género en la selección de sus candidatos	SI/NO
3. Incluye criterios de selección tomando en cuenta a grupos indígenas o afrodescendientes	SI/NO
4. Método de asignación de candidaturas	Descriptivo
5. Nombre de la Instancia partidista que determina la selección de los candidatos	Nominal
6. Mención específica para aspirantes que son diputados activos que buscan la reelección	SI/NO
7. Establece lineamientos de precampañas	SI/NO
8. Establece medios de impugnación e instituciones internas de impartición de justicia	SI/NO
9. Requisitos para ser candidatos a diputados	Descriptivo
10. Fecha de emisión de resultados	Descriptivo
11. Convocatoria	Liga

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 13. Procedimiento de selección de candidaturas
(Lo que tomará en cuenta el partido para seleccionar a sus candidatos)

Entrevista	Exámenes de conocimientos.	CV	Experiencia legislativa		Años de militancia	Otros criterios (Cuáles)	Criterio de un comité cerrado
SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO		SI/NO		SI/NO

Fuente: Elaboración propia.

Es necesario señalar que, tanto la institucionalización como la democracia interna de los partidos políticos, son dos pilares fundamentales de nuestro sistema democrático general, ya que constituyen el primer filtro en donde se eligen a quienes serán nuestros representantes populares.

De acuerdo con el artículo 3º. de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) los partidos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonios propios que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

3.2 Resultados

En las elecciones federales de 2021 para diputados participaron 10 partidos. Tres de ellos recibieron su registro oficial ante el INE entre septiembre y octubre del año pasado, se trata de Partido Encuentro Solidario, Fuerza México y Redes Sociales Progresistas. Como sabemos, el artículo 43 de la LGPP establece los lineamientos generales que deben llevar a cabo los partidos político a la hora de seleccionar a sus candidatos, entre ellos sobresalen:

- ✓ Publicar una convocatoria que otorgue certidumbre y cumpla con sus reglas estatutarias.
- ✓ Establecer los requisitos de elegibilidad, tales como los documentos y fechas.
- ✓ Señalar el método de selección.
- ✓ Reglas generales de topes de campaña.
- ✓ Órganos colegiados responsables se seleccionar a los candidatos.

En general, se trata de contar con convocatorias exhaustivas que garanticen imparcialidad, equidad, transparencia y legalidad en cada una de las etapas del proceso de selección, puesto que esto da protección al derecho de las y los ciudadanos que aspiran a ocupar un cargo de elección popular para ser candidatos y fortalecen los mecanismos democráticos internos de los partidos.

Asimismo, se supone que los partidos son promotores de la participación ciudadana en nuestra vida democrática, por lo que su desempeño en los procesos internos de selección constituye un primer nivel de contacto, entre ellos y la ciudadanía. Entre más transparentes sean los partidos, mayor confianza tendremos los ciudadanos de votar por ellos en las elecciones federales.

De la revisión de las convocatorias de los 10 partidos que presentaron candidatas y candidatos para diputados federales a continuación se sintetizan los principales hallazgos⁶³:

- Con excepción del Partido del Trabajo y Fuerza por México, los 8 partidos restantes abrieron y aún mantienen públicas sus convocatorias internas de selección de candidatas y candidatos a diputaciones.
- Con excepción de Redes Sociales Progresistas (RSP) que utilizó una encuesta a sus militantes, los demás partidos aplicaron el método de selección por parte de un órgano interno de partido, en el caso del Partido Encuentro Social (PES) incluso es el Comité Ejecutivo Nacional el que lo elige y el resto de los partidos a órganos específicos para la selección.
- MORENA, Movimiento Ciudadano (MC), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Partido de la Revolución Democrática (PRD) establecieron la opción de encuesta para casos en los que existieran varios contendientes.

⁶³ Para ver los resultados favor de ver el Anexo al final del texto.

- El Partido Acción Nacional (PAN) incluyó un método mixto (elección por la militancia, elección abierta y designación directa).
- Todos los partidos, con excepción de MORENA, establecieron criterios en su convocatoria para la realización de precampañas electorales de los aspirantes. Entendiendo por criterios de precampaña: fechas de realización, topes campaña, y en algunos casos hasta firma compromiso de pago por sanciones en caso de exceder los topes de gasto.
- Uno de los elementos que da certeza y legalidad a los procesos internos de selección de candidatos es la existencia de instancias de justicia interpartidistas que defiendan los derechos político-electorales de sus militantes. En las convocatorias de MORENA y el PAN no se localizaron especificaciones en caso de inconformidad apegadas a la LEGIPE. Incluso en el caso de MORENA se establecen “los medios amigables” por encima de los jurisdiccionales. En los 6 partidos restantes, si existieron procedimientos e instancias en casos de controversias e inconformidad con algún procedimiento. En MC y PVEM existieron solo señalamientos genéricos del derecho de inconformidad, pero no presentaron instancias correspondientes o un procedimiento específico en las convocatorias.
- Todos los partidos publicaron los requisitos que debían presentar los aspirantes a una candidatura, y que, a grandes rasgos, se trata de documentos formales, tales como copia de credencial, comprobante de domicilio de más de 6 meses en el estado por el que quiere competir, curriculum vitae, no haber cumplido sentencias penales, escrito de intención de candidatura y carta de aceptación de la convocatoria y sus resultados. Sin embargo, ningún partido establece como requisito tener experiencia legislativa, lo cual va de la mano con el otro elemento de análisis que fue la verificación de saber si en las convocatorias se señalaban procedimientos especiales para el caso de candidatos que buscan la reelección y ninguno de ellos lo tiene.
- *Casi todos hacen referencia a la reforma constitucional del artículo 59 que les posibilita a los diputados poder reelegirse, pero ningún partido estableció regulación particular en dicha materia.* En algunos partidos hay referencia al acuerdo del INE y al acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, pero sólo de maneta enunciativa, por lo que esto alerta de que, para esos casos, *los partidos no ayudaron dando a conocer dichos lineamientos que son muy recientes para sus candidatos que son diputados en activo.*
- Con excepción del PRI, el resto de los partidos no incluyó como requisitos la aplicación de una entrevista o examen de conocimientos para ser candidata o candidato.
- Con excepción del PRI, PVEM y RSP, el resto de los 8 partidos tampoco solicitaron a sus aspirantes la presentación de un plan de trabajo legislativo antes de ser candidata o candidato.

- El PVEM y el PES establecieron el requisito de presentar exámenes antidoping entre sus aspirantes a una candidatura.
- El PRI, MC, RSP son los únicos partidos que piden a sus aspirantes contar con cuotas de apoyo de partido, tales como de comités seccionales, sectores sociales, organizaciones sociales, comisiones de los comités ejecutivos o un porcentaje de militantes de partido.
- MORENA puso como un requisito, el que las y los aspirantes no se expresaran mal del partido político y sus dirigentes en el marco del proceso de selección y que firmaran una carta de buena intención de no traicionar al pueblo y comprometerse con la Cuarta Transformación.
- Solamente RSP planteó la existencia de candidaturas para jóvenes de entre 18 y 24 años.

Cabe destacar que el **Acuerdo INE/CG572/2020** estableció los criterios para el **registro de candidaturas** para el proceso electoral federal en curso tomando en cuenta los siguientes criterios:

- la paridad de género,
- la acción afirmativa indígena,
- la perspectiva interseccional, es decir, medidas para derribar los obstáculos de iure y de facto que generen discriminación y particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria y
- la figura de elección consecutiva.

De lo anterior se desprenden las siguientes observaciones:

- Con respecto a la inclusión del tema de igualdad de género, 3 partidos de 8 (MORENA, PAN y PRD) solo incluyen el no tener antecedentes de violencia política de género entre sus aspirantes. PRI, MC, PVEM, PES y RSP sí incluyeron como requisito que sus aspirantes no tuvieran antecedentes de violencia, haber recibido denuncias y/o sanciones por violencia de género, delitos sexuales o morosidad de pago de pensiones alimenticias, así como abstenerse de cometer violencia de género durante el proceso de selección. Es decir, un criterio más amplio en contra de la violencia de género.
- Con relación a optar por seleccionar a candidatas y candidatos indígenas en distritos mayoritariamente indígenas, el PAN no mencionó nada al respecto; MORENA, PRD, MC y PVEM solo señalaron que tomarán en cuenta el acuerdo de criterios incluyentes en la selección de candidatos del INE, pero no lo bajaron a nivel de requisitos específicos para quienes desearon ser candidatas o candidatos de origen indígena. Solamente el PRI, PES y RSP si establecieron especificaciones tales como que el aspirante haya demostrado

haber participado en organizaciones indígenas, haber realizado trabajos comunitarios o haber sido representante proyectos de desarrollo para comunidades indígenas.

- Ningún partido hizo mención de criterios de inclusión de candidatos afrodescendientes u otros grupos en estado de vulnerabilidad.

A partir de esta primera evaluación de las convocatorias de los partidos políticos se pueden desprender algunas primeras observaciones:

- ❖ La mayoría de los partidos estableció convocatorias semiabiertas.
- ❖ Todos los partidos, sin excepción, respondieron a la paridad de género.
- ❖ Casi todos los partidos establecieron con claridad el órgano interno y método de selección de candidatos.
- ❖ Pocos cumplieron en términos operativos con el acuerdo de INE relativo a acciones afirmativas.
- ❖ ***Todos los partidos políticos establecieron como regla general el derecho de las y los legisladores a poder reelegirse, pero sin que establecieran requisitos secundarios para dirimir el criterio de selección como pudieran ser su trabajo legislativo o justificación de continuidad de trabajos para un segundo periodo.***

En este sentido, es de destacar los cuestionamientos que algunos actores políticos realizaron en su momento respecto a las reglas poco claras de sus respectivos partidos que no les permitieron alcanzar las candidaturas para una elección consecutiva, resaltando el personalismo en la selección por parte de las cupulas partidarias, como lo señaló la aun diputada, Martha Tagle: *(La reelección) dejó una "visión patrimonialista del poder en la que los mismos señores de siempre deciden quién llegará a las boletas con candidaturas partidistas"*⁶⁴

En el caso de otra diputada que también fue excluida de su derecho a reelegirse fue Laura Rojas quien:

tiene un historial legislativo impecable. Ha sido diputada federal, senadora y actualmente diputada federal y la primera presidenta de la Cámara de Diputados bajo la paridad. Rojas ha destacado por defender los contrapesos, por usar la facultad constitucional que le permitió meter una controversia constitucional contra el llamado Acuerdo Militarista del presidente López Obrador. La Suprema Corte aún se tiene que pronunciar sobre este tema, pero Rojas hizo su trabajo. Además de eso, la panista trabajó en la agenda de igualdad sustantiva,

⁶⁴ Lozano Genaro, *Reelección*. Periódico Reforma 23 de marzo de 2021. En: <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/reeleccion-2021-03-23/op201576?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-->

coordinando un grupo de trabajo de legisladoras e impulsó una iniciativa de ingreso mínimo vital. Laura es demasiado liberal en temas sociales para la base dura conservadora del PAN, pero representa a sus electores muy bien. **No buscará la reelección porque las reglas internas de su partido dictan que son las personas que se dedican a empadronar militantes nuevos quienes deciden quiénes aparecerán en la boleta y no la ciudadanía.** Bajo este esquema lo que importa es "hacerle la barba" a los partidos, en lugar de servirle a la ciudadanía.⁶⁵

Otro caso similar en el que se evidenció un cuestionamiento de *patrimonialismo partidista* en la selección de candidatos fue el Diputado, Porfirio Muñoz Ledo, quien hasta el día de hoy ha interpuesto tres juicios ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los que denuncia la negativa del órgano interno del partido MORENA para recibir su solicitud como aspirante a candidato aun cuando cumplió con los requisitos formales, dejando entrever una *exclusión* personal como castigo a su conducta *independiente* en la Cámara de Diputados de la línea partidista:

"Soy un estorbo" para la dirigencia de Morena encabezada por Mario Delgado y el grupo con el que se identifica, y aunque "se descarrilaron" con el accidente de la Línea 12 del Metro, persisten en "controlar el bloque mayoritario en la Cámara de Diputados, manejando todo el dinero y las canonjías"⁶⁶.

Inclusive, el diputado proclamó que se había establecido en su contra un veto:

"El veto que se me aplicó para pertenecer a la próxima legislatura es moralmente deleznable, políticamente inaceptable y jurídicamente impugnabile. Quienes hayan sido agraviados deben defenderse por todos los medios legítimos a su alcance. La revolución de las conciencias"⁶⁷

Los señalamientos realizados dichos actores es importante porque, al final de cuentas, refleja la ausencia de reglas secundarias en materia de reelección al interior de los partidos políticos a la hora de seleccionar a sus candidatos, tomando en cuenta más allá de la disciplina interna, su desempeño como legisladores, pues recordemos que uno de los factores que justificó la permisibilidad de la reelección, fue precisamente la profesionalización y eficiencia legislativa.

El hecho de que existieran señalamientos de diversos diputados en el sentido de que son los partidos políticos los que *deciden* los nombramientos de sus candidatos de acuerdo con su grado

⁶⁵ *Ibidem*.

⁶⁶ Revista Proceso, Porfirio Muñoz Ledo: en Morena hay desdén por las voces independientes. 18 de junio de 2021. En: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2021/6/18/porfirio-munoz-ledo-en-morena-hay-desden-por-las-vozes-independientes-266205.html>

⁶⁷ Twitter/@PMunozLedo

de *obediencia y sumisión* a las reglas de las cúpulas partidistas, revela una tendencia clientelista y *"para lograr su cometido, quienes pretenden reelegirse, poco a poco debilitan la independencia de poderes y consolidan "una inmensa red de favores y controles para colocar al frente de la institucionalidad a fieles partidarios que no entorpezcan sus planes continuistas"*⁶⁸.

Si los señalamientos y denuncias ante el Tribunal Electoral son ciertos entonces estaríamos frente a una situación que dificulta la virtud reelectiva, ya que como bien señala Susan Rose Ackerman: Un sistema de personal basado en el clientelismo y la lealtad política socava la prestación eficiente de los servicios y conduce a una aplicación injusta de la norma administrativa e impositiva.⁶⁹ Por lo que es necesario regular los procedimientos internos en la selección de los candidatos que buscan la reelección para evitar prácticas antidemocráticas como el tráfico de influencias o el personalismo que son la base de *cacicazgos de poder* al interior de la cámara de diputados.

Nuevamente, en este sentido, es necesario reiterar que el derecho político de ejercer la reelección recae en el diputado que expresa su deseo de buscarla, pero en marco del fin último que es la fortalecer la rendición de cuentas y ayudar al fortalecimiento de la profesionalización del congreso, no como una prebenda individual o de derecho del partido para *decidir por reglas informales internas antidemocráticas* la selección de los candidatos a puestos de reelección. Por lo que urge una reforma reglamentaria que defina los lineamientos formales que habrán de seguir los partidos políticos en sus procedimientos internos, para el caso particular, de los diputados que buscan la reelección en aras de coadyuvar en el fin último de la reelección para la democracia, y no de sus intereses exclusivamente partidistas.

⁶⁸ Blandino López, 2021. La Fiebre de la Reección En Latinoamérica: Desmoronamiento del Estado de Derecho y Sus Consecuencias para los Derechos Humanos. " American University International Law Review: Vol. 36 : Iss. 2 , Article 5. En: <https://digitalcommons.wcl.american.edu/auilr/vol36/iss2/5> p. 234.

⁶⁹ Rose-Ackerman Sussan y Bonnie J. Palifka. 2019. *Corrupción y gobierno. Causas, consecuencia y reformas*. 2ª. Edición, Ediciones Pons, España. P: 195.

PARTIDO															
PVEM	SI	Publicación de convocatoria	3*	No	1	No	No	No	SI	SI	SI	+-	2***	-Militancia partidista.	No
PT	NO		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	No
PES	SI		3*	No	2	No	No	SI	No	SI	SI	1		- Declaración de su situación patrimonial y fiscal. -Autorización al partido para llevar a cabo una investigación de su entorno social. -Penetración en redes sociales.	No
RSP	SI		2	No	2	No	No	No	SI	SI	SI	4		-Contar con el apoyo por escrito de la Comisión Ejecutiva Nacional o Local, por el órgano de Jóvenes Progresistas, o del Instituto Nacional de la Promoción a la Participación y Defensa de las Mujeres o del Coordinador General de Circunscripción, según sea el proponente. -Presentar firmado el Documento de Transparencia de recursos y conflicto de intereses. -Al menos dos cartas de apoyo de organizaciones civiles, universidades, escuelas, sindicatos, colegios de	NO

Cuadro 15. Categorías de variables:

Criterio	Variables
Criterio de género:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuantitativa: Solo de proporción (número de candidaturas) 2. Cualitativa: Incluye criterios como firmar una carta de buena fe donde declare no haber recibido denuncias y/o sanciones por violencia de género o por morosidad de pago de pensiones alimenticias, así como abstenerse de cometer violencia de género durante el proceso de selección. 3. Cualitativa: Incluye una evidencia notarial de no sanción por delitos sexuales, violencia de género o morosidad de pago de pensiones alimenticias. 4. Cualitativa: Incluye solo criterios contra la violencia política de género. 5. Cualitativa: No incluye ningún criterio de género.
Criterio población indígena:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solo hace alusión a tomar en cuenta el acuerdo general del INE, pero no establece procedimientos específicos de partido. 2. Establece mecanismos específicos que garanticen la selección de candidatos de origen indígena para estados y distritos indígenas. 3. No hace ninguna mención al respecto.
Criterios de precampaña:	Señala el derecho de los aspirantes a realizarlo y señala reglamentación general de la LEGIPE o criterios propios de partido para su realización.
Criterios de medios de impugnación	<p>Si: es que explícitamente se le da a conocer al aspirante que tiene la posibilidad de impugnar el resultado y le ofrece mecanismos institucionales.</p> <p>No: Es que no se mencionan o si lo hacen es de forma muy general.</p> <p>+:- Es que solo menciona fechas en las que el órgano debe resolver las controversias.</p>
Mecanismos de selección de candidatos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comité Ejecutivo Nacional. 2. Comisión de elecciones. 3. Mixto (Incluye diversos procesos selectivos) 4. Encuesta a los militantes.

Fuente: Elaboración propia

4. ANÁLISIS DESCRIPTIVO-COMPARATIVO ENTRE LEGISLADORES QUE BUSCARON LA REELECCIÓN Y LA LOGRARON, LOS QUE LA BUSCARON Y NO LA ALCANZARON Y LOS QUE NO LA BUSCARON DESDE EL PRINCIPIO

4.1. Datos generales

Hasta esta parte de la investigación se han presentado los elementos contextuales del marco del pasado proceso electoral en el que se llevaron a cabo, por vez primera, las elecciones consecutivas para diputados federales. Se han abordado las particularidades que encierra nuestra cámara de diputados, el panorama de *parlamento abierto* que se ha desarrollado en otros Estados, el marco normativo de transparencia y rendición de cuentas que actualmente está vigente para la cámara de diputados y el proceso histórico de la reelección legislativa en nuestro país.

Asimismo, se analizó el contexto regulatorio que definió la pasada reelección legislativa y los procesos internos de selección de candidatos de los 10 partidos políticos que participaron en la pasada elección. De donde se pueden ya desprender algunas primeras observaciones:

Nuestro marco normativo general define formalmente, ya la instauración de un *gobierno y parlamento abiertos*, pero aún carece de regulación secundarias, para su operacionalización.

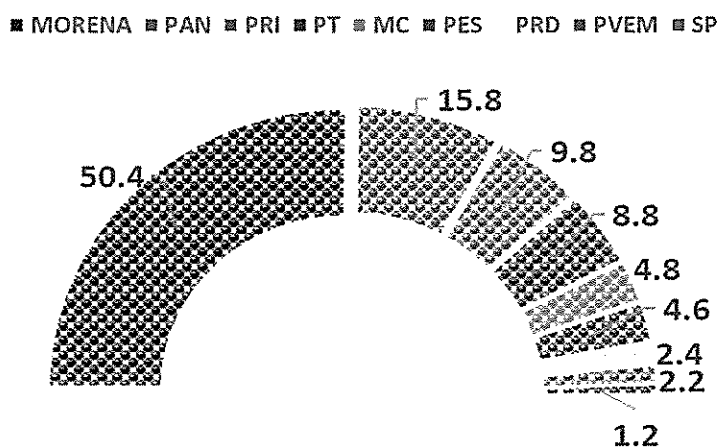
- El congreso tiene un sistema de transparencia de información, pero no de rendición de cuentas.
- La discusión sobre la reelección legislativa se basó en su papel e importancia para el fortalecimiento de los sistemas democráticos.
- El primer caso de reelección legislativa en nuestro país, careció de leyes secundarias que favorecieran condiciones de equidad en los procesos internos de los partidos políticos para la selección de candidatos.
- Existieron acuerdos, convenios y lineamientos que los actores electorales participantes como el INE, la Cámara de Diputados y otros antecedentes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación plantearon para dar sustento al marco de conducta específica para los diputados que buscaron la reelección, pero éstos no sustituyen la ausencia de un marco regulatorio general en dicha materia, que será necesario atender en el futuro inmediato.

- No existen instrumentos que hagan plausible la combinación de la reelección legislativa con la rendición de cuentas.
- Existe evidencia de que los partidos políticos no ajustaron sus convocatorias internas para la selección de candidatos tomando en cuenta el fin de la reelección que es la de fortalecer el sistema de rendición de cuentas de los diputados ante la ciudadanía.

A partir de lo anterior, para este proyecto era importante evaluar, investigar y dar a conocer quiénes fueron los diputados que buscaron la reelección, ya que, una vez conociendo quienes fueron y su desempeño como legisladores, se podría dar cuenta de la existencia de una *tendencia comparativa* entre los diputados que alcanzaron la reelección y los que no se reeligieron.

De manera general, la LXIV Legislatura (2018-2021) estuvo conformada por 500 legisladoras y legisladores: 48.2% mujeres y 51.8% hombres. Los partidos políticos con la mayor representación fueron, en primer lugar, Morena con 50.4% de legisladoras y legisladores, seguido por el PAN, PRI y PT, con 15.8%, 9.8% y 8.8% legisladoras y legisladores, respectivamente.

Gráfica 1. Distribución porcentual de curules por partido de la LXIV Legislatura



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de diputados.

Una vez en marcha el proceso electoral 2021-2021, 449 diputadas y diputados manifestaron su intención de reelegirse por al menos otros tres años. Esto es una “tasa de intención legislativa”⁷⁰ equivalente al 89.8%. Sin embargo, solo 217 lograron el respaldo de sus

⁷⁰ Para el cálculo de este indicador se retoma la propuesta metodológica de Sergio A. Bárcena. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/voces/2021/06/10/buroparlamentario-reeleccion-de-diputaciones-cuantos-ganaron>

partidos para obtener las candidaturas. Lo cual da como resultado una “tasa de aprobación partidista”⁷¹ del 48.5%.

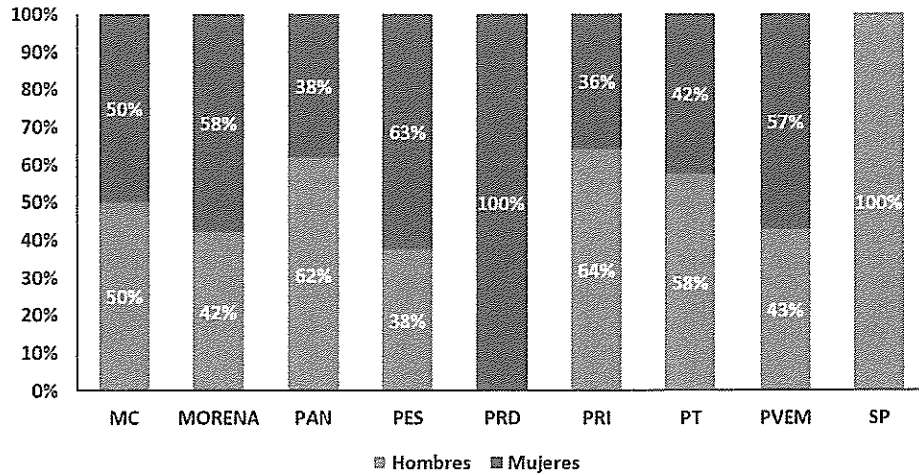
De las 217 candidaturas aprobadas:

- 51.2% correspondió a diputadas y 48.8% a diputados;
- 80% se asignaron para competir por vía uninominal o mayoría relativa (MR) y 20% por medio de la representación proporcional (RP) o plurinominal. Lo cual indica que por cada candidatura por RP se aprobaron 4 por MR;
- 5 de cada 10 pertenecieron a legisladoras y legisladores del partido Morena.

Aunque de manera general, la aprobación partidista de candidaturas fue casi paritaria, por partido se aprecian algunas diferencias, ya que los partidos Morena, PES, PRD y PVEM, aprobaron más candidaturas de mujeres que de hombres. En cambio, PAN, PRI y PT asignaron más candidaturas a diputadas que a diputados. MC fue el partido que postulo al mismo número de mujeres y hombres, como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 2. Distribución partidista de candidaturas a reelección por sexo

⁷¹ Ibidem.



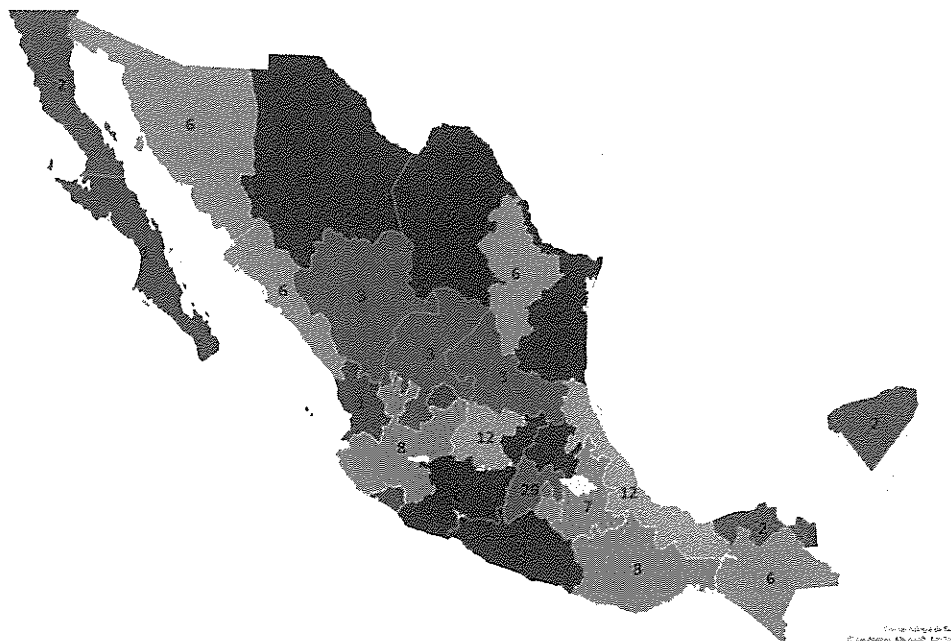
Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de diputados.

La mayoría de candidatas y candidatos a reelección por el principio de mayoría relativa corresponden a distritos electorales de las siguientes entidades: Estado de México (29), Ciudad de México (17), Guanajuato (12) y Yucatán (12). Mientras que no hubo candidatas y candidatos uninominales de Quintana Roo, Campeche y Tlaxcala. Por su parte, las y los legisladores que compitieron por la vía plurinominal, la mayor cantidad lo hicieron por las circunscripciones II72 y V.73

Mapa 1. Distribución de las candidaturas de mayoría relativa por entidad federativa.

72 Circunscripción que abarca los estados de Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

73 Circunscripción que abarca los estados de Colima, Hidalgo, Estado de México y Michoacán.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de diputados.

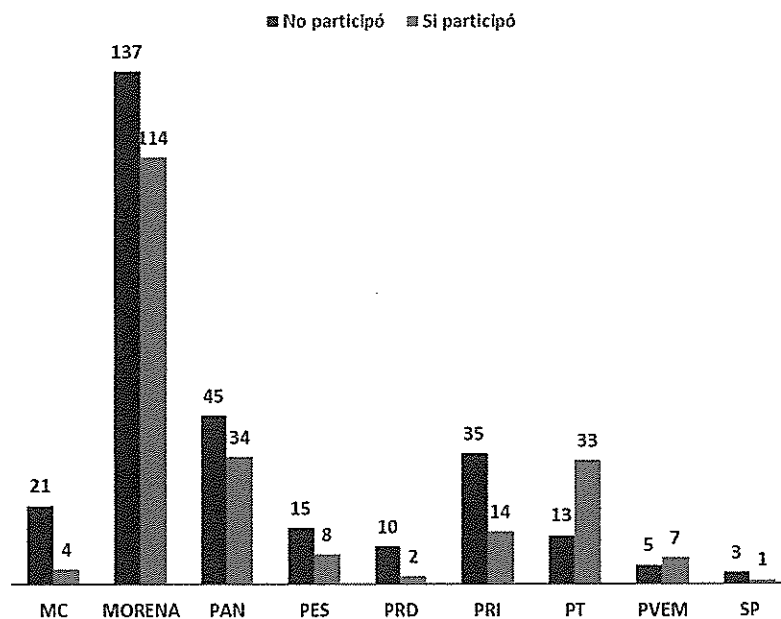
Las razones por las que los 284 legisladoras y legisladores que no contendieron por la reelección correspondientes al 56.8 % podrían ser: porque su candidatura no fue aprobada por su partido, o porque compitieron por otro puesto de representación popular, o porque fueron bajados de la contienda por el INE al no cumplir con los requisitos necesario, o bien, simplemente porque no haber manifestado su intención de ocupar el mismo cargo.

De las y los 284 legisladores que no contendieron por la elección consecutiva:

- 46.5% fueron legisladoras y 53.5% legisladores;
- 51% eran diputadas y diputados plurinominales (RP) y 49% uninominales (MR).
- respecto a estos último, la mayoría pertenecían a distritos electorales de los estados de Jalisco (15), Estado de México (13) y Veracruz (10).

Comparativamente, la mayoría de las y los legisladores que no participaron en la reelección formaron parte de las bancadas de Morena, PAN y PRI, quienes componían las principales fuerzas políticas dentro de la Cámara. Por el contrario, la mayor parte de las diputadas y diputados del PT y PVEM fueron postulados para ser reelegidos.

Gráfico 3. Distribución por bancada de diputadas y diputados de acuerdo con si participaron o no en la reelección.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de diputados.

4.2. Desempeño legislativo entre quienes participaron en la reelección y los que no participaron

Ausencias

De acuerdo con el calendario legislativo, cada Legislatura se divide en 3 años que, a su vez, se compone de dos períodos ordinarios de sesiones,⁷⁴ en los cuales las y los diputados tienen la obligación de asistir, discutir y votar los asuntos que se tratan, tanto en las diversas comisiones como en el Pleno de la Cámara; y de los periodos extraordinarios de sesiones que sean necesarios para resolver los asuntos pendientes o urgentes a cargo del órgano legislativo.⁷⁵

Cuadro 16. Periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones de la LXIV Legislatura

Año	Periodo de sesiones	Duración
-----	---------------------	----------

⁷⁴ Los periodos ordinarios de sesiones son aquellos que se llevan a cabo en fechas establecidas formalmente, en los que las y los legisladores estudian, discuten y votan las iniciativas y otros asuntos que se presenten.

⁷⁵ Los periodos extraordinarios de sesiones son aquellos que se desarrollan sin fechas preestablecidas durante los recesos de la Cámara. Son convocados por la Comisión Permanente o a solicitud del presidente de la República.

Primer año	1er periodo ordinario	1 septiembre - 31 diciembre 2018
	2do periodo ordinario	1 febrero - 30 abril 2019
	Periodos extraordinarios	16 enero; 8 y 23 mayo; 27 y 28 junio; 18 y 25 julio de 2019
Segundo año	1er periodo ordinario	1 septiembre - 15 diciembre 2019
	2do periodo ordinario	1 febrero - 30 abril 2020
	Periodos extraordinarios	30 junio; 22 y 29 julio de 2020
Tercer año	1er periodo ordinario	1 septiembre - 15 diciembre 2020
	2do periodo ordinario	1 febrero - 30 abril 2021
	Periodos extraordinarios	Sin fecha

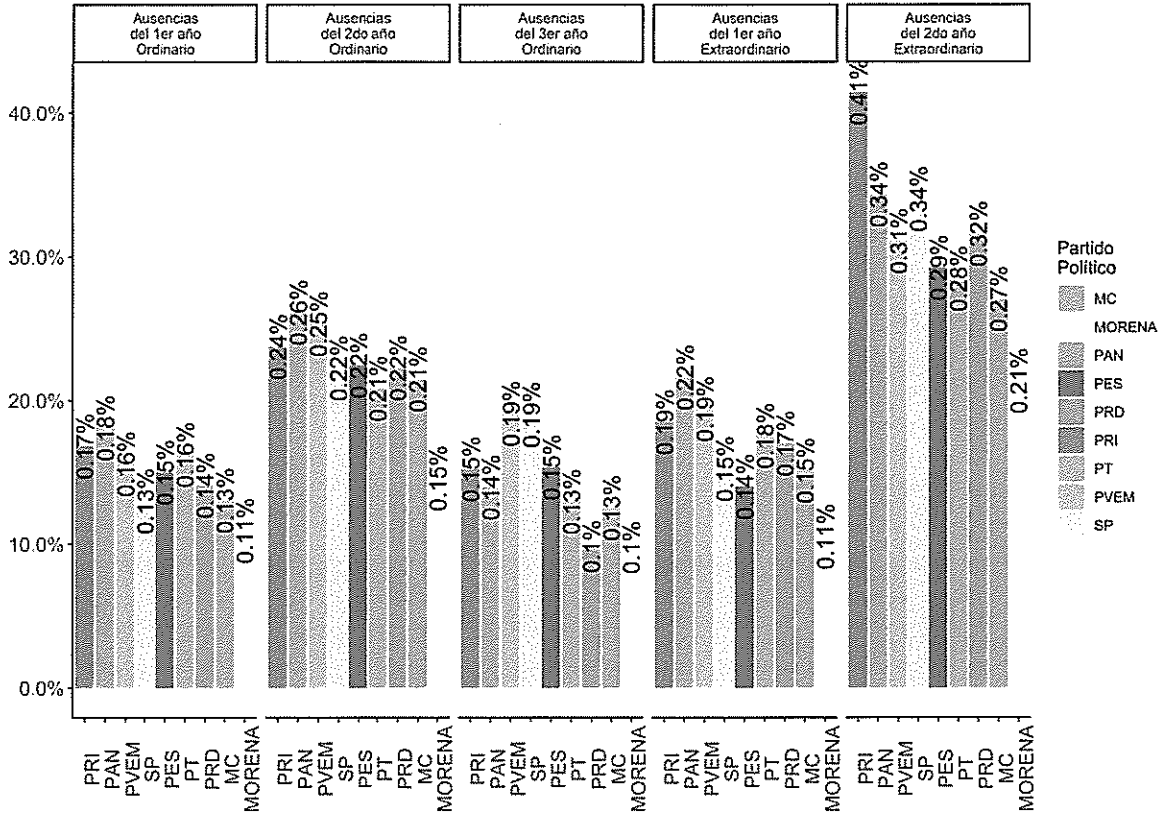
Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de diputados

De esta manera, al analizar el número de votaciones del Pleno, por cada periodo ordinario y extraordinario de sesiones,⁷⁶ se muestra que el periodo extraordinario del segundo año legislativo fue el que presentó el mayor promedio de ausencias en las votaciones. Una posible explicación de esto es que, durante este lapso, muchas y muchos legisladores pidieron licencia para contender a otro puesto de representación popular.

En dicho periodo, las y los legisladores del PRI sumaron la mayor cantidad de ausencias con 41%. En otras palabras, se ausentaron en 6 de cada 10 votaciones. En tanto, para el mismo periodo extraordinario, el partido que tuvo menor cantidad de ausencias fue Morena con 21%.

Gráfica 4. Promedio de ausencias en votaciones en la Cámara de Diputados por periodos ordinarios y extraordinarios, LXIV legislatura

⁷⁶ Se excluye el periodo extraordinario de sesiones correspondiente al tercer año legislativo, dado que al momento de hacer este análisis aún no se encontraba disponible la información de este periodo en la página de la Cámara de Diputados.

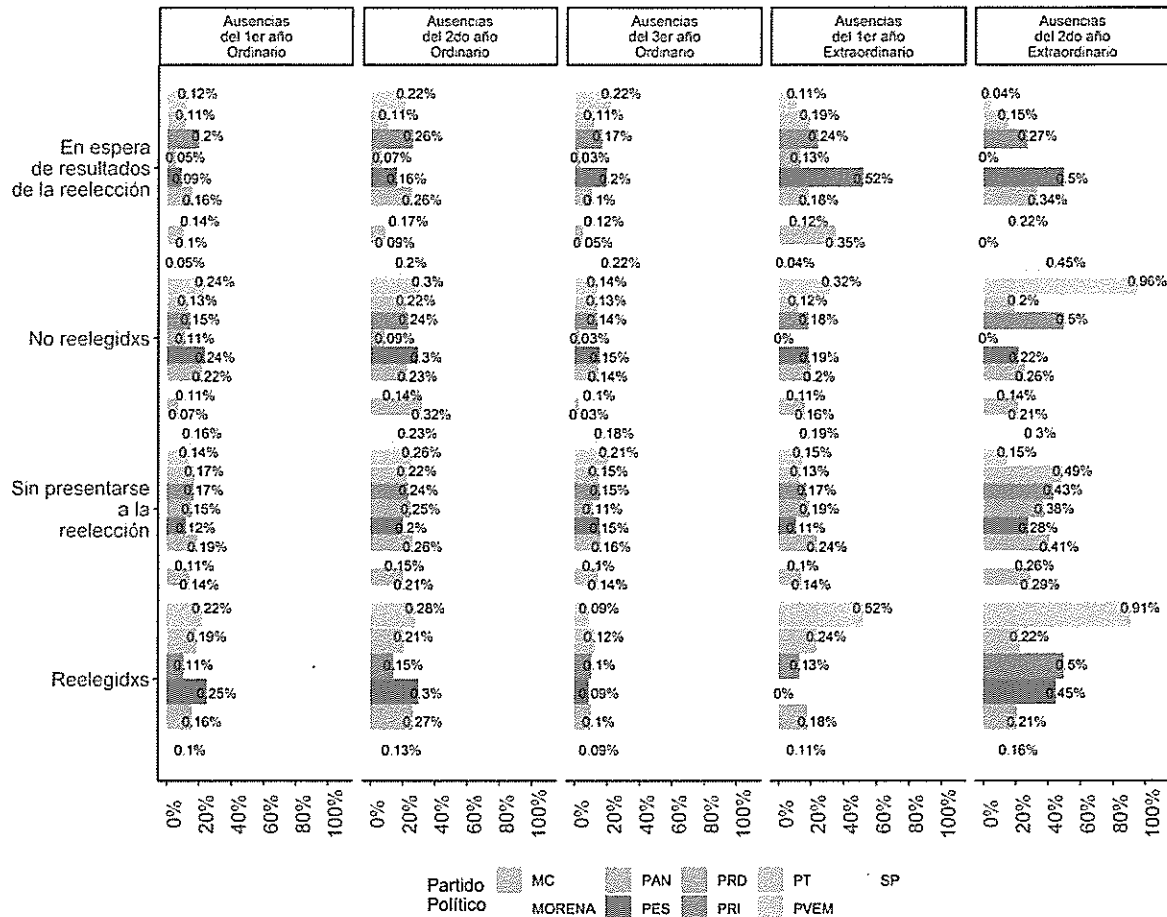


Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de diputados

Por grupo de observación, fueron las y los legisladores, que no participaron en la reelección, quienes presentaron el mayor promedio de ausencias a lo largo de la legislatura, principalmente en el segundo periodo extraordinario de sesiones.

En tanto que, por bancada los mayores promedios de ausencias los presentaron las y los diputados del PVEM que buscaron la reelección (reelegidos y no reelegidos), quienes prácticamente no votaron ningún asunto durante el periodo extraordinario del segundo año legislativo. En este sentido hay un contraste con aquellas y aquellos legisladores que no participaron en la reelección, los cuales participaron en todas las votaciones en dicho periodo.

Gráfica 5. Promedio de ausencias en votaciones en la Cámara de Diputados por periodos ordinarios y extraordinarios y por status en materia de reelección, LXIV legislatura



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de diputados.

Presentación y aprobación de iniciativas.

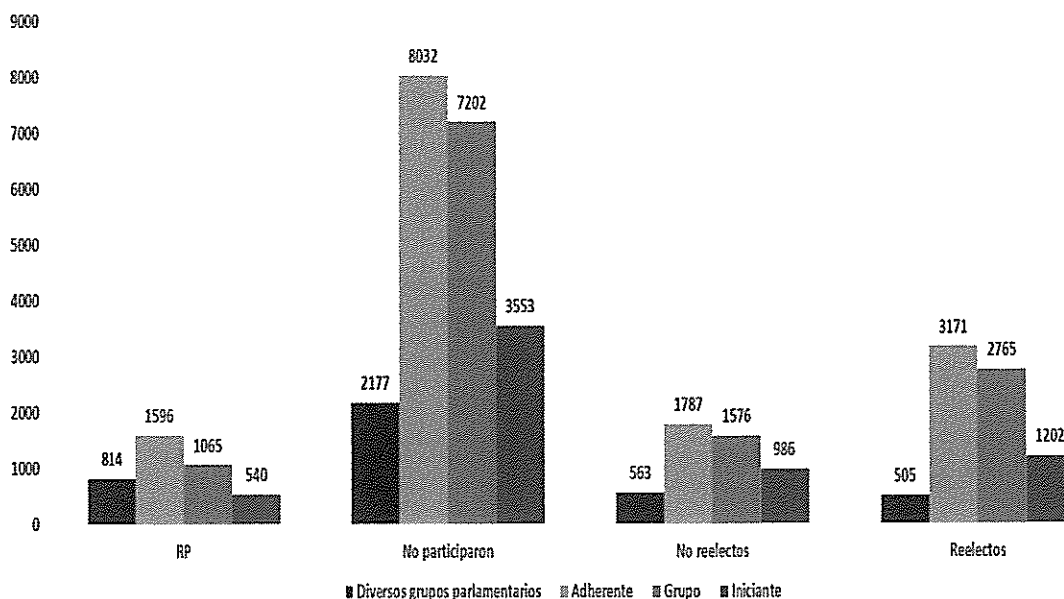
Entre el primero, segundo y tercer períodos de sesiones ordinarias y, los periodos extraordinarios del primer y segundo años legislativos, las 500 diputadas y diputados presentaron un total de 37,584 iniciativas de ley⁷⁷ bajo diversas modalidades. Más de 70% de ellas fueron iniciativas por grupo y por adherente. Únicamente 17% de iniciativas fueron presentadas bajo la modalidad de iniciante. De estas últimas, solo 14.8% lograron ser aprobadas por las comisiones revisoras.

En la siguiente gráfica se aprecia que las y los diputados que no participaron en el proceso electoral 2020-2021 para buscar su reelección, presentaron el mayor número de iniciativas en todas las modalidades. Destaca que este grupo, presentó 5 de cada 10 iniciativas por

⁷⁷ Información recabada por medio del Sistema de Información y Transparencia Legislativa de la Cámara de diputados (SILT). Con datos actualizados hasta el 7 de junio de 2021. Disponible en: <https://silt.diputados.gob.mx>

iniciante registradas en la legislatura. Por otra parte, las y los legisladores que resultaron reelectos por MR, presentaron más iniciativas que las y los que no lograron la reelección y que aquellos que participaron vía RP.

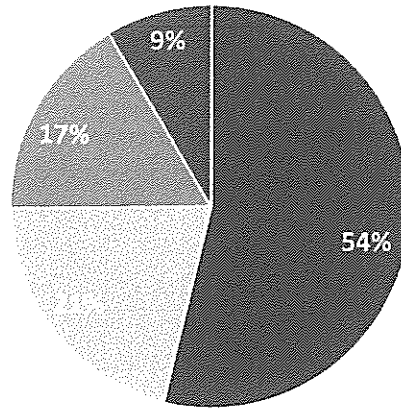
Gráfica 6. Distribución de iniciativas presentadas según el grupo



Fuente: Elaboración propia con datos del SITL de la Cámara de diputados.

Por otra parte, del total de iniciativas presentadas bajo la modalidad de iniciante, las comisiones revisoras aprobaron un total de 935. Lo que equivale a una efectividad del 14%. De estas, las y los diputados que no participaron en la reelección sumaron el mayor número de iniciativas aprobadas por iniciante con 503 iniciativas. Es decir, este grupo presentó 1 de cada 2 iniciativas que lograron ser aprobadas.

Gráfica 7. Distribución porcentual de iniciativas presentadas por iniciante según el grupo



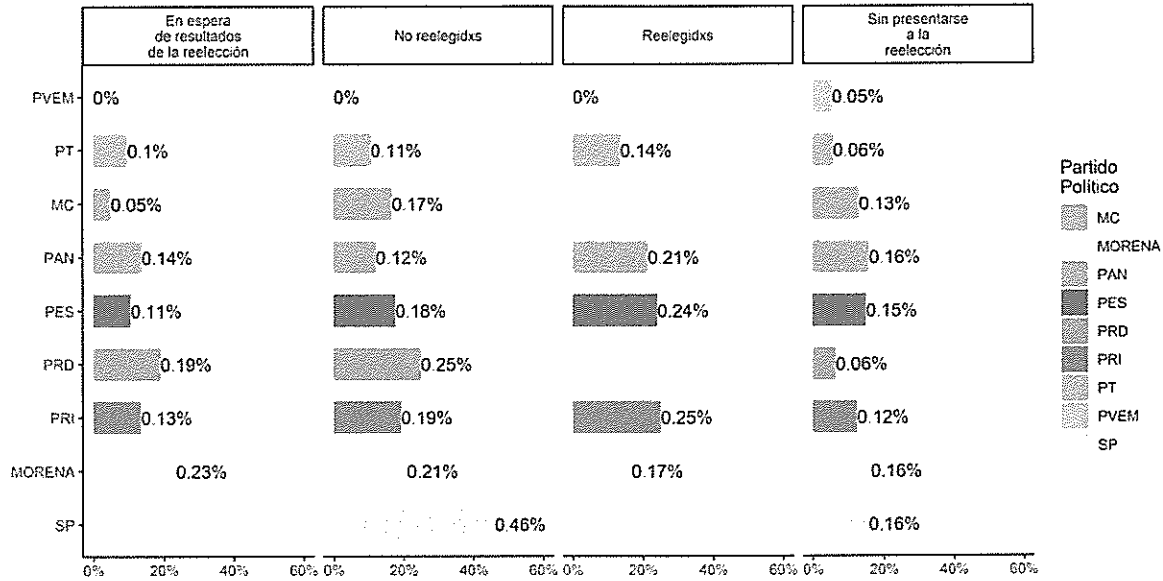
■ No participaron ● Reelectos ■ No reelectos ■ RP

Fuente: Elaboración propia con datos del SITL de la Cámara de diputados.

Al desagregar la tasa de efectividad de iniciativas por bancada y partido (Gráfica 10), se obtiene los siguientes resultados:

1. Las y los integrantes del grupo parlamentario de Morena tuvieron la mayor cantidad de iniciativas por iniciante aprobadas al sumar 375 (40%). De esta bancada, las y los legisladores que no participaron en la reelección son quienes tuvieron una mayor efectividad con 185 iniciativas aprobadas.
2. En el extremo contrario, las y los diputados del PVEM solo suman tres iniciativas por iniciante aprobadas, que fueron presentadas por aquellas y aquellos legisladores que no se presentaron a la reelección.
3. Del grupo de reelegidos, las y los diputados del PRI y PES presentaron las mayores tasas de aprobación de iniciativas por iniciante. Por su parte, las y los integrantes de MC, PVEM y un diputado sin partido, no tuvieron ninguna iniciativa aprobada.
4. Las y los diputados sin partido político y del PRD que no fueron reelectos obtuvieron la mayor tasa de aprobación de iniciativas presentadas como iniciante.
5. De las y los diputados que se presentaron a la reelección por Representación Proporcional, las y los integrantes de Morena, PAN y PRD obtuvieron las mayores tasas de aprobación de iniciativas por iniciante con 19% cada uno de ellos.

Gráfica 8. Resumen de tasa de aprobación de iniciativas por iniciante por partido político de acuerdo con su estatus de reelección



Fuente: Elaboración propia con datos del SITL de la Cámara de diputados.

4.3. Diputados que renunciaron a recursos de apoyo como legisladores

Como parte del acuerdo general del Congreso de la Unión sobre las disposiciones que deberían llevar a cabo los legisladores que buscaron la elección consecutiva se estableció el derecho de los diputados a renunciar a los apoyos humanos, materiales y económicos ante la mesa directiva con carácter público. De tal manera que el día 7 de abril de 2021 se dio a conocer en la Gaceta Parlamentaria 5754-II⁷⁸ los oficios dirigidos a la entonces presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Dulce María Sauri Riancho de los diputados que renunciaban a sus dietas de apoyo como legisladores. *Del total de aspirantes a la reelección, 69.2% renunció y 30.9% no renunciaron a dichos recursos.*

El pasado 8 de junio la Cámara de Diputados entregó al Instituto Nacional Electoral (INE) el informe de presupuesto financiero y de personal asignado a los diputados que buscaron su reelección, así como el nombre y recursos a los que renunciaron aquellos legisladores que pidieron licencia y/o decidieron renunciar a los apoyos económicos para llevar a cabo sus

⁷⁸ Congreso de la Unión. *De ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, relativas al Acuerdo por el que se Establecen Disposiciones Internas Aplicables a Diputadas y Diputados Federales que opten por la elección consecutiva en el Proceso Electoral 2020-2021 Año XXIV*, No. 5754-II. 7 de abril de 2021. En: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/04/asun_4165461_20210407_1618254730.pdf

campañas electorales.⁷⁹ Con ello, los 217 diputados que buscaron la elección consecutiva cumplieron con el acuerdo oficial con el INE de *hacer públicos* los recursos públicos que como diputados tuvieron a su disposición siendo a la vez candidatos de elección popular. Ahora la labor del INE será darle un tratamiento técnico de fiscalización a dichos informes.

4.4 Los diputados que sí alcanzaron la Elección consecutiva

Después de la jornada electoral del 6 de junio, de acuerdo con los resultados de los cómputos distritales⁸⁰ llevados a cabo por el INE,⁸¹ de las y los 174 diputados que contendieron por MR,⁸² 109 lograron la reelección. Cifra que es equivalente a una “tasa de efectividad de candidaturas”⁸³ de 63% y una tasa de reelección de 36%.⁸⁴ Una tasa mayor al promedio de los países de Latinoamérica, a excepción de Chile y Brasil.⁸⁵

De los ocho partidos que conformaron la LXIV Legislatura, solo seis lograron que sus legisladoras y legisladores fueran reelectos: Morena, PAN, PRI, PT, PES y PVEM. De estos, las mayores tasas de efectividad de candidaturas las tuvieron el PAN (75%), Morena (68%) y PT (63%). En tanto, MC, PRD y una candidatura sin partido no lograron la reelección.

⁷⁹ Milenio, *Diputados entregan al INE información para fiscalizar a quienes buscaron reelección*, 8 de junio de 2021 En: <https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/diputados-entregan-datos-fiscalizar-buscaron-reeleccion>

⁸⁰ Los cuales constituyen la suma de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo que fueron llenadas por las y los funcionarios de casilla al término de la jornada electoral en las miles de casillas que fueron instaladas por el INE.

⁸¹ Disponibles en: <https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>

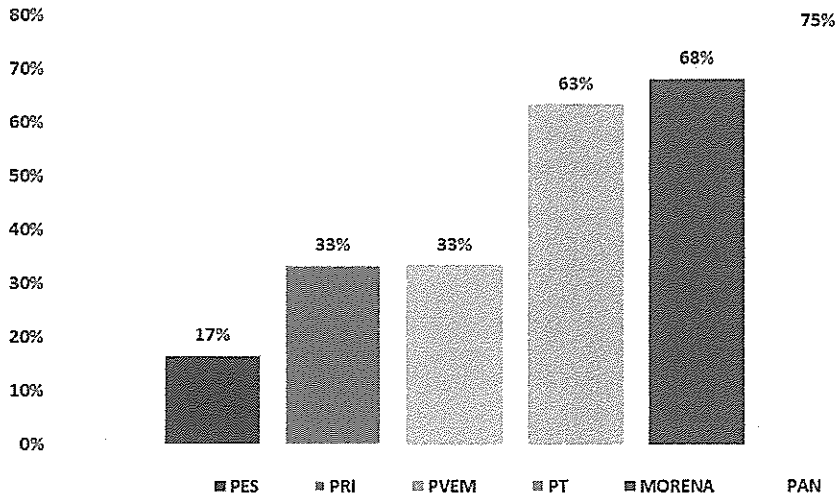
⁸² Al momento de realizar este informe el INE no había publicado las listas de candidaturas ganadores por el principio de Representación Proporcional o plurinominales.

⁸³ La *tasa de efectividad de candidaturas* se refiere al total de legisladoras y legisladores reelectos por mayoría relativa respecto a las candidaturas aprobadas por el mismo principio. Sergio A. Bárcena, *op. cit.*

⁸⁴ La *tasa de reelección* se refiere al total de legisladoras y legisladores que lograron la reelección por mayoría relativa respecto a la totalidad de diputaciones por el mismo principio, que en México equivalen a 300.

⁸⁵ Leboreiro Guerrero, Aranza (2017). *Las determinantes de la reelección legislativa en América Latina: una aproximación al caso mexicano (Tesina de licenciatura)*. Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE). Disponible en: <http://mobile.repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/2437/157259.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gráfica 9. Tasa de efectividad de candidaturas para reelección por partido.

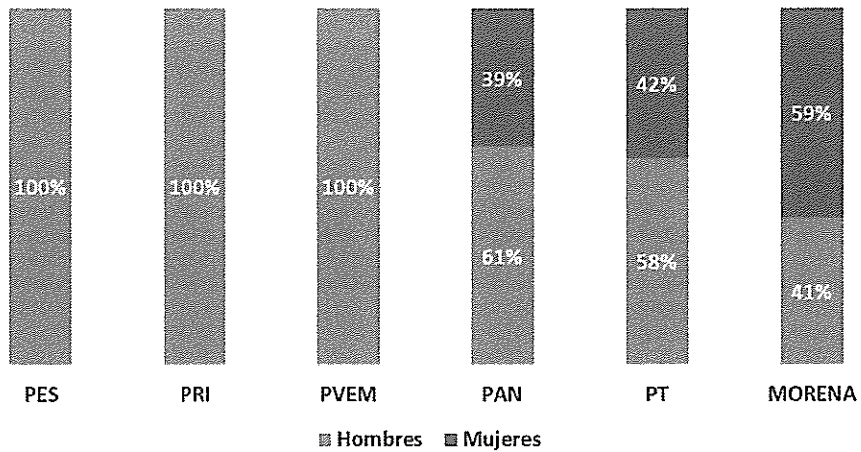


Fuente: Elaboración propia con datos de los Cómputos Distritales del INE.

Por sexo, 55 legisladoras (50.4%) y 54 (49.6%) legisladores lograron la reelección. Lo cual indica, al menos en candidaturas a reelección consecutiva por MR, unos resultados paritarios. No obstante, esto podría modificarse una vez que se establezcan y publiquen los resultados de las candidaturas por RP.

Morena fue el partido donde más mujeres fueron reelectas (6 de cada 10 candidaturas). Mientras que en el PRI, PES y PVEM sólo consiguieron la reelección las candidaturas otorgadas a hombres.

Gráfica 10. Distribución de tasa de efectividad de candidaturas por sexo y partido



Fuente: Elaboración propia con datos de los Cómputos Distritales del INE.

En cuanto a las y los diputados que buscaron la reelección por la vía de la representación proporcional, al momento de realizar este análisis no se habían publicado los resultados de las y los ganadores de las candidaturas. Por lo que las tasas y resultados expuestos hasta ahora pueden variar una vez que se tenga la información sobre este grupo. Por el momento sus datos descriptivos son los siguientes:

- 58% eran hombres y 42% eran mujeres;
- La mayoría formaron parte de las listas de las circunscripciones II y V;
- Por bancada, 14 eran de Morena, 10 del PAN, 8 del PRI, 4 del PVEM, 3 del PT, 2 del PES, 1 del PRD y 1 de MC.

A manera de resumen, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se pueden dividir a las y los diputados en cuatro grupos de observación: las y los reelectos por MR (109); b) las y los no reelectos por MR (65); c) las y los que se inscribieron a la reelección vía la Representación Proporcional (43); y d) las y los que no se presentaron a la reelección (284).

4.5 Variables comparativas entre quienes no buscaron la reelección, los que la buscaron y la alcanzaron y los que la buscaron y no ganaron

En este apartado se analizan los resultados del cruce de algunas variables que, consideramos importantes indicadores de desempeño y cualidades de las y los legisladores para definir sus probabilidades de elección consecutiva (*factores de desempeño legislativo*). En un modelo de Estado racional se esperaría que los diputados más responsables y que mejores herramientas tienen para el desarrollo de sus actividades legislativas, deberían estar presentes en el resultado de haber sido postulados para ser reelectos. Se esperarían encontrar diferencias entre los 3 principales grupos de análisis: (1) los que alcanzaron la reelección por la vía de mayoría relativa; (2) los que no alcanzaron la reelección porque perdieron en las urnas y (3) los que no contendieron por la reelección debido a diversas razones (voluntaria o involuntariamente por la decisión de sus partidos políticos). En este análisis, también incluimos a aquel grupo de diputados que buscaron la reelección por el método de representación proporcional, pero sin tener aún los resultados del INE.

Las variables que se tomaron en cuenta para ser cruzado con los 4 grupos antes señalados son:

- ❖ Último ámbito de experiencia profesional-laboral (ninguno/público/privado/ambos).
- ❖ Último Nivel de experiencia profesional-laboral (ninguno/federal/local/mixto).
- ❖ Último puesto en la administración pública (Ninguna/Secretario-subsecretario de Estado/Director-Subdirector/Jefe de Depto. o similares).
- ❖ Número de iniciativas presentadas por Grupo Parlamentario.
- ❖ Porcentaje de aprobación de iniciativas individuales presentadas.
- ❖ Último Nivel de estudios.
- ❖ Calificación de Experiencia político-académico.

Resultados de Cruces de Variables: factores para el desempeño legislativo y grupos de diputados:

Cuadro 17. Último Ámbito de experiencia profesional-laboral (ninguno/público/privado/ambos).

Reelección/No reelección por experiencia en el sector público-privado

Estatus	Experiencia en el sector público	Experiencia en el sector Privado	Experiencia en el sector público y privado
Reelectos de Mayoría Relativa	39.4	7.3	51.4
Compitieron, pero no resultaron reelectos por Mayoría Relativa	35.4	10.8	53.8
No buscaron la Reelección	30.3	10.2	57.7
Buscaron la reelección por el principio de Representación proporcional	32.6	4.7	62.8

*1.4% de la muestra sin información debido a la falta de datos de la Cámara de Diputados.

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con la tabla anterior, entre diputados que no buscaron la reelección y los que la buscaron, pero no ganaron, hay una mayor experiencia en el sector privado que entre quienes resultaron ganadores de la reelección. Los diputados que resultaron reelectos cuentan una mayor experiencia en el ámbito público que en comparación con los 3 otros grupos. Los diputados que compitieron por la elección consecutiva por el principio de

representación proporcional hay una mayor experiencia de ambos sectores (público y privado). Sin embargo, en general, esta variable no refiere grandes diferencias entre los 4 grupos comparativos.

Cuadro 18. Último Nivel de experiencia profesional-laboral (ninguno/federal/local/mixto).

Reelección/No reelección por experiencia en los niveles local-federal

Estatus	Ninguna experiencia a nivel local o federal	Experiencia a nivel federal	Experiencia a nivel local	Experiencia a nivel local y federal
Reelectos de Mayoría Relativa	8.3	6.4	50.5	34.9
Competieron, pero no resultaron reelectos por Mayoría Relativa	12.3	4.6	46.2	36.9
No buscaron la Reelección	13	3.2	64.4	19.4
Buscaron la reelección por el principio de Representación proporcional	7.0	16.3	53.5	23.3

Fuente: Elaboración propia

En el caso de los niveles de experiencia política (local/federal o mixto), es notorio que todos los legisladores de la LXIV tenían mayor experiencia en el ámbito local, pero hay clara una diferencia entre grupos, ya que aquellos legisladores que no buscaron reelegirse, fueron aquellos que solo contaban con experiencia local, por lo que se deduce que en el fondo se reeligieron aquellos que sí contaban con experiencia local-federal. Otro dato relevante, es que hay un mayor número de diputados que buscaron la reelección y no resultaron electos sin ninguna experiencia política, por lo que se deduce que tienden a perder los legisladores que no tienen experiencia en la administración pública, sea en los ámbitos local o federal.

Cuadro 19. Último puesto en la administración pública (Ninguna/Secretario-subsecretario de Estado/Director-Subdirector/Jefe de Depto. o similares).

Reelección/No reelección por tipo de puesto en la Administración Pública

Estatus	Ninguna	Secretario/subsecretario de Estado	Director/Subdirector	Jefe de Depto. o similares
Reelectos de Mayoría Relativa	35.8	22	31.2	11
Competieron, pero no resultaron reelectos por Mayoría Relativa	38.5	10.8	33.8	16.9
No buscaron la Reelección	48.6	17.4	24.1	9.2
Buscaron la reelección por el principio de Representación proporcional	34.9	23.3	27.9	14

*0.4% de la muestra sin información debido a la falta de datos de la Cámara de Diputados.

Fuente: Elaboración propia

Como puede verse en el cuadro anterior, hay una diferencia entre el grupo que no buscó la reelección y el resto de grupos, ya que en él se concentran más legisladores que no contaban con alguna experiencia en la administración pública, mientras que los que buscaron la reelección por ambos principios son aquellos que fungieron como secretarios o subsecretarios de Estado.

Cuadro 20. Número de iniciativas presentadas por Grupo Parlamentario.

Reelección/No reelección por número de iniciativas presentadas por Grupo Parlamentario

Estatus	0 a 10 iniciativas	11 a 20 iniciativas	21 a 30 iniciativas	31 a 40 iniciativas	41 a 50 iniciativas	51 a 125 iniciativas
Reelectos de Mayoría Relativa	60.6	25.7	8.3	0.9	3.7	0.9
Competieron, pero no resultaron reelectos por Mayoría Relativa	55.4	21.5	1.1	4.6	3.1	4.6

No buscaron la Reelección	58.1	25.7	7.0	3.5	4.2	1.4
Buscaron la reelección por el principio de Representación proporcional	55.8	27.9	4.7	2.3	7.0	2.3

Fuente: Elaboración propia

Como puede observarse, no existe una clara tendencia que indique diferencias entre quienes buscaron y alcanzaron la reelección y quienes no la buscaron. Por lo tanto, se podría suponer que la adhesión al trabajo parlamentario en cuando a la presentación de iniciativas no fue un factor determinante a ser considerado para la reelección. Es más ligeramente se nota que aquellos que compitieron y no ganaron la reelección presentaron más de 50 iniciativas por grupo parlamentario que los que compitieron y ganaron, y cuyo mayor número de iniciativas por grupo parlamentario fue de máximo 10 iniciativas.

Cuadro 21. Porcentaje de aprobación de iniciativas individuales presentadas.

Reelección/No reelección por % de aprobación de iniciativas individuales presentadas

Estatus	0%-25% de aprobación	26%-50% de aprobación	51%-75% de aprobación	100%
Reelectos de Mayoría Relativa	78	18.3	0.9	2.8
Compitieron, pero no resultaron reelectos por Mayoría Relativa	81.5	15.4	1.5	1.5
No buscaron la Reelección	82.4	13.7	2.1	1.8
Buscaron la reelección por el principio de Representación proporcional	83.7	9.3	4.7	2.3

Elaboración propia

Las y los diputados que se reeligieron tuvieron un porcentaje mayor de aprobación superior al 25% de iniciativas individuales, que en comparación con el resto de los grupos de estudio. Las y los diputados que no buscaron la reelección y los que la buscaron por la vía de la representación proporcional son quienes tuvieron una tasa más baja de aprobación de sus

iniciativas. Este indicador es positivo, ya que reflejaría que fueron reelectos aquellos que tuvieron un mayor impacto de aprobación de sus iniciativas individuales.

Cuadro 22. Último Nivel de estudios.

Reelección/No reelección por nivel educativo

	Sin estudios	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Carreta Técnica	Licenciatura	Maestría	Posgrado	Doctorado
Reelectos de Mayoría Relativa	4.6	0	0	4.6	3.7	54.1	29.4	0	3.7
Competieron, pero no resultaron reelectos por Mayoría Relativa	0	0	1.5	6.2	7.7	58.5	21.5	3.1	1.5
No buscaron la Reelección	7.7	0.7	3.5	9.5	3.2	41.9	22.2	4.9	6.3
Buscaron la reelección por el principio de Representación proporcional	0		0	2.3	2.3	46.5	37.2	2.3	7.0

Fuente: Elaboración propia

Las y los diputados que no buscaron la reelección, representan a un grupo variado en términos de su nivel educativo, pues están desde los que no cuentan con estudios hasta los que cuentan con nivel doctorado. 87.2% de quienes ganaron la reelección cuentan con nivel de licenciatura y más, mientras que 84.6% de los que competieron, pero no ganaron, cuentan con nivel de licenciatura y más, por lo que la educación tampoco fue un factor incidente en la reelección.

Cuadro 23. Calificación de Experiencia político-académico.

Reelección/No reelección por calificación de Experiencia político-académico

Estatus	4	5	6	7	8	9	10
Reelectos de Mayoría Relativa	11	26.6	0.9	12.8	2.8	28.4	17.4
Competieron, pero no resultaron reelectos por Mayoría Relativa	10.8	33.8	0	13.8	3.1	29.2	9.2

No buscaron la Reelección	2.5	0.7	4.6	60.6	3.9	7.4	20.4
Buscaron la reelección por el principio de Representación proporcional	4.7	34.9	0	7.0	0	30.2	23.3

Fuente: Elaboración propia con base en un indicador construido de la combinación de las variables: nivel educativo y experiencia en la administración pública.

Esta combinación sí arrojó resultados interesantes: muestra que las y los diputados reelectos tienen una experiencia político-académico muy diversa, pues hay un porcentaje muy parecido entre quienes tienen 5 y 9 de calificación. En cambio, aquellos que no buscaron la reelección se encuentran aquellos que obtuvieron una calificación mayoritaria de 7 y de 10. Por lo que se puede decir que no hay evidencia de que los legisladores reelectos hayan sido los mejor calificados en cuanto a su experiencia académica y política. No hay grandes diferencias entre las y los candidatos que ganaron y los que no ganaron la reelección, pero sí entre quienes la buscaron y las que no la buscaron, ya que 92% de quienes no la buscaron tienen una calificación mayor a 7, mientras que solo 61.4% de los que sí la buscaron.

4.6. Incidencia de factores en el número de iniciativas presentadas por legislador

En esta parte se exploran cuatro variables con el fin de conocer si tienen algún tipo de incidencia respecto a la cantidad de iniciativas por iniciante presentadas y con una mayor *tasa de aprobación (o tasa de efectividad)*. Estas variables son:

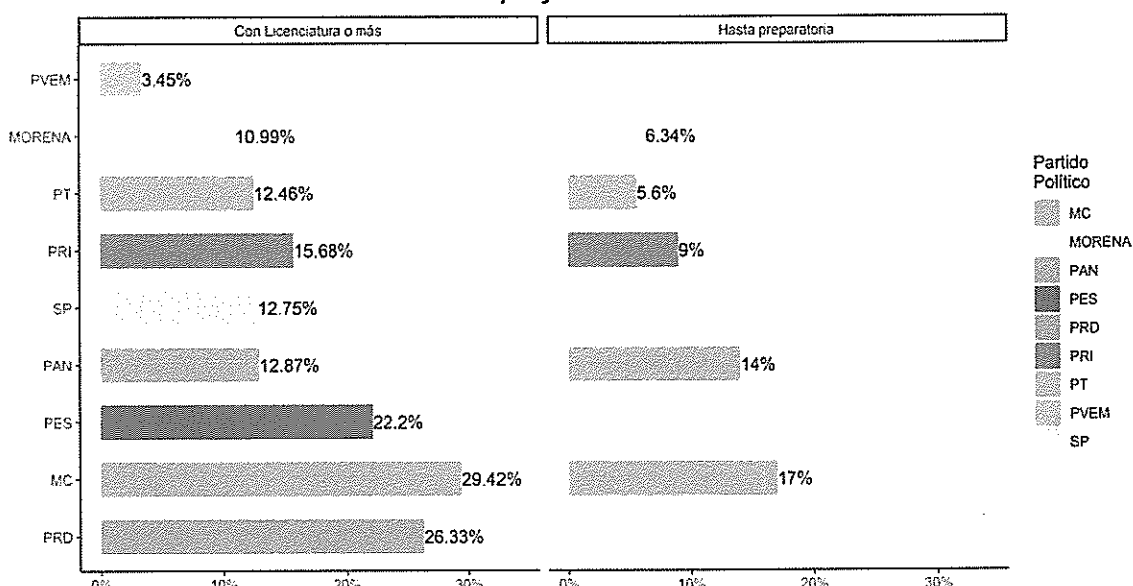
- a) “experiencia legislativa previa”, que se refiere al ejercicio de cargos previos iguales u homologables, tales como diputaciones federales o diputaciones locales;
- b) “preparación profesional” o el nivel educativo de las y los diputados, que los divide entre quienes cuentan solo con educación hasta nivel medio superior y aquellos que tienen educación superior o más;
- c) “coalición de gobierno” o mayoría, en la que se agrupan las y los legisladores que formaron parte de las bancadas de Morena, PES, PVEM, y PT. Mientras que a los y los diputados que pertenecieron al PRI, PAN, MC, PRD o de alguna diputación sin partido político (SP), se les clasifica como grupo opositor;
- d) y el “índice de experiencia político-académica”, el cual es una ponderación entre la trayectoria política y la escolaridad que va de 0 a 10.⁸⁶

⁸⁶ El índice académico político es una ponderación entre las categorías de escolaridad y la trayectoria política, que da como resultado una escala de: 0 a 4 como la valoración más baja; 5 a 7 como una valoración intermedia; y 8 hasta 10, como la valoración más alta.

Iniciativas propuestas

Al cruzar la variable de “preparación profesional” con la cantidad de iniciativas presentadas bajo la modalidad de iniciante, se observa una relación positiva para aquellas y aquellos legisladores que tienen un nivel educativo superior y más. El PAN es la única excepción, ya que cuenta con una tasa de iniciativas propuestas de 12.87% para “con licenciatura o más” y 14% para “hasta preparatoria”.

Gráfica 11. Tasa de iniciativas por iniciante propuestas de acuerdo con su preparación profesional



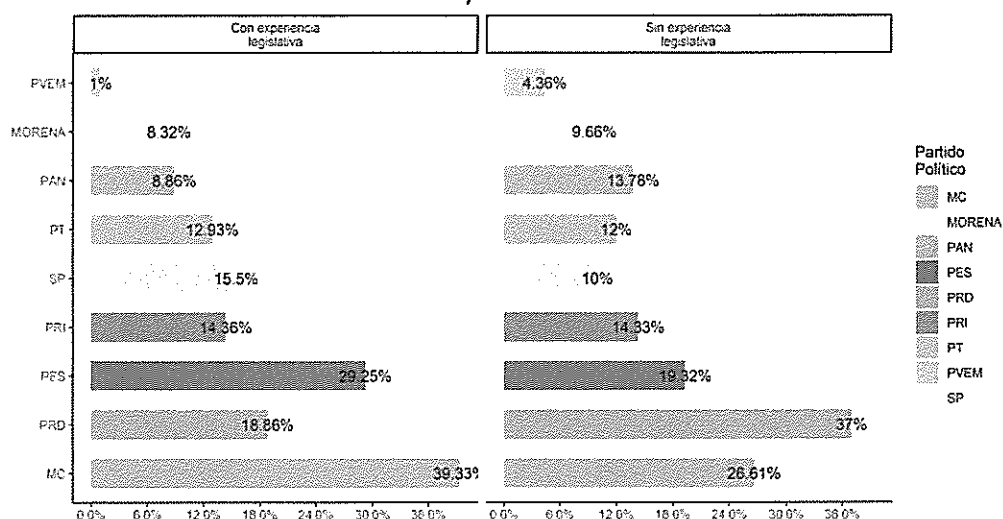
Fuentes: Elaboración propia con datos del SITL de la Cámara de diputados.

Al desagregar la información anterior por grupo de observación, se observa que las y los diputados que lograron la reelección y que cuentan con estudios de licenciatura o más, presentaron el mayor número de iniciativas por iniciante.

De las y los legisladores que únicamente tienen como nivel máximo la educación media superior, las y los integrantes de MC presentaron la mayor cantidad de iniciativas bajo la modalidad de iniciante.

Para el caso de la variable de “experiencia previa”, sólo el PES cuenta con valor positivo, es decir, presentaron una mayor cantidad de iniciativas por iniciante las y los diputados con mayores niveles educativos: 29.35% para “con experiencia previa”, y un 19.32% para “sin experiencia previa”.

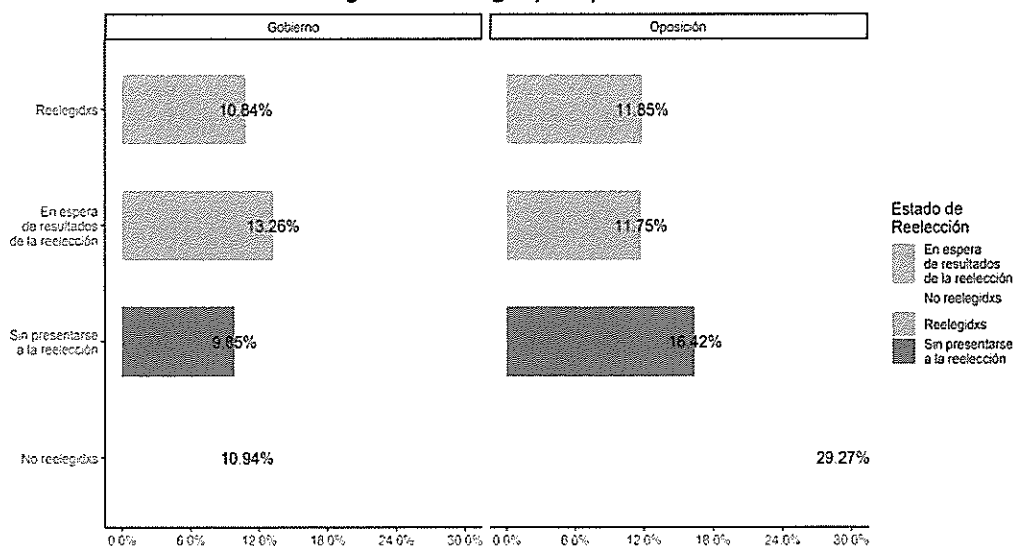
Gráfica 12. Tasa de iniciativas por iniciante propuestas de acuerdo con su experiencia previa



Fuentes: Elaboración propia con datos del SITL de la Cámara de diputados.

Con relación a la variable de “coalición de gobierno” o “grupo opositor” y la tasa de propuestas de iniciativas por iniciante, este último grupo, de manera general presentó el mayor número de iniciativas. Especialmente, aquellas y aquellos legisladores que no fueron reelegidos. De las y los legisladores que consiguieron la reelección, no se muestra una diferencia significativa entre la “coalición de gobierno” y la oposición.

Gráfica 13. Tasa de iniciativas por iniciante de acuerdo con su pertenencia a la coalición de gobierno o grupo opositor



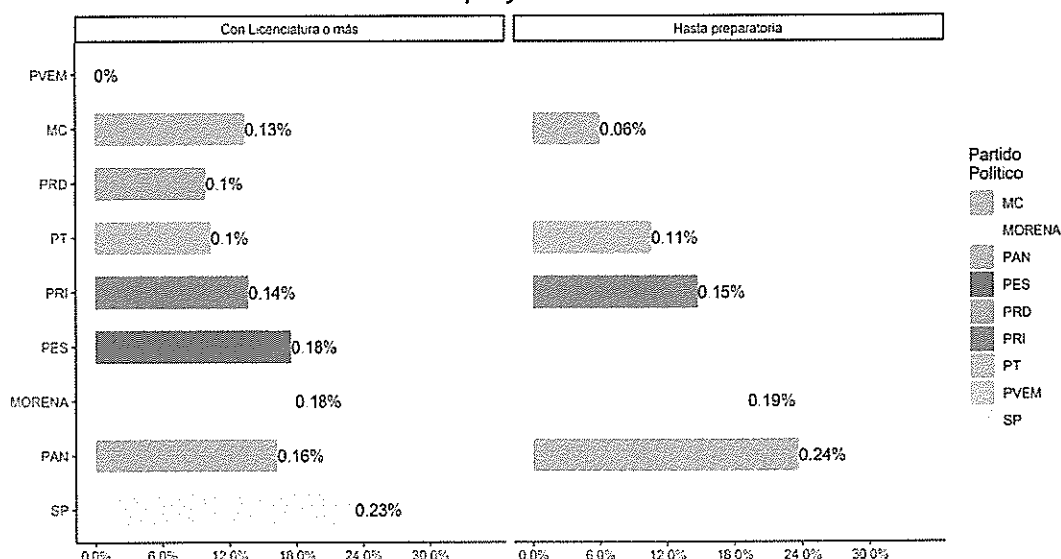
Fuentes: Elaboración propia con datos del SITL de la Cámara de diputados.

Iniciativas aprobadas

Como se mencionó anteriormente, del total de iniciativas por iniciante presentadas solo se aprobaron el 14%. De estas, las y los legisladores con “licenciatura o más”, obtuvieron las mayores tasas de aprobación o efectividad. Entre los cuales destacan las y los diputados sin partido (SP), y las y los integrantes de Morena y PES.

Con relación de las y los legisladores con educación máxima “hasta la preparatoria”; las y los integrantes del PAN y Morena lograron las mayores tasas de efectividad con 0.24 y 0.19, respectivamente.

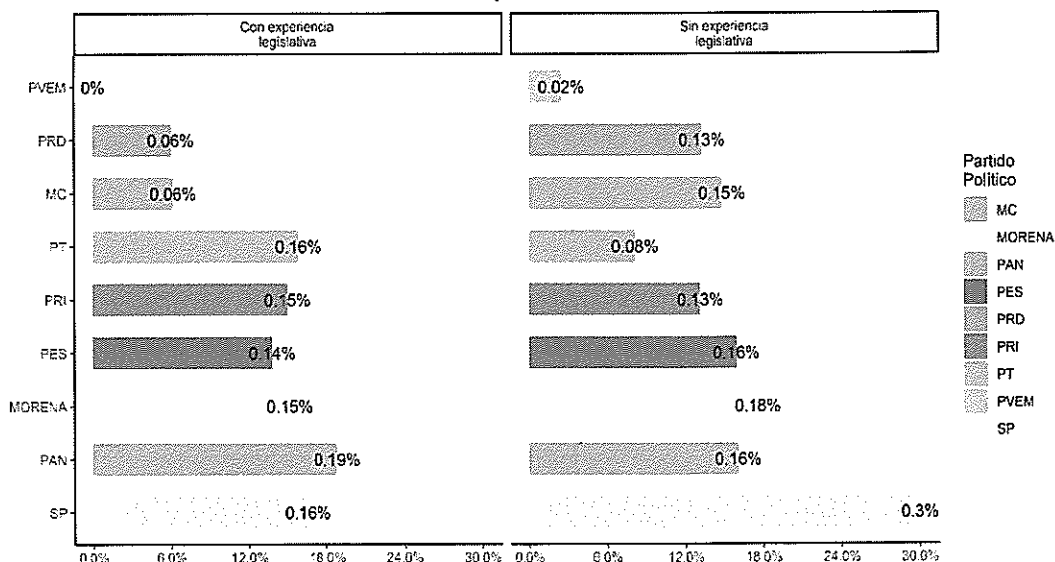
Gráfica 14. Tasa de aprobación de iniciativas por iniciante de acuerdo con su preparación profesional



Fuentes: Elaboración propia con datos del SITL de la Cámara de diputados.

Sobre la tasa de aprobación de las iniciativas por iniciante y la “experiencia previa”, el PT, PRI y PAN, cuentan con una mayor tasa de efectividad. El PT muestra una tasa de 16% para “con experiencia legislativa” y una tasa de 8% para la categoría “sin experiencia legislativa”; el PRI, tiene una tasa de 15% para “con experiencia legislativa” y una tasa de 13% para categoría “sin experiencia legislativa”; y, por último, el PAN presenta una tasa de 19% para “con experiencia legislativa” y una tasa de 16% “sin experiencia legislativa”.

Gráfica 15. Tasa de aprobación de iniciativas por iniciante de acuerdo con su experiencia previa



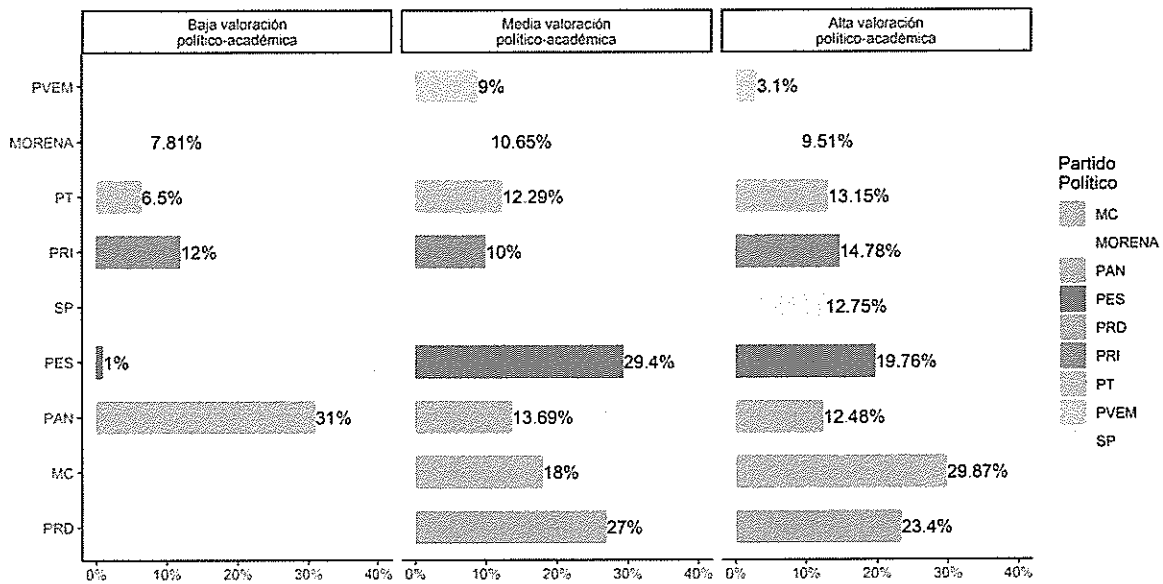
Fuentes: Elaboración propia con datos del SITL de la Cámara de diputados.

Con relación a la tasa de aprobación y la pertenencia a la coalición gobernante u opositora:

- las y los diputados reelectos cuentan con una tasa de 16% para el caso de la coalición gobernante y, la oposición con una tasa de 22%;
- para la categoría “Sin presentarse a la reelección”, la coalición gobernante muestra una tasa de 15% y para la coalición opositora una tasa del 13%;
- para las y los legisladores “En espera de resultados” (RP), se observa una tasa de 16% para la coalición gobernante y una tasa de 13% para la coalición opositora;
- por último, la categoría de “No reelectos” tiene una tasa de efectividad de 17% para la coalición gobernante y una tasa de 18% para la coalición opositora.

En cuanto el “índice político-académico” y su relación con las tasas de aprobación, la Gráfica 17 muestra a MC como el partido con una mayor relación positiva, con una tasa de 29.8%. En contraste, se observa al PAN con una tasa de 31% en la categoría de “mala valoración”.

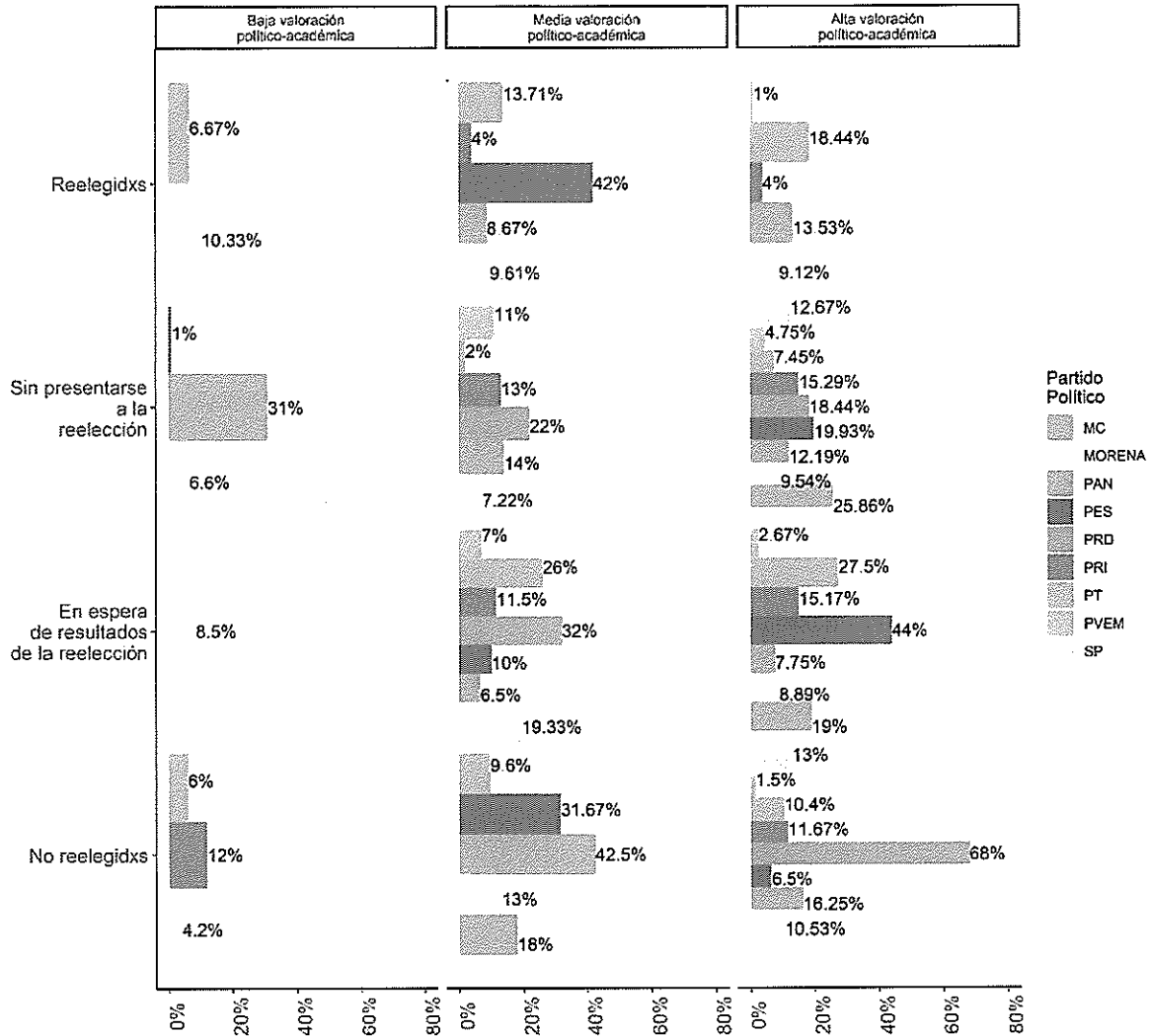
Gráfica 16. Tasa de aprobación de iniciativas por iniciante de acuerdo con la valoración político-académica



Fuentes: Elaboración propia con datos del SITL de la Cámara de diputados.

Por último, para las y los legisladores reelectos en la categoría de “buena valoración”, el partido que resalta es el PT con una tasa de 18.44%, seguido por el PAN con 13.63%. Resalta el PRD en el apartado de “no reelegidos” y la categoría “buena valoración” con 68%.

Gráfica 17. Tasa de aprobación de iniciativas por iniciante de acuerdo con la valoración político-académica (por partido y estatus de reelección)



Fuentes: Elaboración propia con datos del SITL de la Cámara de diputados.

De nuestro análisis estadístico se pueden desprender algunas tendencias, pero no concluyentes, ni estadísticamente representativas, entre ellas:

- La tasa de intención de reelección legislativa fue de 89.8% y de 48.5% la tasa de aprobación partidista que respaldó la candidatura de 217 diputadas y Diputados.
- 174 diputados buscaron la reelección por el principio de mayoría relativa y 109 ganaron en las urnas. Lo que equivale a una tasa de efectividad de candidaturas del 63%

- 5 de cada 10 legisladores que se reeligieron fueron por el partido Morena.
- Los diputados de Estado de México Ciudad de México Guanajuato Yucatán fueron los que más buscaron la reelección. En cambio, no hubo diputados de Quintana Roo Campeche y Tlaxcala apuestos de reelección.
- Los diputados que no buscaron la reelección tuvieron más ausencias que los que si la buscaron.
- 69.2% de diputados renunciaron a recursos de apoyo como legisladores ante la cámara de diputados.
- de 8 partidos que actualmente conforman la cámara de diputados lograron la reelección 6: El primer lugar lo ocupó el PAN (75%), seguido de MORENA (68%). Mientras que Movimiento Ciudadano y PRD no lograron la reelección de ninguno de sus diputados.
- Los diputados que buscaron la reelección y ganaron tienen ligeramente más experiencia en el ámbito público que los diputados que no buscaron la reelección o que la perdieron en las urnas.
- Los diputados que no buscaron la reelección o que compitieron, pero no resultaron ganadores son los que tienen menos experiencia profesional laboral, tanto a nivel local y federal.
- Los diputados que no buscaron la reelección son aquellos que no contaban con ninguna experiencia en la administración pública mientras que aquellos que si la buscaron por ambos principios fungieron como secretarios subsecretarios de estado.
- Los diputados que se reeligieron tuvieron una tasa de aprobación de sus iniciativas superior al 25%.
- Los diputados que ganaron la reelección cuentan con un mayor nivel de licenciatura y más.
- Existe una relación entre las variables preparación profesional con número de iniciativas presentadas de forma individual.
- Los diputados que ganaron la reelección cuentan con estudios de más de licenciatura y son aquellos que presentaron en mayor número de iniciativas de forma individual.

5. PLATAFORMA DIGITAL “FRACTAL DE REELECCIONES LEGISLATIVAS 2021”

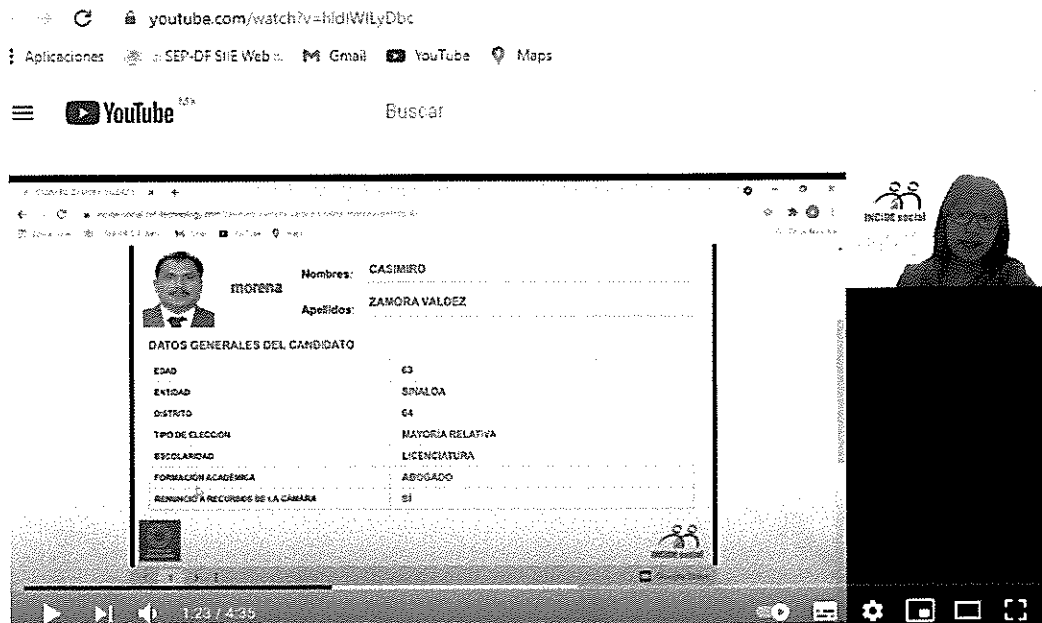
5.1 Publicación del Portal digital con información de legisladoras y legisladores que compitieron por la elección consecutiva

Uno de los principales objetivos de este proyecto de observación consistió en dar a conocer a la ciudadanía información de las y los candidatos que estuvieron buscando su elección consecutiva, tanto con datos descriptivos generales, como de su desempeño legislativo de acuerdo con información pública en la página oficial de la Cámara de Diputados.

Con ese objetivo es que se diseñó, construyó y publicó un *Portal Digital Fractal de Reelecciones Legislativas 2021*, en la liga: <https://incidesocial.org/observacion-electoral/>, el cual fue dado a conocer el día **27 de mayo** del año en curso, tanto en la página de INCIDE SOCIAL de FB <https://www.facebook.com/Incide.Social>, como en su canal de Youtube: <https://youtu.be/hldIWILyDbc>



Presentación del portal digital *Fractal de Reelecciones Legislativas 2021*



Contenidos de la Plataforma Digital Fractal de Reelecciones Legislativa 2021

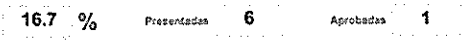

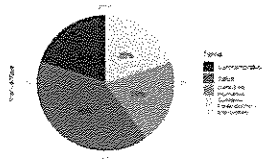



La plataforma tuvo como objetivo principal aportar información que sirviera a la ciudadanía para conocer mejor quiénes eran los 217 legisladoras y legisladores que buscaron su reelección para ello, se expuso en una plática las siguientes variables de cada candidata y candidato.

Cabe mencionar que la plataforma digital actualmente sigue vigente, aun cuando haya pasado la elección para quien esté interesado en conocer más de alguno de las y los diputados que haya buscado la elección consecutiva, o que bien, desee conocer nuestra propuesta metodológica de evaluación de los aspectos antes mencionados del desempeño legislativo.

Cuadro 24. Contenidos de información sobre legisladores en el Portal Digital Fractal de Reelecciones 2021

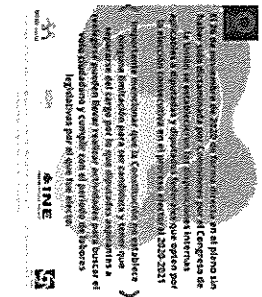
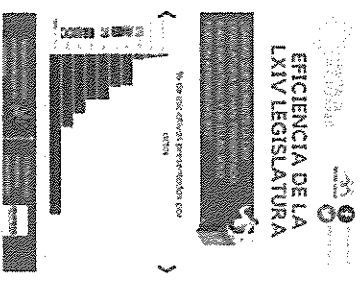
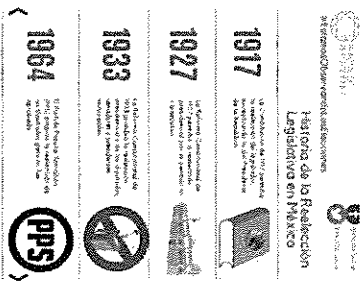
Variable	Contenidos	Ejemplo
Datos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Edad • Entidad • Distrito • Tipo de elección • Escolaridad • Preparación académica 	

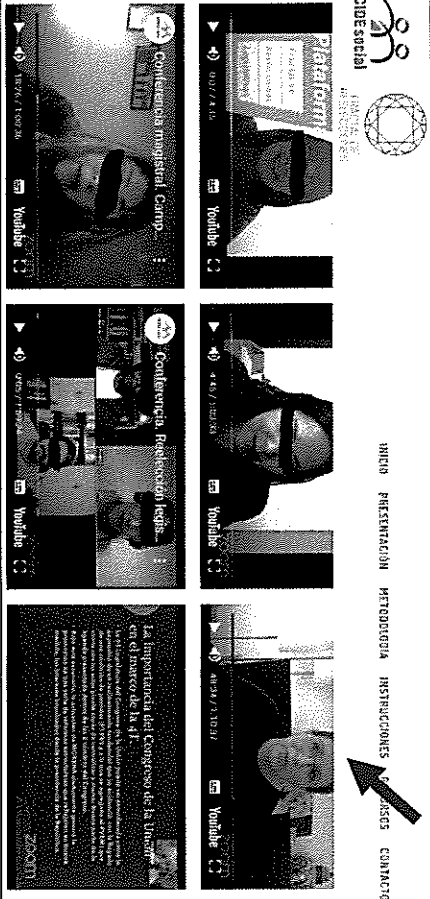
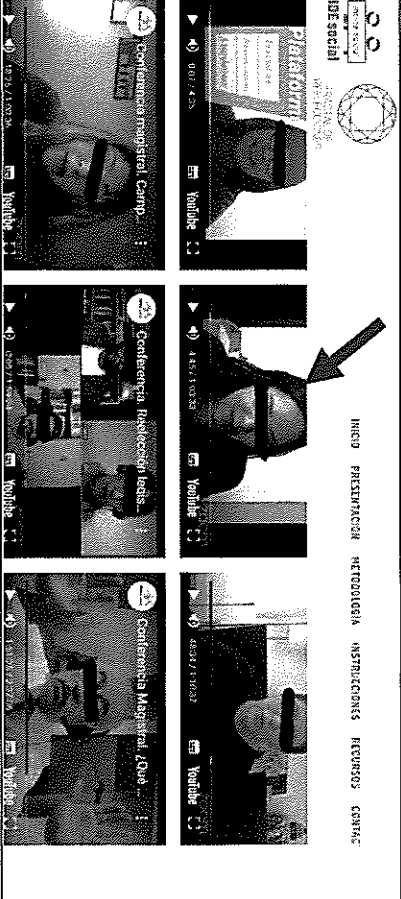
Variable	Contenidos	Ejemplo
	<ul style="list-style-type: none"> • Renunció a recursos de la cámara • Número de comisiones en la que participó. • Experiencia laboral por sector (Privado/público/mixto) • Experiencia laboral por ámbito (Federal/local/mixto) • Experiencia como representante popular (Gobernador, legislador federal, presidente municipal, legislador local). • Cargos en el sector privado (Dueño hasta empleado). 	<p>DATOS GENERALES DEL CANDIDATO</p> <p>EDAD: 44 ENTIDAD: AGUASCALIENTES DISTRITO: 2 TIPO DE ELECCIÓN: MAYORIA RELATIVA ESCOLARIDAD: LICENCIATURA FORMACIÓN ACADÉMICA: MÉDICO CIRUJANO RENUNCIO A RECURSOS DE LA CÁMARA: SI</p>
<p>Ranking de experiencia académico-político personal.</p>	<p>Este indicador está construido con base en 2 variables: Nivel educativo y experiencia profesional en la administración pública.</p>	<p>DATOS GENERALES DEL CANDIDATO (experiencia)</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL POR SECTOR: PÚBLICO Y PRIVADO EXPERIENCIA LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: FEDERAL, LOCAL Y PRIVADO NIVEL DE CARGO PÚBLICO: NINGUNO ÚLTIMO CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR: NINGUNO CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO: EMPLEADO RANKING DE EXPERIENCIA ACADÉMICO-POLÍTICO PERSONAL: 4.5</p>
<p>Comisiones a las que pertenece</p>	<p>Es el nombre de las distintas comisiones a las que perteneció por más de 3 meses el legislador.</p>	<p>COMISIONES A LAS QUE PERTENECE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SALUD 2. SEGURIDAD SOCIAL
<p>Ranking de integración a comisiones más o menos importantes:</p>	<p>Es la calificación asignada a cada legislador en función de su pertenencia a alguna o algunas de las 15 comisiones que seleccionamos como las más importantes.</p>	<p>RANKING DE INTEGRACION A COMISIONES LEGISLATIVAS + IMPORTANTES</p> <p>5</p>
<p>Tipo de iniciativas presentadas</p>	<p>Se presentan el número total de iniciativas presentadas por la y el legislador de forma desagregada por grupo parlamentario, como adherente, por diversos grupos parlamentarios y de manera individual.</p>	<p>TIPO DE INICIATIVAS PRESENTADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Por diversos grupos: 10 Por adherente: 62 Por grupo: 10 Por iniciativa: 6

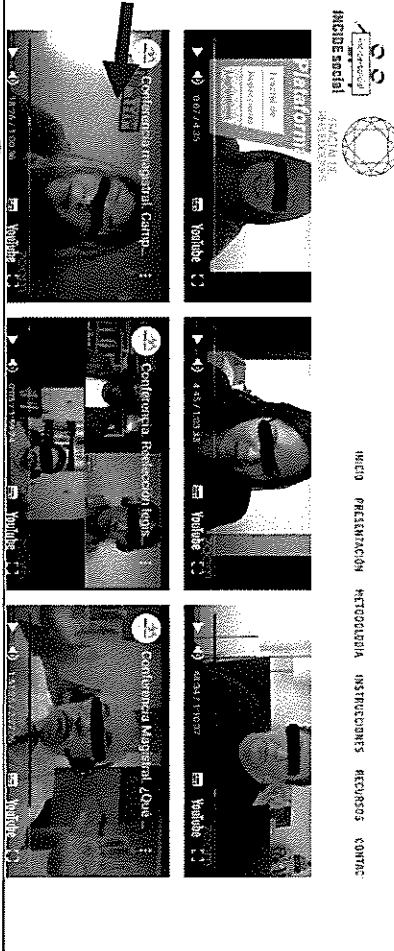
Variable	Contenidos	Ejemplo
Porcentaje de aprobación de iniciativas	Es el porcentaje de entre 0 y 100% de iniciativas presentadas y que fueron aprobadas oficialmente por cada representante.	<p data-bbox="816 283 1068 296">PORCENTAJE DE APROBACIÓN DE INICIATIVAS</p>  <p data-bbox="862 310 1274 331">16.7 % Presentadas 6 Aprobadas 1</p>
Lista de iniciativas aprobadas	Se enlistan los títulos de las iniciativas aprobadas de orden individual por cada legisladora y legislador.	<p data-bbox="816 443 1122 455">LISTA DE INICIATIVAS APROBADAS DE FORMA INDIVIDUAL</p> <p data-bbox="841 470 1263 506">1 PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 16, 17 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO</p> 
Clasificación de temas de iniciativas presentadas	Se presentan los porcentajes de cada tema tratado del total de iniciativas presentadas por el legislador que aún no han sido aprobadas.	<p data-bbox="850 667 1235 680">CLASIFICACIÓN DE TEMAS DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL LEGISLADOR</p>  <p data-bbox="1015 884 1128 896">Temas de desarrollo económico</p> 
Ranking de profundidad e impacto de las iniciativas aprobadas por el legislador	Aquí se presenta la clasificación de las iniciativas del legislador de acuerdo con su nivel de trascendencia, entendido este como el tipo de leyes que propuso modificar.	<p data-bbox="862 930 1219 953">RANKING DE PROFUNDIDAD DE IMPACTO DE LAS INICIATIVAS APROBADAS POR EL LEGISLADOR</p>  


Fuente: Incide Social

Además de la información sobre las y los legisladores para fortalecer un voto informado en la reelección legislativa en el portal, también se encuentran disponibles algunos recursos que formaron parte del presente proyecto y que a continuación damos a conocer:

Producto	Contenidos	Evidencias
Infografías	(1) Información sobre la reelección Legislativa 2021	 <p>El 20 de noviembre del 2020, el Poder Judicial en el pleno lo haber sido declarada con el consenso por el Congreso de la Unión en reelección. En este sentido, las internas de los partidos políticos y diputaciones que se han por a ser electos en el periodo 2021-2024.</p> <p>El Poder Judicial en el pleno lo haber sido declarada con el consenso por el Congreso de la Unión en reelección. En este sentido, las internas de los partidos políticos y diputaciones que se han por a ser electos en el periodo 2021-2024.</p> <p>El Poder Judicial en el pleno lo haber sido declarada con el consenso por el Congreso de la Unión en reelección. En este sentido, las internas de los partidos políticos y diputaciones que se han por a ser electos en el periodo 2021-2024.</p>
	(2) Eficiencia de la LXIV Legislatura	 <p>EFICIENCIA DE LA LXIV LEGISLATURA</p> <p>El Poder Judicial en el pleno lo haber sido declarada con el consenso por el Congreso de la Unión en reelección. En este sentido, las internas de los partidos políticos y diputaciones que se han por a ser electos en el periodo 2021-2024.</p>
	(3) Historia de la Reelección Legislativa en México	 <p>Historia de la Reelección Legislativa en México</p> <ul style="list-style-type: none"> 1917: Se establece el primer sistema de reelección en México. 1927: Se establece el primer sistema de reelección en México. 1933: Se establece el primer sistema de reelección en México. 1964: Se establece el primer sistema de reelección en México.

Producto	Contenidos	Evidencias
<p>Video-conferencias con expertos</p>	<p>(1) Conversatorio sobre "La Reelección en México". Realizada el 23 de abril de 2021.</p> <p>Conferencistas: Mtra. Ilyana Rendón Arias (Investigadora de la UNAM) y Diputada de la LXIV legislatura Martha Tagle.</p> <p>(2) Conferencia: "¿Qué temas trató la LXIV Legislatura?" Realizada el 11 de mayo de 2021.</p> <p>Conferencista: Lorena Belisario Domínguez (Investigadora del Instituto</p>	
	<p>(2) Conferencia: "¿Qué temas trató la LXIV Legislatura?" Realizada el 11 de mayo de 2021.</p> <p>Conferencista: Lorena Belisario Domínguez (Investigadora del Instituto</p>	

Producto	Contenidos	Evidencias
<p>Video-conferencias con expertos</p>	<p>(3) Conferencia: "Campañas electorales y marketing político en redes sociales" Realizada el 19 de mayo de 2021. Conferencista: Laura Isela Antonia</p> <p>(4) Conferencia: "Presentación del portal digital Fractal de Reelecciones Legislativas 2021" Realizada el día 27 de mayo de 2021.</p>	 <p>INICIO PRESENTACION METODOLOGIA INSTRUCCIONES RECURSOS CONTACTO</p> <p>INICIO PRESENTACION METODOLOGIA INSTRUCCIONES RECURSOS CONTACTO</p>

Producto	Contenidos	Evidencias
<p>Video-conferencias con expertos</p>	<p>(5) Conferencia: "Reelección legislativa en México: ¿rendición de cuentas o perpetuación de las élites?" Realizada el 10 de junio de 2021. Conferencista: Félix Roberto [REDACTED]</p> <p>(6) Conferencia: "¿Qué esperar de la nueva Cámara de Diputados 2021-2024?" Realizada el 14 de julio de 2021. Conferencista: Víctor [REDACTED] (Investigador de la UAM-Iztapalapa).</p>	 <p style="text-align: center;">PENDIENTE PONER LOS QUE FALTEN</p>
<p>Podcast</p>	<p>(1) "La elección interna de candidatas y candidatos para diputaciones federales en México."</p>	<p style="text-align: center;">PENDIENTE PONER LOS QUE FALTEN</p>

Fuente: Inicid social.

5.2 ¿Por qué dar a conocer quiénes son las y los legisladores que buscan la reelección?

La y el diputado que busca la reelección además de ser un competidor más, es un funcionario, por lo que el voto hacia él, más allá de sus propuestas de campaña, tendrían que incluir el conocimiento también de su desempeño como legislador. Su comportamiento al interior de la cámara, sin embargo, está influido por un sinnúmero de factores, tanto internos como externos, por lo que el estudio de su desempeño es difícil de abordar, si además aunamos que, hasta relativamente hace poco, la cámara fue un sujeto de obligación de transparencia y rendición de cuentas.

La plataforma digital sobre las y los 217 legisladores que buscaron reelegirse se construyó con base en variables que consideramos de suma importancia de tomar en cuenta para considerar a la hora de volver a votar por ellos.

Estas variables numéricas de su desempeño (escolar, profesional de experiencia política en la administración pública, nivel de experiencia en los ámbitos federal o local, pertenencia a comisiones, puestos dentro de las comisiones y número de iniciativas presentadas por los legisladores) son datos numéricos que sirven para tener una valoración de quiénes son. Sin embargo, estamos claros que detrás de este número existe un representante político que se encuentra inserto en un subsistema social que responde a reglas formales e informales que influyen en su comportamiento como legislador. Principalmente consideramos que el factor que más se valora en el diputado es su capacidad para hacer leyes.

La democracia mexicana, fundamentalmente, se ha expresado en la alternancia política y un pluralismo el interior de la Cámara de Diputados. Desde 1997, el PRI perdió la mayoría en el congreso de la unión, lo que empujó a los diputados a discutir y justificar con mayor ahínco sus iniciativas de ley. El reto fue muy difícil, ya que en México primaba el voto corporativo del partido de Estado por sobre el trabajo legislativo de los partidos de oposición. A partir de la alternancia y el pluralismo fue necesario un mayor trabajo profesional de los legisladores en varias materias, ya que el Congreso se ha convertido en los últimos años en un actor político fundamental.

Los congresos son cuerpos de representación y esto puede contraponerse a la producción de políticas públicas eficaces, o bien, pueden producir mucho al aprobar leyes sin que ninguna de ellas sea de calidad o impacto significativo. Para una democracia, el poder legislativo sirve de contrapeso al poder ejecutivo.

Los legisladores reúnen un universo de intereses tales como sus preferencias personales, las de su electorado, de sus partidos, así como de sus líderes y de sus apoyos locales. De esta manera surge la necesidad de plantearse las siguientes interrogantes: ¿qué intereses defienden los diputados en los proyectos de ley que impulsan?

Su comportamiento responde a su idea de representación que va, desde la agregación de su desempeño a políticas universales generalmente asociadas a la ideología o al programa partidista, a políticas particulares identificadas con prácticas parroquiales como la distribución de prebendas a cambio de apoyo electoral⁸⁷

Los legisladores tienen un “estilo” que es su forma de actuar y el *focus*, que se refiere a los intereses que defienden, los cuales pueden ser nacionales, sectoriales, individuales o locales⁸⁸:

“Cuando los legisladores apoyan políticas parroquiales lo hacen porque priman intereses que consideran importantes para sus propios fines (Esaiasson, 2000). De acuerdo con las elaboraciones usuales, las políticas particularistas se caracterizan por proveer de bienes y servicios a un grupo específico de destinatarios, aun cuando esos costos superan a la provisión de bienes y servicios colectivos (Carey, 1998), por tanto, un enfoque particularista está asociado con prácticas clientelares -cuya distribución de recursos se condiciona por el apoyo político-electoral- y con bajos niveles de consideración pública (Cox y McCubbins, 1993).”⁸⁹

De acuerdo con la teoría de la acción racional, se esperaría que los diputados actúen racionalmente buscando maximizar beneficios para sus clientelas electorales máximo cuando buscan reelegirse: “Cuando buscan la reelección, los legisladores harán uso de la distribución de recursos a sus clientelas políticas a cambio de su apoyo electoral para asegurar su reelección”.⁹⁰

De acuerdo con el análisis de Luis Antonio [REDACTED] (2015), en el caso de los diputados electos por el principio de representación proporcional, debido a que son electos por listas diseñadas por los partidos políticos, disminuye la “reputación” personal de los candidatos. De tal manera que los candidatos deben buscar el apoyo de sus partidos y no en los electores en sus distritos.⁹¹, contrario a lo que sucede en Estados Unidos en donde los legisladores tratan asuntos de sus distritos por lo general a fin de ganar su simpatía y voto.

Por el contrario, en México, contamos con 200 diputados plurinominales que estarían en este supuesto, pero alerta que también ocurre el mismo comportamiento con los 300 diputados de mayoría relativa que presentan iniciativas de asuntos nacionales, que al parecer derivan de un proyecto de un partido mayoritario, y que, por lo tanto, demostraría

⁸⁷ Crisp, Brian & Ingall, Rachael (2002), “Institutional Engineering and the Nature of Representation: Mapping the Effects of Electoral Reform in Colombia”, in *American Journal of Political Science*, vol. 46, núm. 4, pp. 733-748.

⁸⁸ González Tule, Luis Antonio, 2015. *Comportamiento legislativo en México: una aproximación al enfoque de Representación en la Cámara de Diputados Espacios Públicos*, vol. 18, núm. 44, 2015. Universidad Autónoma del Estado de México. En: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/676/67644589003/html/index.html>

⁸⁹ *Ibidem*.

⁹⁰ *Ibidem*.

⁹¹ *Ibidem*.

que su propósito es *quedar bien ante los partidos políticos*, más que con los ciudadanos que los votan, debido a la existencia de un sistema de partidos clientelista, es decir, que los votantes al final votan por las iniciativas que dictan los partidos políticos a través de sus dirigentes, más que, por las iniciativas de forma individual. Situación que entonces resta valor e importancia a la reelección de los diputados, de acuerdo con su desempeño personal.

De acuerdo con el estudio de Luis Antonio [redacted] (2015) sobre el desempeño de la legislación LXIII (2012-2015), los diputados de México apoyaron proyectos de carácter nacional (en un 63,1%), seguidos de los sectoriales (que alcanzaron un 35,5%).⁹² Las iniciativas aprobadas versan sobre temas económicos y sociales de carácter benéfico. En esta legislatura sucede lo mismo, la mayor parte son de temas económicos.⁹³

Según los hallazgos de [redacted], llama la atención que aproximadamente el 60% de las iniciativas fueron presentadas de forma individual por diputados del mismo partido o de diferentes partidos, lo que sugiere que los diputados trabajan unitariamente a través de los partidos políticos. "En este sentido, el caso mexicano se aleja de los preceptos teóricos que dictan que en sistemas federales los intereses estarían más segmentados".

Nosotros creemos que, más bien, esto se debe al buen funcionamiento de las bancadas partidistas que son quienes dictan las iniciativas que presentan de forma individual los legisladores. Se trata de una conducta tradicionalmente disciplinada de los legisladores que se opone al trabajo estrictamente individual que se expresaría en iniciativas de corte local o sectorial, pues como dice [redacted]

Este comportamiento puede estar asociado al éxito posterior de los proyectos nacionales, dado que la acción colectiva aumenta la capacidad de negociación del grupo y disminuye los costes de transacción. En cambio, y sabiendo que su presentación no cuenta con las ventajas de la vía grupal, las iniciativas sectoriales y locales estarían destinadas a ser instrumentos de comprobación del trabajo que realizan los legisladores de cara a su electorado o sector de apoyo. En otras palabras, son una manera de mostrar que las preferencias de su base político-electoral las tienen "en mente" aun sabiendo que no serán aprobadas. En todo caso, para determinar la validez de ambos argumentos habría que analizar el éxito o fracaso de las iniciativas.⁹⁴

Contrario a lo que se pensaría, los diputados federales en México no proponen y aprueban iniciativas locales o sectoriales para fortalecer sus lazos de representación con sus electores

⁹² *Ibidem*.

⁹³ Prieto Curriel Rafael y Michelle Audirac, 17 de mayo de 2021. *¿Qué nos espera con la nueva cámara de diputados?*. Nexos y punto Décimal. En: <https://redaccion.nexos.com.mx/que-nos-espera-con-la-nueva-camara-de-diputados/?fbclid=IwAR1oOeJYQRPcrX-dvO2r5zZ7PmezQB8KuxW9FNLf6HYcCZKiRL3I3> se GE

⁹⁴ *Ibidem*.

pertenecientes a los 300 distritos electorales, sino que, por el contrario, afianzan su lealtad con los partidos políticos a los que pertenecen orientándose hacia iniciativas nacionales.

En este sentido, nuestro sistema de partidos especialmente tiende a fortalecer la disciplina partidaria, pero no los lazos de representación entre legislador y electores. Puesto que, en el caso de la elección de los diputados de representación proporcional, éstos son enlistados por los partidos, los candidatos tienden a mostrar lealtad y agradecimiento a quienes los nombran, pero dicha tendencia pareciera que también se reproduce en los candidatos a diputados de mayoría relativa.

Se supondría que la reelección, justo, haría contrapeso a esta tendencia, ya que los diputados tendrían que regresar con sus electores a pedir su voto en función de su desempeño, pero ¿Por qué sucede esto? Porque el diseño institucional de la cámara así lo permite. De acuerdo con ██████████ la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece una organización vertical basada en el papel de liderazgo que se les otorga a los Coordinadores de las bancadas partidistas, que conforman la Junta de Coordinación Política (*JUCOPO*), como el órgano más poderoso en cuanto a la asignación de recursos financieros y humanos.

La JUCOPO es la que asigna a los diputados en las diversas comisiones, sin que se tome en cuenta necesariamente la experiencia legislativa, por lo que los diputados se convierten en meros subordinados de los dirigentes en turno, “y el elemento añadido para los coordinadores es la facultad para destituir a los miembros que las integran cuando así lo consideren necesario”⁹⁵

Como se trata de recursos carentes de toda transparencia o sujetos a rendición de cuentas, existe un fuerte incentivo para que los diputados prefieran “obedecer” a sus coordinadores que actuar de forma individual y libre: **“El entramado institucional por el que se rige la Cámara potencia el poder de las dirigencias y reduce los incentivos para actuar individualmente o fuera de la línea partidista. Esto impacta sobre el tipo de representación resultante -tal y como se mostró al examinar las iniciativas de ley que promueven- y, por consiguiente, sobre las políticas públicas producidas.”**⁹⁶

A partir de lo anterior, se desprende que los diputados no suelen buscar concentrar sus esfuerzos en iniciativas locales o sectoriales de sus estados, sino que tal vez lo más cercano sea la promoción de leyes dirigidas estratégicamente hacia los electores que los apoyaron en su carrera legislativa. “A diferencia de su contraparte estadounidense, el federalismo en

⁹⁵ *Ibidem.*

⁹⁶ *Ibidem.*

México no es un factor que incentive el parroquialismo de los legisladores en los proyectos de ley que impulsan.”⁹⁷

Lo anterior coincide con la interpretación de Víctor ██████████⁹⁸, en el sentido de que el congreso ha mostrado ser más una arena política de negociación que padece falta de institucionalización que permita diferenciar los intereses políticos de los grupos, de las tareas propiamente legislativas que implicarían responsabilidad y representación diputado-electores. A esto se añade una falta de cultura de evaluación de los diputados, y lo anterior conduce, a su vez, a la inevitable necesidad de analizar el funcionamiento y resultados que arroja un congreso.

Por lo anterior, ya se va vislumbrando que una de las características de nuestra cámara de diputados es precisamente la negociación para alcanzar la mayoría necesaria para la aprobación de las leyes que provienen de la agenda que, por lo general, marca el poder ejecutivo.

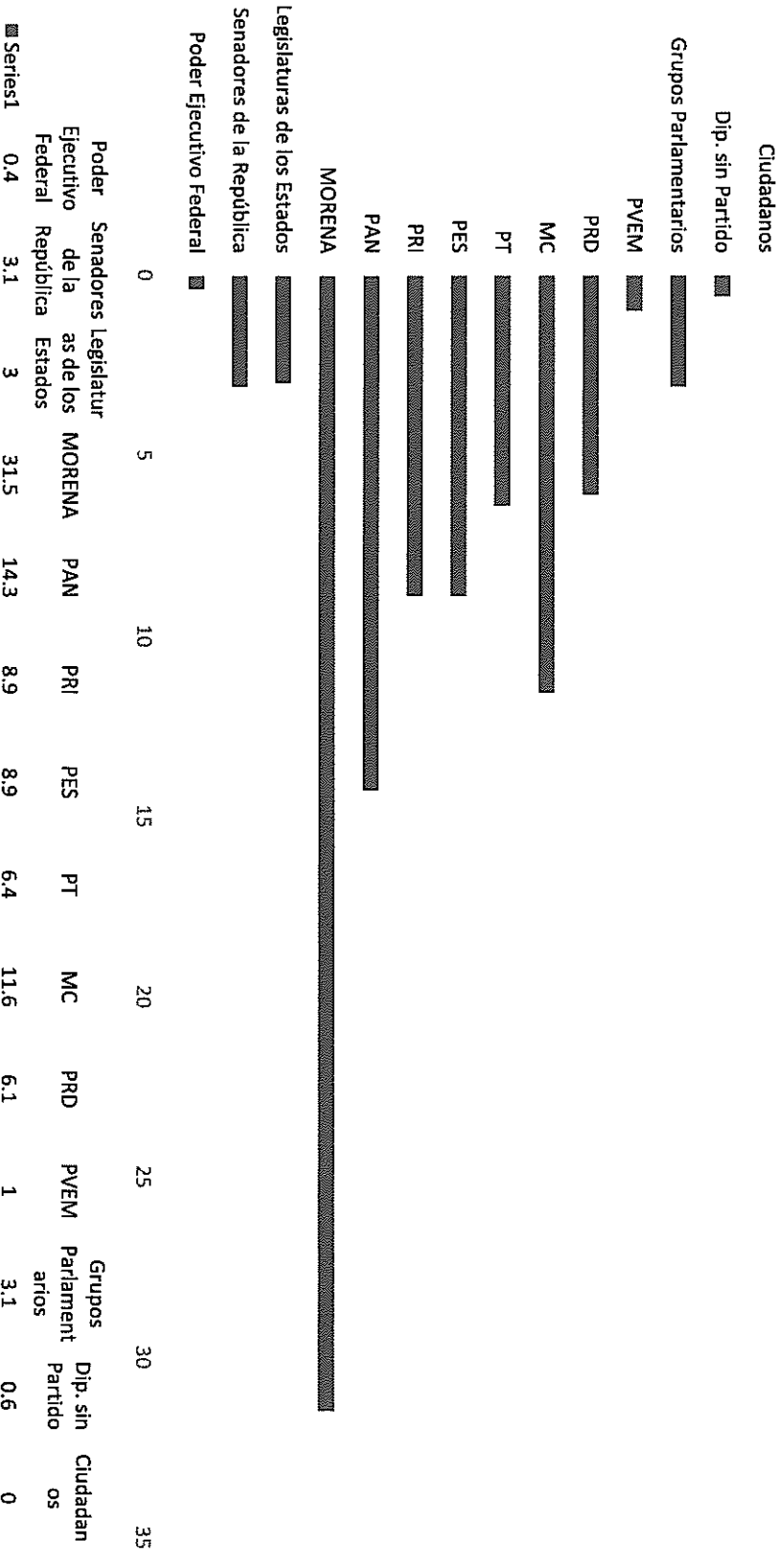
De hecho, lo anterior se ve reflejado en esta LXIV legislatura en la que se presentaron 6463 iniciativas y de ellas solo fueron aprobadas 972 equivalentes al 15%. La mayoría de las iniciativas fueron presentadas por el partido MORENA y ninguna por la ciudadanía. El resto de los partidos presentaron un promedio de iniciativas de entre 9% y 14% del total.

Sin embargo, la tasa de aprobación de iniciativas presentadas tiene un comportamiento distinto, pues solo el 14% de las iniciativas de MORENA fueron aprobadas y en cambio 26 de 28 de iniciativas presidenciales (92.8%) fueron aprobadas por el Congreso de la unión; en segundo lugar, están las iniciativas del senado con un 40.3% de aprobación y, en tercer lugar, las iniciativas de los Grupos Parlamentarios (32%).

⁹⁷ *Ibidem.*

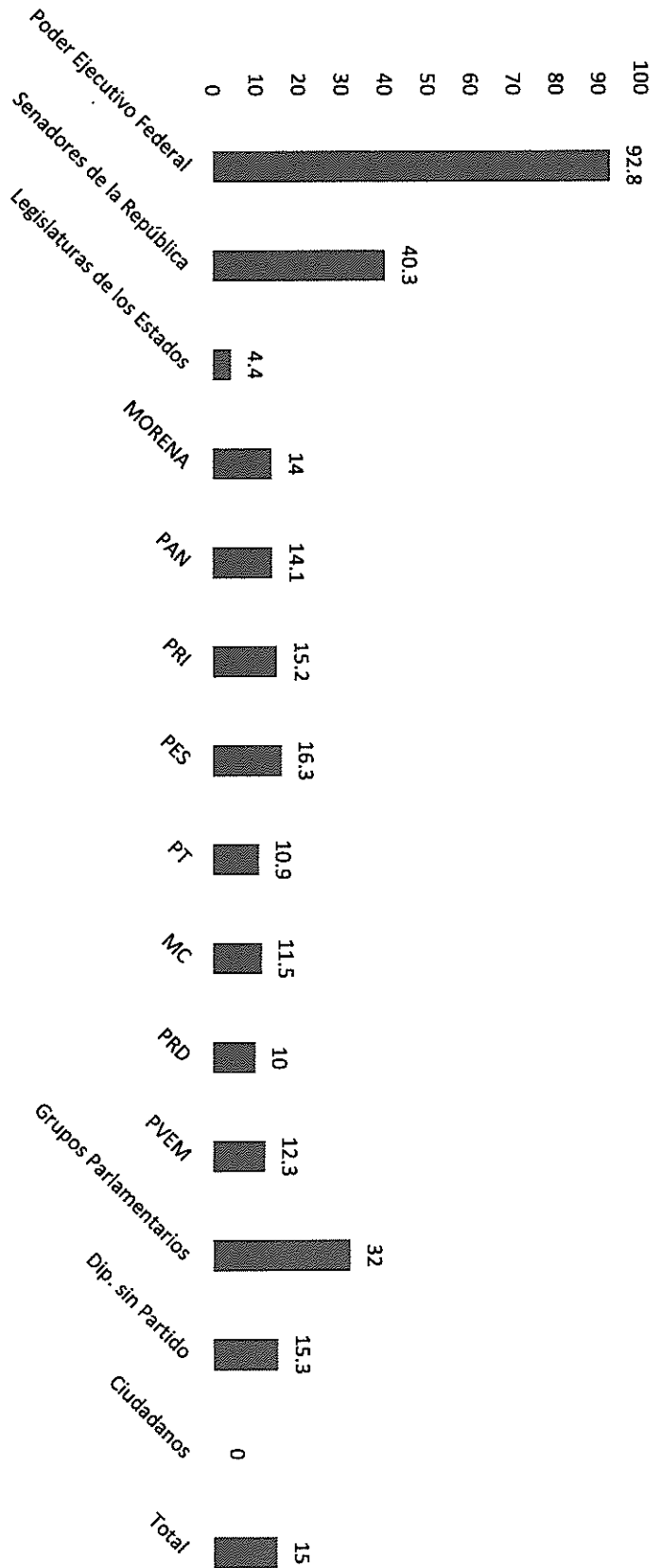
⁹⁸ Alarcón Olguín Víctor, 2011. “El reto de evaluar al Poder Legislativo en México. Algunas reflexiones de contexto” en López, Raúl; Rivas, Fermín; Hernández, Alejandro y Alfredo Saine (coords.) Estrategias y práctica parlamentaria en un Congreso plural. México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales UNAM.

Gráfica 18. Porcentaje de iniciativas presentada en la LXIV Legislatura



Con base a datos del Sistema de Información Legislativa: http://siti.diputados.gob.mx/LXIV_leg/cuadro_iniciativas_origen_status_con_ligastxiv.php

Gráfica 19. Porcentaje de iniciativas presentadas y aprobadas en la LXIV Legislatura



Con base a datos del Sistema de Información Legislativa: http://sili.diputados.gob.mx/LXIV_leg/cuadro_iniciativas_origen_status_con_ligaslxiv.php

De lo anterior se desprenden algunas observaciones de la LXIV legislatura:

1. En congreso principalmente ha aprobado iniciativas del Presidente, del Senado y los Grupos parlamentarios.
2. La tasa de aprobación de iniciativas, en comparación con las presentadas, es muy baja.
3. No hubo iniciativas ciudadanas en el Congreso.

Por eso no se debe olvidar que uno de los principios democráticos es la separación de poderes para darle independencia al poder legislativo y la responsabilidad individual y colectiva a los representantes. En ese sentido es que es importante su seguimiento y evaluación.

5.3 Medición de desempeño legislativo desde la perspectiva teórica

De acuerdo con Luis Carlos Ugalde (2003), son varios los indicadores que se deberían tomar en cuenta a la hora de evaluar al Congreso de la unión como un todo global:

1. Su capacidad de influencia: ¿Qué tantas leyes de trascendencia para el país fueron presentadas y aprobadas?
2. Su productividad estrictamente cuantitativa: ¿Cuántas iniciativas se presentaron? ¿cuántas se aprobaron?
3. Independencia/dependencia política: ¿qué tantas iniciativas provenientes del poder ejecutivo fueron aprobadas por el congreso? ¿Qué tanto respaldo tienen las iniciativas del congreso por la ciudadanía? ¿Tomaron en cuenta encuestas de opinión?
4. Transparencia: ¿Qué tanta rendición de cuentas ejerce el congreso en cuanto a comprobación de salarios, sueldos y gastos?
5. Congruencia política: ¿Qué tanta relación existe entre las iniciativas legislativas con los postulados del partido?⁹⁹

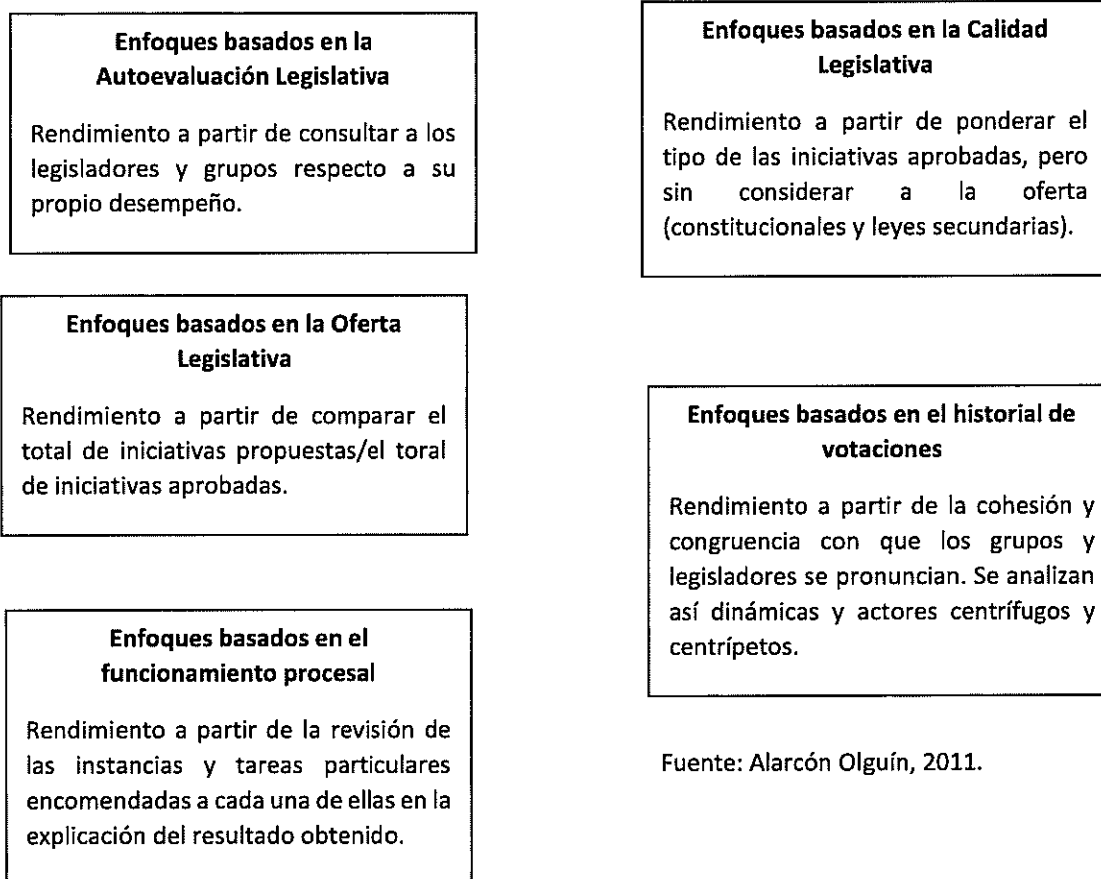
La evaluación del Congreso de la Unión es fundamental, ya que es necesario seguir manteniendo la sana distancia entre los poderes ejecutivo y legislativo, y eso solo se puede hacer, a través de un congreso autónomo y eficiente. Sin embargo, según lo visto anteriormente, el comportamiento de los legisladores puede continuar siendo desafortunadamente gregario al proyecto de los grupos partidistas y, de éstos, con la figura

⁹⁹ Ugalde Luis Carlos, 2003. "Desempeño legislativo en México". En: Mirón Lince Rosa Ma., Béjar Algazi Luísa. *El congreso mexicano después de la alternancia*. AMEP e Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. En: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3179/11.pdf>

presidencial. Recordemos que los diputados son representantes de la nación, no de un grupo partidista.

Para Víctor Olguín, un indicador de eficiencia del trabajo legislativo es la negociación interna entre los legisladores para aprobar iniciativas entre distintos grupos parlamentarios¹⁰⁰. Sin embargo, la percepción de un poder legislativo poco permeable a la rendición de cuentas, con altos costos y sometido cada vez más a los esquemas de reparto partidista, presentan una imagen negativa ante la opinión pública.

Cuadro 25. Enfoques de evaluación legislativa



Fuente: Alarcón Olguín, 2011.

De acuerdo con Otto Granados Roldán (2012), lo que se tendría que evaluar de los legisladores, son sus resultados, en términos del impacto o consecuencias sociales y económicas de las leyes aprobadas, más a parte, añade, la necesidad de un control ciudadano y mecanismos de transparencia de su parte.¹⁰¹

¹⁰⁰ Alarcón *Op.cit.* 183.

¹⁰¹ Granados Roldan Otto, 2012. *Hacia un modelo de evaluación legislativa*. Revista Pluralidad y consenso. No. 19. En: <http://www.revista.ibd.senado.gob.mx/index.php/PluralidadyConsenso/article/viewFile/83/83>

Otra propuesta de medición de los legisladores es la que presenta Perla Carolina Gris-Legorreta (2017) basada en la evaluación de la efectividad legislativa que se mide en términos de las capacidades institucionales y el nivel de especialización de los legisladores y los productos derivados del proceso legislativo. De acuerdo con esta autora, al final esto da como resultado la medición del desempeño legislativo que se expresan en los siguientes indicadores:

Cuadro 26. Dimensiones de evaluación de Desempeño legislativo de la Cámara de diputados

Dimensión	Relevancia
Temporalidad	Para propósitos de comparabilidad y análisis, mantener un enfoque longitudinal favorece las condiciones para analizar los cambios legislativos.
Cuantitativa	Si bien la medición del desempeño legislativo está en función del nivel de autonomía existente, el punto central del análisis está en el volumen y la tasa de éxito de las iniciativas propuestas por los legisladores.
Cualitativa	Esta dimensión alude a la relevancia de las iniciativas promovidas desde el Legislativo, esto es, aquéllas que implican temas de política pública de gran alcance, ya sea en términos presupuestarios, de cobertura o que son opuestas a las promovidas por el Ejecutivo.

Fuente: *Gris-Legorreta Perla, 2017*

Desde esta perspectiva, la evaluación de la LXIV legislatura tendría que ser la variación productiva de leyes de esta legislatura con respecto a las anteriores, después, el porcentaje de iniciativas aprobadas por los legisladores a nivel individual y, finalmente, la naturaleza en cuanto al impacto de relevancia pública de las iniciativas presentadas.

Para Perla Carolina Gris-Legorreta¹⁰² la efectividad legislativa tiene que ver la *capacidad innata del legislador, las habilidades para el trabajo legislativo y las capacidades políticas del legislador para promover su agenda*. Sin estos recursos, los legisladores no cuentan con efectividad legislativa y son presas fáciles de una conducta inercial de las cupulas parlamentarias. Con el trabajo de comisiones, se generan las condiciones institucionales en el congreso para que los legisladores adquieran competencias y conocimientos específicos sobre un tema de política al que dedicarán gran parte de su trabajo.

¹⁰² Gris-Legorreta Perla Carolina, 2017. *Efectividad legislativa. Reflexiones sobre LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados*. Ponencia presentada en el Congreso Redipal Virtual X. Cámara de Diputados. En: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-X-2017/CRV-X-08-17.pdf>

Otra propuesta para evaluar el trabajo legislativo, es el que presenta Sergio Barcena¹⁰³. En él, plantea que, en nuestro país presidencialista, la actividad legislativa es sumamente reciente. En los últimos años los legisladores han empezado a cobrar un papel relevante con iniciativas de ley, pero muchas de ellas son de tipo *cosmético o autopromocionales*, más de que sustantivas para el desarrollo de sus electorados a quienes representan y quienes les otorgaron su voto de confianza.

Tradicionalmente, la evaluación legislativa se basaba en la presentación de iniciativas y su asistencia en el pleno. El avance de este tipo de metodología ha dado lugar a una respuesta reciente del cuerpo legislativo que ahora presenta una exacerbada cantidad de iniciativas muchas de las cuales solo proponen modificar la sintaxis de una ley.

Por lo tanto, la mera presentación de iniciativas no es un reflejo de la productividad legislativa, tampoco la cantidad de proyectos aprobados, sino el contenido de las iniciativas y su impacto para la sociedad.

Bárcena retoma a Theodor Lowi (1964) quien clasificó las iniciativas de ley en tres tipos:

- 1) *Regulatorias*: afectan a los individuos en el corto plazo, al imponer regulaciones a actividades específicas
- 2) *Distributivas*: asignaciones de bienes y fondos públicos a grupos particulares.
- 3) *Redistributivas*: implican transferencias entre sectores de la sociedad¹⁰⁴.

Otra forma de clasificar las iniciativas es por su impacto en términos de la sociedad que propone Giuseppe Di Palma en tres tipos:

1. *Benéficas*: Reparten recursos y privilegios.
2. *Privativas*: imponen restricciones económicas
3. *Mixtas*: otorgan beneficios para unos mientras privan a otros.¹⁰⁵

De acuerdo con Bárcena, en Estados Unidos, "la literatura analiza las iniciativas de ley de acuerdo a su grado de trascendencia o superficialidad, entendiendo por las primeras aquellas que solo ponderan limitaciones a determinadas acciones, mientras que las

¹⁰³ Barcena Juárez, Sergio. 2018. ¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina. |Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional Autónoma de México. Nueva Época, núm. 235. Enero-abril de 2019. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/63130/60217>

¹⁰⁴ *Ibidem* p. 400.

¹⁰⁵ *Ibidem* p. 402.

trascendentes harían referencia a cambios de alcance nacional, que intentan transformar, tanto las estructuras jurídicas de derechos y libertades como el funcionamiento gubernamental o las relaciones entre órganos del Estado. A continuación, se presenta un cuadro sintético que Sergio Bárcena realizó sobre las diversas propuestas metodológicas para clasificar las iniciativas de ley de un legislador”:¹⁰⁶

Autores	Objetivo	Categorías	Hallazgos
Mayhew	Identificar la atención atraída para la iniciativa empleando barrido de datos en dos fases.	<ul style="list-style-type: none"> • Trascendentales • Superficiales 	<ul style="list-style-type: none"> • Los periodos de gobierno dividido no reducen la generación de legislación relevante.
Howell et al.	Perfeccionar el estudio de Mayhew añadiendo niveles de importancia legislativa y con técnicas estadísticas más precisas.	<ul style="list-style-type: none"> • Trascendentales • Importantes • Ordinarios • Menores 	<ul style="list-style-type: none"> • Los periodos de gobierno dividido deprimen la generación de legislación relevante.
Alder y Wilkerson	Crear un indicador bidimensional basado en los principios de afectación y urgencia para la atención de iniciativas en un Congreso.	<ul style="list-style-type: none"> • Triviales • Relevantes • Apremiantes • No apremiantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Las iniciativas de alcance nacional tienen menos probabilidades de avanzar en el proceso legislativo. • Las iniciativas apremiantes están relacionadas con las funciones sustantivas de la asamblea y cuentan con altas tasas de aprobación.
Volden y Wiseman	Construir un índice aplicable a los diputados en lo individual, ponderando la relevancia de sus proyectos con el avance de los mismos por el proceso legislativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Conmemorativas • Sustantivas • Significativamente • Sustantivas 	<ul style="list-style-type: none"> • La efectividad se relaciona con habilidades innatas, adquisición y cultivo de habilidades críticas, con el aprovechamiento de cargas de gobierno en la asamblea.

Fuente: *Bárcena, 2019: 406.*

¹⁰⁶ *Ibidem* p. 405.

Cabe señalar que, a partir de esta revisión teórica, se desprende nuestro análisis metodológico de clasificación de las iniciativas de ley propuestas y aprobadas por los legisladores que buscaron la reelección y que se presentarán más adelante. El quehacer parlamentario de los diputados como se ha podido ver se puede abordar tomando en cuenta sus iniciativas presentadas, las cuales se encuentran públicas, sin embargo, como ya se ha mencionado una cosa es hacer transparentes las iniciativas propuestas, aprobadas y votadas y otra muy diferente es que el legislador dé a conocer la *justificación o razonamiento* de su desempeño o las *respuestas* de por qué no aborda temas de agenda que para la ciudadanía son importantes.

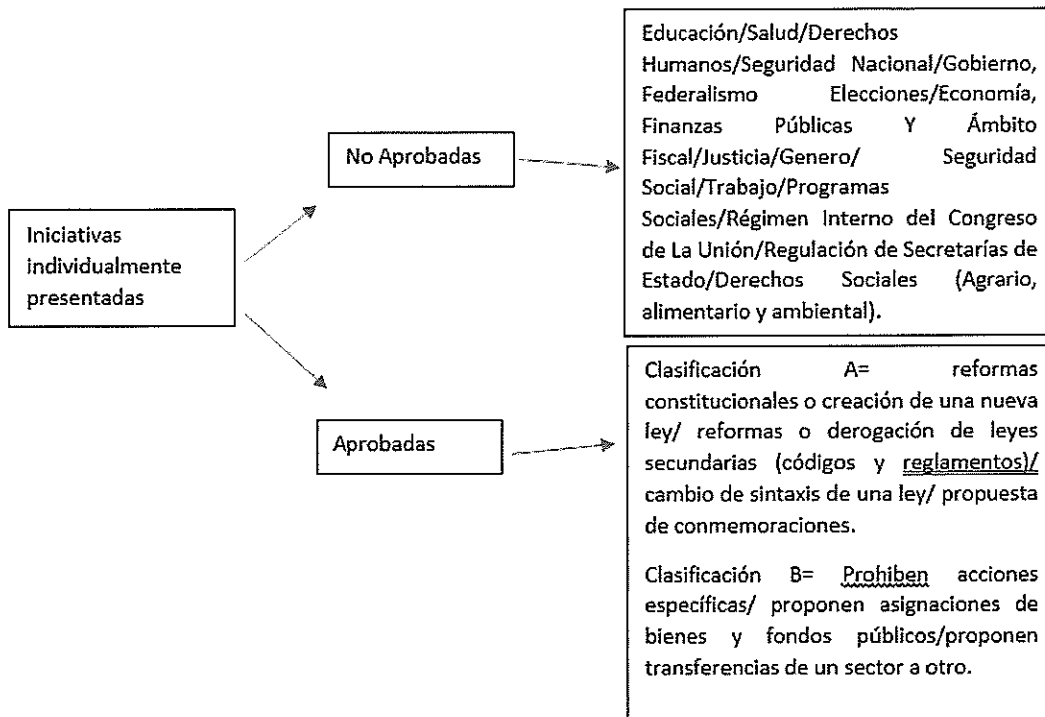
5.4 Ausencia de respuestas de los Diputados a solicitud de respuesta de cuestionario sobre su trabajo legislativo

Como parte de nuestro proyecto de investigación nosotros buscamos aplicar una encuesta a las y los 217 legisladores que buscaron la reelección. El cuestionario fue enviado al correo electrónico a cada uno de los legisladores el día 3 de junio de este año y se encuentra como anexo en la parte final de este informe. El objetivo de su aplicación era conocer de primera voz de las y los legisladores, las actividades que habían realizado durante su gestión para dar a conocer su trabajo legislativo ante la ciudadanía. Sin embargo, de los 217 cuestionarios enviados, ninguno fue respondido.

Consideramos que, con independencia, de que las y los legisladores se encontraban en campaña electoral, y que esto pudiera explicar su falta de respuesta a nuestra solicitud, la conducta también podría ser interpretada como un rechazo a la sociedad civil que realiza seguimiento de su trabajo. De cualquier forma, para la última etapa de esta investigación volveremos a tocar puerta con los legisladores porque al final, la opinión sobre tu trabajo creemos que es de relevancia para la ciudadanía y para los fines de esta investigación.

5.5 Temas y relevancia de las Iniciativas de ley presentadas por los Diputados a reelección de la LXIV legislatura

En este apartado se dan a conocer los resultados del análisis de las iniciativas de los diputados a puestos de reelección, basándonos un poco en la propuesta de Sergio Bárcenas de tal modo que abordamos 2 tipos de clasificaciones de las iniciativas:



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la información dispuesta en los portales de la Cámara de Diputados y del Sistema de Información Legislativa, el promedio de iniciativas presentadas por grupo parlamentario osciló entre 0 mínimo y hasta 127 iniciativas máximo. Siendo el promedio más alto el de 1 iniciativa correspondiente a 22.6%, y 0 iniciativas con el 15.7 y, en tercer lugar, 3 iniciativas con el 13.4% de legisladoras y legisladores.

Como adherente de iniciativas, no existe una cantidad que predomine, pues estas se distribuyeron de forma similar de entre 0 y 132 iniciativas presentadas en general por los 217 diputadas y diputados que buscaron la reelección. En cambio, como adherente a una iniciativa presentada por su propio partido, sí existe un comportamiento generalizado, ya que, en promedio el 47% de los diputados presentó 26 iniciativa como grupo parlamentario, lo que refleja a diputados siguiendo la línea de apoyo a las iniciativas de sus respectivos partidos políticos.

Ya como proponentes de iniciativas, a título personal, también se percibe la falta de una tendencia, ya que lo mismo hubo candidatos que no presentaron ninguna iniciativa propia, como algunos que presentaron hasta 124 iniciativas. Aunque claramente, resalta que la mayoría de los diputados solamente presentaron de 1 y hasta 24 iniciativas de forma

individual. *La mayor frecuencia de iniciativas presentadas en conjunto por las y los 217 diputados que buscaron la reelección, fue de entre 4 y 6 iniciativas propias.*

De estas iniciativas presentadas de forma individual, **33.8% no fueron aprobadas**, en segundo lugar, con una tasa de aprobación de un promedio de 1 iniciativa correspondió al 24.9% de nuestro universo, y, en tercer lugar, con 2 iniciativas aprobadas, e 14.1%; el resto de número de iniciativas presentadas y probadas se distribuye entre 3 mínimo y 17 máximo, como se aprecia en la siguiente tabla:

Cuadro 27. Porcentaje de número de iniciativas aprobadas por las y los legisladores que buscaron la reelección

No. de Iniciativas	Frecuencia	Porcentaje
0	69	31.8
1	53	24.4
2	30	13.8
3	21	9.7
4	12	5.5
5	12	5.5
6	8	3.7
7	1	.5
8	2	.9
9	1	.5
10	2	.9
14	1	.5
17	1	.5
Total	213	98.2
Perdidos	4	1.8
Total	217	100.0

Fuente: Elaboración propia.

Evidentemente, la aptitud de iniciar leyes tiene que ver con la agenda del legislador y sus capacidades personales basadas en sus experiencias académicas como laborales. En este sentido realizamos un indicador de ***Experiencia académico-político*** de cada legislador basado en la siguiente metodología:

Este indicador está construido con base en 2 variables: Nivel educativo y experiencia profesional en la administración pública. Consideramos que el simple nivel de escolaridad de los legisladores no puede indicar sus habilidades cognitivas para desempeñar un cargo público, pero su experiencia en la administración pública también es muy importante, por lo que se construyó un índice basado en la combinación de ambas variables de cada legislador para otorgarles una calificación de 0 a 10 puntos.

El modelo máximo ideal sería un legislador que cuenta con estudios universitarios o de posgrado y además ha fungido como secretario/subsecretario de estado. En el otro extremo

tendríamos a un legislador que no cuenta con estudios universitarios y tampoco cuenta con ninguna experiencia en la administración pública, local o federal.

En la siguiente tabla se detallan las variables y su respectiva combinación para ponderar la ubicación de la **Experiencia académico-político** de los legisladores en la que basamos nuestro ranking de puntuación:

Cuadro 28. Combinación de variables de experiencia académico y profesional para medir el desempeño de los legisladores

Nivel:	Variables:
Muy alto (10)	Escolaridad de licenciatura y posgrado con experiencia política en la administración pública como Secretario o subsecretario de estado a nivel local o federal.
Relativamente Alto (9)	Escolaridad de licenciatura y posgrado con experiencia política en la administración pública como director o subdirector a nivel local y/o federal.
Alto (8)	Escolaridad menor a licenciatura, pero con experiencia en la administración pública como Secretario o subsecretario de estado a nivel local o federal.
Regular (7)	Escolaridad menor a licenciatura con experiencia política en la administración pública como director o subdirector a nivel local y/o federal.
Suficiente (6)	Con o sin escolaridad con experiencia política en la administración pública como jefe de departamento u homologos.
Bajo (5)	Escolaridad de licenciatura o más, pero sin ninguna experiencia en la administración pública.
Relativamente bajo (4)	Escolaridad menor de licenciatura y sin ninguna experiencia en la administración pública.

Fuente: Elaboración propia.

A partir de esta combinación, se encontró que una experiencia político-académico de las y los 217 legisladores que buscaron la reelección con la siguiente distribución. 45% de los diputados que buscaron su reelección cuentan con un alto nivel de experiencia, tanto académica como profesional, mientras que el resto estaría en un nivel bajo e intermedio.

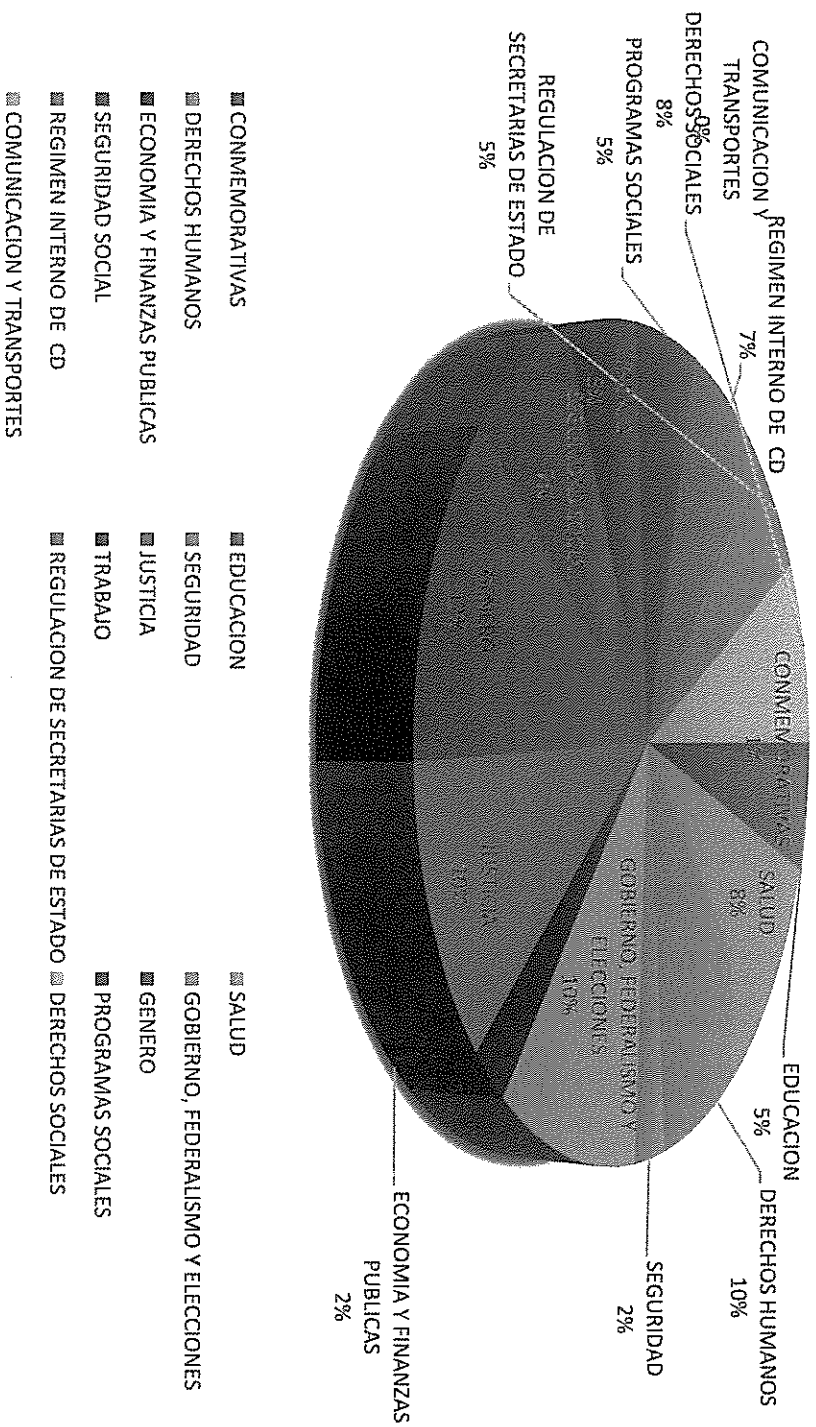
Calificación	Frecuencia	Porcentaje
4	21	9.7%
5	66	30.4%
6	1	0.5%
7	26	12.0%
8	5	2.3%

9	63	29.0%
10	35	16.1%
Total	217	100.0%

Fuente: elaboración propia.

Con respecto a los temas más presentados por las y los diputados que buscaron la reelección se tuvo un total de 2361 iniciativas aprobadas, con la siguiente distribución:

Gráfica 20. *Temas de las iniciativas presentadas y no aprobadas por las y los 217 legisladores que buscaron la reelección*



Los temas con mayor número de iniciativas, presentados en conjunto por las y los legisladores que buscaron la reelección, fueron sobre los temas de *género*, en primer lugar, y, en segundo lugar, tres grandes temas: *gobierno, federalismo y elecciones* junto con el tema de *derechos humanos y justicia*. Llama la atención que en menor proporción se presenten iniciativas relativas a asuntos económicos, programas sociales, comunicaciones y transportes o relativos a la seguridad nacional. Mientras que otros temas tradicionales como educación, economía y trabajo estén en un estado intermedio de interés personal para los legisladores cuando se trata de presentación de iniciativas a título personal.

Por partido político lo que observamos es lo siguiente:

1. El partido oficial Morena y el partido opositor del PAN promovieron en proporción similar, los más temas de justicia, en primer lugar, economía y finanzas públicas, en segundo lugar y derechos humanos en tercero.
2. Movimiento Ciudadano priorizó en primer lugar la justicia; la salud en segundo lugar y derechos humanos en tercero y educación en cuarto.
3. El Partido Encuentro Social, también presentó más iniciativas en materia de justicia en primer lugar; en segundo, relativas al gobierno, federalismo y elecciones y en tercer lugar derechos humanos.
4. El PRD manejó como 2 temas básicos: en primer lugar, los concernientes al gobierno, federalismo y ámbito electoral y en segundo lugar el tema de salud.
5. EL Partido Revolucionario Institucional por su parte, priorizó la presentación de iniciativas sobre derechos humanos, en primer lugar, asuntos de gobierno, federalismo y elecciones en segundo lugar, y temas de género en tercer lugar, así como temas de régimen interno del congreso como cuarto lugar.
6. El Partido de Trabajo manejó los temas de Gobierno, federalismo y elecciones y justicia en primer lugar, mientras que en segundo lugar justicia, y en tercero, derechos sociales como temas de su agenda legislativa.
7. Por su parte, el Partido Verde Ecología de México presentó casi la mitad de sus iniciativas en materia de economía y finanzas públicas, en segundo lugar, salud y en tercer lugar temas de gobierno, elecciones y federalismo en nuestro país.
8. Por lo que concierne al único candidato independiente que buscó la reelección, sus iniciativas presentadas, versaron sobre el tema de economía y finanzas públicas, en primer lugar; seguridad social en segundo lugar y en tercero, el de justicia.

Llama la atención que el partido oficial no haya presentado como uno de los temas de sus iniciativas las relativas al gobierno, elecciones y federalismo y que casi todos los partidos, con excepción del PRI, lo tuvieran como uno de los 3 principales temas de su agenda, así

como que en MOREN no prevaleciera el tema de género en las iniciativas de sus legisladores, a pesar de la ola de violencia de género que se ha incrementado desde la actual gestión de gobierno. Así mismo, se visualiza una baja tendencia de presentación de iniciativas relativas a programas sociales, seguridad social o trabajo. Solo el PRD, PVEM y MV presentaron iniciativas relativas a salud, aún en el marco coyuntural que trajo la pandemia por COVID desde el año pasado.

EL partido oficial y su partido más opositor el PAN, fueron quienes más iniciativas presentaron en materia económica, reflejando posiblemente sus planteamientos ideológicos diferentes en dicha materia. Como parte de la continuidad de esta investigación se pretende analizar, a nivel cualitativo, el contenido de las iniciativas de los legisladores que, una vez concluida la elección, hayan resultado electos, para conocer mejor su trabajo legislativo, y la línea que, se esperaría, pueden continuar desarrollando en la siguiente legislatura y que puede dar comienzo a una investigación longitudinal de casos de estudios que ayuden a conocer mejor los efectos positivos de la reelección en el trabajo legislativo de los representantes que se reeligieron.

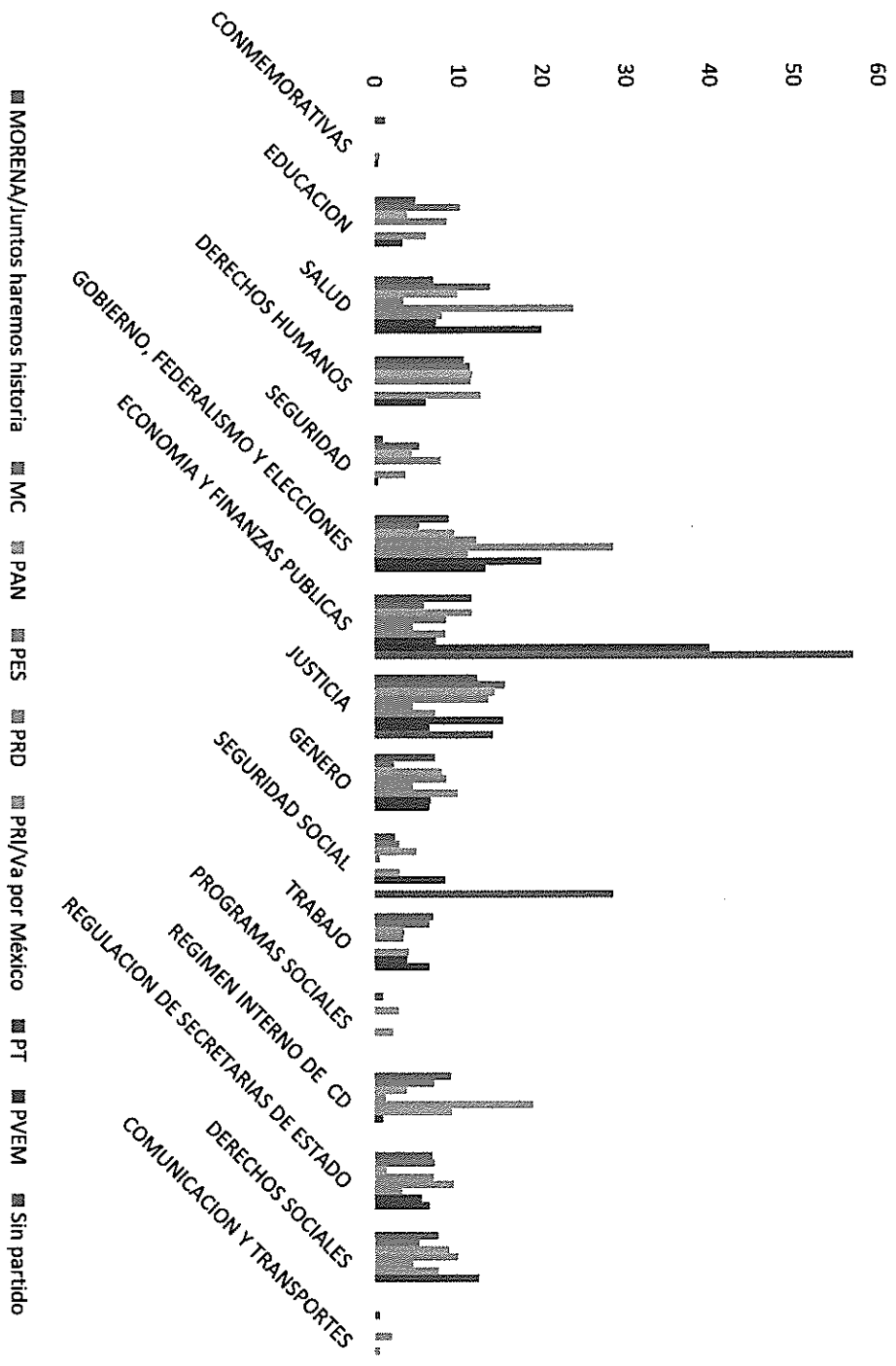
Cuadro 29. Distribución de los temas de iniciativas individuales presentadas y no aprobadas por partido políticos de los legisladores que buscaron la reelección

Temas	MORENA/ Juntos haremos historia	MC	PAN	PES	PRD	PRI/ Va por México	PT	PVE M	Sin partido
Conmemorativas	1.3	0	0	0	0	0.7	0.5	0	0
Educación	4.9	10. 2	3.9	8.6	0	6.2	3.4	0	0
Salud	7.1	13. 8	9.9	3.5	23.8	8.1	7.4	20	0
Derechos humanos	10.7	11. 4	11.7	11.5	0	12.7	6.2	0	0
Seguridad	1.1	5.4	4.5	7.9	0	3.8	0.5	0	0
Gobierno, federalismo y elecciones	8.9	5.4	9.6	12.2	28.5	11.2	20	13.3	0
Economía y finanzas publicas	11.6	6	11.7	8.6	4.7	8.5	7.4	40	57.1
Justicia	12.3	15. 6	14.4	13.6	4.7	7.3	15.4	6.6	14.2
Género	7.3	2.4	8.1	8.6	4.7	10	6.8	6.6	0
Seguridad social	2.5	3	5.1	0.7	0	3.1	8.5	0	28.5
Trabajo	7.1	6.6	3.6	3.5	0	4.2	4	6.6	0
Programas sociales	1.1	0	3	0	0	2.3	0	0	0

Temas	MORENA/ Juntos haremos historia	MC	PAN	PES	PRD	PRI/ Va por México	PT	PVE M	Sin partido
Régimen interno del Congreso	9.2	7.2	3.9	1.4	19	9.3	1.1	0	0
Regulación de secretarías de estado	7	7.2	1.5	7.1	9.5	3.4	5.7	6.6	0
Derechos sociales	7.7	5.4	9	10	4.7	7.7	12.5	0	0
Comunicación y transportes	0.7	0	0	2.1	0	0.7	0	0	0
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia

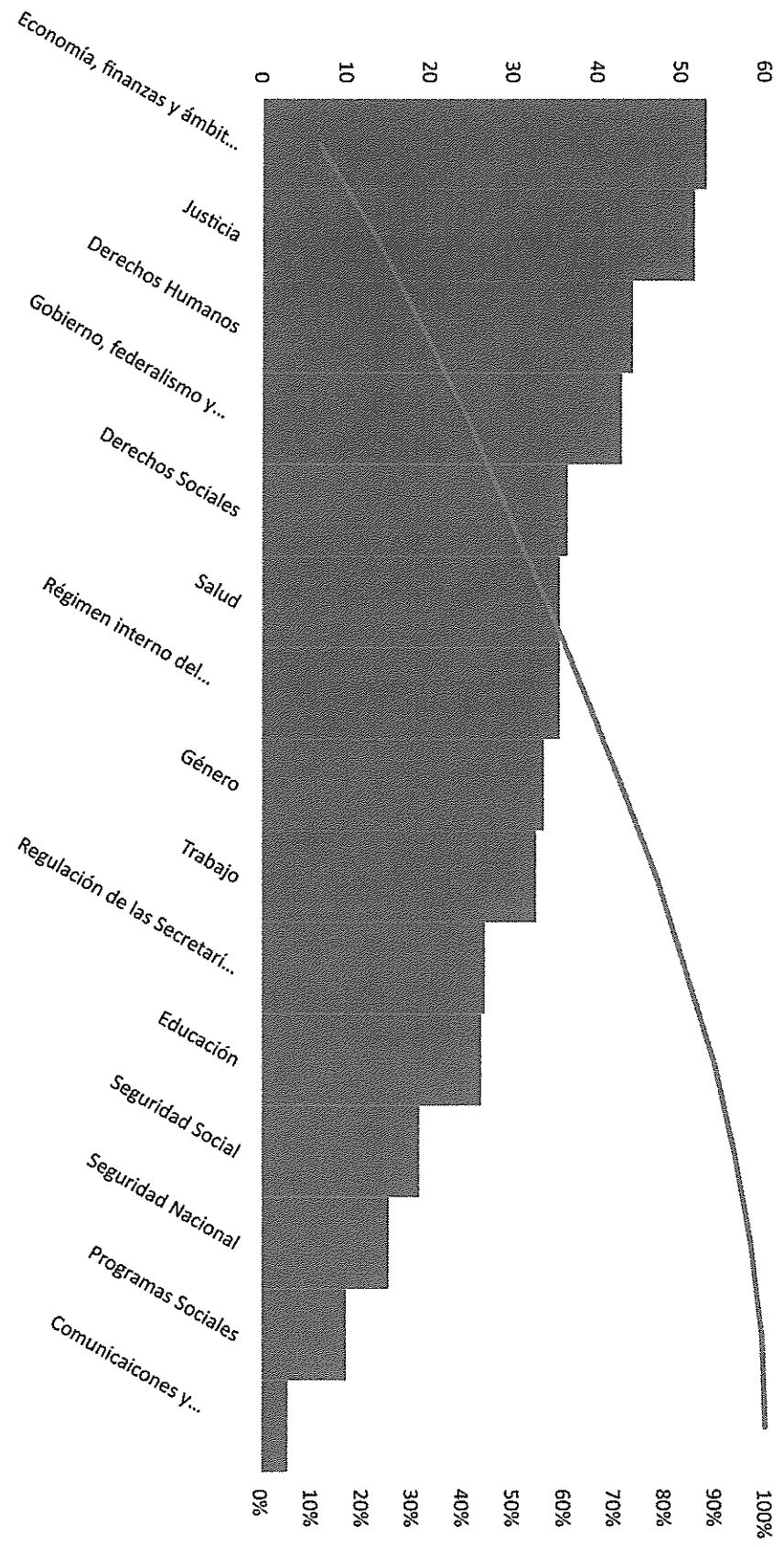
Gráfica 21. Temas tratados en las iniciativas de las y los legisladores que buscaron la reelección por partido político



Ahora bien, en lo concierne a la tasa de aprobación de alguna de las iniciativas propuestas por los legisladores en su conjunto, tenemos que la mayoría de las iniciativas que les fueron aprobadas están, en primer lugar, las relativas a *asuntos económicos, de finanzas públicas y ámbito fiscal*; en segundo lugar, las iniciativas en *Justicia*; en tercer lugar, el de Derechos Humanos, en cuarto lugar, sobre Gobierno, Federalismo y Elecciones y en quinto: derechos sociales. De donde se derivan 2 observaciones:

1. Se aprueban iniciativas de temas que no corresponden a los temas mayoritariamente presentados, de allí la baja tasa de iniciativas aprobadas por todos los partidos sin distinción y
2. Una clara tendencia de aprobar las iniciativas de los temas iniciados por el partido hegemónico en el congreso y en menor medida del resto de los partidos de oposición.

Gráfica 22. Porcentaje de iniciativas presentadas y aprobadas a nivel individual por los legisladores por tema



En la investigación realizamos un porcentaje de aprobación de iniciativas por cada legisladora y legislador y, en función de ello, podemos saber que el promedio de iniciativas aprobadas por los legisladores que buscaron su reelección fue de 17.3%, o lo que es lo mismo, una aprobación de menos de 2 iniciativas en promedio por legislador. Por partido político, la distribución quedaría de la siguiente manera:

Partido o alianza	Número de Diputados	Porcentaje de iniciativas aprobadas
MORENA/Juntos haremos Historia	133	18.9%
Movimiento Ciudadano (MC)	4	13.7%
PAN	31	15.0%
PES	7	16%
PRD	1	19%
PRI/Va por México	19	21.1%
PT	15	9.5%
PVEM	6	0%
Sin Partido	1	46%

Fuente: Elaboración propia.

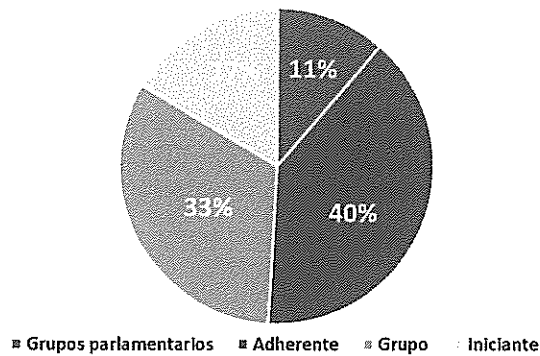
De acuerdo con lo anterior, los legisladores del PRI y la alianza va por México son los que tuvieron un mayor índice de aprobación de sus iniciativas individuales propuestas, seguidos del PRD y MORENA; mientras que del total de legisladores que buscaron la reelección por el Partido Verde Ecologista ninguno tuvo una iniciativa individual aprobada. Llama la atención los legisladores del Partido del Trabajo cuyo impacto en la aprobación de sus leyes a título individual fue muy baja, hayas representado, sin embargo, un amplio número de legisladoras y legisladores que buscaron la reelección. El resto de los partidos, Morena, MC, PAN, PES y PRD mantuvieron un promedio de aprobación de leyes cercana a la media del 17%.

5.6 ¿Quiénes y cómo presentaron iniciativas los diputados que buscaron la reelección?¹⁰⁷

A partir de la revisión y análisis de las iniciativas de las y los 217 legisladores, se encontró que presentaron un total de 16, 580 iniciativas bajo diversas modalidades, tal y como se puede apreciar en la gráfica siguiente:

Gráfico 23. Distribución porcentual de iniciativas de ley presentadas por tipo de modalidad

¹⁰⁷ Cabe señalar que al final, no todas y todos los diputados cuyas candidaturas fueron aprobadas, contendieron para buscar la reelección de una diputación federal. Sin embargo, se toma como base de este análisis la cifra de 217 legisladoras y legisladores ya que fue la lista aprobada y publicada inicialmente por los partidos políticos en la Cámara de diputados.



Fuente: elaboración propia con datos del SITL de la Cámara de diputados.

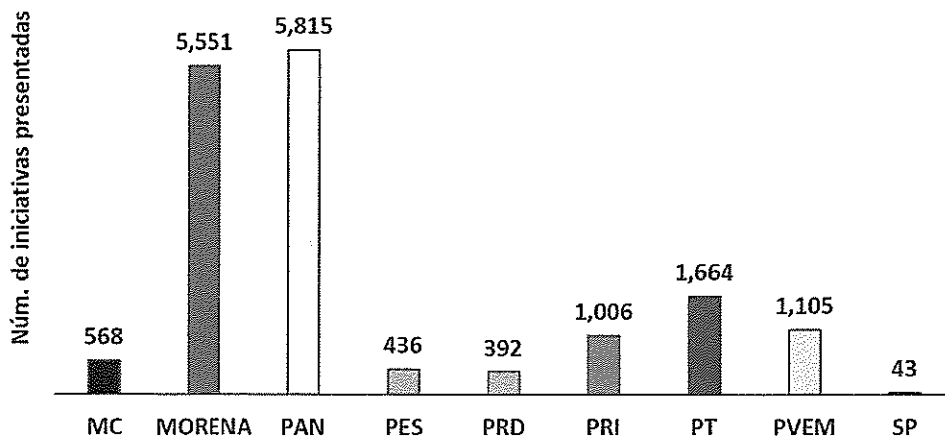
Por legislador:

El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC, Jalisco), juntos con la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD) y el diputado José Salvador Quintanilla (PAN, Tamaulipas), fueron quienes presentaron el mayor número de iniciativas 289, 230 y 219 iniciativas, respectivamente.

Por grupo parlamentario:

Las y los legisladores del PAN (5,815) y Morena (5,551) fueron quienes presentaron el mayor número de iniciativas. En conjunto estos dos grupos parlamentarios registraron el 60% de las iniciativas presentadas.

Gráfico 24. Iniciativas de ley presentadas por partido político.



Fuente: elaboración propia con datos del SITL de la Cámara de diputados.

Por sexo:

Las legisladoras presentaron 51.6% y los legisladores 48.4% del total de iniciativas presentadas.

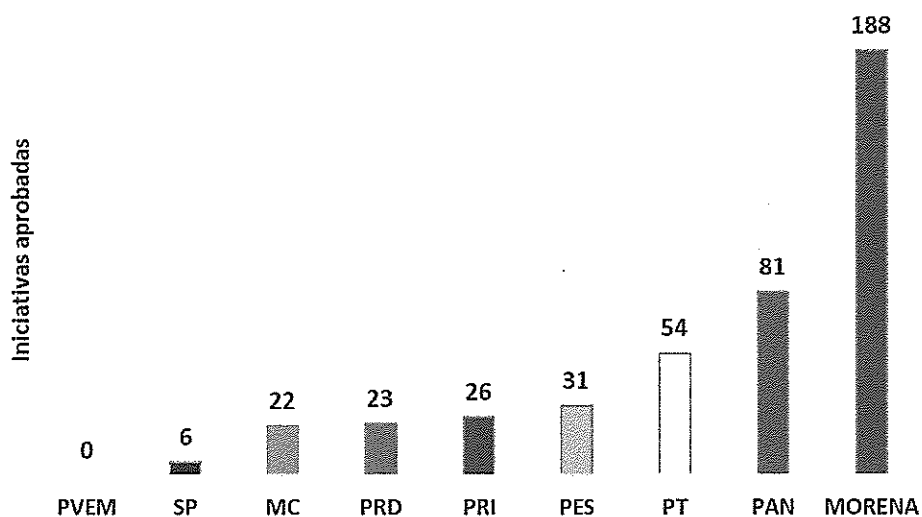
Por edad:

las y los diputado entre los 25 y 40 años presentaron 4,619 iniciativas (28.6%); las y los diputados entre los 41 y 60 presentaron 9,684 iniciativas (58%); y las y los diputados mayores de 60 presentaron 2,227 iniciativas (13.4%).

Por partido:

Las y los legisladores de Morena registraron el mayor número de iniciativas por iniciante aprobadas con 189 (4 de cada 10), mientras que el PVEM no obtuvo ninguna iniciativa de este tipo aprobada.

Gráfico 25. Iniciativas por iniciante aprobadas según la bancada que las presentó.

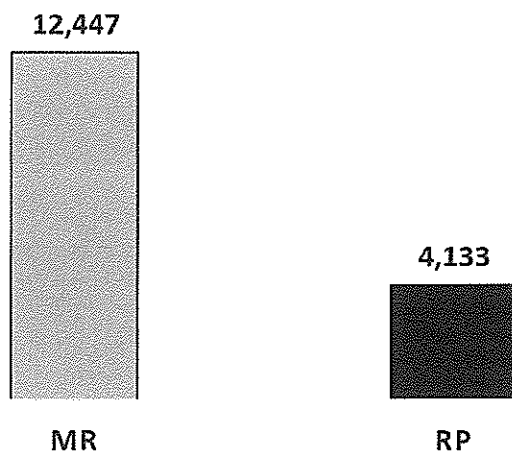


Fuente: elaboración propia con datos del SITL de la Cámara de diputados.

Por principio de elección:

Las y los diputados por Mayoría Relativa (MR) registraron 2 de cada 3 iniciativas presentadas.

Gráfico 26. Iniciativas de ley presentadas por principio de elección MR-RP



Fuente: elaboración propia con datos del SITL de la Cámara de diputados.

Por nivel educativo:

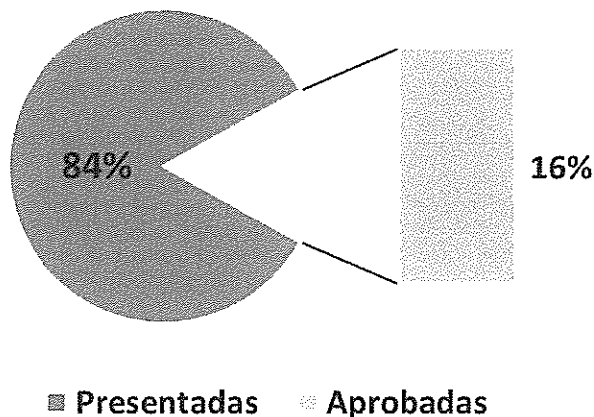
90% de las iniciativas registradas fueron presentadas por legisladoras y legisladores con educación superior (licenciatura, maestría, posgrado, doctorado). Solo 1 de cada 10 iniciativas fueron presentadas por diputadas y diputados con educación básica.

Iniciativas presentadas bajo la modalidad de iniciante.¹⁰⁸

- De las 16,580 iniciativas que en total fueron presentadas por las y los 217 legisladores, 2, 738 (16.5%) iniciativas presentadas bajo la modalidad por iniciante.
- De las 2, 738 solo fueron aprobadas 432 iniciativas (14%).

¹⁰⁸ Este tipo de iniciativas son presentadas por voluntad o autoría (*mutuo propio*) de uno o varios legisladores de un mismo grupo parlamentario, sin contar con la aprobación inicial de todos sus miembros y su coordinador.

Gráfico 27. Distribución porcentual de iniciativas de ley presentadas por iniciante según el principio de elección.



Fuente: elaboración propia con datos del SITL de la Cámara de diputados.

- 70 (32%) de las y los 217 legisladores (1 de cada 3), no obtuvieron ni una iniciativa por iniciante aprobada.

5.7 Trascendencia e impacto de las iniciativas individuales aprobadas por los legisladores que buscaron la reelección

Ya vimos que solamente 14% de las 2, 738 iniciativa presentadas de forma individual fueron aprobadas. Por lo que parte de nuestra investigación es conocer el contenido de las 432 iniciativas que fueron aprobadas a las y los legisladores que buscaron su reelección, bajo la hipótesis de que se trataron de iniciativas de trascendencia para la sociedad.

Para analizar el nivel de impacto de las iniciativas por iniciante que fueron aprobadas se utilizaron dos tipos de clasificaciones:

- **Clasificación A.**
Para referirse a iniciativas de acuerdo con el tipo de modificación propuesta y por la jerarquía normativa abordada. De esta manera se obtuvieron las categorías de: a) iniciativas de reforma constitucional o creación de una nueva ley; b) iniciativas para reformar leyes secundarias, generales, reglamentos, etc; c) iniciativas para aplicar modificaciones de sintaxis, y d) iniciativas simbólicas

por las que proponen el establecimiento o celebración de fechas conmemorativas o actos festivos.

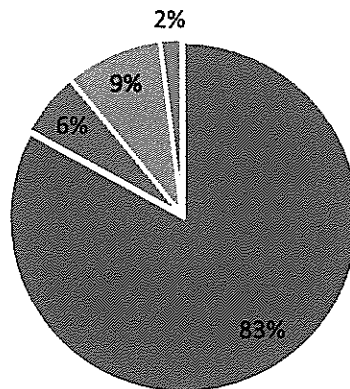
- **Clasificación B.**

Aquí se clasifican las iniciativas conforme a su impacto social y político, basado en la propuesta metodológica de Theodore Lowi (1964). Así las iniciativas se dividieron en *regulatorias*, las cuales norman un ámbito de la vida pública; *distributivas*, que plantean el cumplimiento de derechos, ya sea en acciones específicas o a través de bienes y servicios; y *redistributivas*, que son las de más alcance e impacto ya que proponen cambios sustanciales en la relación gobernante y gobernados.

Resultados.

De las 432 iniciativas por iniciante aprobadas: 49 fueron para la realización de una reforma constitucional o para la creación de una nueva ley; 714 propusieron reformas a leyes generales, secundarias, códigos, reglamentos, etc; 18 plantearon cambios de sintaxis a normas ya aprobadas; y 80 para la conmemoración o establecimiento de una festividad.

Gráfica 28. Tipo de iniciativas presentadas a nivel individual



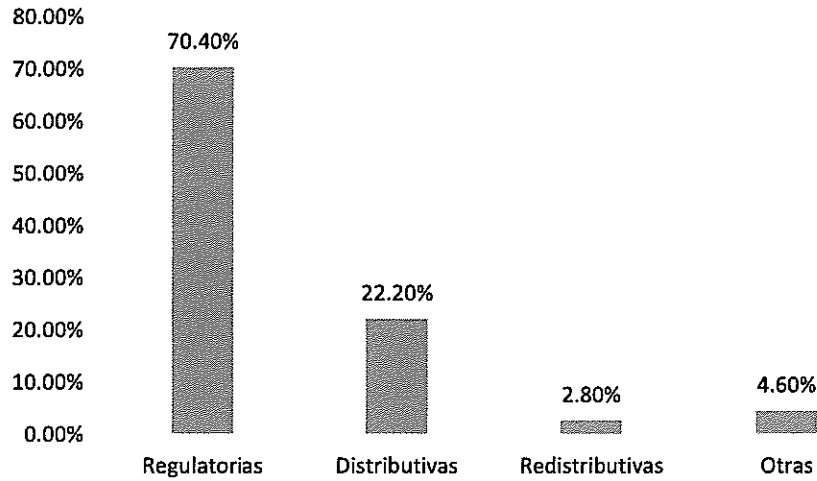
- Reformas a leyes generales, secundarias, códigos, etc.
- Reformas Constitucionales
- Reformas conmemorativas
- Reformas que modifican la sintaxis

Fuente: Elaboración propia.

Por su impacto social y político:

7 de cada 10 iniciativas por iniciante aprobadas fueron de tipo regulatorio y 2 de 10, de tipo distributivo.

Gráfica 29. Nivel de impacto de las iniciativas presentadas a nivel individual

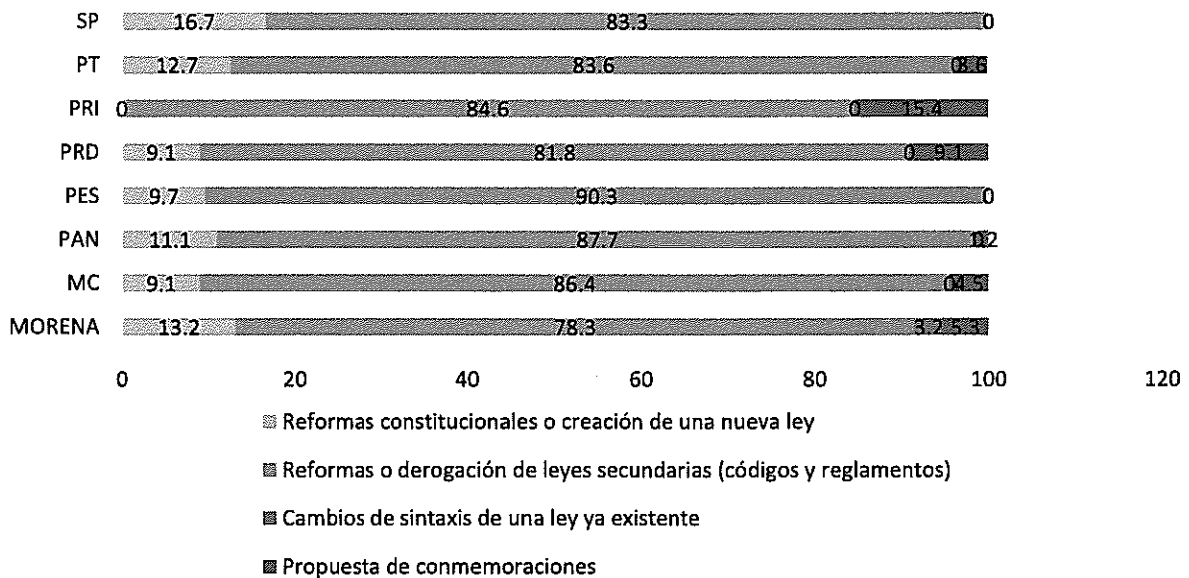


Elaboración propia

Por partido político

De las 432 iniciativas aprobadas, 189 fueron de MORENA, y de éstas 78.3% correspondieron a iniciativas de reforma a leyes secundarias, 13.2% a reformas constitucionales; 3.2% a propuestas de cambio de sintaxis de una ley ya existente y 5.3% a propuestas de conmemoraciones.

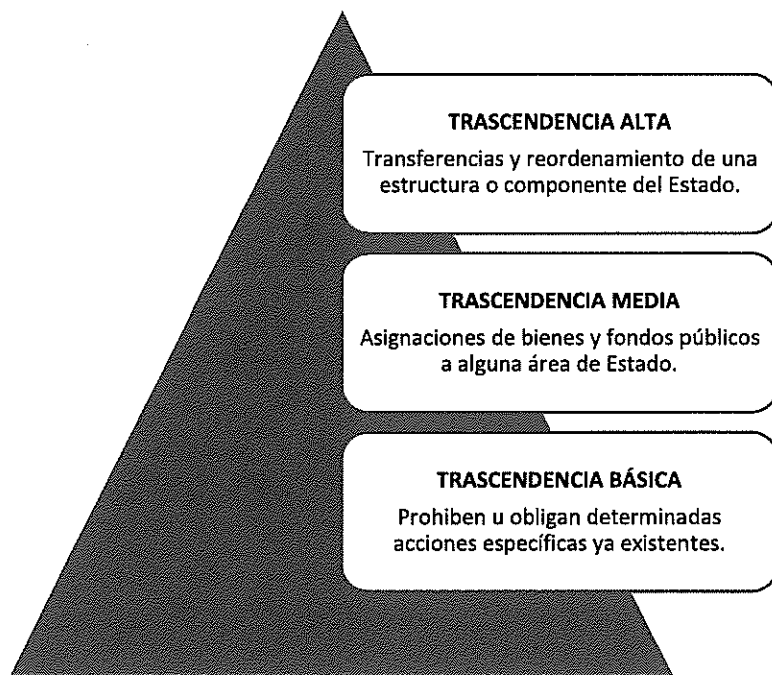
Gráfica 30. Nivel de iniciativas aprobadas por partido político



Como puede verse, la mayoría de los legisladores indistintamente del partido al que pertenece, propuso reformas a leyes secundarias. Solo Morena tuvo ligeramente más iniciativas de reforma constitucional o la creación de una nueva ley. Por su parte, los legisladores del PRI fueron quienes más propusieron iniciativas de corte conmemorativo con respecto al resto de los partidos.

Por lo que respecta a la clasificación “b” se hizo el análisis de contenido de las iniciativas individuales y aprobadas por los legisladores para buscar diferir de acuerdo con su nivel de trascendencia del cambio propuesto, es decir, si se trató de iniciativas que solo proponen prohibir o inhibir una determinada acción, o que el Estado asigne recursos para un proyecto o que propongan una reorganización de forma completa una estructura del Estado.

Cuadro 30. de clasificación de nivel de trascendencia de una iniciativa de ley basada en Theodore Lowi



Fuente: Elaboración propia basada en teoría de Lowi.

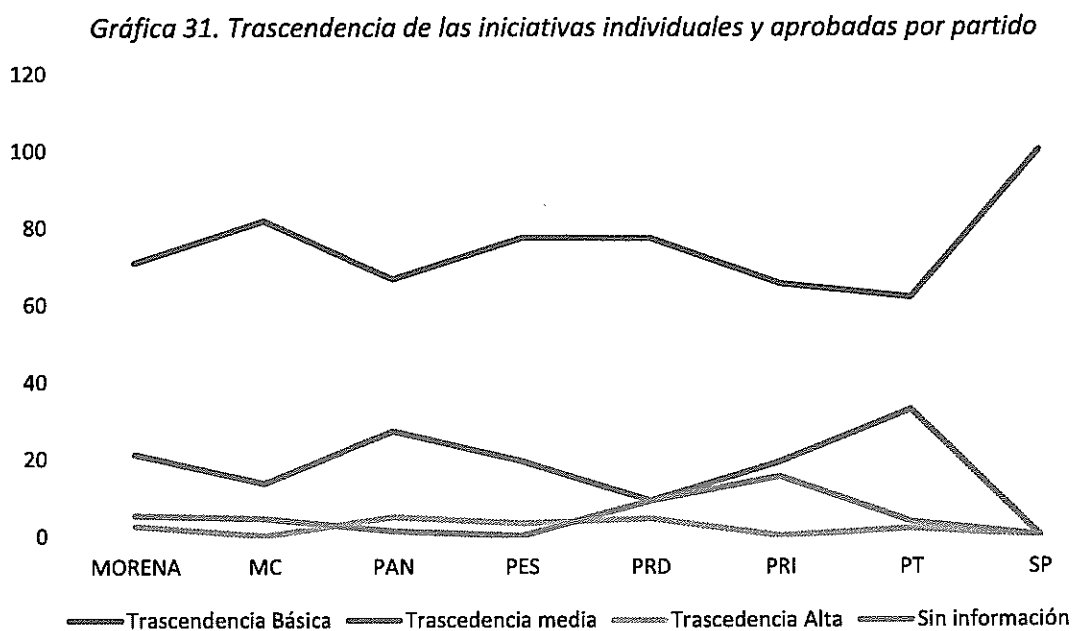
En función de esta clasificación se encontró lo siguiente:

- Más de la mitad de las iniciativas presentadas a nivel individual y aprobadas por todos los legisladores que buscaron la reelección fueron de tipo básico, es decir, solo plantearon cambios que imponen hacer o dejar de hacer ciertas acciones públicas.
- El Partido del Trabajo fue el que más iniciativas propuso reformar en el sentido de asignar recursos públicos hacia algún sector de la sociedad y los legisladores del PAN fueron los que más reformas propusieron respecto a cambios de organización en el

aparato público. Mientras que legisladores de Movimiento Ciudadano y PRI no presentaron ni aprobaron alguna iniciativa de orden sustantiva en el sentido antes mencionado.

Partido	Trascendencia Básica	Trascendencia media	Trascendencia Alta	Sin información
MORENA	70.9	21.2	2.6	5.3
MC	81.8	13.6	0	4.5
PAN	66.7	27.2	4.9	1.2
PES	77.4	19.4	3.2	0
PRD	77.3	9.1	4.5	9.1
PRI	65.4	19.2	0	15.4
PT	61.8	32.7	1.8	3.6
SP	100	0	0	0

Fuente: Elaboración propia.



Elaboración propia.

6.RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JUNIO SOBRE ELECCIONES CONSECUTIVAS DE DIPUTADOS

El día 6 de junio de 2021 se llevó a cabo la jornada de votaciones de uno de los procesos electorales más grandes de la historia de México, que implicó la elección de más de 21 mil cargos populares, entre ellos 15 gubernaturas estatales, la renovación de la cámara de diputados y más de una decena de congresos estatales. Para la realización de los comicios se instalaron 163.5 mil casillas electorales (99.9% de las aprobadas), en las que 944,010 ciudadanos fungieron como funcionarios de casilla; contaron con la presencia de 355.5 mil personas representantes de partidos y fueron observadas por más de 17 mil observadores y observadoras electorales.¹⁰⁹ Asimismo, la participación de las y los electores superó el 50%, a pesar de ser una elección intermedia y la situación de pandemia por el SARS-COV-2 (Covid-19).

En el marco de este evento histórico para la democracia mexicana, INCIDE Social, A.C., ha realizado actividades de observación electoral que abarcan las diversas etapas del proceso electoral 2020-2021, con el fin de observar que todo lo relacionado a las elecciones se lleve a cabo con irrestricta legalidad, transparencia y justicia. De manera específica, en este proceso electoral INCIDE Social, por medio del Proyecto “Fractal de reelecciones” ha centrado su atención en analizar los procesos y actividades de uno de los aspectos más relevantes que se aprobó en la reforma político-electoral del 2014, que fue la aprobación para que diputados y diputadas del Congreso de la Unión, pudieran reelegirse hasta por tres periodos consecutivos (dando un máximo de 12 años).¹¹⁰

Por ello, desde el inicio del proceso electoral se han monitoreado y documentado las principales actividades sobre la elección consecutiva de legisladoras y legisladores federales. Entre ellas la celebración de la jornada electoral, en la que se hizo observación en distintas casillas de varias alcaldías de la Ciudad de México y se aplicó una encuesta no paramétrica, por medio de la cual se le preguntaron a más de 100 ciudadanos y ciudadanas su opinión acerca de diferentes aspectos relacionados a la elección y reelección consecutiva de diputaciones federales.

Asimismo, se observó que en las casillas se aplicaran los protocolos establecidos por el INE y las autoridades sanitarias para evitar la propagación de contagios por Covid-19. Entre ellos, la utilización correcta de insumos entregados por el propio Instituto, como

¹⁰⁹ INE (2021). Numeralia de procesos electorales 2020-2021. Disponible en: <https://portal.ine.mx/numeralia-proceso-electoral-2021/>

¹¹⁰ También se aprobó la (re)elección consecutiva de senadores por un periodo adicional de 6 años.

cubrebocas, caretas, gel antimaterial, etc., el respeto de la sana distancia, la desinfección de materiales electorales y el seguimiento de reglas en el momento de la votación de las y los ciudadanos. A continuación, se describen los aspectos más importantes de la observación de la jornada electoral llevada a cabo por el equipo de INCIDE Social.

6.1 Covid y elecciones.

Hace más de un año que el mundo se encuentra en una situación de emergencia sanitaria causada por el virus del Covid-19, la cual ha provocado millones de contagios y pérdidas humanas. Dentro de este difícil escenario, en varias regiones del planeta se han tenido que llevar a cabo procesos electorales de distintos órdenes de gobierno. Por lo que las autoridades sanitarias y electorales han tenido el reto de formular y aplicar medidas preventivas para mitigar el riesgo de contagios.

En México, el INE, junto a las autoridades sanitarias, aprobaron distintas medias y protocolos para evitar la propagación de contagios de Covid-19 y garantizar el derecho al voto de las y los ciudadanos mexicanos. Estas acciones abarcaron las actividades realizadas antes, durante y después de la jornada electoral.

De manera específica, para la realización de la jornada electoral se establecieron medidas para proteger la salud de las y los funcionarias de casillas, así como de las y los electorales. Tales como: el uso de cubrebocas y caretas dentro de las casillas (entregados por las propias autoridades electorales a las personas funcionarias de casillas, capacitadores y supervisores electorales);¹¹¹ la aplicación de gel antibacterial al ingresar y salir de las casillas; el respeto de la sana distancia (al menos 1.5 metros distancia entre las personas); y el ingreso controlado de las y los votantes.

Como resultado de la observación realizada por INCIDE Social, se detectó lo siguiente:

- En las casillas electorales observadas se cumplió con el uso del cubrebocas por parte de todos los asistentes, no obstante, en algunos casos las y los funcionarios de casilla con el pasar de las horas de la jornada, se retiraban las caretas.

¹¹¹ Para las y los representantes de partidos políticos, observadoras y observadores electorales y la ciudadanía en general se estableció que en caso de no portar cubrebocas al intentar ingresar a las casillas, algunos de los escrutadores de las mismas les harían entrega de un cubrebocas para que lo portaran durante toda su estadía en la casilla.

- Se cumplió con la aplicación de gel antibacterial, el cual era puesto en las manos de las personas al entrar y retirarse de las casillas.
- En varias casillas no se respetó la sana distancia, sobre todo entre las personas funcionarias de casilla y las y los representantes de partidos. Esto debido, por un lado, a que algunas casillas fueron ubicadas en espacios reducidos; y, por otro lado, a la insistencia de las y los representantes de partidos de registrar el nombre de las y los votantes.
- Debido al retraso en la apertura de algunas casillas provocada por la ausencia -y, por ende, reemplazo- de uno o varias personas funcionarios de casillas, se observaron aglomeraciones al inicio de la votación, ocasionando dificultades en el acceso controlado de votantes. Conforme fue avanzando la jornada, se registró una mejor organización.
- En el proceso de conteo y registro de los votos, las y los representantes de partidos no solían respetar la sana distancia.

Por último, es importante agradecer la excelente labor que hacen las y los funcionarios de casillas, así como el trabajo que hicieron las y los capacitadores, supervisores y autoridades electorales, quienes entregaron su tiempo y dedicación para que la jornada electoral se pudiera realizar sin incidentes graves. De la misma manera, reconocer a las y los ciudadanos que salieron a ejercer derecho al voto y respetar las medidas sanitarias.

6.2 ¿Qué sabe y opina la ciudadanía sobre la reelección legislativa?

Datos generales de la encuesta.

Fecha de aplicación: 6 de junio de 2021 (día de la jornada electoral).

Demarcación territorial: Ciudad de México.

Número de observadores: 9.

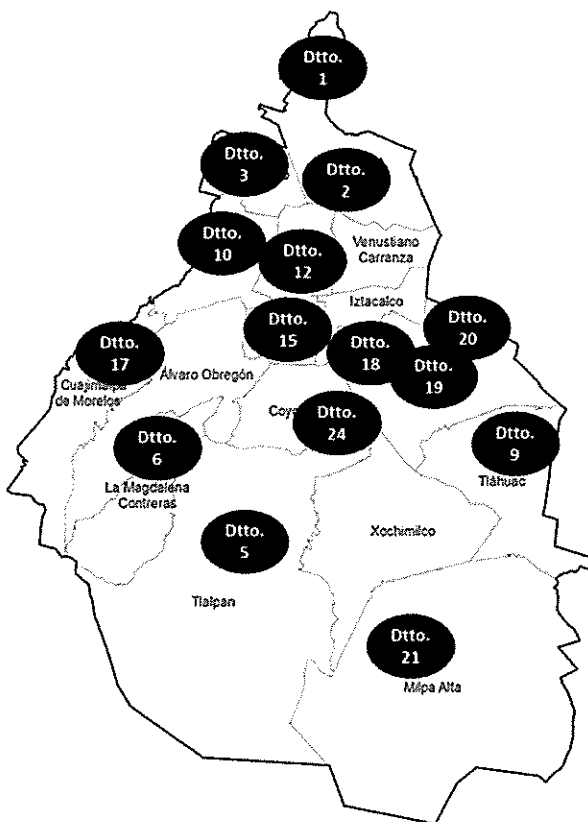
Distritos observados: 15 distritos electorales federales (1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 24).

10 alcaldías: Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Número de casillas observadas: 18.

Mapa de distribución de observación electoral de INCIDE Social, A.C.

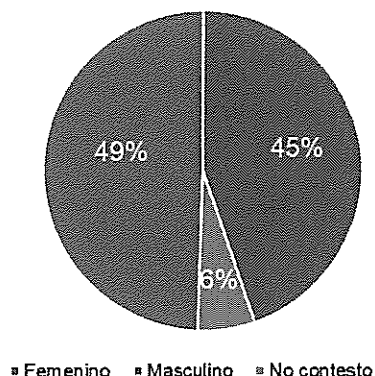
Mapa 2. Distritos observados por INCIDE SOCIAL AC el 6 de junio



Datos de las personas encuestadas.

En total fueron entrevistadas a 103 personas, con un nivel de respuesta de 98%. Del total de personas entrevistadas el 49% fueron mujeres, el 45% hombres y el 6% no respondió su sexo.

Gráfica 32. Distribución porcentual de personas encuestadas por sexo



Fuente: Elaboración propia.

La edad de las personas entrevistadas abarcó un rango entre los 18 años (las personas de menor edad) hasta 77 años (la persona de mayor edad). La edad promedio de las y los participantes en la encuesta fue de 44 años. Lo que se ve reflejado en la distribución de personas encuestadas por rangos de edad, en donde el 31.1% (una de cada tres personas) contestó tener entre los 45 y 49 años.

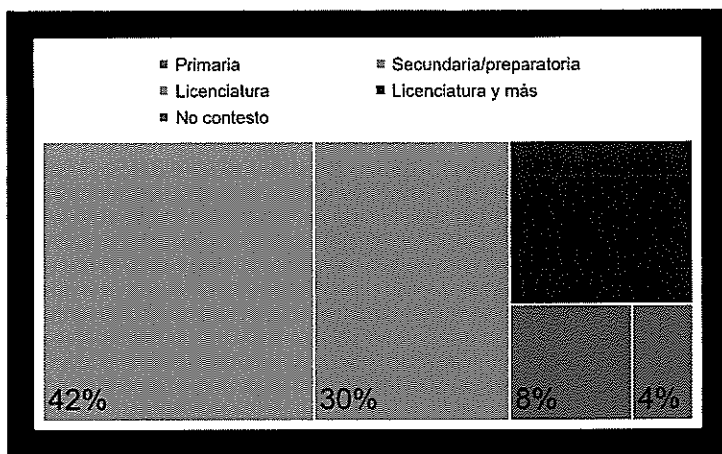
Gráfica 33. Distribución porcentual de personas encuestadas por rango de edad



Fuente: Elaboración propia.

Por nivel de estudios, el 42% de las personas encuestas respondió haber estudiado hasta el nivel licenciatura, el 30% hasta la secundaria o preparatoria, el 17% más del nivel de licenciatura, el 8% solo hasta la primaria y el 4% no contestó a esta pregunta.

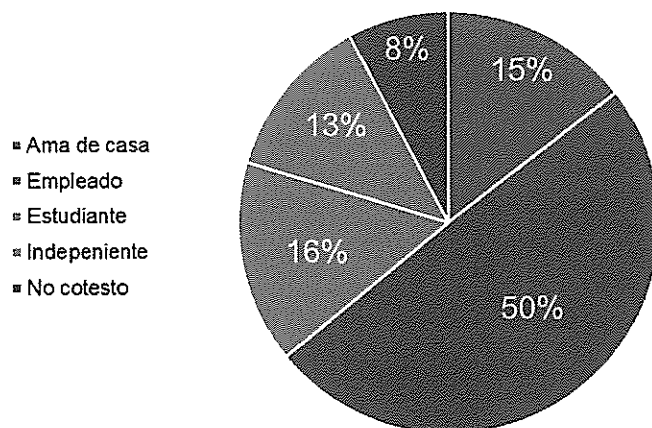
Gráfica 34. Distribución porcentual de personas encuestadas por nivel de estudios



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a su ocupación, 5 de cada 10 personas que fueron encuestadas contestó que son empleados en sector público o privado.

35. Distribución porcentual de personas encuestadas por ocupación



Fuente: Elaboración propia.

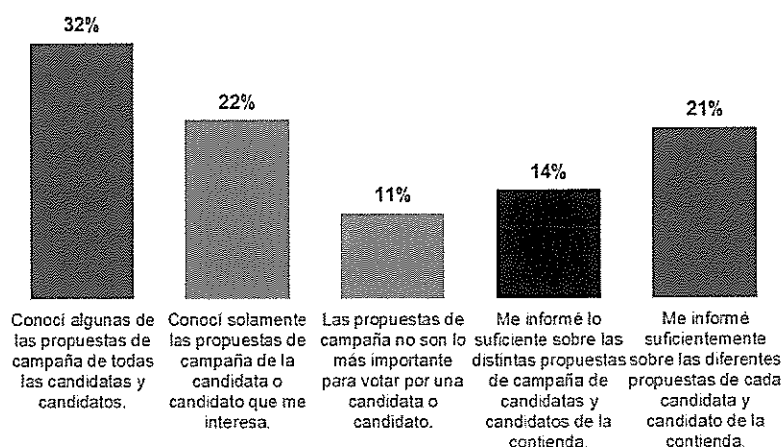
La encuesta constó de 9 reactivos de opción múltiple clasificados por grado de opinión y un reactivo adicional cuya aplicación se dio para los casos en los que las personas contestaron conocer sobre la elección consecutiva o reelección de diputados y diputadas federales.

En seguida se muestran los resultados de cada reactivo y el nivel de respuesta de acuerdo con cada una de sus opciones y cómo estas varían según el entrecruzamiento con variables de género, nivel educativo y edad de las personas encuestadas.

1. La mayoría de los encuestados dijo haber conocido solo algunas propuestas de campaña y de aquellos candidatos que les interesaban:

Gráfica 36.

¿Puede decirme con cuál de las siguientes afirmaciones está usted de acuerdo? "Durante este proceso electoral..."

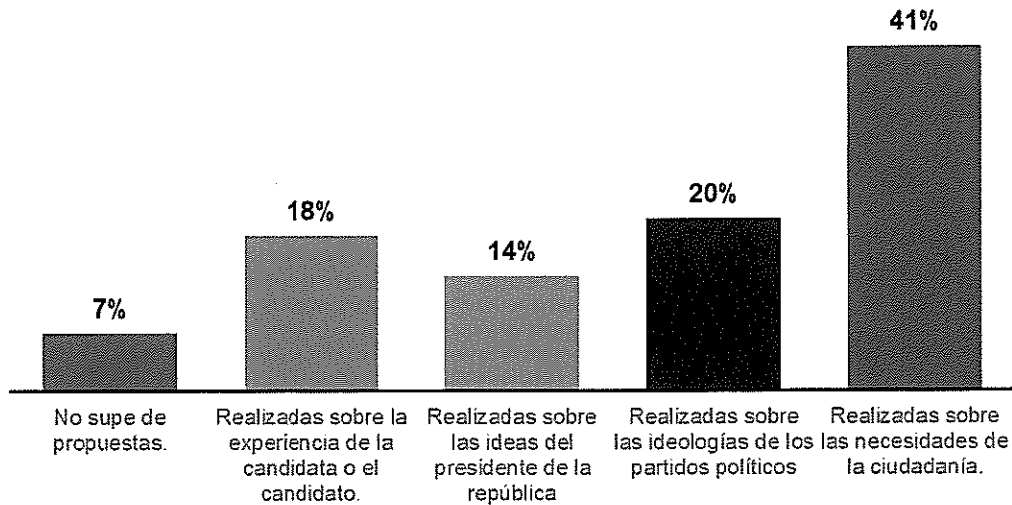


Fuente: Elaboración propia.

2. Cuatro de cada diez encuestados percibe que las campañas hablaron sobre las necesidades de la ciudadanía. Un número mayor de hombres (28%) que mujeres (16%) considera que las campañas versan sobre la ideología de partido. 53% de las personas mayores consideran que las campañas de los partidos fueron sobre las necesidades de la gente. Comparada la respuesta por nivel de estudios vemos que las personas con nivel educativo de primaria consideran que las campañas de los candidatos versaron sobre su experiencia, algo diferente a los otros grupos con

mayores niveles de estudios, para quienes el tema más importante según su percepción fueron las necesidades de las personas.

Gráfica 37
Las propuestas de las candidatas o candidatos que más escuché durante las campañas fueron...

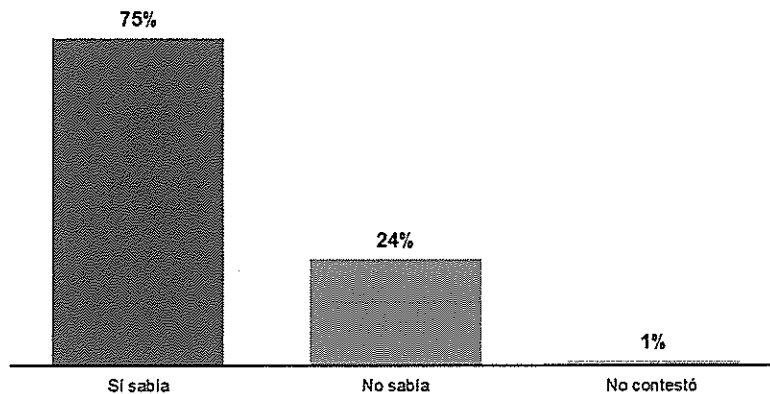


Fuente: Elaboración propia.

3. 75% de los encuestados tenía conocimiento de que en el proceso electoral se celebrarían elecciones consecutivas para diputados federales. Sobresale que en el grupo de encuestados con estudios de primaria, la mitad (50%) desconociera el tema, que comparado con el grupo que cuenta con estudios de nivel licenciatura, sólo fuera de un 22%.

Gráfica 38

Usted, ¿sabía que durante estas elecciones se reeligen diputados federales, es decir, algunos de ellos están buscando por segunda ocasión volver a ser diputados?

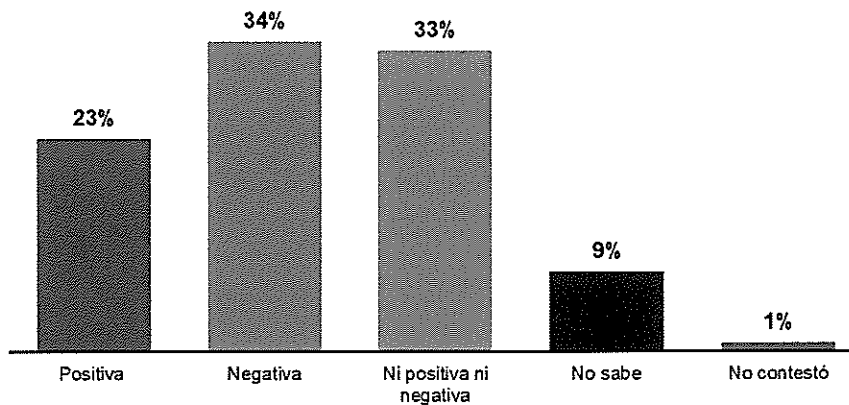


Fuente: Elaboración propia.

- 34% de los encuestados considera *negativa* la reelección de diputados frente a un 23% que la ve como algo positivo. 33% mantiene una postura neutral. Por rangos de edad es notorio un rechazo en el grupo de jóvenes de entre 18 y 29 años del 43% frente al resto de los grupos de mayor edad. Así mismo, es notorio que el grupo de encuestados con nivel de estudios de primaria son los que no tienen una opinión definida respecto a la reelección respecto al resto de los grupos.

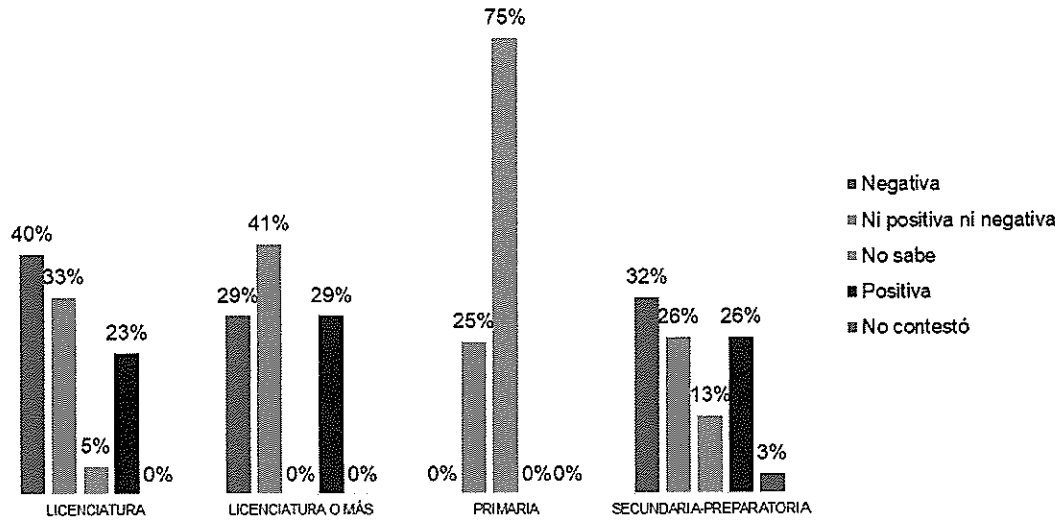
Gráfica 39.

Considera que la reelección de los legisladores en la cámara de diputados es...



Fuente: Elaboración propia.

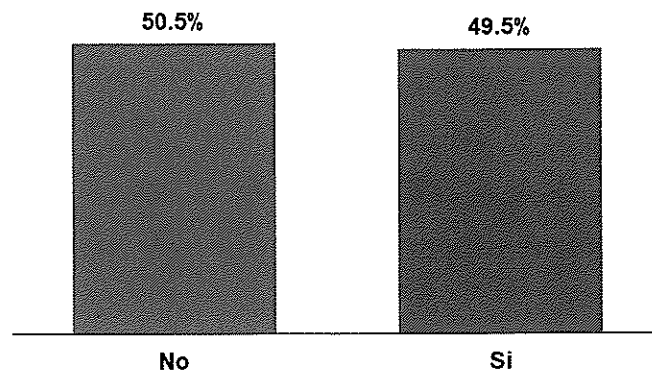
Gráfica 40. Distribución de respuestas por nivel de estudios



Fuente: Elaboración propia.

- Prácticamente la mitad de los encuestados conoció a sus diputados anteriores. El 57% del grupo de jóvenes manifestó no conocerlo, frente a un 40% en el grupo de personas de más de 60 años. Por nivel educativo, no existen diferencias significativas.

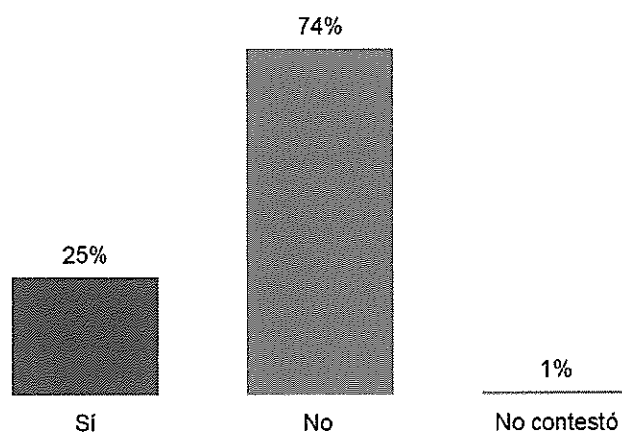
Gráfica 41.
¿Conoció a su anterior diputado federal?



Fuente: Elaboración propia.

6. Prácticamente tres cuartas partes (74%) de los encuestado declaró no haber recibido ninguna información de sus diputados por ningún medio. En el caso de las mujeres este porcentaje es superior al de los hombres (78% versus 67%).

Gráfica 42.
¿Recibió información del trabajo de su anterior legislador federal de su distrito por algún medio digital, visita a casa o en papel?

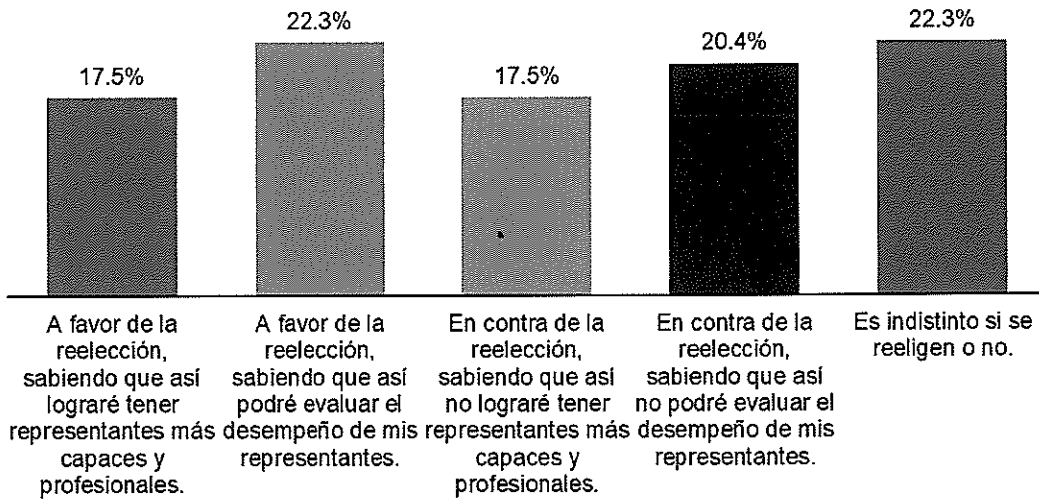


Fuente: Elaboración propia.

7. 22.3% de los encuestados está de acuerdo con que exista la reelección porque la considera un instrumento de rendición de cuentas frente a un 20.4% que se opone a ella. De igual modo un 20.3% mantiene una postura indistinta. Por lo que no existe una clara tendencia. Sobresale que para el grupo de jóvenes la respuesta de que la reelección legislativa es positiva porque ayuda a la rendición de cuentas es superior que, en comparación a los grupos de edad de mayor rango. Así mismo, para los grupos de encuestados que solo cuentan con primaria, secundaria y nivel medio, la respuesta que ocupó el primer lugar fue la de que es indistinto si los legisladores se reeligen o no, comparado con los grupos de niveles de estudios de licenciatura o más. Por lo que se deduce que, entre más bajo nivel educativo se tiene, mayor apatía existe en torno a la reelección de diputados.

Gráfica 43.

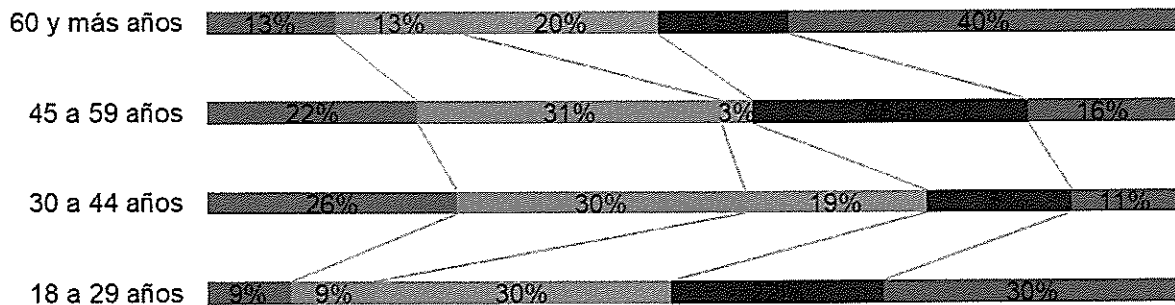
Con cuál de las siguientes afirmaciones se encuentra más de acuerdo:



Fuente: Elaboración propia.

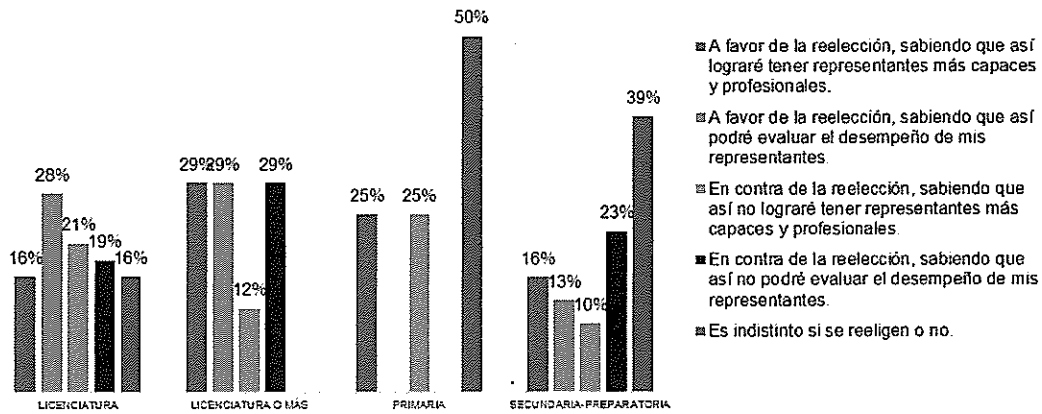
Gráfica 44. Distribución de respuestas por rangos de edad...

- A favor de la reelección, sabiendo que así lograré tener representantes más capaces y profesionales.
- A favor de la reelección, sabiendo que así podré evaluar el desempeño de mis representantes.
- En contra de la reelección, sabiendo que así no lograré tener representantes más capaces y profesionales.
- En contra de la reelección, sabiendo que así no podré evaluar el desempeño de mis representantes.



Fuente: Elaboración propia.

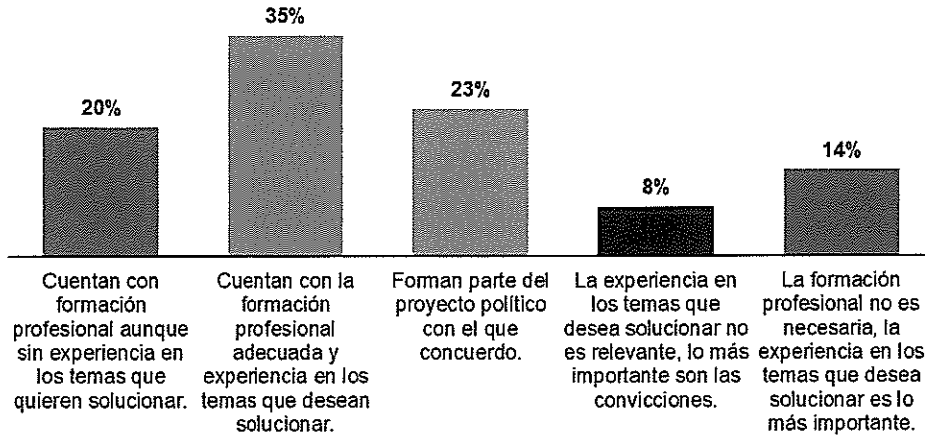
Gráfica 44. Distribución de respuestas por nivel de estudios



Fuente: Elaboración propia.

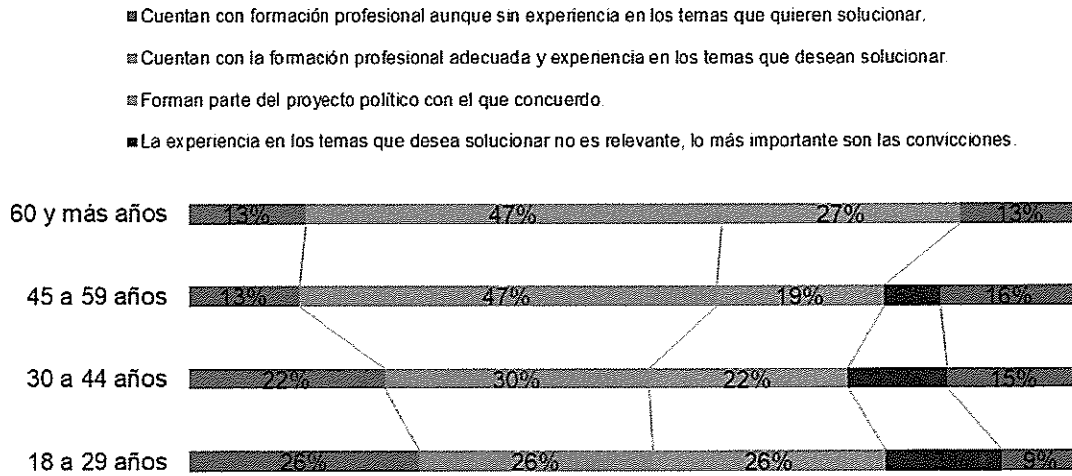
- Con respecto a las razones de su voto para la elección de diputados federales, en primer lugar, el 35% dijo que lo hizo porque considera que los candidatos por los que se votó cuentan con la formación profesional y experiencia adecuadas. El segundo lugar (23%) lo ocupó el hecho de que los candidatos forman parte del proyecto político con el que simpatizan. Si se comparan las respuestas de los encuestados por rangos de edad, se aprecian interesantes diferencias, ya que el grupo de entre 18 y 29 años respondió en primer lugar haber votado por sus candidatos reconocimiento su capacidad profesional, pero no su experiencia, en comparación con el resto de los grupos de edad que aprecian que los candidatos por los que votaron si cuentan con experiencia.

Gráfica 45. Las y los candidatos por quienes voté...



Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 46. Distribución de respuestas por rangos de edad

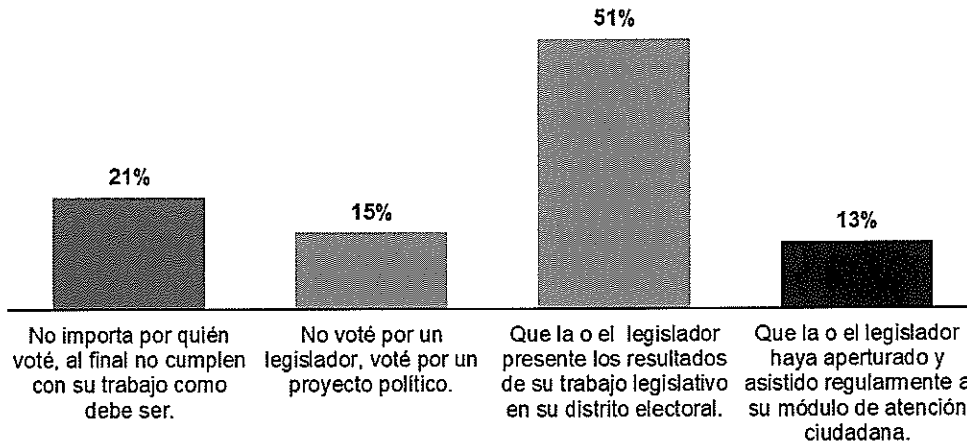


Fuente: Elaboración propia.

9. Cinco de cada diez encuestados volvería a votar por sus legisladores siempre y cuando presenten informes los resultados de sus trabajos legislativos. En el caso de los jóvenes son más escépticos y el porcentaje de respuesta a que no importa por quién vote, los legisladores no cumplen con sus promesas fue del 35%, superior al resto de los grupos.

Gráfica 47.

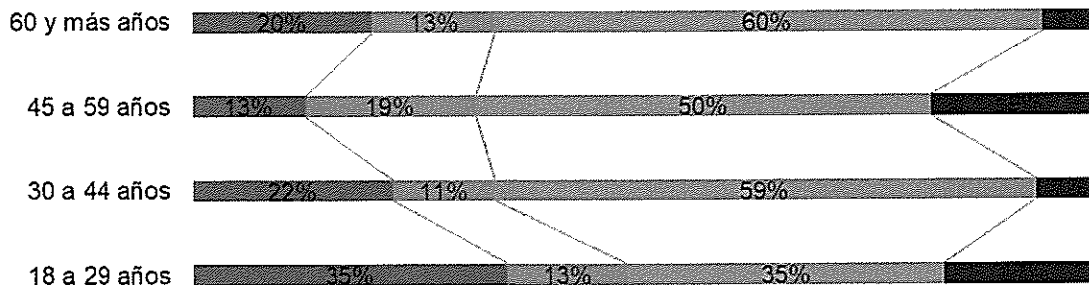
Si fuera el caso que tuviera que volver a votar por el mismo diputado para una segunda ocasión, usted qué tomaría en cuenta a la hora de decidir volver a votar o no por el mismo diputado de hace 3 años:



Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 48. Distribución de respuestas por rangos de edad

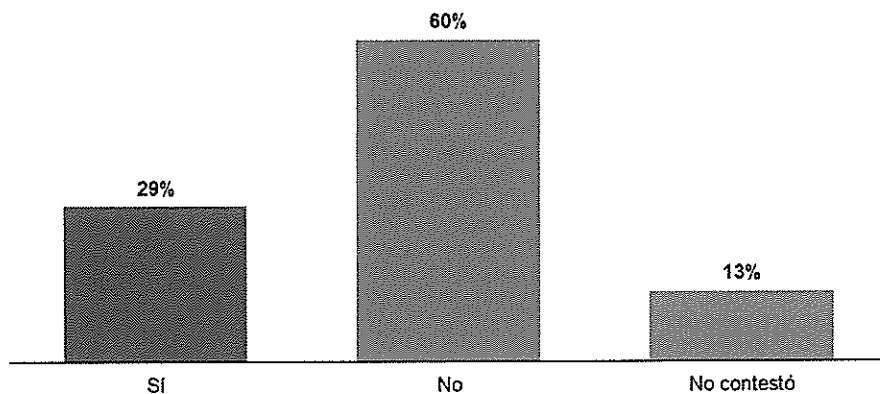
- No importa por quién voté, al final no cumplen con su trabajo como debe ser.
- No voté por un legislador, voté por un proyecto político.
- Que la o el legislador presente los resultados de su trabajo legislativo en su distrito electoral.



Fuente: Elaboración propia.

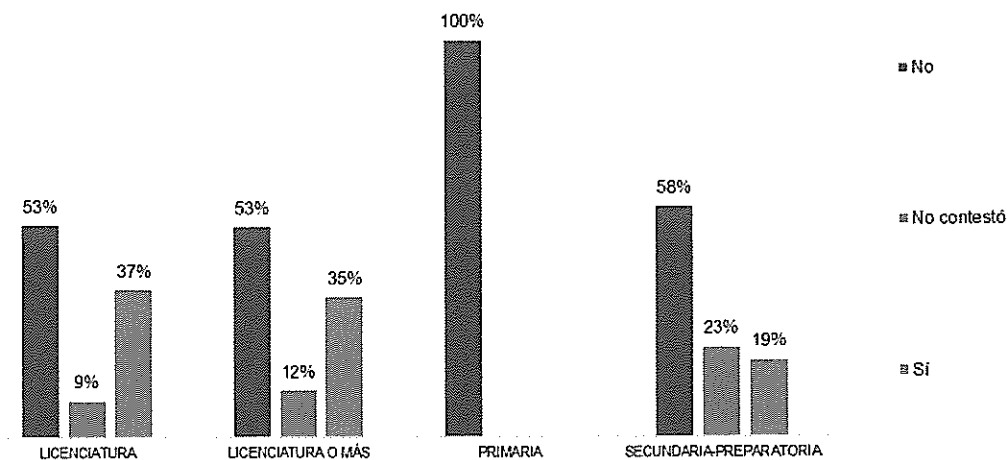
10. Seis de cada diez encuestados dijo no conocer las iniciativas de ley presentadas por sus diputados vigentes. Prácticamente, el 100% del grupo que solo cuenta con estudios de nivel primaria, no conocía ninguna iniciativa de ley de su representante.

Gráfica 49. ¿Conoce usted las iniciativas de ley presentadas por su representante distrital que se está reeligiendo?¹¹²



Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 50. de distribución de respuestas por nivel de estudios



Fuente: Elaboración propia.

¹¹² Pregunta que únicamente se aplicó a las personas en cuyo distrito electoral había candidatos y candidatas a la elección consecutiva por una legislatura federal.

7. SEGUIMIENTO DE CONTENIDOS DE LAS CAMPAÑAS EN REDES SOCIALES DE LOS LEGISLADORES QUE BUSCARON LA REELECCIÓN

7.1. Internet e influencia política de las redes sociales

El contenido de las campañas electorales realizadas en las redes sociales por los legisladores(as) que buscaron la reelección fue parte de nuestro interés principal, toda vez que las redes sociales, han demostrado tener el gran potencial de funcionar como medios de vinculación directa con los ciudadanos, mediante los cuales, el legislador(a) puede dar conocer, además de su persona y su vinculación partidista, las propuestas de campaña y el trabajo que realizó durante sus tres años en el puesto.

Hoy en día, el internet comienza a tener un mayor impacto en términos de influencia que los medios tradicionales como la radio, la televisión o el periódico. En 2019, por primera vez, el gasto publicitario por internet fue mayor al de la televisión, que ha sido por muchos años el más importante escaparate de la comunicación política con 32%, contra el 41% invertido en las plataformas digitales, según un reporte publicado por la revista Expansión en abril del 2019. Por su impacto en las audiencias, las redes sociales como Facebook (FB) y twitter, son un *paraíso político perfecto para los profesionales de la propaganda*.¹¹³

En este capítulo, como una manera de vincularse con el trabajo de los legisladores que se quisieron reelegir por primera vez, nos dimos a la tarea de analizar el contenido de sus publicaciones en las redes sociales principales, específicamente Facebook y Twitter, tomados de una muestra de diputados (as), candidatas y candidatos para la reelección legislativa, para conocer, en primer término, si las redes sociales fueron un medio para dar a conocer el trabajo legislativo, como parte de esa información que requiere el votante para tomar una decisión informada, o por otro lado, fueron solo un medio más de información y propaganda política.

En la cuantificación de los datos recopilados en la publicaciones de la muestra de diputados, se pudo observar en qué medida, las redes sociales fueron usadas para dar a conocer los resultados y el desempeño que tuvo como legislador (a) que pretende reelegirse, o si ese contenido y ese medio, fue usado para favorecer una imagen personal y una retórica

¹¹³ Lobo Sasha, 2017. *Cómo influyen las redes sociales en las elecciones*. Nueva Sociedad No. 269 Mayo-junio de 2017. En: <https://nuso.org/articulo/como-influyen-las-redes-sociales-en-las-elecciones/>

partidista, en detrimento de la rendición de cuentas y la transparencia, que le deben a los ciudadanos, como servidores públicos y como aspirantes a repetir en el cargo.

Dentro del modelo de la comunicación política tradicional en México y en todo el mundo, internet y las redes sociales, irrumpen con cada vez mayor fuerza en la manera en que los ciudadanos se informan y toman decisiones. El modelo ha cambiado y las regulaciones en los países democráticos, han cambiado para tratar de adaptarse a este fenómeno. En México, el inicio de las regulaciones comenzó con la fiscalización del uso de los recursos económicos invertidos en los sistemas de pago por publicidad, que tienen las redes sociales como Facebook.

Con relación a lo publicado en redes sociales, no existe, como tal, una regulación estricta que permita controlar el contenido de los mensajes, tal como en la televisión y la radio, donde existen mecanismos de monitoreo de pautas y contenidos, que pueden dar paso a sanciones en caso de que se incumplan las disposiciones contenidas en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, publicado por el INE. En el caso de las redes sociales, no existe un reglamento explícito que regule el contenido ni que sugiera u obligue a los candidatos políticos, a usar las redes sociales como una plataforma de rendición de cuentas, sobre todo en el caso de la reelección.

Cuando se comenta que el modelo tradicional de la comunicación política ha cambiado, la afirmación nos lleva más allá del hecho que se ha agregado un nuevo medio: ha cambiado el sentido individual y social de cómo nos relacionamos con la información a partir de estas nuevas herramientas de la memoria y la comunicación. Estas nuevas realidades, crean a su vez, novedosas percepciones a través de los sentidos, nuevos vínculos con personas y comunidades en otros lugares y nuevas maneras de entender y relacionarse con los demás. En general, se puede hablar de un nuevo *sensorium humano*, en donde lo virtual, lo intangible del software y las propiedades del fenómeno digital, han creado un nuevo marco de percepción, tanto a nivel individual, como social, moldeado por la tecnología y el grado de vinculación que se tiene con ella.

Las redes sociales han permitido y potenciado una comunicación no lineal, segmentada y de vinculación directa con otras personas y con los mismísimos actores políticos, a diferencia de la televisión y la radio, que funciona con un modelo lineal y directo hacia los usuarios. En las redes sociales, la forma en cómo se vinculan las personas, como se consumen los contenidos y cómo puede ser rastreada la información de los usuarios para crear perfiles de consumo, da lugar a un modelo de comunicación política emergente, distinto al tradicional y que plantea varias interrogantes en cuanto a la fiscalización, el uso, los fines, las estrategias de manipulación, los alcances de la libertad de expresión y la manera en cómo las autoridades deben garantizar límites y un acceso justo y equitativo a los medios digitales, tal como en su momento se hizo con la radio y la televisión.

En ese sentido, se hace necesario el control más preciso de las redes sociales tanto al uso del contenido como de los recursos económicos invertidos en la compra de publicidad en las plataformas digitales, a través de la fiscalización y los controles internos de la propia empresa. El uso de las redes sociales, en algún momento, deberán cubrir los requerimientos que determinen las autoridades electorales, para garantizar un uso equitativo de las redes sociales, reconocidos como mecanismos de comunicación masiva, a la altura de la radio y televisión, y que cada vez más cobran mayor incidencia en la decisión del voto.

En este capítulo, presentamos las principales características del nuevo modelo de comunicación política con la irrupción emergente de las redes sociales, y su papel como fuente de información que influye en la decisión de voto.

Con esta premisa, el trabajo se encamina a poder determinar si las redes sociales fueron una plataforma que se utilizó para dar a conocer el trabajo legislativo y propiciar la transparencia y la rendición de cuentas de los legisladores (as) que pretenden reelegirse y en saber cuáles fueron las tendencias del uso del contenido en todas las muestras analizadas, así como enlistar los recursos retóricos más utilizados en la redes sociales y que se relacionan, con los usos y las estrategias generales de vinculación de los candidatos con la comunidad en general, a través de las plataformas digitales.

Como un objetivo final, el poder contrastar el fenómeno actual de las redes sociales en México con las experiencias de regulación de contenido en otros países, de acuerdo a su contexto, que puedan servir de experiencia previa a lo que sucede en México y lo que se espera para el próximo proceso electoral de 2024. Del mismo modo, procesar algunas experiencias previas de disputa y de concepción de límites con respecto al alcance de las plataformas digitales, para recomendar la importancia de crear un marco normativo que abarque la mayor parte posible del fenómeno de las redes sociales, en relación a un proceso electoral.

7.2 Hacia un nuevo modelo de comunicación política

La caracterización de este modelo de comunicación política, que toma en cuenta el impacto de las redes sociales, se convierte en un fenómeno donde convergen distintas estrategias e intentos de manipulación de las audiencias, con el fin modificar la percepción, atacar o posicionar un candidato. Estas estrategias de manipulación, son consideradas “mal uso de las redes sociales” Según el Boletín de Justicia Electoral, publicado en 2020. Utilizan las habilidades tecnológicas, recursos humanos dedicados y se aprovechan de que no existe una regulación clara, sanciones o límites a las actividades dentro de las redes sociales.

En épocas electorales, los ciudadanos deben informarse y tomar la decisión de votar por un candidato. Dentro del fenómeno de la comunicación política, algunos entes políticos,

buscan aprovechar dichas lagunas legales y la oportunidad que les da el conocimiento de la tecnología, para intentar manipular a las audiencias con el propósito de posicionar, de manera positiva, a un candidato, o con el fin de crear un desprestigio hacia el oponente. Estas estrategias, más allá de la cuestión netamente legal, crean una distorsión que produce situaciones de inequidad en la contienda electoral.

Algunos de estos recursos estos utilizados para intentar manipular a las audiencias, desde el tema electoral, son los siguientes:

- *Fake News* o Noticias falsas que nutren *posteos* y *reposteos* que, con el tiempo, se van convirtiendo en *rumores* que se asumen como verdades, y a la larga, ya no importa su veracidad, sino la cantidad de influencia que tienen en el sentido de la percepción de las personas que las leen o que se identifican con ellas.
- *Filtros burbuja*: Se refieren a los grupos que se van formando de forma virtual por las personas de FB que comparten ideas similares y que se comparten entre sí post relativos a valores del grupo.
- *Social Bots*: Se trata de perfiles automatizados en las redes sociales que aparecen como “humanos” pero no lo son, sin embargo, pueden dar la impresión de generar una influencia política cuantitativamente importante.
- *Propaganda social*: La propaganda social utiliza instrumentos como el *astroturfing*, que crean la ilusión de un apoyo masivo con el objeto de que se sumen apoyos genuinos: la masa ejerce un efecto de atracción¹¹⁴.
- *Troles (Trolls)*: Personas que con el manejo de múltiples cuentas, buscan influir en la opinión del ciberespacio y de las redes en general, a través de la creación de tendencias, comentarios, likes, reenvío, hashtags y demás uso de las redes.

Estas nuevas tendencias en el comportamiento del ciudadano con respecto a los medios de comunicación, son utilizadas por los candidatos para allegarse de simpatizantes y generar rechazo hacia sus oponentes:

Las redes sociales privilegian el sensacionalismo, la exacerbación y la dramatización, y esto genera una mayor polarización política y emocional de la sociedad. De ese modo, la esfera política, que en la democracia necesita con suma urgencia volverse más racional, se vuelve hiperemocional. La agitación política se convierte en el estado natural; los medios tonos, las contextualizaciones y las relativizaciones pierden terreno o dejan de existir.¹¹⁵

De acuerdo con *Statista Research Development*, en 2019 aproximadamente 77 millones de personas eran usuarios de redes sociales en México. Se prevé que esta cifra supere los 95

¹¹⁴ *Ibidem.*

¹¹⁵ *Ibidem.*

millones en 2025. A principios de 2021, el porcentaje de la población mexicana con acceso a redes sociales alcanzó el 77%.¹¹⁶

Una encuesta realizada entre diciembre de 2020 y enero de 2021 reveló que Facebook es la red social con el mayor porcentaje de usuarios en México. Un 97% de los usuarios de redes sociales encuestados dijo tener acceso a Facebook. WhatsApp fue la segunda plataforma más usada por los mexicanos, obteniendo un 95% de los encuestados. En tercer lugar, se ubicó Instagram, con un 73%.¹¹⁷

En el mundo entero, Facebook predomina como la principal red social utilizada. México se encuentra en el 5º lugar, por debajo de la India, Estados Unidos, Indonesia y Brasil; particularmente el consumo aumenta ligeramente entre el género femenino.¹¹⁸

Como parte del funcionamiento de las redes sociales, existen las cuentas personales y las cuentas públicas de las y los candidatos, que como cualquier cuenta individual son utilizadas por sus dueños con intereses particulares, las cuales se distinguen del uso de cuentas falsas, *bots* y demás estrategias e intentos de influir en la intención de voto, en épocas electorales, mayoritariamente.

En este aspecto, ni Facebook ni Twitter, ni la Ley Electoral mexicana ejercen control real sobre su existencia y su ejercicio que, sin embargo, pueden resultar nocivas si promueven conductas y acciones como la publicación de *fake news* o provocan sentimientos de odio, linchamiento político y división en el marco de una contienda electoral, en parte, por el contenido publicado, el cual puede ser usado como herramienta de manipulación, por cualquier persona simpatizante y no precisamente un candidato.

¹¹⁶ Statista, 2021. *Número de usuarios de redes sociales en México de 2017 a 2025* En: <https://es.statista.com/estadisticas/1141228/numero-de-usuarios-de-redes-sociales-mexico/>

¹¹⁷ Statista, 2021. *Redes sociales con el mayor porcentaje de usuarios en México en 2020* En: <https://es.statista.com/estadisticas/1035031/mexico-porcentaje-de-usuarios-por-red-social/>

¹¹⁸ estudio **Digital 2021 Global Digital Overview**, realizado por las empresas We are Social y Hootsuite. En: <https://www.juancmeija.com/wp-content/uploads/2021/03/Digital-2021-Global-overview-report.pdf>

Gráfica 51. Número de personas que consultaron Facebook en enero de 2021 por país



Fuente: Elaboración con base en: *Statista*, 2021.

De acuerdo con una *Encuesta Nacional de Opinión Pública sobre redes sociales en las elecciones* realizada en 2015:

“La mitad de la ciudadanía (51%) sólo usan las redes sociales para enterarse de las noticias electorales en las campañas políticas, pues el 52% no las utilizó para promocionar a su candidato, el 53% no las utilizó para promocionar a algún candidato y el 58% no las utilizó para expresarse contra algún candidato”¹¹⁹.

Si la mitad de los ciudadanos dijo seguir las noticias de las y los candidatos, a través de las redes sociales en 2015 es muy probable que en esta elección ese número haya aumentado, y que los candidatos lo hayan utilizado, con el conocimiento empírico de que los electores son receptores atentos de las redes sociales, como fuente de noticias electorales, aunque se trate de propaganda electoral y no de información acerca del desempeño del legislador(a)

¹¹⁹ Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2015. *Encuesta Nacional de opinión pública: las redes sociales en las elecciones*. Cámara de Diputados. En: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/26078/131912/file/25%20Encuesta%20Nacional%20sobre%20las%20Redes%20Sociales%20en%20las%20Elecciones-CESOP.pdf>

o la transparencia a que está obligado. Los candidatos, especialmente en elecciones, buscan posicionarse en las redes sociales, como parte importante de su estrategia de acercamiento hacia los electores. Se ponen en práctica distintas estrategias, con la intención de generar simpatía, allegarse a los indecisos, crear una personalidad y una imagen que es proyectada en las redes sociales.

En este sentido, los spots (publicaciones sin costo y pagadas) que suben los candidatos en sus cuentas de Facebook, twitter o Instagram, además de tener el objetivo de informar, tienen el objetivo de *convencer*, haciendo uso de algunas estrategias mencionadas al inicio de este apartado (Fake news, social bots, propaganda social, etc.) “Mientras que un Tweet pícaro puede ser una pesadilla para las relaciones públicas, una presencia social que carece de personalidad y sustancia puede ser un factor decisivo para la campaña”.¹²⁰

7.3 Importancia de las redes sociales en la comunicación política

Un argumento a favor del uso de las redes sociales como parte de las campañas electorales en un sistema democrático, es que pareciera que las redes sociales permiten una cercanía más estrecha entre candidatos y electores, convirtiendo la comunicación política entre ambos como algo personal, algo que ocurre todos los días. Esta tesis positiva de las redes sociales, entre otras cosas, sugiere que las redes sociales permiten una relación *bidireccional* entre candidato y elector, incentivando incluso el interés político y la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y restituyendo una especie de *feed back*.¹²¹ En ese sentido, Federico González Luna Bueno, integrante del *Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones* (IDET) y ex legislador, comentó lo siguiente “ante la rigidez regulatoria impuesta a la radio y la televisión, por el modelo de comunicación política establecido en 2007, las redes sociales han sido un importante espacio sustitutivo y cada más importante de desfogue social e inquietud política de la gente, en el que tanto los partidos políticos como la sociedad han encontrado un espacio de mayor libertad para proponer y discutir los temas electorales”.

De los datos anteriores se justifica nuestro interés por analizar el contenido representado en textos, imágenes, videos y de ahí, conocer la influencia de las redes sociales en la elección consecutiva de los legisladores de esta jornada electoral. Una línea de hipótesis, es que los candidatos usaron las redes sociales, principalmente facebook, para promover más que

¹²⁰ González Nina, 2021. *Guía de redes sociales para campañas políticas*. Magenta. Branding & planificación. Revista electrónica de España. Revista electrónica de España. En: <https://magentaig.com/campanas-politicas-a-traves-redes-sociales/>

¹²¹ Mejía Llano Juan Carlos, 2019. *Marketing político en redes sociales: estrategia de comunicación política digital+infografía*. En: <https://www.juancmejia.com/redes-sociales/como-usar-las-redes-sociales-en-la-politica-guia-para-definir-una-estrategia-de-politica-2-0/>

nada, su imagen personal y el trabajo partidista, sobre el deber de informar a la ciudadanía sobre su desempeño en la cámara de diputados, la transparencia de sus acciones y las propuestas de campaña. Así mismo, se contempló, si los legisladores (as) que deseaban reelegirse, usaron o no las redes sociales como una vía de comunicación, para informar activamente sobre su desempeño como servidores públicos, más allá de los canales oficiales y partidistas.

El término *red social*, usado para denominar las relaciones existentes entre un grupo específico de personas, se reconfiguró con el fenómeno de la digitalización y la llegada de las redes de internet. En sus primeras versiones, las redes sociales surgieron como foros y salas de conversación conocidas como chats, donde las personas se conocían, hacían intercambio de información y expresaban sus opiniones. Con el tiempo, estas primeras intenciones se desarrollaron en plataformas más sofisticadas con un giro en el negocio, el cual, en el inicio, era alojar esos foros y chats, para después migrar a la publicidad, la recolección, estudio, venta de los datos y del comportamiento en red del usuario, para ser aplicado al consumo.

Las plataformas de redes sociales en internet, aprovechan todas las ventajas del fenómeno digital, las cuales, entre los usuarios conectados son en primera, eliminar barreras espaciales y temporales, y en segunda, aprovechar la muy alta capacidad que tienen los sistemas digitales para reproducir, copiar, almacenar y compartir información.

La tecnología digital, basada en procesamiento de información por código binario, supera por mucho, a todas las tecnologías predecesoras, basadas en el procesamiento analógico de los datos. Nunca en la existencia del ser humano, se tuvo tanta capacidad de acceso a la información y la capacidad de poder compartir la propia información hacia los demás. Tal es el impacto de estas plataformas, que hemos omitido el término de digital, para llamarlas simplemente redes sociales, donde una de sus características más importantes, es el poder conglomerar a personas que incluso no necesariamente se conocen entre sí.¹²²

Las redes sociales, por todos los recursos que dispone, inciden en el campo emocional de las personas, en el área de los sentimientos positivos o negativos, donde se pueden alentar sentimientos de distintos tipos, como el odio, resentimiento, venganza, simpatía, antipatía, etcétera. Estos sentimientos pueden transformarse en actitudes de bullying, acoso o discriminación de todo tipo, de la misma manera que pueden convocar, en un tiempo relativamente corto, a formar manifestaciones de apoyo o de rechazo e incluso de vandalismo y linchamiento, hacia un tema, una causa o un candidato.

¹²² Pérez de los Reyes Marco Antonio y Alexander Reyes Guevara, 2020. *Las redes sociales ante la justicia electoral. La disyuntiva de regular o no regular*. En: Revista Justicia Electoral, ISSN-e 0188-7998, Vol. 1, Nº. 24, 2019, p: 286 En: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7555173>

Se ha visto, que el impacto de las redes sociales, llega preferentemente a la parte sentimental, más que a la zona intelectual, en la que el sujeto receptor puede ser proclive a dar crédito amplio a la información que recibe, sin comprobar el origen y la veracidad, lo que se ha vuelto un grave problema, que se ha visto claramente con la proliferación de noticias falsas en tiempos electorales, para apoyar o demeritar una causa, una persona o un candidato. En tanto, se ha visto un incremento del trabajo proselitista en redes sociales, por ese mismo impacto y penetración, y como una manera de desarrollar apoyos en favor o en contra de una tendencia política o de un candidato determinado.¹²³

7.4 La regulación de las redes sociales en el ámbito electoral

7.4.1. Experiencia de regulación en México

Actualmente, no existe mención explícita en los ordenamientos que regulan el voto y el desarrollo de los procesos electorales, a saber, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Ley Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), sobre el uso de las redes sociales o plataformas digitales para la promoción de candidatas y candidatos de los partidos políticos en campañas electorales. Sin embargo, se pueden desprender algunos principios que permean su desarrollo durante los procesos electorales, a través de las siguientes figuras:

A) Libertad de expresión

Los mensajes difundidos a través de redes sociales están condicionados por los límites de la libertad de expresión:

- ❖ La CPEUM en su artículo 6º indica que la manifestación de ideas solo es objeto de restricciones en el caso de ataque a la moral, a la vida o a los derechos de terceros, ya sea que provoque algún delito o perturbe el orden público.
- ❖ Aunado a lo anterior la LGIPE indica en su artículo 247 que, además de lo indicado en la Constitución en su artículo 6º, la propaganda política electoral deberá evitar hacer expresiones que calumnien a las personas, discriminen o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género. De violarse tal disposición, el Consejo General del INE y la Comisión de Quejas y Denuncias del propio instituto tienen la facultad de ordenar la suspensión inmediata de la propaganda que así lo haga.

B) Propaganda política

¹²³ Ibidem, p: 286.

La caracterización como propaganda electoral de la difusión de mensajes en redes sociales para el llamado al voto, se hace a partir de la definición que la LGIPE en su artículo 242, fracción 3:

Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

En ese sentido, las disposiciones de la LGIPE marcan que:

- ❖ La propaganda política se debe limitar a la duración de las campañas electorales. Para la elección de la Cámara de Diputados, la campaña tiene una duración de 60 días y su propaganda se debe dejar de difundir 3 días antes de la jornada electoral. Adicionalmente, se prohíbe la difusión del resultado de encuestas o sondeos de opinión tres días previos a la elección y hasta el cierre oficial de las casillas (artículo 251).
- ❖ La difusión de propaganda política o electoral que contenga expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas, constituye una infracción (artículo 443).

C) Fiscalización

La fiscalización de los partidos políticos y candidatas(os) independientes tienen la finalidad de vigilar el origen lícito de los recursos utilizados por dichos actores, asegurarse no se rebasen los límites de gasto durante los procesos electorales, y que los recursos se usen para los fines que permite la Ley General de Partidos Políticos (LGPP, artículo 51), a saber, actividades ordinarias (gasto de estructura, sueldos y salarios), gastos de campaña (eventos proselitistas, propaganda electoral) y actividades específicas (educación y capacitación política).

Como parte de dicho proceso de fiscalización, a parte de las acciones para las que está facultado el INE, los partidos políticos y candidatas(os) independientes deben informar de sus operaciones tanto de ingresos como de egresos (LGPP, artículo 77). Es así que los gastos en los que se incurra para la difusión de propaganda electoral en redes sociales se someten a los topes de gastos de campaña que acuerda el Consejo General del INE para cada elección, según los lineamientos que marca la LGIPE (artículo 243).

Como complemento a la normatividad referida y dada la ausencia de disposiciones específicas sobre el uso de redes sociales en las campañas electorales, las decisiones de las autoridades administrativas y jurisdiccionales del ámbito electoral se dirigen a dar certeza

y sentar precedentes respecto de las condiciones en que las redes sociales han de incidir en los procesos electorales, sin afectar la equidad de la competencia.

Al respecto, en las decisiones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) han surgido casos en los que se juzga el uso de las redes sociales en actos anticipados de campaña, la manifestación de apoyo mediante las redes por parte de ciudadanos(as) a un partido político en el periodo de veda electoral, y la supuesta autoría de expresiones calumniosas, emitidas en plataformas digitales, contra oponentes políticos. Como resultado se ha establecido en tesis y jurisprudencias los siguientes postulados, entre ellas se encuentran:

1) La *Jurisprudencia 17/2016* indica que toda vez que el internet se distingue de la radio y la televisión al facilitar el acceso a la información electoral y al intercambio de ideas y opiniones, se deben tomar en cuenta sus particularidades para determinar una posible conducta infractora de la normativa electoral por expresiones difundidas en internet, con la finalidad de que se proteja la libertad de expresión.¹²⁴

2) La *Jurisprudencia 18/2016* establece que cualquier medida que busque impactar el uso de las redes sociales debe tomar en cuenta sus características particulares, para salvaguardar la libre interacción entre los usuarios como parte del derecho a la libertad de expresión. Es por lo anterior que las expresiones de los ciudadanos en redes sociales en las que se comenten las propuestas de un partido político, de sus candidatos o su plataforma ideológica, gozan de la presunción de ser un actuar espontáneo, lo que debe ser protegido cuando se trate de un auténtico ejercicio de libertad de expresión.¹²⁵

3) La *Jurisprudencia 19/2016* reitera la caracterización de las redes sociales como un medio que permite un ejercicio más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, lo que implica que cualquier postura que se adopte y medida que se decida para impactarlas debe estar orientada a salvaguardar la genuina interacción de los usuarios, para lo cual se requiere remover potenciales limitaciones sobre el involucramiento cívico y político de la ciudadanía a través de internet.¹²⁶

¹²⁴ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *Jurisprudencia 17/2016*, Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Año 9, Número 18, 2016, páginas 28 y 29.

<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=17/2016&tpoBusqueda=S&sWord=17/2016/>

¹²⁵ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *Jurisprudencia 18/2016*, Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Año 9, Número 18, 2016, páginas 34 y 35.

<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=18/2016&tpoBusqueda=A&sWord=>

¹²⁶ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *Jurisprudencia 19/2016*, Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Año 9, Número 18, 2016, páginas 33 y 34.

<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=19/2016&tpoBusqueda=A&sWord=>

4) La *Tesis LXXXII/2016* indica que para que las autoridades electorales descarten la responsabilidad de una persona por la difusión de propaganda que pudiera violar la normatividad electoral, no basta que los denunciados digan no ser responsables de lo publicado en sitios de internet, sino que demuestren que se actuó para evitar que dicha propaganda se siguiera exhibiendo y con ello se dejara de emplear sin autorización su nombre o imagen.¹²⁷

Derivado de tales decisiones, se observa una marcada preocupación por la protección de la libertad de expresión y el debate de ideas propio de las redes sociales, siempre y cuando sean genuinos. Lo que se manifiesta por parte de las autoridades jurisdiccionales es un énfasis en garantizar el ejercicio de un derecho humano, sin que por ello se pase por alto los vicios que las redes sociales pueden generar para ese mismo derecho y en última instancia para una equitativa competencia electoral.

Para atajar esos vicios, manifiestos en opacidad, información falsa y manipulación de tendencias, la autoridad electoral administrativa, el INE, ha impulsado desde el proceso electoral federal de 2018 iniciativas de manera conjunta con las plataformas digitales y organizaciones de la sociedad civil para para promocionar el voto, para ofrecer los resultados de las elecciones en tiempo real y para combatir las noticias falsas. A este último respecto el INE impulsó la iniciativa de verificación de datos *Verificado 2018* y estableció el mecanismo *CERTEZA 2018* para dar seguimiento a información falsa, recopilar pruebas y emitir información verificada (Comisión Kofi Annan sobre Elecciones y Democracia en la Era Digital, 2020), ambas iniciativas fueron replicadas en el proceso electoral 2020-2021.

En ese mismo sentido, para el pasado proceso electoral 2020-2021, la empresa Facebook puso en marcha en nuestro país una lista de las personas o cuentas que promovían publicidad política y electoral en México, los cuales debían realizar un proceso de registro y autorización de carácter obligatorio, con la finalidad de hacer más transparentes los nombres de quienes pagaban por subir a la plataforma anuncios políticos, “el registro permitirá al público consultar otros datos de las campañas como el nivel de gasto, datos demográficos de quienes vieron los anuncios, incluyendo edad, sexo y lugar. Cabe

¹²⁷ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *Tesis LXXXII/2016*, Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Año 9, Número 19, 2016, páginas 67 y 68.
<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=LXXXII/2016&tpoBusqueda=S&sWord=LXXXII/2016>

mencionar que la empresa de Mark ██████████ mantendrá estos datos documentados por un periodo de siete años.”¹²⁸

La ausencia de regulación expresa para el uso de las redes sociales en las campañas electorales se ha buscado complementar en el país, mediante las decisiones de autoridades jurisdiccionales, las iniciativas de autoridades administrativas y, recientemente, a través de políticas para el uso de las plataformas digitales. Dichos complementos presentan los componentes que, eventualmente, se habrían de incorporar a las disposiciones de la normatividad electoral que busquen hacer de las redes sociales una herramienta que fomente la competencia electoral, el debate de ideas, la transparencia y la rendición de cuentas.

Un camino similar al que el país recorre en los últimos años respecto a la incorporación de las redes sociales en el sistema democrático, es el que vienen recorriendo otros países. Con leyes en funcionamiento, con iniciativas de ley o con estrategias implementadas en los procesos electorales, la experiencia internacional de regulación de redes sociales presenta lecciones interesantes que se deberían tomar en cuenta.

7.4.2 Experiencias de regulación en otros países

El debate sobre la regulación de las plataformas digitales con motivo de su efecto en los procesos electorales es relativamente reciente. Es tan solo en los últimos cinco años que en diversos países se han intensificado las discusiones acerca de la idoneidad y, en su caso, las medidas pertinentes para restringir los efectos nocivos en el desarrollo de elecciones que pueden tener las redes sociales, lo que ha llevado a la creación de leyes o a la adopción de estrategias para controlar dicho impacto.

En términos generales, tales medidas se dirigen a actuar en dos aspectos centrales: 1) a transparentar la publicidad política en redes, con la creación de registros de anunciantes y anuncios, y 2) a controlar la difusión de información falsa o engañosa, con medidas de verificación y sanciones.

A continuación, se refieren algunos de los elementos principales de las medidas adoptadas por 5 países dirigidas a blindar sus sistemas democráticos y hacer de las redes sociales una

¹²⁸ Infobae, 24/06/2021. Así es como Facebook quiere transparentar las campañas políticas de México en 2021
En: <https://www.infobae.com/america/tecno/2020/06/25/asi-es-como-facebook-quiere-transparentar-las-campanas-politicas-de-mexico-en-2021/>

herramienta que, en lugar de viciar la participación ciudadana, sea usada como herramienta de competencia electoral justa.

Canadá¹²⁹

La *Elections Modernization Act* es una reforma de diciembre de 2018 a la *Canada Elections Act*, la ley que regula la elección de miembros del parlamento canadiense. Entre el contenido de la *Elections Modernization Act* para proteger la integridad electoral en términos de la transparencia de la publicidad electoral se dispone:

- ❖ Regular a las plataformas en las que se cumplen dos condiciones: 1) que realicen publicaciones partidistas 12 meses antes del primer día del periodo preelectoral o 12 meses antes del primer día del periodo de elecciones en caso de un anuncio electoral; y 2) que dichas plataformas sean visitadas 3 millones de veces (si el contenido está en inglés), 1 millón de veces (si el contenido está en francés), o 100 mil veces (si el contenido está en un idioma distinto al inglés o francés).
- ❖ Obligar a que los operadores de plataformas digitales que vendan espacios publicitarios a asociaciones/partidos/candidatos, a publicar en la misma plataforma un registro de las personas (y de los anuncios) que realicen publicidad partidista y anuncios relacionados con elecciones.
- ❖ Se especifican definiciones de:
 - o Publicidad de la elección
 - o Publicidad partidista
 - o Promoción/oposición
 - o Periodo preelectoral

Francia¹³⁰

La ley No. 2018-1202 relativa a la lucha contra la manipulación de la información data de diciembre de 2018 y sus disposiciones aplican a las elecciones del parlamento francés, del parlamento europeo y a las operaciones de referéndum.

- ❖ Durante los tres meses previos al día de la elección, las plataformas digitales deben mostrar a los usuarios información sobre la identidad individual o de la compañía, y

¹²⁹ Menezes Cwajg, Carolina. (2020). Transparency Rules in Online Political Advertising: Mapping Global Law and Policy. Recuperado el 17 de julio de 2021, de: <https://www.ivir.nl/publicaties/download/TransparencyRulesOnlinePoliticalAds2020.pdf>

¹³⁰ *Ibidem*.

en su caso la identidad de la persona en nombre de quien se actúa, que paga para la promoción de contenido relacionado a “un debate de interés general”.

- ❖ Obligar a las plataformas en línea a crear un registro del contenido promocionado, el cual sea accesible a todos, en formato abierto y regularmente actualizado.
- ❖ Requerir a las plataformas en línea a tomar medidas para combatir la diseminación de información falsa que posiblemente altere el orden público o altere la certeza de las elecciones, para lo cual se debe establecer mecanismos que permita a los usuarios reportar ese tipo de información. Entre otras medidas requeridas a las plataformas se tiene: transparencia en los algoritmos, combatir cuentas que diseminan información falsa de manera masiva, la promoción de una cultura de medios de la información.
- ❖ Se señala la atribución del Consejo Superior del Audiovisual (CSA) para emitir recomendaciones a las plataformas en línea para fortalecer el combate de la información falsa.
- ❖ Obligar a las plataformas en línea a hacer un reporte anual sobre los métodos implementados para combatir la información falsa.

Irlanda¹³¹

La Online Advertising and Social Media Act es una iniciativa de ley presentada al parlamento en diciembre de 2017 y que se encuentra en proceso de examinación dentro del mismo parlamento. Entre las disposiciones que componen la iniciativa se tiene el:

- ❖ Obligar a las plataformas a que la publicidad política incluya “notas de transparencia” en la que se informe el nombre y dirección de la persona, organización, empresa o entidad que contrata la publicidad; y una descripción de la audiencia objetivo de la publicidad. Dichas “notas de transparencia” deben ser visibles y claras.
- ❖ Obligar a las personas que compren publicidad política en las plataformas a brindar la información que las mismas requieren para cumplir con sus obligaciones. Las personas que para cumplir esta obligación proporcionen información falsa o engañosa serán culpables de una infracción con penas monetarias y/o prisión.
- ❖ Se considera culpable de una infracción acreedora a penas monetarias y/o prisión a la persona que a sabiendas use un bot o provoque el uso de un bot de manera que se generen múltiples presencias en las plataformas en línea, dirigidas a un fin político.
- ❖ Se establecen las definiciones de:

¹³¹ *Ibidem.*

- Plataforma en línea
- Publicidad en línea
- Publicidad política en línea
- “Dirigido a un fin político”

India¹³²

El Voluntary Code of Ethics fue creado y aplicado por la *Internet & Mobile Association of India (IAMAI)*¹³³ y las principales plataformas de redes sociales a partir de las elecciones generales de 2019. El propósito del código es el salvaguardar los productos y servicios de los participantes en contra de un mal uso que viciara el carácter libre y justo de las elecciones.

Entre las medidas acordadas en el código se tiene:

- ❖ Establecer políticas y procedimientos para facilitar el acceso a información relativa a asuntos electorales en sus productos o servicios.
- ❖ Realizar campañas de educación, comunicación e información para incrementar la conciencia sobre asuntos electorales.
- ❖ Desarrollar mecanismos de vinculación con la Comisión Electoral de la India para notificar sobre potenciales violaciones a la ley electoral.
- ❖ Facilitar la transparencia respecto a los anuncios políticos pagados.
- ❖ Los participantes se asegurarán que todos los anuncios pagados en sus plataformas cuenten con el precertificado expedido por la Comisión Electoral.

Sudáfrica¹³⁴

¹³² IAMAI. (2019). Voluntary Code of Ethics for the General Elections 2019. Recuperado el 22 de julio de 2021, de: <https://www.medianama.com/wp-content/uploads/Voluntary-Code-of-Ethics-2019-Indian-General-Elections-Final.pdf>

¹³³ La IAMAI es un organismo industrial sin fines de lucro que representa a las empresas de la industria digital, cuyo fin es el expandir y mejorar los servicios de dicho sector.

¹³⁴ Información retomada de: Real411 Fight Disinformation Together. (2019). About the Real411 and the Digital Disinformation Complaint Process. <https://elections.real411.org.za/about> y Electoral Commission of South Africa. (2021). Reporting Electoral Fraud. <https://www.elections.org.za/pw/Voter/Report-Electoral-Fraud>.

Como estrategia piloto para las elecciones nacionales y de las provincias, en 2019 se implementó el *Digital Disinformation Complaints Process*, iniciativa llevada a cabo por el *Instituto Electoral de Sudáfrica* y la organización *Media Monitoring Africa*, con base en el borrador de “medidas para abordar la desinformación destinada a causar daños durante el periodo electoral” que se propone sea parte del Código de Conducta Electoral, que a su vez forma parte de la ley electoral del país. A dicho código se adhieren los partidos, sus agentes y candidatos, y tiene entre sus reglas disposiciones contra la violencia política, aceptación de resultados y de la autoridad de la Comisión Electoral, etc.

El proceso para denunciar desinformación en las elecciones de 2019 se dirigió a combatir información falsa, inexacta o engañosa diseñada con el propósito de causar daño en el contexto de una elección. Como parte de dicho proceso las quejas, que son realizadas a través de un portal de internet, son revisadas por un consejo de expertos que realiza sugerencias (acción legal o criminal, remover el material de plataformas, emitir comunicados para corregir la desinformación) a la Comisión Electoral quien toma una decisión. El portal contiene una base de datos con las quejas y el progreso que tienen en su revisión. Adicionalmente hay otro sitio en el que los partidos políticos suben todo el material oficial de publicidad, con la intención de ayudar a distinguir entre información verdadera y falsa.

De las experiencias internacionales sobre la regulación de la operación y el uso de las plataformas digitales en campañas electorales que aquí se han referido, vale resaltar algunos aspectos. En primer lugar es notable que las prácticas de regulación, ya sea que estén inscritas en los marcos legales o no, han generado prácticas empresariales en las plataformas digitales, tal es el caso del registro de anuncios y las medidas para transparentar la información de los anunciantes que FB aplicó en nuestro país para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, lo cual es indicativo de la valía de considerar prácticas internacionales que, a pesar de las particularidades de los sistemas democráticos de cada país, pueden ser una guía útil para codificar la relación que los actores políticos nacionales tiene con plataformas de escala global.

En segundo lugar, resalta la iniciativa que diferencia a Irlanda del resto de los casos por combatir el uso de las redes sociales para viciar el debate público mediante la imposición de sanciones por el uso de *bots*, de manera personal o a nombre de terceros, para la masificación de mensajes con fines políticos. Medida que supone llevar las sanciones de las políticas de uso de cada plataforma al ámbito de la violación de la normatividad estatal. Finalmente, destacan las iniciativas que por partida doble tratan de limitar el mal uso de las redes sociales combatiendo la falta de transparencia y la masificación de información falsa o engañosa, a la vez que buscan hacer de las plataformas digitales participantes activos en la promoción de una cultura de acceso a la información a través de las redes y en la promoción de asuntos electorales.

7.5 Resultados del seguimiento campañas en las redes sociales de los candidatos a que buscaron la reelección

Atendiendo el objetivo de esta investigación, se hizo un seguimiento acerca del contenido de los post publicados principalmente en Facebook, de algunas diputadas y diputados que buscaron la reelección en este proceso electoral, con la finalidad de conocer a través de los textos, las imágenes, los videos, los colores y los hashtags, cómo son usadas las redes, es decir, si atienden a criterios de desempeño legislativo y de transparencia, si privilegian el uso de la imagen personal, partidista, del gobierno y si son usadas para atacar a sus oponentes, entre otros criterios descritos a continuación. El seguimiento inició el 4 de abril, hasta el 3 de junio, que fue el último día que se permitió hacer campaña electoral.

Selección de la muestra

Para comprobar lo anterior, el diseño incluyó el seguimiento de los posts publicados durante el periodo de campañas electorales en las cuentas de FB y algunas de Twitter, de una selección aleatoria no representativa de 30 diputados que buscaron la reelección, de los cuales dos no tuvieron actividad en redes sociales y 28 si la tuvieron.

Cuadro 31. Muestra de Diputados para seguimiento de sus campañas electorales en sus cuentas FB del 4 de abril al 2 de junio de 2021

Partido	Número de Diputados	%
MORENA	12	42.8
MC	2	7.1
PAN	7	25
PRI	3	10.7
PT	4	14.2
Total	28	100%

Fuente: Elaboración propia con base en la información del SiL.

Cuadro 32. Nombre de los diputados por partido político de seguimiento de redes

No.	Partido Político	Nombre de la y el Diputado
1	PAN	VICTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ
2	PAN	ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA
3	PAN	JOSE ELIAS LIXA ABIMERHI
4	PAN	JORGE ROMERO HERRERA

No.	Partido Político	Nombre de la y el Diputado
5	PAN	ANNIA SARAHI GÓMEZ CÁRDENAS
6	PAN	SARAI NUÑEZ CERÓN
7	PAN	SYLVIA VIOLETA GARFIAS CEDILLO
8	MORENA	JUAN ANGEL BAUTISTA BRAVO
9	MORENA	VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ
10	MORENA	ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ
11	MORENA	CASIMIRO ZAMORA VALDEZ
12	MORENA	IRMA JUAN CARLOS
13	MORENA	JUANITA GUERRA MENA
14	MORENA	MARIA WENDY BRICEÑO ZULOAGA
15	MORENA	MARIA CHÁVEZ PÉREZ
16	MORENA	MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ
17	MORENA	SANDRA PAOLA GONZÁLEZ CASTAÑEDA
18	MORENA	KATIA ALEJANDRA CASTILLO LOZANO
19	MORENA	XOCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ
20	PRI	EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ
21	PRI	CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO
22	PRI	MA. SARA ROCHA MEDINA
23	PT	CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ
24	PT	JESUS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ
25	PT	REGINALDO SANDOVAL FLORES
26	PT	SAMUEL HERRERA CHÁVEZ
27	MOVIMIENTO CIUDADANO	DULCE MARIA MÉNDEZ DE LA LUZ DAUZÓN
28	MOVIMIENTO CIUDADANO	JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS

Se estableció el parámetro de analizar un límite de 5 post por día cuando existiera una cantidad mayor a dicho número por cada legislador.

Se aplicó un análisis de contenido del sentido explícito e implícito del post, a través del texto escrito, las imágenes y los videos anexados, haciendo uso de las siguientes categorías:

Categoría Variable	Indicadores
Uso de la retórica oficial del gobierno de la república	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de la figura del presidente (texto, imágenes, menciones en video). - Uso de slogans, lemas y hashtag del gobierno de la república. - Uso de logotipos e imágenes alusivas al gobierno de la república. - Alude a logros gubernamentales.
Uso de la retórica oficial de los gobiernos locales	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de la figura de los gobiernos estatales. - Uso de slogans, lemas y hashtag de los gobiernos estatales. - Uso de logotipos e imágenes alusivas a los gobiernos estatales. - Alude a logros de los gobiernos estatales.

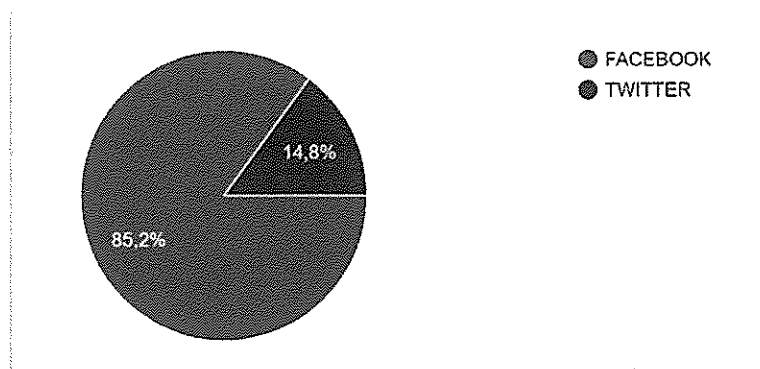
Categoría Variable	Indicadores
Uso de la retórica partidista	<ul style="list-style-type: none"> - Uso del nombre, slogans, colores, lemas y hashtags del partido político. - Alusión a personajes / otros candidatos del partido. - Alude a la plataforma política y valores del partido.
Desempeño individual del trabajo legislativo	<ul style="list-style-type: none"> - Alude a sus iniciativas que propuso. - Alude a sus iniciativas que fueron aprobadas. - Alude a los resultados de sus iniciativas que fueron aprobadas.
Desempeño del grupo parlamentario	<ul style="list-style-type: none"> - Alude a las iniciativas donde fue adherente. - Alude a las iniciativas del partido que fueron aprobadas. - Alude al resultado de las iniciativas aprobadas en una coalición.
Uso de programas sociales gubernamentales federales y/o locales	<ul style="list-style-type: none"> - Hace mención textual, alusión en imágenes, logos, hashtags de programas sociales.
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> - Alude a la transparencia en su gestión. - Alude a los informes económicos de su desempeño legislativo. - Hace pública o menciona su declaración patrimonial.
Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> - Alude al cumplimiento de compromisos anteriores de campaña. - Alude a alguno de sus informes legislativos previos.
Propuestas de campaña	<ul style="list-style-type: none"> - Publica o alude a propuestas de campaña en general (no especifica leyes). - Alude a una propuesta en concreto (creación o cambio leyes).
Uso de la imagen personal como tema de campaña	<ul style="list-style-type: none"> - Resalta imágenes y atributos personales. - Publicación sobre reuniones con personas en campaña (visitas, mítines). - publicación de actos de difusión en medios (entrevistas en medios, apariciones en medios). - Utiliza slogans, hashtags y frases de campaña.
Contenido general y encuestas	<ul style="list-style-type: none"> - Efemérides y conmemoraciones. Partidos deportivos. - Comentarios sobre un tema en general (del país, de la situación, de un hecho, si se dirige a un sector). - Encuestas y sondeos electorales. - Avisos y eventos de campaña. Invitaciones. Información política.
Campañas negativas	<ul style="list-style-type: none"> - Ataque / crítica directa a los oponentes y partidos. - Crítica a las políticas gubernamentales. - Ataque / crítica a las instituciones.

Categoría Variable	Indicadores
Violencia política	<ul style="list-style-type: none"> - Ejerce violencia política (insultos, calumnias, racismo, defenestraciones por alguna condición física, social, sexual o económica hacia los oponentes). - Ejerce violencia de género.
Temas tratados	<ul style="list-style-type: none"> - Género. - Salud. - Violencia / seguridad. - Trabajo. - Pobreza. - Medio ambiente.

Resultados del seguimiento en redes sociales de los candidatos a reelección legislativa

El análisis integró 3 mil 487 post en las redes sociales, distribuidos de la siguiente manera:

Gráfica 52. Porcentaje de post analizados en FB y Twitter



Fuente: Elaboración propia.

De este total, el número de post por partido político tuvo la siguiente distribución:

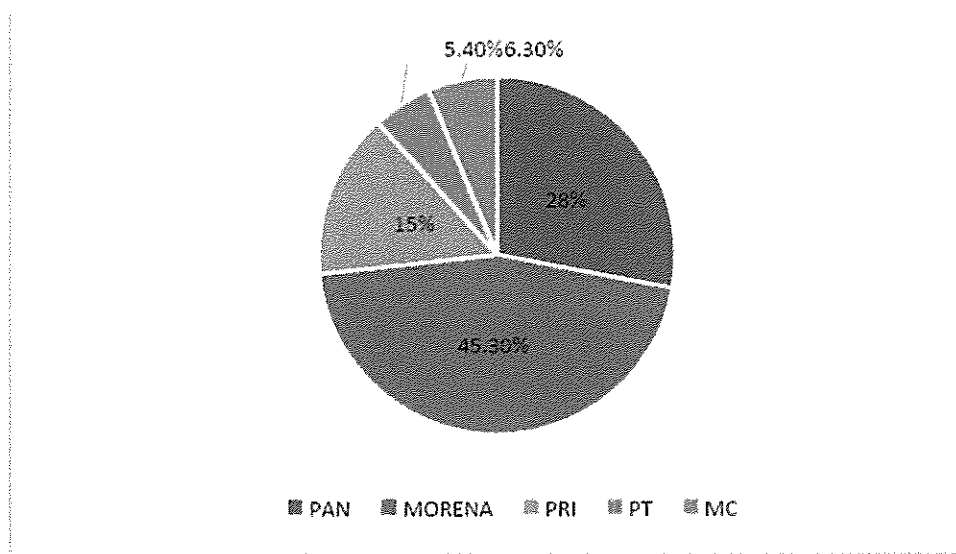
Cuadro 32. Número de post de Fb y Twitter analizados

Partido Político	Número de Post en FB y Twitter
PAN	977
MORENA	1579
PRI	522
PT	190
MC	219

Total	3487
--------------	-------------

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 53. Distribución de post por partido político



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el seguimiento de las campañas realizadas durante el periodo del 4 de abril al 2 de junio de 2021 por parte de los 29 diputadas y diputados de la muestra, se encontró que del total de 3 mil 487 posts analizados en Facebook y twitter, en poco más de la mitad se identificó alguno de los indicadores correspondiente a la categoría de “Uso de la imagen personal como tema de campaña” y del “Uso de la retórica partidista”.

Es decir, fueron publicaciones en las que se exponía la imagen del candidato en reuniones públicas, muchas veces idealizada y en los que se hacía mención de aspectos relacionados a su postura ideológica, sus logros personales, principios, slogans o junto a personalidades del partido político que representaba.

En tercer lugar, con mayor prevalencia en las publicaciones de las y los candidatos se identificó a la categoría “Contenido general y encuestas”. En cuarto lugar, se encontró la categoría “Propuestas de campaña”, seguido muy de cerca por la categoría “Uso de la retórica de retórica oficial del Gobierno de la República”.

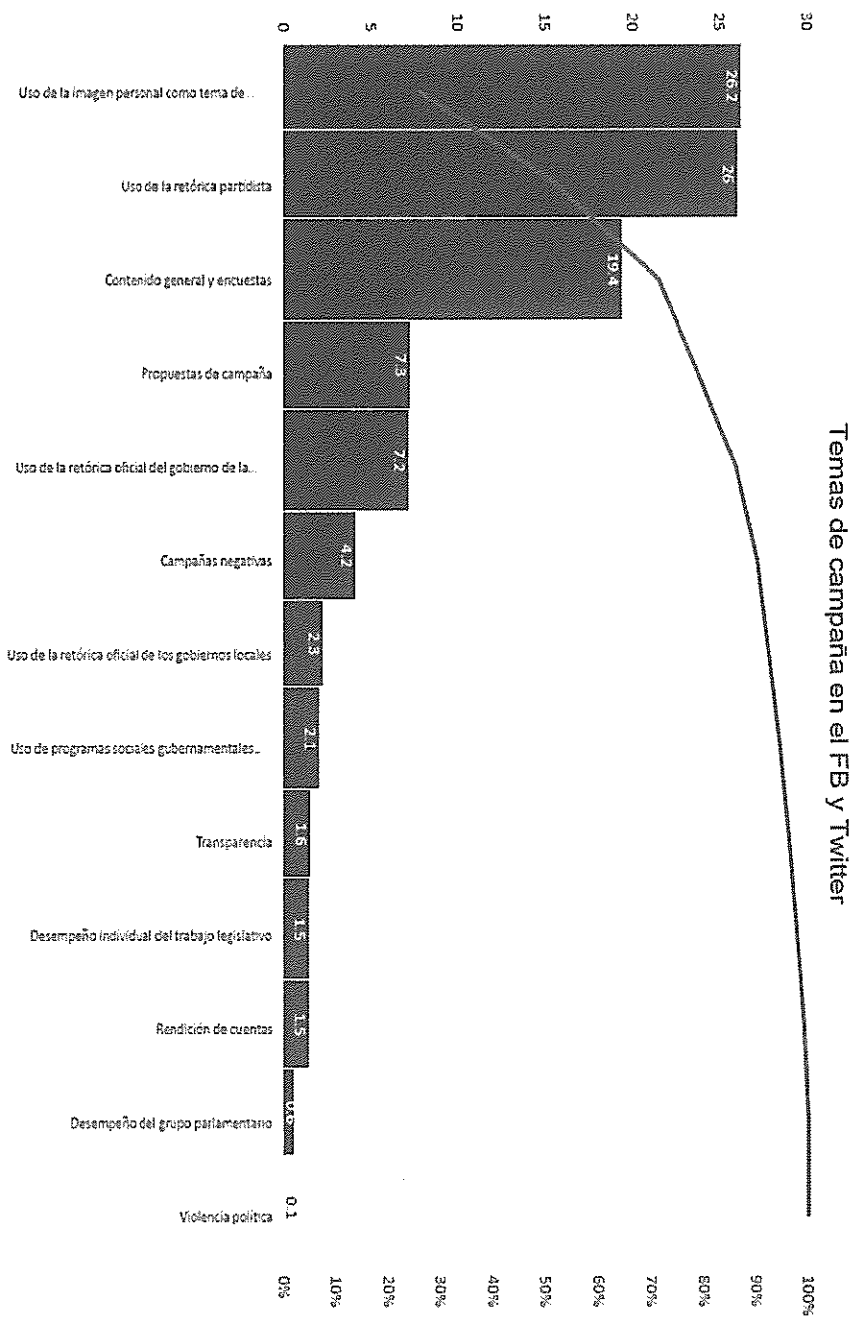
Con una presencia significativamente menor se ubicaron al resto de las categorías: “Campañas negativas”, “Uso de la retórica oficial de los gobiernos locales”, “Uso de programas sociales gubernamentales federales/locales”, “Transparencia”, Desempeño

individual de trabajo legislativo”, “Rendición de cuentas”, “Desempeño del grupo parlamentario” y “Violencia política”.

Estos indicadores generales, separan el trabajo del contenido en grandes temas, que, a su vez, tiene indicadores particulares, que definen el contenido de cada publicación. Los indicadores generales nos permiten apreciar, con una lente más gruesa, cuál fue la prevalencia en cuanto a los temas del contenido. Es ejercicio, vemos claramente que el manejo de la imagen, prevalece sobre los ejercicios de transparencia y rendición de cuentas y que, sobre todo el partido oficial, se apoya en los recursos retóricos y en la imagen del Presidente, para vincularse a los electores. Así mismo, se esperaba que estas plataformas fuesen usadas más para mostrar sus propuestas de campaña, pero no fue el caso. De igual manera, aunque se podría haber esperado otra tendencia, las redes sociales no fueron usadas para atacar en demasía a los oponentes. Sin embargo, dentro del análisis, se encontró que la mayoría de las publicaciones, pueden ser consideradas superficiales y pocas abordan temas de importancia o se relacionan con la transparencia y la rendición de cuentas.

El siguiente cuadro muestra cuáles fueron esas tendencias generales, en cuanto al contenido publicado en las redes sociales analizadas, por parte de los candidatos que aspiraron a la reelección legislativa.

Gráfica 54. Temas de campaña en el FB y twitter en general

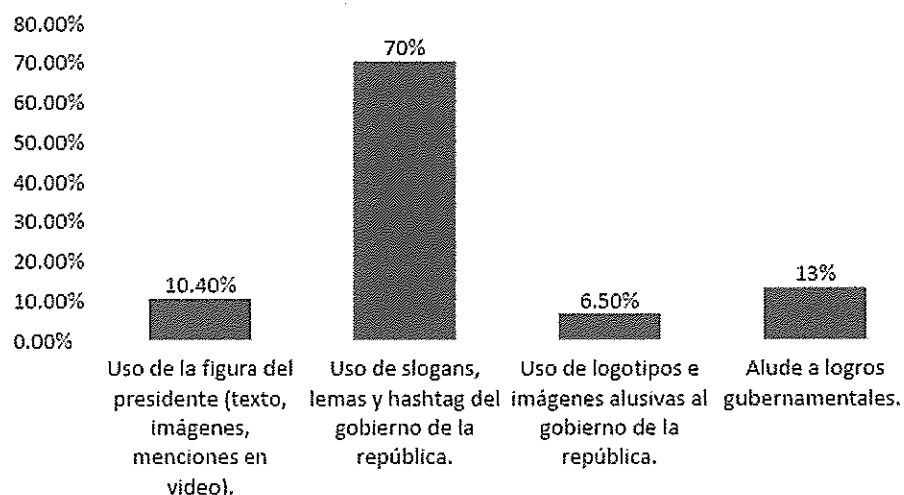


A. Retórica oficial del Gobierno

En esta variable se incluyó el análisis de elementos visuales, enunciativos o referenciales a la figura explícita del Presidente de la República; alguna referencia simbólica (logotipos o imágenes, slogans, lemas o hashtag) de la institución de gobierno como tal, así como menciones de los logros promovidos por el gobierno de la república.

Sólo un 6.50 % de los anuncios analizados en las cuentas de Facebook y Twitter se relacionaron con esa categoría, el 70% fueron relativos a slogans, lemas y hashtag del Gobierno de la República, 13% referente a los logros del gobierno en turno. En tercer sitio, al uso directo de la imagen del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Gráfica 55. Uso de la retórica oficial del Gobierno



Fuente: Elaboración propia.

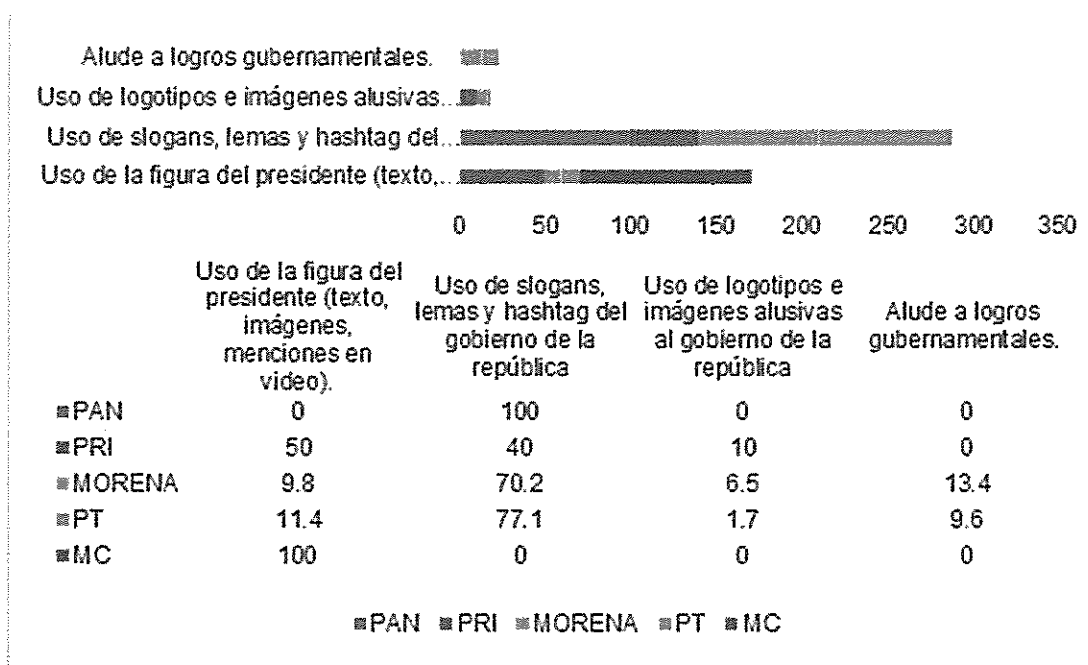
Uso de la retórica gubernamental en redes sociales por partido político

Candidatos y candidatas de cuatro de los cinco partidos políticos representados en la muestra hicieron referencia a slogans y lemas del Gobierno Federal, lo cual también ocurrió en el uso de la figura del presidente.

Solamente el Partido del Trabajo y MORENA, hicieron referencia a los logros del gobierno de Andrés Manuel. El PAN no hizo referencia más que una sola vez al gobierno de la república y prácticamente todos sus anuncios versaron sobre eslóganes y lemas del gobierno federal.

Morena, PRI y PT son los partidos que más referencias hicieron a los distintos aspectos de la figura presidencial y de gobierno. 13.4% de los anuncios de MORENA y 9.6% del PT, fueron acerca de los logros del gobierno.

Gráfica 55. Retórica de las figuras del presidente y gobierno federal

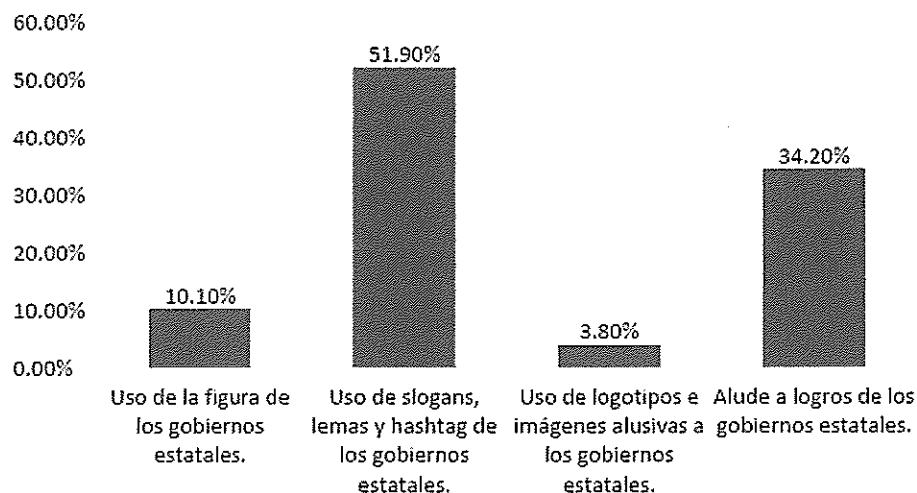


Fuente: Elaboración propia.

B. Retórica de Gobiernos Locales

Considerando que los diputados federales que buscaron su reelección son representantes de alguno de los 300 distritos electorales y de las cinco circunscripciones, para el caso de los diputados de representación proporcional, consideramos que las campañas en redes sociales podrían hacer referencia a elementos, tanto positivos como negativos, de los gobiernos de los estados de la república a los que pertenecen, pero los resultados arrojaron que tan sólo 2.3% de los anuncios emitidos en Facebook y Twitter fueron en este sentido, y de ellos se replica la tendencia de utilizar, mayoritariamente, slogans, lemas y hashtag de los gobiernos estatales. Se encontró que, a diferencia del escaso uso de logros federales, los candidatos hicieron referencia a los logros de sus gobiernos locales afines.

Gráfica 55. Alusión a gobiernos locales

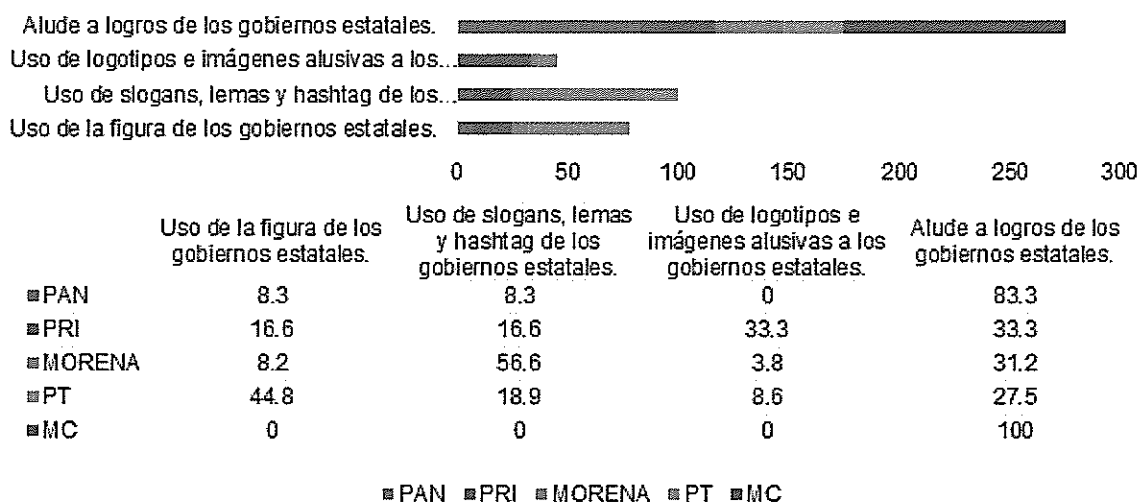


Fuente: Elaboración propia.

Uso de la retórica de los gobiernos locales por partidos políticos

La mayoría de los partidos hizo referencia a los logros alcanzados por los gobiernos estatales que buscaron representar, sobresalen Movimiento Ciudadano y el PAN. Morena retomó más slogans, hashtag y lemas relativos a los gobiernos estatales (56.6%); mientras que el PRI utilizó más las imágenes y logotipos de los gobiernos estatales (33.3%). El PAN, por su parte, fue quien más referencias hizo a logros de los gobiernos estatales (83.3%).

Gráfica 56. Referencia a gobiernos locales por partido político

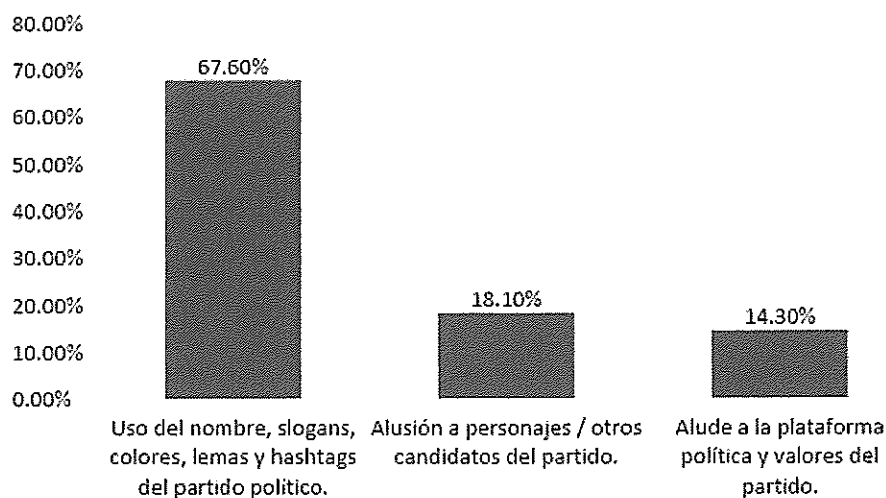


Fuente: Elaboración propia.

C. Retórica partidista

Como se mencionó, la categoría relativa a emblemas, slogans, hashtag, personajes, valores e ideas de los partidos políticos fue la segunda más identificada entre las 13 categorías usadas para el seguimiento de las campañas electorales en redes sociales. Lo anterior tiene sentido, ya que al final son candidatos postulados por dichas instituciones y hacer sus campañas alrededor de sus plataformas y principios constituye parte de la historia de las campañas electorales. La mayoría de los pos publicados fueron sobre lemas, slogans y nombre del partido político, en segundo lugar, alusivos a personajes (líderes u otros candidatos) del mismo partido y en tercer lugar sobre contenidos de las plataformas electorales o valores del partido político.

Gráfica 57. Uso de la retórica partidista



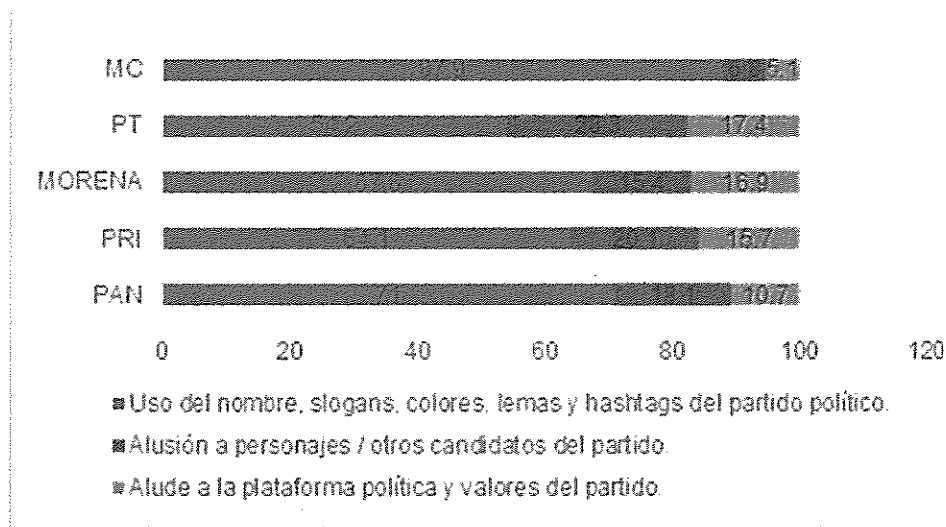
Fuente: Elaboración propia.

Se puede decir que se trató de una campaña en redes basada en la exposición de la “marca partidista” de las y los candidatas, por lo que se podría decir que se trató de potencializar un voto *ideológico* por los partidos políticos en la elección de diputados, moviendo la adherencia y simpatía por el partido político de los simpatizantes que ya existían, antes que *informar* la plataforma del partido a los nuevos seguidores del candidato.

Uso de la retórica partidista por partido político

Se podría sugerir, a partir de las observaciones aquí realizadas, que las campañas en redes sociales, en este sentido, están dirigidas a informar y mantener las lealtades de los simpatizantes y seguidores de los candidatos, antes que ser un espacio de nueva *captación* de nuevos adherentes, puesto que al dirigir sus campañas hacia un sector segmentado de electores que se identifican con el logo o lemas del partido se confirma que el propósito de potencializarlo en sus redes sociales fue el motivar a mantener vigente la simpatía e intención de voto por el candidato, asociándolo con el partido al que pertenece el aspirante a la reelección. Movimiento Ciudadano, PAN y Morena fueron los partidos que más mensajes aplicaron en ese sentido (75.5% en promedio).

Gráfica 58. Uso de la retórica del partido político



Fuente: Elaboración propia.

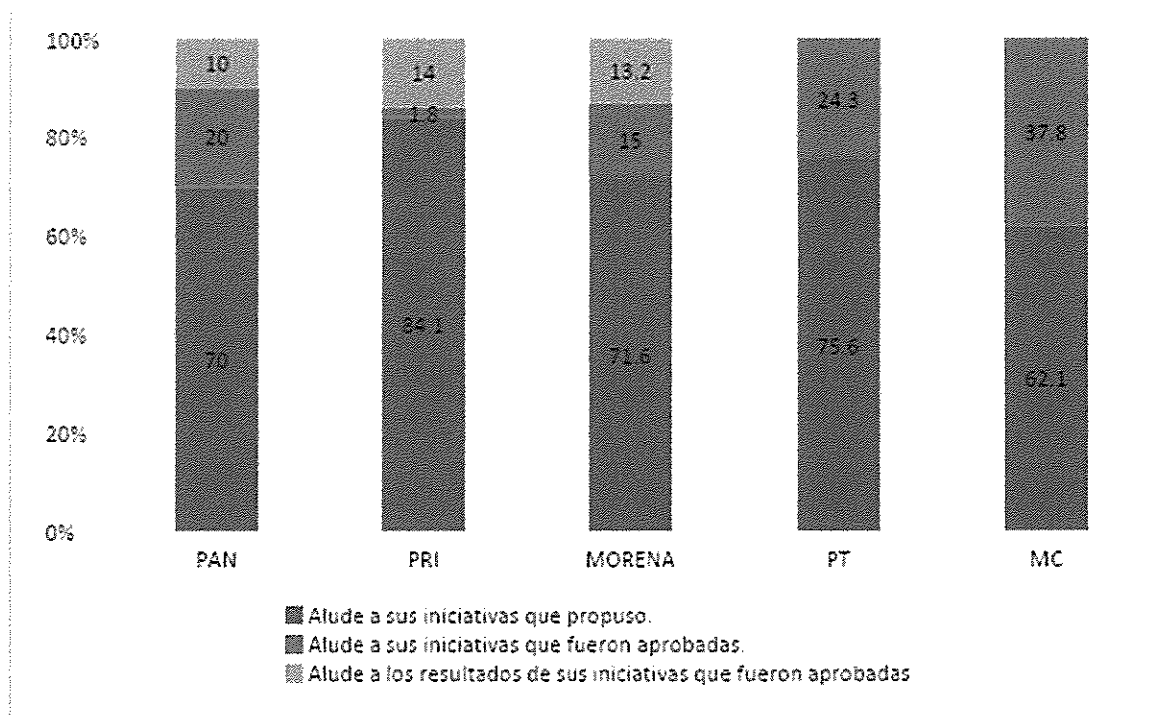
D. Desempeño individual del trabajo legislativo

Una de las hipótesis principales de la investigación, es que las campañas electorales de los diputados que buscarían la reelección legislativa se realizaron con base en su desempeño como legisladores, para justificar su segunda elección. Sin embargo, como ya se mencionó, el conjunto de la muestra, sólo expresó un 1.5% de contenidos en este sentido. De este 1.5%, la mayoría incluyó alguna referencia a iniciativas que propuso al inicio de su gestión en la Cámara de Diputados y en último lugar resultados de sus gestiones. Con lo cual se comprueba que las redes sociales no fueron usadas por los legisladores para dar a conocer su trabajo legislativo.

Alusión al desempeño legislativo individual por partido político

Los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano no hicieron alguna referencia a los resultados de sus iniciativas de ley que les fueran aprobadas, mientras que el PRI fue el partido que más promociona el haber propuesto iniciativas, en comparación con el resto de los partidos.

Gráfica 59. Referencia al desempeño legislativo individual por partido político



Fuente: Elaboración propia.

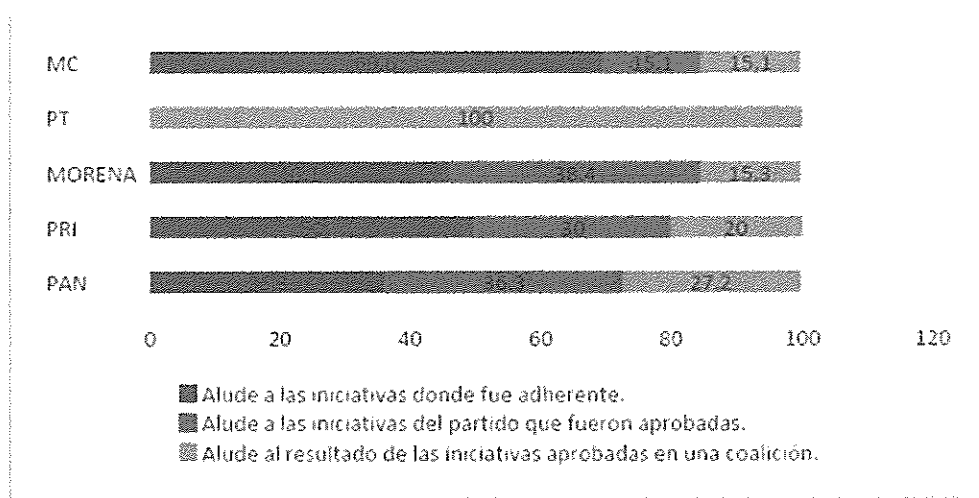
E. Desempeño del grupo parlamentario

Aún menos fueron los anuncios emitidos por las y los legisladores en busca de la reelección con respecto a su desempeño dentro de su grupo parlamentario (sólo 0.6%). De ese total, la mayoría de los mensajes aludieron a la mención de iniciativas que fueron aprobadas por sus respectivos partidos políticos, pero nuevamente, no se hizo hincapié en los pormenores de las iniciativas promovidas.

Referencia del trabajo legislativo por grupo parlamentario en las redes por partido

El partido del Trabajo no hizo divulgación de sus iniciativas presentadas como partido, pero sí de sus alcances. Morena y el PAN fueron los partidos que más promovieron la aprobación de sus iniciativas presentadas como partidos políticos, con 38.4% y 36.3%, respectivamente.

Gráfica 60.
Porcentaje de anuncios alusivos al desempeño parlamentario del partido



Fuente: Elaboración propia.

F. Uso de programas sociales gubernamentales federales y/o locales

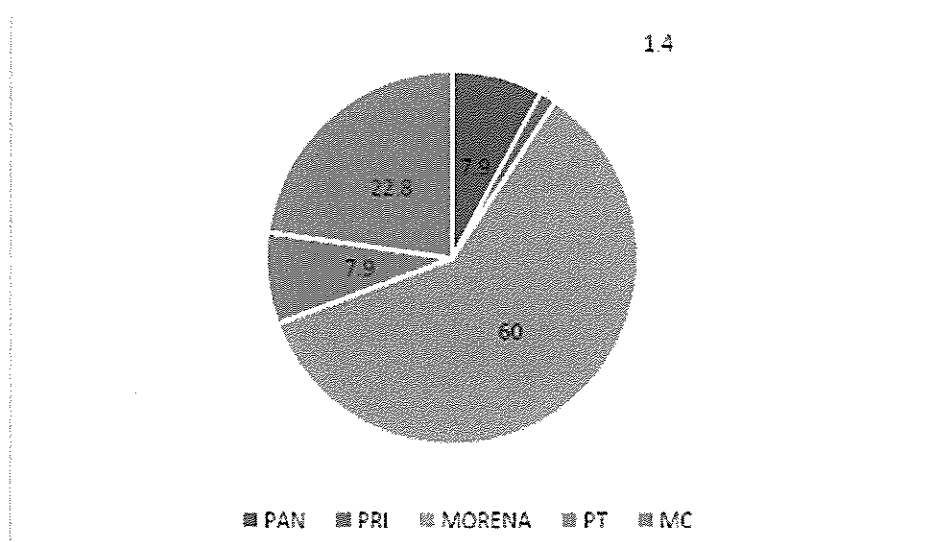
En el 2.1% de la muestra de post analizados se hizo referencia a programas sociales gubernamentales, tanto locales como federales. Lo cual es un buen indicador de que los candidatos no utilizaron de manera indebida la promoción de programas federales como parte sustancial de sus campañas en las redes sociales. La legislación vigente cuenta con derechos e instrumentos sancionadores que permiten a los ciudadanos denunciar el uso de los programas sociales utilizados con fines electorales para favorecer a un partido político, en detrimento de otro, o que atente en contra del principio democrático, como la equidad en las contiendas electorales.

Menciones de programas sociales por partido político

Como era de esperarse, el partido que más referencias hizo a los programas sociales de orden federal, y en menor medida locales, fue el partido MORENA (60%).

Como parte de esta categoría, es relevante indicar que la mención de los programas sociales federales por parte del PAN fue con el motivo de señalar la desaparición de programas sociales como una mala decisión del gobierno y del partido gobernante; programas que eran señalados como esenciales para atender una necesidad de la población y que las y los candidatos comentaban que trabajarían para restituirlos una vez que ganaran la elección. El 22.8% de los posts de Movimiento Ciudadano fueron sobre programas sociales de igual forma.

Gráfica 60. Alusión a programas sociales por partido político



Fuente: Elaboración propia.

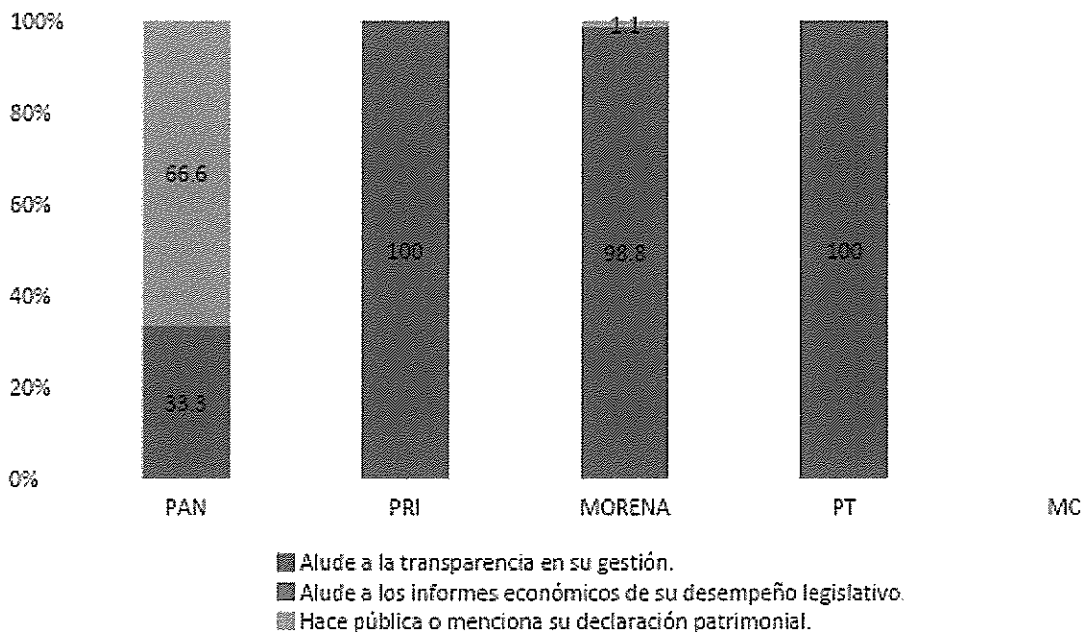
G. Transparencia

Solo el 1.6% de nuestra muestra hizo alusión a la transparencia de su gestión como diputado federal o dio a conocer su declaración patrimonial. Cabe destacar que la mayoría de estas, solo son referenciales, es decir, declaran haber sido transparentes, pero ninguno ofrece informes económicos o de su desempeño, con evidencias.

Referencias de transparencia por partido político

Prácticamente en las redes sociales la única referencia sobre transparencia se hizo visible en las y los candidatos estudiados a través de declaraciones afirmativas de “haber sido muy transparentes” en sus gestiones legislativas. Solamente en el PAN se encontraron publicaciones o menciones de sus declaraciones patrimoniales. Ningún partido hizo referencia alguna a proporcionar información económica de su desempeño legislativo.

Gráfica 62. Referencias al tema de transparencia por partido



Fuente: Elaboración propia.

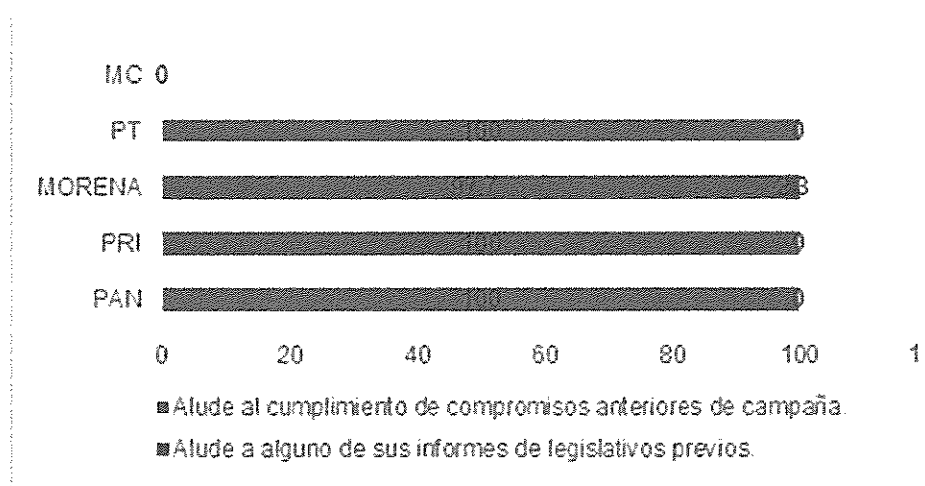
H. Rendición de cuentas

De igual modo, solamente el 1.5% de las publicaciones analizadas fue usada por los candidatos y candidatas como medio de rendición de cuentas, es decir, como medio para dar a conocer a sus electores el cumplimiento de compromisos de campaña anteriores o para hacer referencia a sus informes legislativos.

La rendición de cuentas por partido político

Solamente 1.5% del total de los posts analizados fueron en referencia al tema de rendición de cuentas y de estos, prácticamente, todos los partidos afirmaron haber “cumplido” con sus promesas de campaña, con excepción del partido Movimiento Ciudadano que no hizo ninguna mención al respecto, y solamente algunos candidatos de MORENA hicieron mención de sus informes legislativos previos. Prácticamente todo el 100% de post que hicieron referencia a este tema aludieron “haber cumplido con sus promesas de campaña”.

Gráfica 63. Referencias a la rendición de cuentas por partido

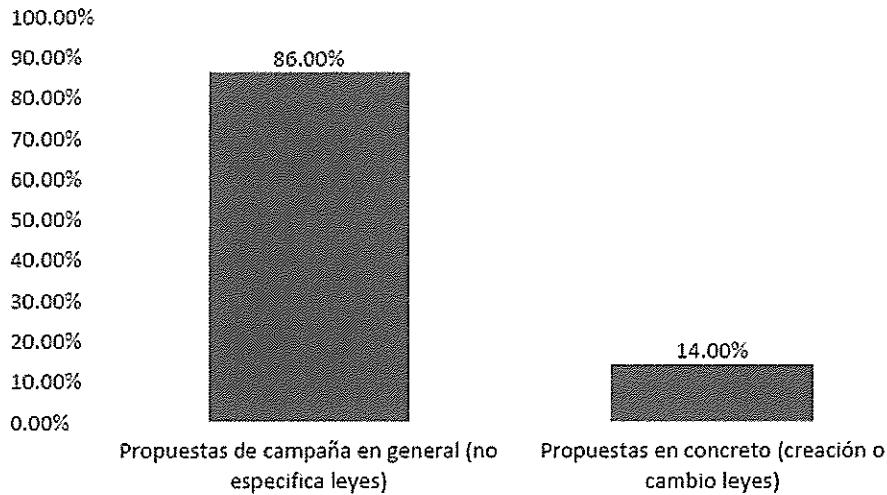


Fuente: Elaboración propia.

I. Propuestas de campaña

En el 7.3% de las publicaciones analizadas las y los candidatos hicieron referencia a propuestas. En el 86% de esas publicaciones, las propuestas se hicieron en términos generales o vagos, mientras que en el 14% de las publicaciones los candidatos y candidatas hicieron una propuesta específica, de reforma o creación de ley.

Gráfica 64. Propuestas generales Vs propuestas particulares

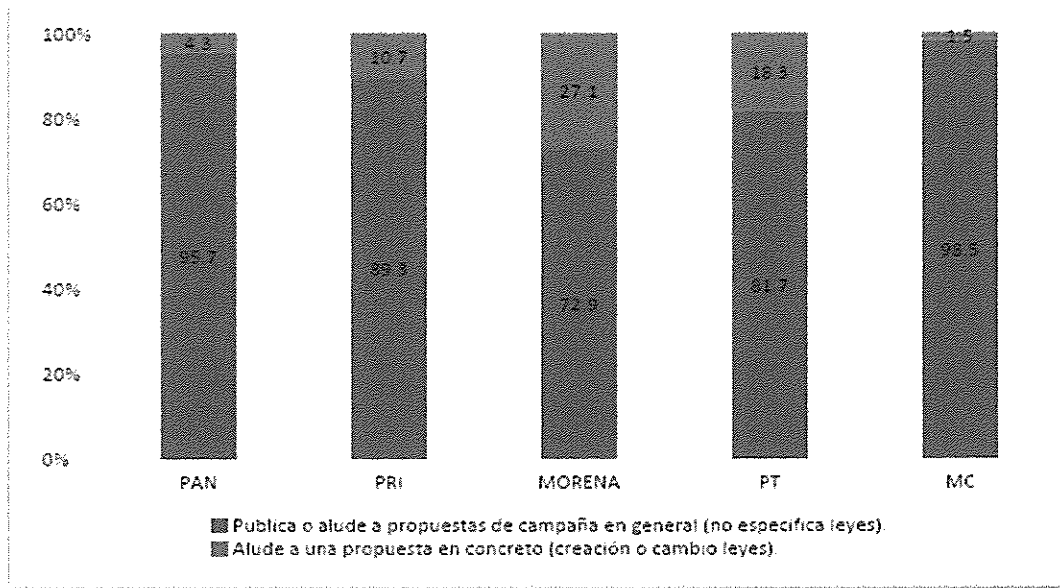


Fuente: Elaboración propia.

Tipo de Propuestas de campaña por partido político

Del grupo de publicaciones que hicieron referencia a la categoría “Propuestas de campaña”, se observó que los candidatos y candidatas de los partidos políticos MORENA (27.1%) y PT (18.3%) fueron aquellos que en mayor proporción presentaron propuestas específicas de reformas o creación de leyes. Por el contrario, los candidatos y candidatas de los partidos MC y PAN, cuando hicieron publicaciones con propuestas de campaña, lo hicieron principalmente en términos generales (98.5% y 95.7%, respectivamente).

Gráfica 65. Tipo de campaña por partido político

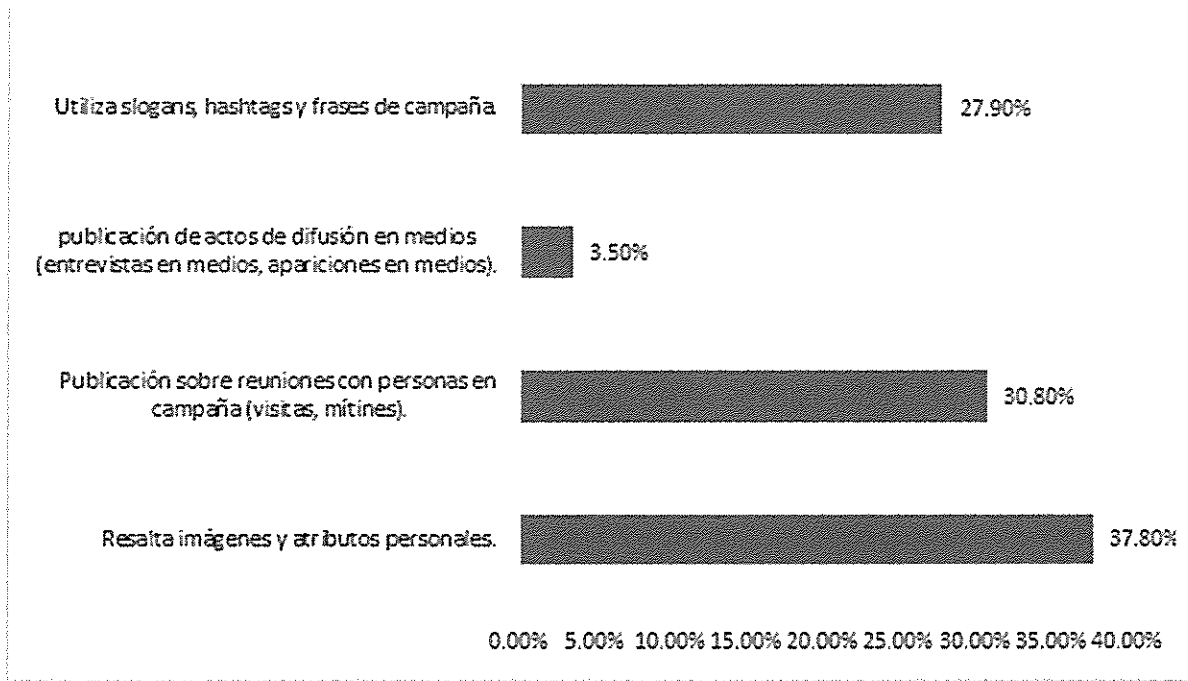


Fuente: Elaboración propia.

J. Uso de la imagen personal como tema de campaña

Como se indicó arriba, las campañas en redes sociales de las y los candidatos en busca de su reelección fueron dirigidas principalmente a la auto-promoción de su imagen. Fue extendido el uso de fotos del mismo legislador o legisladora en eventos públicos, en entrevistas en medios de comunicación y de slogans prediseñados para promoverse entre sus seguidores. Casi 3 de cada 10 publicaciones (26.2%) fueron destinadas con ese propósito. De este grupo de publicaciones, el 37.8% fueron fotos de los candidatos o texto destacando las cualidades de la o el candidato y en otro 30.8% se posteó fotos o video que mostraba a las y los candidatos en reuniones o eventos de campaña.

Gráfica 66. Uso de la imagen personal de candidato



Fuente: Elaboración propia.

Uso de la imagen personal en las redes por partido político

Como se mencionó al inicio de este apartado de resultados, 26.2% del total de post analizados en nuestra muestra fueron para promover la imagen del propio candidato. El partido Movimiento Ciudadano centró la mayor parte de su campaña en redes sociales en la imagen y atributos del candidato (62.5%) y mucho menos en slogans o frases. Se observa una tendencia muy parecida de todos los partidos de publicar eventos públicos de los candidatos con la ciudadanía. Ligeramente se aprecia un mayor número de publicaciones del PAN en este sentido y el que menos uso de hashtag o slogans utilizó. También el PAN tuvo un mayor número de post con imágenes y atributos personales de sus candidatos (39.9% que el PT (32.7%), PRI (28.6%) o MORENA (32.6%).

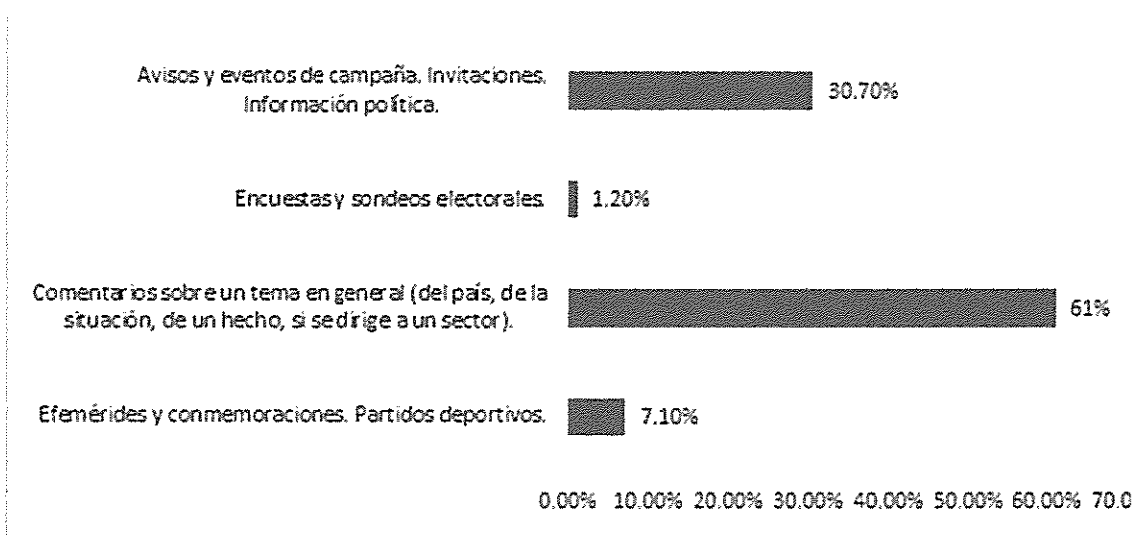
K. Contenido general y encuestas

La tercer categoría que más se identificó entre las publicaciones de las y los legisladores por la reelección fue "Contenido general y encuestas", aquella que agrupa post de conmemoración de

fechas y efemérides, de invitaciones a eventos de campaña, de difusión de encuestas y de opiniones sobre temas políticos de coyuntura. El 19.4% del total de publicaciones analizadas en redes sociales se ligó a tal categoría.

De dicha agrupación de publicaciones, el 61% fueron opiniones del candidato sobre temas específicos de lo que ocurría en el país y 30.7% fueron de invitaciones a eventos de campaña o avisos a sus seguidores.

Gráfica 67. *Contenido general de los Post*



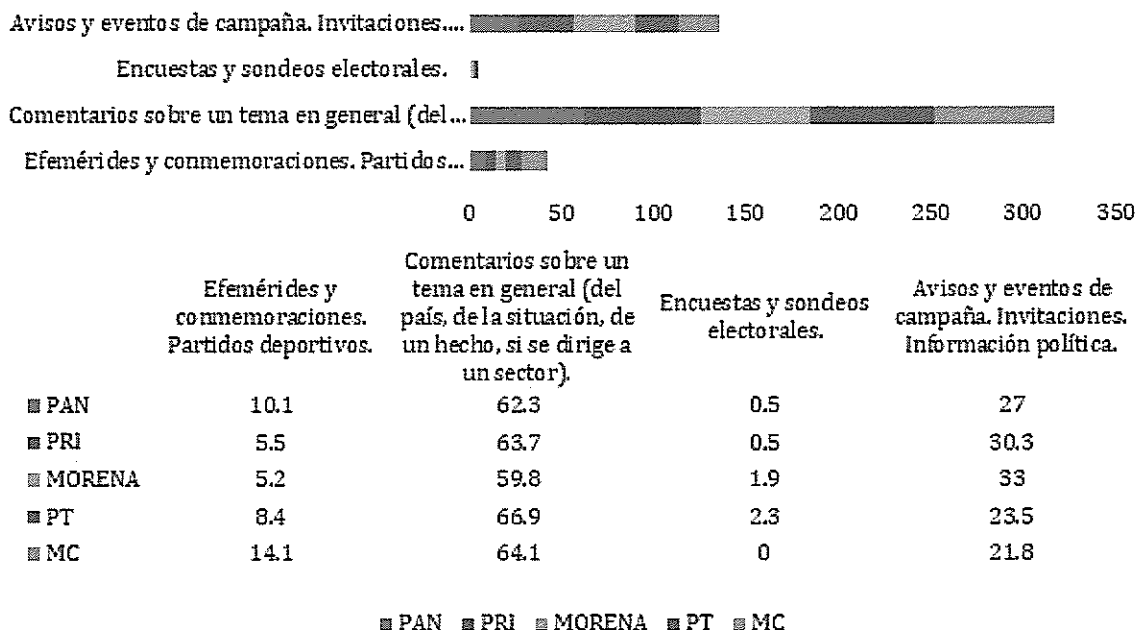
Fuente: Elaboración propia

Contenido de los posts por partido político

En general, las y los candidatos de todos los partidos políticos postearon 19.4% más anuncios donde hacían referencias a temas de coyuntura sobre la situación del país como la pandemia, la seguridad, la situación económica etc. En promedio 65% de los anuncios en sus redes sociales versaron sobre anuncios de diversos temas; secundariamente PAN (27%), PRI (30.3%) y MORENA (33%) publicaron anuncios sobre avisos para eventos de campaña. Prácticamente no se postearon anuncios sobre encuestas o sondeos electorales (solo un 1.0% en promedio), a excepción del PT y MORENA, con un 1.9% y 2.3%, respectivamente.

Gráfica 68. Temas tratados relevantes por partido

Contenido de temas y encuestas por partido

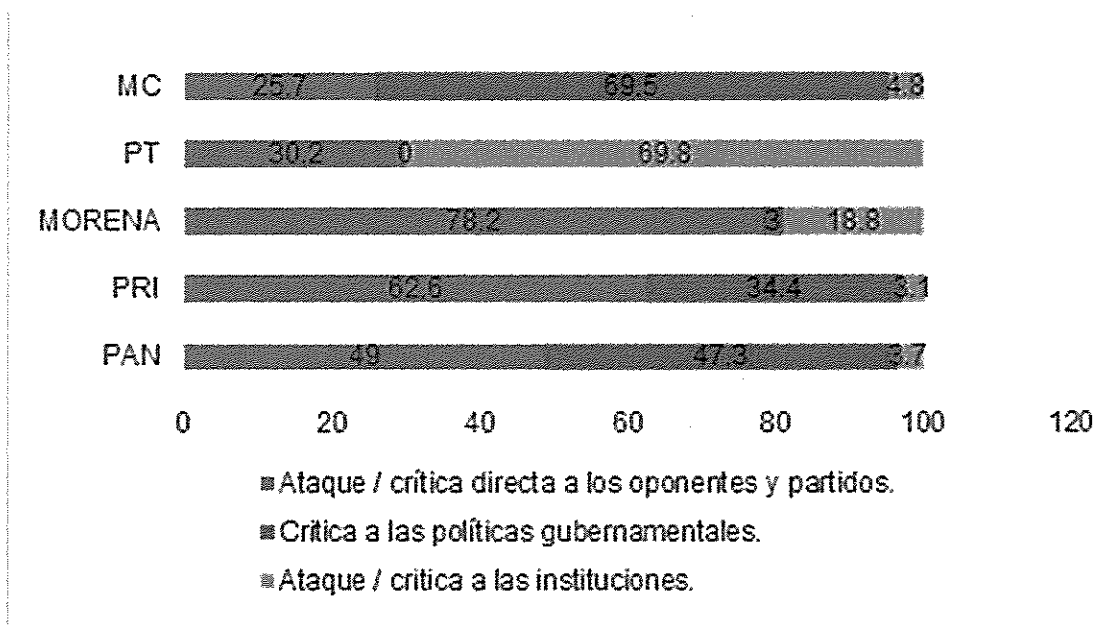


Fuente: Elaboración propia.

L. Campañas negativas por partido político

Solamente se localizó un 4.2% de contenidos negativos en los posts analizados, lo cual refleja un cuidado de las y los candidatos de no polarizar las campañas. Del total de mensajes negativos, 58% se dirigieron en contra de los partidos políticos opositores, 33% contra políticas de gobierno actuales y solo 9% en contra de las instituciones oficiales. Movimiento Ciudadano (69.5%), PRI (34.4%) y PRI (47.3%) fueron quienes más críticas realizaron críticas a las políticas gubernamentales. El PTI fue el partido que más criticó a las instituciones de gobierno (69.8%) y el partido Morena el que más críticas lanzó en contra sus adversarios políticos (78.2%).

Gráfica 69. Campañas negativas por partido político



Fuente: Elaboración propia.

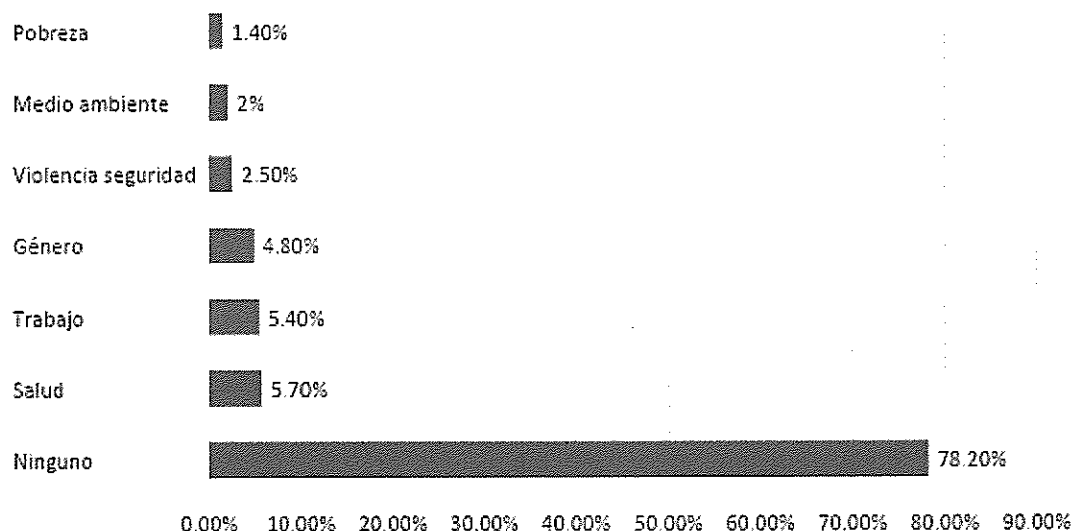
M. Violencia política

Como ya se mencionó, las campañas en redes sociales por parte de las y los candidatos observados durante el proceso electoral no se caracterizaron por ser polarizantes y eso se ve reflejado en la ausencia de publicaciones en las que se ejerciera violencia política. Del total de publicaciones analizadas solo se identificó dos con ese tipo de expresiones.

N. Temas más tratados

Fueron pocos los posts que se pudieron clasificar en alguno de los temas de la lista propuesta en nuestro diseño metodológico ya que, como vimos, la mayoría de las publicaciones tuvieron como contenidos la promoción de la imagen del candidato o de su partido político. Se detectó un 78.8% de publicaciones sin tema y la proporción restante se distribuyó en los siguientes temas: salud, trabajo y género.

Gráfica 70. Temas expresados



Fuente: Elaboración propia.

Con la tendencia a aumentar, del número de usuarios de redes sociales en el país, crece la influencia de estos medios en el desarrollo de las campañas electorales y en la decisión de la intención de voto, con potencialmente dos impactos, uno deseable y otro no. Por el lado no deseable, como ejemplo, el uso de información engañosa o falsa, la cual, aunada a la falta de cultura digital para verificar y autenticar las fuentes, puede llevar a las redes sociales a generar un impacto polarizante en la sociedad, que a la larga imposibilite el diálogo democrático e impida convenir en normas y convenciones comunes para regular nuestra convivencia; por otro lado, la inmediatez y la cercanía que suponen las redes sociales, generan la oportunidad de comunicación entre gobernantes o representantes y ciudadanía, teniendo así el potencial de servir como medios para transparentar acciones y rendir cuentas.

El uso cotidiano de las redes sociales por parte de gobernantes, funcionarios, representantes y ciudadanía, ya sea durante procesos electorales o fuera de ellos, van moldeando prácticas, las cuales favorecen se produzcan impactos positivos o negativos en las redes sociales. Para el caso del proceso electoral 2020-2021, el seguimiento de las campañas electorales en redes sociales que hemos realizado en este proyecto nos permite identificar ciertas prácticas por parte de candidatas y candidatos que, por vez primera en los últimos 20 años para el caso de los diputados(as) federales, invitaron al voto para poder repetir por tres años más como legisladores y legisladoras.

- 1) Las y los candidatos se enfocaron en proyectar una imagen positiva de sí mismos y dar la impresión de ser aceptados y queridos por la ciudadanía en eventos públicos. Escasamente, las y los candidatos aquí observados plantearon iniciativas de ley en sus redes sociales o informaron de aquellos compromisos o promesas que hubieran cumplido tras su paso en la cámara de diputados.
- 2) Las campañas en redes sociales de los candidatos priorizaron el uso de logos, slogans y frases partidistas. No hubo evidencia de que los diputados se apropiaran, de forma individual, de una línea de comunicación propia a partir de los temas locales de sus representados.
- 3) Como era de esperarse el partido oficial fue el que más utilizó la figura del presidente, logros gubernamentales y referencias a programas sociales y, curiosamente, también fue el que más ataques promovió en sus redes sociales en contra de sus opositores.
- 4) Si bien las y los candidatos pueden llegar a asignar valor a la transparencia como parte del ejercicio público, no usan las redes sociales para transparentar el ejercicio de sus recursos, su patrimonio o sus funciones como legisladores.

A partir de la reforma constitucional y legal de 2014 quedó regulada la naturaleza de las campañas electorales de los partidos políticos en radio y la televisión, pero no así, el uso de las redes sociales (Facebook, twitter, instagram o whatsapp).

Anteriormente, la reforma electoral de 2007 reguló 3 temas importantes:

- 1) Campañas negativas. Para evitar descalificaciones y propaganda negra; es decir, elevar la calidad de las discusiones electorales.
- 2) Administración estatal de los tiempos oficiales. A fin de evitar la inequidad en la contienda, por lo cual solamente se dispondría de los tiempos oficiales de radio y televisión asignados proporcionalmente por el Instituto a los partidos políticos para difundir sus mensajes a la población receptora.
- 3) Guerra sucia. Combatirla, evitando la intervención de terceros en las campañas; por ejemplo, la compra de tiempos en medios de comunicación y la utilización de recursos oficiales para fines de propaganda política.¹³⁵

Dado el impacto y la influencia de las redes sociales, se ha propiciado un nuevo modelo de comunicación política, en donde las plataformas digitales son un medio amplio para el encuentro de personas y el intercambio de información, las cuales, se han convertido en fuentes alternas de información y de recepción de noticias. En el mismo sentido, este fenómeno ha cambiado la

¹³⁵ Pérez de los Reyes Marco Antonio y Alexander Reyes Guevara, 2019. *Las redes sociales ante la justicia electoral. La disyuntiva de regular o no regular* En: Justicia Electoral No. 24. Vol. 1. Julio-Diciembre, 2019. p. 281. En: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7555173.pdf>

forma en que la gente se informa, conoce y valora a los candidatos, para tomar una decisión antes de emitir su voto.

Más allá de la influencia que ejercen las redes sociales por el uso masivo de estos medios por parte de las personas, están las estrategias de manipulación y control de la información, las cuales distorsionan el papel que deben jugar las redes sociales como medios de comunicación para lograr un voto razonado. El papel que alcanzan estas distorsiones es tal, que muchos países han tomado medidas de control que se han traducido en leyes y reglamentos, para frenar estas conductas que amenazan con romper con la equidad y cambiar de manera alarmante, el sentido de las votaciones.

De manera general, dichas medidas, impulsadas en la mayoría de veces desde la parte oficial, muchas veces presionados desde la sociedad civil, se dirigen a actuar en dos aspectos centrales: 1) a transparentar la publicidad política en redes, con la creación de registros de anunciantes y anuncios, y 2) a controlar la difusión de información falsa o engañosa, con medidas de verificación y sanciones.

Conocer el origen y uso de los recursos económicos ejercidos en las plataformas digitales y las noticias falsas, se han convertido en los dos problemas más apremiantes y que ha merecido especial atención, así como la masificación de los mensajes con el uso de los bots y el spam. Muchos de estos países, buscan que las plataformas digitales, sean no solo medios de propaganda y publicidad política, sino participantes activos en la promoción de una cultura democrática, de transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido, en México, comienza a ser imperativo replantear un nuevo modelo legal de comunicación política que tome en cuenta el impacto de las redes sociales y las plataformas digitales en la decisión de voto, por lo que sugieren algunas reflexiones como las siguientes:

- Reconocer que la influencia de las redes sociales y las plataformas en la decisión de voto, ha llegado a un punto en que no puede ser ignorada, para garantizar elecciones justas y equánimes.
- Caracterizar un nuevo modelo de comunicación política, que tome en cuenta las particularidades de la tecnología digital, en cuanto a la capacidad que tiene para romper la linealidad de los medios tradicionales, de disipar la temporalidad y el espacio entre las personas, de la amplia capacidad para reproducir y compartir información, así como la cualidad de agrupar personas que no se conocen entre sí.
- Tomar en cuenta que existe la capacidad humana y tecnológica para manipular la información y las tendencias dentro de las plataformas digitales, lo que puede llevar a distorsionar el papel que tiene la propaganda y publicidad política. Dada la influencia de

las plataformas digitales entre las personas, estas conductas negativas pueden poner en peligro la equidad y el sentido de una votación.

- Un modelo de comunicación política, que tome en cuenta en papel que juegan las redes sociales, en la configuración colectiva de las emociones humanas, lo que puede llevar a desatar sentimientos de odio, hostilidad, idolatría y confusión entre las personas que consumen y se informan a través de las plataformas digitales. Estos sentimientos, pueden ser fácilmente azuzados desde estas plataformas y desencadenar conductas como linchamientos sociales contra alguna persona o candidato, así como lo contrario, una idolatría basada en la frivolidad, que convierte la acción política de la búsqueda del voto, en un espectáculo mediático, que provoca que las personas decidan su voto por una falsa simpatía y el deseo de ser parte de moda colectiva.
- Un modelo, que en cierta manera pueda obligar a los actores políticos, sobre todos los que aspiran a ser reelectos, a una cultura de transparencia y rendición de cuentas, que aspire a fortalecer la democracia a través del voto informado, en el cual las redes y las plataformas digitales, deben jugar un papel preponderante, dada la influencia y el impacto que tienen sobre las personas que tiene que decidir por quién votar, especialmente las generaciones de electores más jóvenes y que se relacionan de manera más directa con las plataforma digitales.

Este nuevo modelo, debe tomar las experiencias previas en México, de cómo se han abordado los diferentes criterios en cuanto al uso de las plataformas digitales, así como la experiencia de otros países, que han detectado y tipificado conductas en las redes sociales e internet que pueden distorsionar el sentido de una votación y que han abogado por una transparencia y rendición de cuentas. Al final se trata, de estar acorde a los tiempos y a los desarrollos tecnológicos en la comunicación humana, para crear un marco legal de competencia democrática que dé certeza, tanto a los candidatos como a los electores, y que cumpla la premisa básica de la democracia, que es respetar la voluntad general en una elección.

8. DIAGNÓSTICO, PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

La reelección en México debe valorarse como un paso sustancial para el fortalecimiento de la democracia, y no como un beneficio de los diputados y partidos políticos. Su aprobación fue producto de un largo debate en nuestro país de su pertenencia histórica dadas las experiencias no solo nacionales, sino internacionales, en las que este derecho político da paso a sistemas de gobierno que se perpetúan por largos periodos en el poder. La circulación de las élites es una de las características esenciales de las repúblicas democráticas, sin embargo, en nuestro caso, la reelección legislativa fue posible gracias a la apreciación de quienes la probaron que ella contribuiría a 2 resultados deseables:

- (1) Profesionalización de la carrera legislativa de la Cámara de Diputados y
- (2) Aumentaría la rendición de cuentas de los legisladores ante la ciudadanía.

Por lo tanto, cualquier estimación de la pasada experiencia de reelección legislativa debe ser evaluada teniendo en cuenta dichos objetivos. Con respecto al primer punto, los resultados positivos de la reelección se darán a conocer dentro de 3 años en que se conozca el desempeño de los diputados que se acaban de reelegir. Para el segundo caso, los resultados del presente proyecto si aportan elementos para poder enunciar un primer diagnóstico del *status quo* de la reelección en México y proponer sugerencias y líneas de acción para la mejora las condiciones de competencia y equidad y para que la reelección sirva de un verdadero mecanismo político-electoral de rendición de cuentas.

Cuadro 34. Diagnóstico del primer proceso de elección consecutiva para diputadas y diputados federales 2021

Marco normativo oficial	Reglas internas de la Cámara de Diputados	Lineamientos del INE	Procesos de selección interna de partidos políticos
<p>-La reelección dio forma al artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>-La cámara de diputados actualmente práctica la transparencia de información de acuerdo con los artículos 45, 61, 70 y 72 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información. No así hay instrumentos de rendición de cuentas.</p> <p>-La reelección legislativa, a nivel estatal, se rige por algunas Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de Nación relativas a acciones de inconstitucionalidad que permiten que cada estado impongan libremente sus requisitos de elegibilidad.</p>	<p>-Publicación del Acuerdo de los órganos de Gobierno del Congreso de la Unión porque el que se establecieron disposiciones aplicables a diputadas y diputados que opten por reelegirse en el cargo. El cual establece:</p> <p>a) Opción de separación del cargo.</p> <p>b) Entrega de comprobación de los apoyos económicos como legislador.</p> <p>c) Opción de renunciar a los recursos como legislador.</p> <p>d) Obligación de publicar trabajos legislativos solo por la vía institucional. En general se aplicó.</p> <p>-Un inciso en el Reglamento de la Cámara de Diputados sobre la aplicación de un Sistema de Evaluación de Diputados que nunca se llevó a cabo en esta elección.</p>	<p>-Publicación de los lineamientos sobre la elección consecutiva de diputados por el Consejo General del INE en cual se establecen 2 ejes:</p> <p>a) Aplicación imparcial de los recursos.</p> <p>b) Publicación de información de tipo institucional evitando la promoción del servidor público.</p> <p>-Firma del Convenio para fortalecer los mecanismos de fiscalización en torno a la verificación y comprobación de los recursos de las elecciones consecutivas, entre el INE y la Cámara de Diputados con el fin de que el INE y la FEPADE contarán con información sobre los recursos materiales, humanos y financieros de los diputados. Al término de la sesión extraordinaria del 22 de julio del INE sobre los resultados de fiscalización de los partidos políticos, se señaló incumplimiento de la cámara de diputados al respecto.¹³⁶</p>	<p>-Todos los partidos políticos señalaron en sus convocatorias el derecho de los diputados a reelegirse.</p> <p>-Inexistencia de criterios específicos en la materia.</p> <p>-Ausencia de criterios de desempeño legislativo para los diputados aspirantes a la reelección.</p>

¹³⁶ Ver: <https://politica.expansion.mx/congreso/2021/06/13/ine-la-camara-de-diputados-el-sat-y-18-bancos-obstruyen-la-fiscalizacion-y-https://centralelector.ine.mx/2021/07/23/version-estenografica-de-la-sesion-extraordinaria-del-consejo-general-22-de-julio-de-2021/>

Cuadro 35. diagnóstico del primer proceso de elección consecutiva para diputadas y diputaos federales 2021

<p>Características de los diputados contentientes a la Reelección</p>	<p>Percepción ciudadana de la Reelección</p>	<p>Campañas electorales de las y los diputados que buscaron la reelección</p>	<p>Conducta de los diputados federales</p>	<p>Condiciones de equidad en la contienda</p>
<p>-449 Diputados manifestaron su intención de reelegirse (<i>tasa de intención legislativa</i> del 89,8%). -Sólo 217 fueron los candidatos oficiales (<i>Tasa de aprobación partidista</i> del 48,5%). -174 diputados de Mayoría Relativa resultaron reelectos (<i>tasa de efectividad de candidaturas</i> del 63%) equivalente a una <i>Tasa de reelección del 36%</i>. -Existió paridad de género en las candidaturas y resultados. -50% de los legisladores reelectos fueron del partido oficial. -Un mayor número de legisladores reelectos cuentan con experiencia</p>	<p>-3/4 partes de la muestra de estudio tenía conocimiento de las elecciones consecutivas para Diputados Federales en nuestro país. -22,3% de los encuestados valora <i>positivamente</i> la reelección legislativa de diputados. -38% <i>se opone</i> a la reelección y 22,3% manifiesta una posición <i>neutral</i>. -51% de los encuestados <i>volvería a votar por su diputado siempre y cuando conociera su trabajo legislativo</i>. -60% de los encuestados <i>no conocía las iniciativas</i></p>	<p>-Casi la mitad de los mensajes en FB y Twitter fueron sobre opiniones de diversos temas y promoción de la imagen del candidato. -Se cumplió con la norma de evitar el uso del trabajo parlamentario en las redes sociales. -Los diputados utilizan frases, slogans e imágenes partidistas mayoritariamente. -Mayoritariamente se cumplió el blindaje electoral, puesto que no predominaron mensajes alusivos a programas públicos federales.</p>	<p>-No se registraron <i>denuncias públicas</i> de parte de actores políticos por uso indebido de recursos públicos por parte de los candidatos a reelección. -Existencia de <i>denuncias públicas</i> de diputadas y diputados ante las resoluciones de sus respectivos partidos políticos por el rechazo de sus candidaturas. En algunos casos, inclusive, estas denuncias trascendieron al ámbito judicial. -Existencia de una percepción general de la necesidad de una <i>reforma electoral</i> en materia de reelección legislativa.</p>	<p>-Incumplimiento de parte de la Cámara de Diputados del <i>Convenio para fortalecer los mecanismos de fiscalización en torno a la verificación y comprobación de los recursos de las y los legisladores que busquen contender para la elección consecutiva</i>. -La escasa e incompleta información que llegó la Unidad Técnica de Fiscalización del INE no fue cotejada ni hubo diligencias para verificar o ampliar su análisis. -Inexistencia de información económica para conocer si los diputados contendientes no usaron, indebidamente, recursos públicos como servidores públicos para sus llevar a cabo sus campañas electorales.</p>

Características de los diputados contententes a la Reelección	Percepción ciudadana de la Reelección	Campañas electorales de las y los diputados que buscaron la reelección	Conducta de los diputados federales	Condiciones de equidad en la contienda
<p>local y federal, en el sector público y han ocupado puestos más altos en la administración pública.</p> <p>-No existe evidencia de que los legisladores reelectos tengan mejor desempeño que los diputados que no se reeligieron.</p> <p>-La mayoría de los diputados reelectos presentaron iniciativas de ley secundaria y de tipo regulatorio.</p> <p>-El número de diputados que buscó la reelección y que tienen niveles de estudio de licenciatura es mayor que el grupo de legisladores que no la buscaron.</p> <p>-Existe una relación estadística significativa entre la tasa de aprobación de iniciativas y la variable nivel educativo.</p>	<p>de ley de sus representantes legislativos.</p>			

Elaboración propia

A partir del balance anterior, la reelección legislativa en nuestro país es un tema *en construcción*, a diferencia de otros temas en los que el diagnóstico se elabora a partir del cumplimiento de la norma, aquí nos encontramos frente a un tema nuevo del cual no hay normatividad oficial más que la enunciada en la Constitución, como el derecho de los diputados a poder reelegirse y la sujeción de los diputados a regirse en el marco de la ley electoral, como cualquier candidato, en vistas de mantener los principios que rigen nuestro derecho electoral de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, autonomía, independencia y equidad.

Para cumplir con estos principios democráticos para la elección consecutiva de los diputados es necesario, así mismo, recordar los 2 objetivos centrales de ésta: profesionalizar al congreso y fortalecer la cercanía entre diputados y ciudadanía. La rendición de cuentas de los legisladores no existe hasta estos momentos en la realidad, sino solo a través de los informes semestrales que publican los legisladores de su trabajo en el pleno.

Cuadro 36. Propuestas de regulación en materia de Reelección Legislativa

<p>Acciones que deberían aplicar los partidos políticos con respecto a sus aspirantes de reelección</p>	<p>Acciones que debería emprender la cámara de diputados con respecto a los aspirantes a reelección</p>	<p>Renunciar al cargo como diputado</p>	<p>Periodos de campaña</p>	<p>Acceso a recursos públicos (de la cámara de diputados)</p>	<p>Acceso a medios de comunicación</p>	<p>Acciones de Rendición de cuentas del diputado</p>
<p>-Aplicar los principios de inclusión en la selección de candidaturas: a) garantizar que se cumpla el principio de paridad en todo al aprobar el mismo número de candidaturas de mujeres y de hombres por ambos principios de elección (MR/RP). b) Reservar una cuota o ponderar las candidaturas de personas indígenas, afrodescendientes, etc.</p>	<p>-Crear un Mecanismo de vigilancia y control de los recursos a cargo de las y los legisladores que busquen la reelección.</p>	<p>-Separarse del cargo, para que no se pueda percibir el pago como diputado, el cual es un recurso que puede ser usado de forma indebida en las campañas.</p>	<p>-Suspender o negar la candidatura ante actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos parlamentarios (financieros, y materiales humanos).</p>	<p>-Mantener la renuncia voluntaria a recursos públicos y, en caso de no hacerlo, retener/disminuir (-50%) los recursos públicos mientras las y los legisladores hacen campaña. En caso de ganar o triunfar retribuir los recursos a las y los legisladores.</p>	<p>-Modificar la actual prohibición del uso del trabajo legislativo del candidato en sus campañas electorales debido a que, a diferencia del resto de los demás candidatos, el diputado que busca la reelección, está volviendo a pedir el voto popular, por lo que el sentido de <i>premio/castigo</i> debe sustentarse en la información de su trabajo como legislador para que el ciudadano pueda decidir si lo aprueba o no. Dicha información debe ser objetiva y podrá contrastarse con los otros</p>	<p>-Transparentar el uso de recursos materiales, y financieros humanos a los que tiene acceso el diputado en la Cámara con evidencias fiscales que se puedan verificar y, en su caso, sancionar.</p>

<p>Acciones que deberían aplicar los partidos políticos con respecto a sus aspirantes de reelección</p>	<p>Acciones que debería emprender la cámara de diputados con respecto a los aspirantes a reelección</p>	<p>Renunciar al cargo como diputado</p>	<p>Periodos de campaña</p>	<p>Acceso a recursos públicos (de la cámara de diputados)</p>	<p>Acceso a medios de comunicación</p>	<p>Acciones de Rendición de cuentas del diputado</p>
<p>-Incluir en las convocatorias, variables de desempeño legislativo de los diputados que aspiren a un cargo, tal como un informe ante el partido y una propuesta de trabajo para la siguiente legislatura.</p>	<p>-Formación de un Órgano externo de evaluación del desempeño legislativo.</p>		<p>-Suspender las actividades de oficinas o centros de atención ciudadana.</p>	<p>-Apegarse a los lineamientos para regular la entrega, y destino comprobación de los apoyos económicos para legisladores y en la norma para regular el pago de dietas y apoyos económicos a Diputados.</p>	<p>-Regular lo más pronto posible la publicación de un mensaje de un partido o candidato cuyos contenidos sean políticos tendencia y resulten ser falsos.</p>	<p>-Informar el razonamiento y la justificación de sus iniciativas y propuestas votadas, de una manera didáctica y comprensible para la ciudadanía a la que representa.</p>
<p>-Transparentar y difundir los procesos, criterios, métodos y resultados de designación de candidaturas de diputaciones federales.</p>	<p>-Regulación de la reelección consecutiva legislativa mediante un ejercicio de Parlamento Abierto, por el cual se dé prioridad a las propuestas ciudadanas para evitar que los y los</p>		<p>-Hacer obligatorio la entrega y difusión de propuestas de campaña y plan legislativo.</p>		<p>-Obligar a las plataformas a hacer públicos los nombres de quienes pagan por subir promocionales políticos.</p>	<p>-Obligación de informes periódicos legislativo/avance o cumplimiento de metas, fuera de los periodos de campaña.</p>

<p>Acciones que deberían aplicar los partidos políticos con respecto a sus aspirantes de reelección</p>	<p>Acciones que debería emprender la cámara de diputados con respecto a los aspirantes a reelección</p>	<p>Renunciar al cargo como diputado</p>	<p>Periodos de campaña</p>	<p>Acceso a recursos públicos (de la cámara de diputados)</p>	<p>Acceso a medios de comunicación</p>	<p>Acciones de Rendición de cuentas del diputado</p>
<p>-Abrir las listas de RP, o en su caso permitir la reelección solo por la vía uninominal.</p>	<p>-Implementar medios de <i>rendición de cuentas</i> tales como encuentros, vía digital, entre diputados y organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.</p>		<p>-No participar en eventos proselitistas en los días en que se encuentren obligados a desempeñar su cargo de acuerdo con la programación para los trabajos legislativos, y en caso de hacerlo cancelar su candidatura.</p>	<p>-Rendir el informe de gastos de campaña en el pleno de la Cámara de Diputados, como una forma de suprimir su eventual incumplimiento.</p>	<p>-Definir las diferencias con un sentido jurídico de lo que es un post personal y un post de tendencia política falsa que circula en las redes, con el objetivo de eliminar su difusión.</p>	<p>-Al entrar en funciones, reportar y transparentar la ubicación, contacto y servicios de las oficinas y centros de atención de ciudadana. Establecer multas y sanciones administrativas a las y los legisladores que no entreguen dicha información.</p>
	<p>-Establecer, formal y obligatoriamente, el instrumento de encuesta, para que el diputado responda a preguntas de la ciudadanía de manera</p>			<p>-Mantener vigente la actual acción de hacer pública ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la solicitud de renuncia a los</p>	<p>-Supeditar el ejercicio de libre derecho de publicar post políticos a los convenios de internacionales de derechos humanos.</p>	<p>-Diseñar y llevar a cabo una plataforma de seguimiento del proyecto legislativo y el grado de su avance en el número de</p>

<p>Acciones que deberían aplicar los partidos políticos con respecto a sus aspirantes de reelección</p>	<p>Acciones que debería emprender la cámara de diputados con respecto a los aspirantes a reelección</p>	<p>Renunciar al cargo como diputado</p>	<p>Periodos de campaña</p>	<p>Acceso a recursos públicos (de la cámara de diputados)</p>	<p>Acceso a medios de comunicación</p>	<p>Acciones de Rendición de cuentas del diputado</p>
	<p>pública, a través de la página oficial.</p>			<p>recursos de gastos de diputado de forma individual.</p>	<p>-Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de contenido político-electoral en las redes sociales desde un año antes del inicio del proceso electoral.</p>	<p>iniciativas presentadas y aprobadas por el legislador (medición de grado de eficiencia legislativa)</p>
	<p>-Realizar una reforma que incluya la entrega obligatoria de los gastos de los ingresos públicos de los legisladores ante el INE, y en caso de incumplimiento, sean descartados para una futura reelección.</p>					<p>-Incorporar un sistema de información de los medios de vinculación que tiene el legislador para conocer y acercarse a los problemas de los distritos a los que representa.</p>
	<p>-Volver más accesibles y didácticos los datos que marca la ley de transparencia en la página institucional.</p>					<p>-Diseñar mecanismos de sanción pública y financiera a la falta de responsabilidad social de vinculación con la ciudadanía a las y los diputados.</p>

Acciones que deberían aplicar los partidos políticos con respecto a sus aspirantes de reelección	Acciones que debería emprender la cámara de diputados con respecto a los aspirantes a reelección	Renunciar al cargo como diputado	Periodos de campaña	Acceso a recursos públicos (de la cámara de diputados)	Acceso a medios de comunicación	Acciones de Rendición de cuentas diputado
	-Hacer legalmente pública la información del trabajo de los módulos de atención ciudadana de los legisladores en sus respectivos distritos.					

Cuadro 37. Alcances y cumplimiento de objetivos

Objetivo	Metodología de investigación para alcanzarlo	Resultados	Evidencia en el Informe	% De cumplimiento
<p>Contribuir al fortalecimiento de una cultura política democrática basada en la transparencia de acceso a la información sobre el desempeño de las y los candidatos a puestos de reelección a través del diseño, elaboración y publicación del portal digital "Fractal de reelecciones para diputadas 2021: desempeño legislativo" en el que se darán a conocer indicadores del trabajo de los más de 440 aspirantes a la reelección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Investigación, elaboración y sistematización de indicadores de desempeño en bases de datos estadísticos de las y los 217 legisladores a puestos de reelección. Construcción de <i>rankings</i> de desempeño legislativo específicos (integración a comisiones, tasa de aprobación de iniciativas, tasa de nivel e impacto de iniciativas presentadas y aprobadas por legislador, experiencia político-académico de cada legislador). Diseño y construcción de una portal digital con 	<p>Publicación del <i>Portal Digital Fractal de Reelecciones Legislativas 2021</i> en la página de INCIDE SOCIAL y youtube el 27 de mayo de 2021 que sirvió de insumo informativo para un voto informado.</p>	<p>Página el línea del portal digital: "<i>Fractal de reelecciones para diputadas 2021: desempeño legislativo</i> https://incidesocial.org/observacion-electoral/ (vigente) Capítulo 5 de este informe final.</p>	<p>100%</p>

	<p>información de 20 indicadores de cada uno de los 217 diputadas y diputados disponibles al público antes de la jornada electoral.</p>		<p>Capítulo 7 de este Informe.</p>	<p>100%</p>
<p>Conocer y evaluar las campañas electorales en redes sociales de los candidatos a diputados, a fin de verificar su contenido conforme al marco regulatorio que protege el blindaje electoral y la equidad en las contendasevitado el uso indebido de recursos públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de una muestra de 28 legisladoras y legisladores a puestos de reelección. • Seguimiento de sus redes sociales (facebook y twitter) por día durante todo el proceso de campañas electorales. • Elaboración y sistematización de contenidos de las unidades de análisis (post y mensajes en redes) en bases de datos de excel. • Elaboración de análisis estadísticos de frecuencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de análisis estadístico de frecuencias de temas más y menos tratados por las y los legisladores que buscaron su reelección, en sus redes sociales. • Diagnóstico del estado del arte en materia de uso de internet en campañas electorales en el contexto internacional. • Elaboración de propuestas de buenas prácticas para el caso de México, con relación al uso de redes sociales en procesos electorales. 		

<p>Elaborar, con base en los resultados obtenidos, un informe final de evaluación y seguimiento del marco normativo coyuntural del proceso electoral 2020-2021, así como del desempeño legislativo de los candidatos a reelegirse, y la naturaleza de sus campañas electorales en redes sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e investigación de lineamientos, sentencias, acuerdos y convenios de las autoridades electorales para regular a las y los diputados que buscaron la reelección en el proceso electoral 2020-2021. • Investigación, seguimiento y análisis de las convocatorias internas para la selección de candidatos de los 10 partidos político con respecto a los diputados aspirantes a reelegirse. • Análisis del desempeño de las y los 2017 legisladores que buscaron la reelección. • Análisis, seguimiento y evaluación de las campañas en redes sociales de una 	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de hallazgos del marco normativo y regulatorio de la reelección legislativa en el PEF 2021. • Reporte de análisis estadístico del desempeño legislativo de las y los candidatos que buscaron la reelección legislativa. • Reporte de análisis de los temas más tratados en las campañas en redes sociales de las y los legisladores que buscaron la reelección. 	<p>Capítulos: 2, 3 y 5 de este informe final.</p>	<p>100%</p>
---	---	---	---	-------------

	<p>muestra de 28 diputadas y diputados a puestos de reelección.</p>		<p>Capítulos 4 y 5 de este informe.</p>	<p>100%</p>
<p>Obtener un primer balance del primer ejercicio electoral de reelección de legisladores en nuestro país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de un método de análisis estadístico descriptivo y comparativo de 4 grupos de observación: <ol style="list-style-type: none"> Los legislaores que buscaron la reelección y ganaron. Los legisladores que burcaron la reelección y perdieron. Los legisladores que no buscaron la reelección y Los legisladores que buscaron la reelección por la vía de representación proporcional y aún no tienen resultados. Lo anterior con el fin de encontrar tendencias compativas y ver quiénes fueron los legisladores que al 	<ul style="list-style-type: none"> Resultados estadísticos descriptivos de los 4 grupos de análisis y de cruces de variables que detectaron algunas tendencias generales: <ul style="list-style-type: none"> -Los diputados reelectos son menos faltistas que los que no se reeligieron. -La educación es una variable asociada con el número de iniciativas presentadas de forma individual. -Son más las y los diputados que no buscaron la reelección que tienen experiencia en el sector privado. -Son más los diputados que se reeligieron los que cuentan con experiencia en el sector local y federal. -No existencia diferencias marcadas entre los diputados reelectos y no reelectos. 		

	<p>final se reelegieron (¿los de mejor desempeño legislativo?)</p>	<p>-Por lo tanto, no se puede concluir que los diputados, con mejor desempeño, sean quienes se reeligieron.</p>	<p>Capítulos 8 de este informe.</p>	<p>100%</p>
<p>Proponer líneas de acción en el mediano y largo plazo en materia de regulación de elecciones para diputados en activo que aspiran a la reelección de sus cargos.</p>	<p>Análisis de resultados de investigación del marco normativo vigente, hechos de coyuntura del PEF 2020-2021 y debate grupal del equipo de INCIDE SOCIAL A.C.</p>	<p>-Elaboración de una matriz de diagnóstico del estado normativo y de reusitados electorales de las y los legisladores que reusitados reelectos, así como del análisis de resultados de seguimiento de las campañas electorales en redes sociales de FB y Twitter de las y los candidatos a puestos de reelección. -Elaboración de una matriz de propuestas en materia de reelección legislativa en México.</p>	<p>El cuestionario y la carta dirigida a las y los diputados de forma individual se encuentran en un anexo al final del informe. Se resguarda copia de correo enviado a cada legislador.</p>	<p>100%</p>
<p>Contribuir en el desarrollo de una de rendición de cuentas vertical, como principal mecanismo de representación política del poder legislativo en México.</p>	<p>Diseño y aplicación de un cuestionario digital a las y los 217 diputados que buscaron la reelección para conocer sus mecanismos de rendición de cuenta ante la ciudadanía.</p>	<p>Ninguno de los legisladores a los que se les aplicó el cuestionario respondió por vía electrónica al cuestionario enviado por INCIDE SOCIAL.</p>		

CONCLUSIONES

Los hallazgos de este proyecto nos permiten concluir algunas consideraciones:

- ❖ La reelección en México constituye un esfuerzo para fortalecer la institucionalización democrática al dotar de un instrumento más para que los ciudadanos se involucren en la elección de sus representantes legislativos, ya que hay más incentivos por votar o no votar por alguien de quien ya se tiene información de su desempeño que de un candidato que no la tiene.
- ❖ La reelección, aun cuando constitucionalmente se estableció como un derecho de los representantes legislativos para contender hasta por 4 periodos consecutivos, es un derecho público, cuya esencia es contribuir a una mejor y más estrecha relación entre electores y parlamentarios, por lo que no es un derecho de los partidos para utilizarla de manera facciosa supeditando el derecho público al derecho de grupos o cúpulas. Los resultados de esta investigación muestran que hay un vacío regulatorio y de vigilancia de los partidos políticos hacer democráticos e incluyentes sus procesos internos para todos aquellos diputados que aspiren a la reelección y que ninguno de ellos tomó en cuenta que la finalidad de la reelección es premiar o castigar el desempeño del legislador en la cámara y no según sus intereses electorales o políticos.
- ❖ Es urgente formalizar una regulación de la ley general de partidos políticos que empate el derecho de cualquier militante de partido a poder postularse por un cargo de diputado con el interés democrático de la ciudadanía de tener a candidatos a puestos de reelección que hayan tenido el mejor desempeño individual en el trabajo parlamentario, y no solamente desde la óptica de la lealtad a las bancadas de partidos.
- ❖ De no existir regulación en dicha materia en el corto plazo se corre el riesgo de cumplir uno de los resultados perversos de la reelección que es el enquistamiento de cotos de poder hasta por 12 años, de un grupo de legisladores cuyos aportes de desempeño no sean visibles para la ciudadanía y de ese modo desvirtuar nuestra calidad democrática.
- ❖ En este proceso electoral se localizaron y analizaron los contenidos de los principales medios normativos que las autoridades electorales y de gobierno impulsaron para *suplir* la ausencia de este marco normativo. Se trató de serios esfuerzos centrados en blindar la equidad en la contienda, evitando el uso de una posición de privilegio que tenían los candidatos que también eran diputados al participar en la contienda electoral, para mantener el máximo principio de justicia electoral y no permitir el uso de recursos públicos que los pusiera en un estado de superioridad frente a sus adversarios que no eran diputados.
- ❖ Consideramos, sin embargo, que es necesario revisar las siguientes figuras contenidas en dichos acuerdos, lineamientos y convenios del máximo órgano en materia administrativa de lo electoral y la cámara de diputados, a saber:

- ❖ La prerrogativa voluntaria de renuncia de los diputados al cargo: En esta investigación de acuerdo con el seguimiento de las campañas en redes no se encontró que los diputados usaran su figura de funcionarios ni que hicieran alusión a sus labores como diputados, sin embargo, bajo un principio de honestidad, el candidato que busca la reelección sabe que tiempo y esfuerzo de hacer una campaña electoral humanamente no es compatible con las demandas que encierra ser un diputado federal, por eso es necesario marcar un límite claro.
- ❖ La prerrogativa voluntaria de renuncia de los diputados a recursos económicos, humanos y materiales durante el periodo de campaña: Debe hacerse obligatorio, puesto que, aunque en esta elección aproximadamente el 60% de los diputados lo realizaron, consideramos que el hecho de mantener abierta esa posibilidad debilita el principio de equidad en la contienda electoral.
- ❖ Las encomiendas enunciadas de prohibir que los diputados realicen una serie de actividades en la búsqueda de la reelección, tales como evitar que usen indebidamente sus recursos materiales como diputados, o que utilicen los días de trabajo legislativo en actividades proselitistas o que realicen informes de labor legislativa por las vías no oficiales de la cámara o que entreguen su informe de gastos como funcionarios al INE y la FEPADE, deben ser suplidas como obligaciones cumplibles y sancionables, pues de lo contrario se carecen de controles de fiscalización reales para mantener la equidad.
- ❖ Fundamentalmente, en esta elección fue notoria la actitud poco comprometida de la Cámara de Diputados y de los propios diputados de no entregar en tiempos y de forma completa y correcta sus respectivos informes financieros a la autoridad electoral, haciendo difícil entonces poder hacer un balance de la afectación que la equidad competitiva en contextos de reelección legislativa.
- ❖ Tuvimos una tasa de aprobación partidista de reelección del 48.5% de diputados que originalmente aspiraron a reelegirse y al final una tasa de triunfo de reelección del 63% equivalentes al 36% de toda la cámara de diputados.
- ❖ Cabe mencionar que nuestro análisis estadístico comprendió una escala general. Realizamos un análisis estadístico comparativo de los 500 legisladores que conformaron la LXIV legislatura y que dividimos en tres grupos: (1) quienes no participaron en la contienda por la reelección, (2) los que contendieron y la ganaron y (3) los que contendieron y perdieron.
- ❖ Es necesario precisar que los resultados agrupados no reflejan como tal el desempeño singular de cada diputado. Al reportar las frecuencias de grupo seguramente, se filtran evidentemente casos excepcionales que no es posible distinguir, sin embargo en lo general, si es posible confirmar que el segundo grupo tuvo, un desempeño legislativo más favorable, por ejemplo: los que no contendieron tuvieron más faltas en el último año, que aquellos que contendieron y ganaron. Así mismo, se observa que el grupo reelecto presentó ligeramente más iniciativas individuales que los que no.

- ❖ Fue visible el cumplimiento de la paridad de género en la reelección legislativa.
- ❖ Del análisis comparativo entre grupos prevalece un ligero número superior de diputados reelectos que tienen mayores niveles de estudio, mayores niveles de experiencia en el ámbito federal y local y que ocuparon altos cargos que quienes no participaron en la contienda, pero la diferencia no es significativa por lo que no es posible ofrecer una hipótesis concluyente.
- ❖ Un hallazgo relevante de nuestra investigación fue haber encontrado una asociación estadística entre las variables: nivel educativo y tasa de afectividad de aprobación de iniciativas en las y los legisladores que conformaron la LXIV legislatura, porque confirma un axioma de la teoría funcionalista de que la educación sigue consolidando estructuras de eficiencia en los sistemas sociales. Por lo que podría ser un factor que debería considerarse como parte de la profesionalización del cuerpo legislativo. No se trata de poner como requisito que las y los aspirantes a reelección tengan estudios de licenciatura, pero sí es que existe esta relación entre nivel educativo y tasa de aprobación (que al final es una hipótesis estadística) habrá que pensar en apoyar a las y los legisladores que más requieran profesionalización para su trabajo en la cámara.
- ❖ Con respecto al análisis exclusivamente del grupo de las y los 217 diputados que buscaron la reelección vemos que se trató de un grupo que respondió al comportamiento de la misma cámara de diputados: una tendencia de aprobación mayor de iniciativas de las y los legisladores que militan en el partido oficial, una proporción mayoritaria de iniciativas por grupo parlamentario superior a las presentadas de manera individual.
- ❖ En su mayoría, las y los legisladores que buscaron reelegirse, presentaron iniciativas de reforma a leyes secundarias y de tipo sancionatorio o prohibitivo, por encima de las reformas de tipo constitucional o distributivas.
- ❖ Los temas más abordados en sus iniciativas por las y los legisladores que buscaron la reelección, fueron en primer lugar el tema de *género; gobierno, federalismo y elecciones y derechos humanos y justicia*. Sin embargo, las iniciativas que más fueron aprobadas fueron sobre *asuntos económicos, de finanzas públicas y ámbito fiscal*; en segundo lugar, las iniciativas en *Justicia*; en tercer lugar, el de Derechos Humanos, en cuarto lugar, sobre Gobierno, Federalismo y Elecciones y en quinto: derechos sociales. De allí que la tasa de aprobación de iniciativas sea baja.
- ❖ Las y los legisladores del PRI seguidos de MORENA tuvieron las tasas más altas de aprobación de iniciativas individuales, mientras que las y los legisladores del Partido Verde Ecologista tuvieron una tasa de aprobación del 0% de iniciativas.
 - ❖ Por nivel de trascendencia, es decir si se trató de iniciativas aprobadas de orden constitucional y de índole distributivo tenemos que las y los legisladores del PAN y del PRD tienen un ligero predominio por encima del PRI y el PVEM que tienen 0%.
 - ❖ Nuestra investigación también abordó la aplicación de una encuesta el día de la jornada electoral como parte de nuestro trabajo de observación y de los resultados obtenidos,

encontramos que 75% de los encuestados dijo tener conocimiento de que habría reelección de los diputados federales. Las personas con nivel educativo de nivel primaria son las que menos conocían del tema de la reelección.

- ❖ Solamente 23% de los encuestados dijo tener una percepción positiva de la reelección de legisladores, mientras que 75% de las personas que solamente cuentan con nivel primaria dio no saber si la reelección es positiva o negativa.

- ❖ Aproximadamente el 38% de los encuestados está en contra de la reelección legislativa y para un 22.3% es indistinto por distintas razones. La población con menos estudios, considera que es indistinto que los legisladores se reelijan o no.

- ❖ El 51% de los encuestados dijo que volvería a votar por el diputado de su elección siempre y cuando presente los resultados de su trabajo legislativo en su Distrito electoral. La mitad de los encuestados dijo no conocer a sus Diputados actualmente en funciones.

- ❖ Finalmente, con respecto al seguimiento de las campañas de la muestra de 28 diputadas y diputados que llevamos a cabo durante todo el periodo del 4 de abril al 2 de junio con un total de más de 3 mil post o anuncios en cuentas de Facebook y twitter, se concluye que el principal contenido es la promoción de la autoimagen de las y los candidatos que buscaron la elección consecutiva, seguida del uso de la imagen del partido político que los postula. Aunque si existieron anuncios alusivos a programas federales (tanto en un sentido positivo, negativo o neutral), su presencia no alerta de ser una evidencia de uso indebido en las campañas a través de las cuentas personales de las y los legisladores abordados. Si vimos también la presencia de campañas negativas de parte de las y los candidatos en contra de instituciones públicas, provenientes mayoritariamente del partido de estado.

- ❖ Contra lo esperado en nuestra hipótesis las redes sociales fueron usadas escasamente para realizar propuestas concretas de campaña (7.3%) o para transparentar sus recursos (1.6%) o hacer alusión a su desempeño como legisladores (1.5%). Un dato interesante es que los anuncios con contenidos de violencia política fueron los que menos presencia tuvieron con sólo un 0.1% del total de la muestra. Es necesario recordar, sin embargo, que a diferencia de los otros candidatos que no son diputados, los que si lo son y compiten para volverlo hacer, consideramos, estarían *obligados* a utilizar sus redes sociales para informar a la ciudadanía su trabajo legislativo y propuestas concretas de iniciativa de ley que realizarían en caso de volver a ser votados para otro periodo consecutivo.

- ❖ En este sentido es importante que el tema reelección empata 2 esferas pues por un lado es el tema electoral propiamente donde es necesario mantener las condiciones para lograr la equidad en la contienda, sobre todo el tema de uso indebido de los recursos a los que las y los diputados tienen acceso por su condición, pero por otro es el tema de la reelección visto como un instrumento de rendición de cuentas del parlamento abierto al que se aspira alcanzar y en ese sentido, los diputados que optan por buscar la reelección no deberían ser limitados en informar de su trabajo, porque, por lo contrario, de eso depende que el votante

le vuelva a dar su voto. Lo que en todo caso se tendría que hacer es crear un monitoreo de identificación de *new fake* en las redes sociales, para detectar cuando una o un diputado mal informe respecto a la información que esté emitiendo.

❖ Finalmente la triangulación de la información suele ser el medio más eficaz para contrarrestar la desinformación que pudiera existir en un marco de competencia como se ha visto ocurre en contextos de elecciones concurrentes y en las cuales hay incentivos para que las y los diputados que busquen reelegirse emitan mensajes no verdaderos a sus audiencias y eso genere un clima, primero de desinformación y segunda de inequidad, por eso también es muy importante que la Cámara de Diputados integre la instrumentación del *Sistema de Evaluación Legislativa* lo más antes posible para que el ciudadano cuente con varias fuentes de información sobre sus representantes parlamentarios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Generales:

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos sobre elección consecutiva de diputaciones por ambos principios para el proceso electoral federal 2020-2021. En: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607763&fecha=16/12/2020

Alarcón Olgún Víctor, 2011. "El reto de evaluar al Poder Legislativo en México. Algunas reflexiones de contexto" en López, Raúl; Rivas, Fermín; Hernández, Alejandro y Alfredo Saine (coords.) Estrategias y práctica parlamentaria en un Congreso plural. México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales UNAM.

Alcántara Manuel, Mercedes García y Francisco Sánchez (Comps), 2005. *Funciones, procedimientos y escenarios. Un análisis del poder legislativo en América Latina*. España, Universidad de Salamanca.

Al día INE Noticias, No. 136. *Firman INE y Cámara de Diputados convenio de fiscalización para legisladores que busquen reelección*. En: <https://centralector.ine.mx/2021/03/25/firman-ine-y-camara-de-diputados-convenio-de-fiscalizacion-para-legisladores-que-busquen-reeleccion/>

Apartado IV del Acuerdo del consejo general del instituto nacional electoral por el que se emiten los lineamientos sobre elección consecutiva de diputaciones por ambos principios para el proceso electoral federal 2020-2021. En: http://www.diputados.gob.mx/eleccionconsecutiva2021/pdf/4_Acuerdo_INE_Lineamientos_R_eeleccion_sesion_07dic20.pdf

Aristegui Noticias, *Avanza en el Senado la reforma política; aprueban reelección legislativa*. 2 de diciembre de 2012. En: <https://aristeguinoticias.com/0212/mexico/inician-comisiones-del-senado-debate-por-reforma-politico-electoral/>

Bárcena Sergio, 2012. El rol de las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados durante el presidencialismo mexicano. En *Estudios políticos*, vol. 9, núm. 26, mayo-agosto, 2012. UNAM. En: <https://www.redalyc.org/pdf/4264/426439547006.pdf>

Barcena Juárez, Sergio. 2018. ¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional Autónoma de México. Nueva

Época, núm. 235. Enero-abril de 2019.
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/63130/60217>

Blandino López, 2021. La Fiebre de la Reección En Latinoamérica: Desmoronamiento del Estado de Derecho y Sus Consecuencias para los Derechos Humanos". American University International Law Review: Vol. 36: Iss. 2, Article 5. En: <https://digitalcommons.wcl.american.edu/auilr/vol36/iss2/5> p. 234.

Cámara de Diputados, 2021. *Las sesiones.* En: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/rr_las_sesiones

Cámara de Diputados, 2020. *Reglamento de la Cámara de Diputados.* En: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados_221220.pdf

Cámara de Diputados, 2003. *Notas periodísticas con relación a la reelección inmediata de legisladores.* En: <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua8/notasper.htm>

Cámara de Diputados, *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman o adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos en Materia de Elección Consecutiva de Legisladores Federales.* Junta de Coordinación Política del Congreso de la Unión, 18 de marzo de 2020. <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/mar/20200318-XI.pdf>

Cámara de Diputados, 2021. *Preguntas frecuentes sobre transparencia y diputaciones. "Asistencia Legislativa, para Atención Ciudadana, para viajes nacionales e internacionales, además de sus prestaciones tales como Seguro de Gastos Médicos Mayores, Gratificación de fin de año, Fondo de ahorro, Seguro Colectivo de Vida, Gastos Funerarios (hasta por un mes de dieta, por evento* En: http://www.diputados.gob.mx/transparencia_archivo/prgnmts_frcts.html

Carbonell Miguel, 2000. *Hacia un Congreso profesional: la no reelección legislativa en México.* En Germán Pérez y Antonia Martínez Comps., *La Cámara de Diputados en México.* México: Cámara de Diputados, FLACSO, M.A. Porrúa. p. 105.

Casar María Amparo, Ignacio Marván y Khemvirg Puente, 2010. "La rendición de cuentas y el poder legislativo" En: Merino Mauricio, Sergio López Ayilón y Guillermo

Cejudo (Coords.) *La estructura de rendición de cuentas en México.* UNAM, México. En: <file:///C:/Users/delln/Downloads/la-rendicion-de-cuentas-y-el-poder-legislativo.pdf>

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2015. *Encuesta Nacional de opinión pública: las redes sociales en las elecciones*. Cámara de Diputados. En: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/26078/131912/file/25%20Encuesta%20Nacional%20sobre%20las%20Redes%20Sociales%20en%20las%20Elecciones-CESOP.pdf>

Congreso de la Unión, 2021. *De ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, relativas al Acuerdo por el que se Establecen Disposiciones Internas Aplicables a Diputadas y Diputados Federales que opten por la elección consecutiva en el Proceso Electoral 2020-2021 Año XXIV*, No. 5754-II. 7 de abril de 2021. En: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/04/asun_4165461_20210407_1618254730.pdf

Convención Americana de Derechos Humanos En: <https://www.cidh.oas.org/basicos/spanish/basicos2.htm>

Crisp, Brian & Ingall, Rachael (2002), "Institutional Engineering and the Nature of Representation: Mapping the Effects of Electoral Reform in Colombia", in *American Journal of Political Science*, vol. 46, núm. 4, pp. 733-748.

Estudio Digital 2021 Global Digital Overview, realizado por las empresas We are Social y Hootsuite. En: <https://www.juancmejia.com/wp-content/uploads/2021/03/Digital-2021-Global-overview-report.pdf>

Fernández Ruíz Jorge, 2003. *Poder legislativo*. Porrúa, UNAM, México.
Gaceta Parlamentaria, 26/11/2020. Año XXIV, No. 5660-XVII. Página 4. En: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/11/asun_4115421_20201126_1606426154.pdf

Gómez Mostajo Roberto, Conferencia *Reelección Legislativa en México: ¿Rendición de cuentas o perpetuación de las élites?* impartida el 11 de junio de 2021 en el marco del proyecto de observación electoral 2021. En: <https://www.facebook.com/Incide.Social/videos/921776182003385>

González Nina, 2021. *Guía de redes sociales para campañas políticas*. Magenta. Branding & planificación. Revista electrónica de España. Revista electrónica de España. En: <https://magentaig.com/campanas-politicas-a-traves-redes-sociales/>

González Tule, Luis Antonio, 2015. Comportamiento legislativo en México: una aproximación al enfoque de Representación en la Cámara de Diputados Espacios Públicos, vol. 18, núm. 44, 2015.

Universidad Autónoma del Estado de México. En:
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/676/67644589003/html/index.html>

Granados Roldan Otto, 2012. *Hacia un modelo de evaluación legislativa*. Revista Pluralidad y consenso. No. 19. En:
<http://www.revista.ibd.senado.gob.mx/index.php/PluralidadyConsenso/article/viewFile/83/83>

Gris-Legorreta Perla Carolina, 2017. *Efectividad legislativa. Reflexiones sobre LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados*. Ponencia presentada en el Congreso Redipal Virtual X. Cámara de Diputados. En:
<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-X-2017/CRV-X-08-17.pdf>

Grosso Beatriz Marina y Svetaz Ma. Alejandra, *Técnica Legislativa: marco teórico* En: Corte Interamericana de Derechos Humanos, Costa Rica S/F. En:
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/a13086.pdf>

Instituto Nacional Electoral, 2021. *Numeralia de procesos electorales 2020-2021*. Disponible en:
<https://portal.ine.mx/numeralia-proceso-electoral-2021/>

Instituto Nacional Electoral, 2021. *Suscripción al acuerdo de paridad de Género del INE*.
https://morena.si/wp-content/uploads/2021/01/Acuerdo_ge%CC%81nero v 3 ene 21 v1930hrs.pdf

IAMAI. (2019). Voluntary Code of Ethics for the General Elections 2019. Recuperado el 22 de julio de 2021, de: <https://www.medianama.com/wp-content/uploads/Voluntary-Code-of-Ethics-2019-Indian-General-Elections-Final.pdf>

Instituto Nacional Electoral, 2021., *Métodos de selección de los partidos políticos*
<https://www.ine.mx/metodos-de-seleccion-de-candidaturas-de-los-partidos-politicos-nacionales-proceso-electoral-federal-2020-2021/>

Infobae, 24/06/2021. Así es como Facebook quiere transparentar las campañas políticas de México en 2021 En: <https://www.infobae.com/america/tecno/2020/06/25/asi-es-como-facebook-quiere-transparentar-las-campanas-politicas-de-mexico-en-2021/>

Leboreiro Guerrero, Aranza (2017). Las determinantes de la reelección legislativa en América Latina: una aproximación al caso mexicano (Tesina de licenciatura). Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE). Disponible en: <http://mobile.repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/2437/157259.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lobo Sasha, 2017. *Cómo influyen las redes sociales en las elecciones*. Nueva Sociedad No. 269 Mayo-junio de 2017. En: <https://nuso.org/articulo/como-influyen-las-redes-sociales-en-las-elecciones/>

Lozano Genaro, *Reelección*. Periódico Reforma 23 de marzo de 2021. En: <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/reeleccion-2021-03-23/op201576?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-->

Lujambio Alonso, 1996. *Hacia un congreso ¿honorable?*. Nexos, En: <https://www.nexos.com.mx/?p=7691>

Lujambio Alonso, 2000. *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*. Océano. México.

Medina Llanos Oscar, Sergio A. Bárcena Juárez y Julio Téllez del Río, 2021. *Reelección legislativa local en 2021 (parte I)*. En: Nexos 21 de julio de 2021. En: <https://federalismo.nexos.com.mx/2021/06/reeleccion-legislativa-local-en-2021-parte-i/>

Menezes Cwajg, Carolina. (2020). *Transparency Rules in Online Political Advertising: Mapping Global Law and Policy*. Recuperado el 17 de julio de 2021, de: <https://www.ivir.nl/publicaties/download/TransparencyRulesOnlinePoliticalAds2020.pdf>

Mejía Llano Juan Carlos, 2019. *Marketing político en redes sociales: estrategia de comunicación política digital+infografía*. En: <https://www.juancmejia.com/redes-sociales/como-usar-las-redes-sociales-en-la-politica-guia-para-definir-una-estrategia-de-politica-2-0/>

Milenio, 2021. *Diputados entregan al INE información para fiscalizar a quienes buscaron reelección*, 8 de junio de 2021 En: <https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/diputados-entregan-datos-fiscalizar-buscaron-reeleccion>

Nava Polina, 2019. *Reelegir sin información (Parlamento abierto frente a la reelección local)*. Avances de investigación presentados en 6th Global Conference on Transparency Research, Junio 2019.

Opening Parliament.org (29/08/2012), *Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria*, en <http://www.openingparliament.org/organizations>

Pérez de los Reyes Marco Antonio y Alexander Reyes Guevara, 2020. *Las redes sociales ante la justicia electoral. La disyuntiva de regular o no regular*. En: Revista Justicia Electoral, ISSN-e 0188-7998, Vol. 1, Nº. 24, 2019, p: 286 En: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7555173>

Prieto Curiel Rafael y Michelle Audirac, 17 de mayo de 2021. *¿Qué nos espera con la nueva cámara de diputados?*. Nexos y punto Decimal. En: <https://redaccion.nexos.com.mx/que-nos-espera-con-la-nueva-camara-de-diputados/?fbclid=IwAR1oOeJYQRPrX-dvO2r5zZ7PmezQB8KuxW9FNLf6HYcCZKiRL3i3> se GE

Real411 Fight Disinformation Together. (2019). About the Real411 and the Digital Disinformation Complaint Process. <https://elections.real411.org.za/about> y Electoral Commission of South Africa. (2021). Reporting Electoral Fraud. <https://www.elections.org.za/pw/Voter/Report-Electoral-Fraud>.

Resultados de las actas de escrutinio y cómputo que fueron llenadas por las y los funcionarios de casilla al término de la jornada electoral en las miles de casillas que fueron instaladas por el INE. Disponibles en: <https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>

Revista Proceso, 2021. "Porfirio Muñoz Ledo: en Morena hay desdén por las voces independientes". 18 de junio de 2021. En: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2021/6/18/porfirio-munoz-ledo-en-morena-hay-desden-por-las-vozes-independientes-266205.html>

Rose-Ackerman Susan y Bonnie J. Palifka, 2019. *Corrupción y gobierno. Causas, consecuencia y reformas*. 2ª. Edición, Ediciones Pons, España. P: 195.

Sergio A. Bárcena, 2021. La propuesta metodológica. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/vozes/2021/06/10/buoparlamentario-reeleccion-de-diputaciones-cuantos-ganaron>

Statista, 2021. *Número de usuarios de redes sociales en México de 2017 a 2025* En: <https://es.statista.com/estadisticas/1141228/numero-de-usuarios-de-redes-sociales-mexico/>

Statista, 2021. *Redes sociales con el mayor porcentaje de usuarios en México en 2020* En: <https://es.statista.com/estadisticas/1035031/mexico-porcentaje-de-usuarios-por-red-social/>

Suprema Corte de Justicia de la Nación, 25/08/2016. Acción de inconstitucionalidad 50/16. En: <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=201219>

Suprema Corte de Justicia de la Nación, 21/03/2018 Sentencia de inconstitucionalidad 50/2017
En: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/inconst/363inconst_21mar18.doc

Sistema de Información y Transparencia Legislativa de la Cámara de diputados (SILT). Con datos actualizados hasta el 7 de junio de 2021. Disponible en: <https://sitl.diputados.gob.mx>

Sistema de Información Legislativa, Glosario definición de Reelección Legislativa. En: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=204>

Sistema de Información Legislativa, 2021. *Lo que debes saber del Congreso*. En: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Congreso/congreso2.php?accion=1#Estructura>

Sistema de Información Legislativa, 2021. *Disciplina parlamentaria*. Glosario. En: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=86>

Sistema de Información Legislativa, 2021. *Sobrerrepresentación legislativa*. Glosario. <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=279>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2017/JRC/SUP-JRC-00406-2017.htm>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *Jurisprudencia 17/2016*, Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Año 9, Número 18, 2016, páginas 28 y 29. <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=17/2016&tpoBusqueda=S&sWord=17/2016/>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *Jurisprudencia 18/2016*, Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Año 9, Número 18, 2016, páginas 34 y 35. <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=18/2016&tpoBusqueda=A&sWord=>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *Jurisprudencia 19/2016*, Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Año 9, Número 18, 2016, páginas 33 y 34. <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=19/2016&tpoBusqueda=A&sWord=>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *Tesis LXXXII/2016*, Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Año 9, Número 19, 2016, páginas 67 y 68. <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=LXXXII/2016&tpoBusqueda=S&sWord=LXXXII/2016>

Ugalde Luis Carlos, 2003. "Desempeño legislativo en México". En: Mirón Lince Rosa Ma., Béjar Algazi Luisa. *El congreso mexicano después de la alternancia*. AMEP e Instituto de Investigaciones

Legislativas del Senado de la República. En:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3179/11.pdf>

Valencia Escamilla Laura, 2020. *Institucionalización el Congreso Federal Mexicano. Transición democrática y cambio organizacional*. Argumentos, Vol. 17, n. 2, jul./dez. 2020ISSN: 2527-2551 (online) En:

<https://www.periodicos.unimontes.br/index.php/argumentos/article/view/3055/3042>

Ugalde Luis Carlos, 2003. "Desempeño legislativo en México". En: Mirón Lince Rosa Ma., Béjar Algazi Luisa. *El congreso mexicano después de la alternancia*. AMEP e Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. En:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3179/11.pdf>

Convocatorias de para la selección de candidatas y candidatos:

Movimiento Regeneración Nacional

https://morena.si/wp-content/uploads/2020/12/VF_CONVOCA_DIPS.pdf

<https://movimientociudadano.mx/acuerdos/acuerdo-por-el-que-se-modifica-la-coordinadora-ciudadana-nacional-que-se-erige-en-asamblea>

Ajuste a las fechas de registro:

https://morena.si/wp-content/uploads/2020/12/vf_ajuste_registro_MR_RP.pdf (hora se harán por circunscripción).

Ajuste de fecha de emisión de resultados de listas para el 22 de marzo: https://morena.si/wp-content/uploads/2021/03/AJUSTE_DIPS-FEDERAL_8_03_21_vf.pdf

Ajuste de fechas de emisión de resultados del proceso de selección: https://morena.si/wp-content/uploads/2020/12/acuerdo_cne_ajuste.pdf

Fede erratas:

https://morena.si/wp-content/uploads/2020/12/vf_FE-DE-ERRATAS_DIP_FED.pdf error de fecha del año 31/enero/2020 y era 2021.

Formato de Solicitud de registro:

<https://morena.si/wp-content/uploads/2020/12/Formatos-Morena.pdf>

Movimiento Ciudadano

<https://movimientociudadano.mx/convocatorias/convocatoria-para-el-proceso-interno-de-seleccion-y-eleccion-de-personas-candidatas-2>

Partido Acción Nacional

https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2020/02/1609748561SG_014_2021%20INVITACION%20DIPUTACIONES%20FEDERALES%20MR%20DURANGO.pdf

Partido de la Revolución Democrática

<https://www.prd.org.mx/index.php/sitios-web/resolutivos-y-acuerdos/713-acta-resolutivos-y-acuerdos-del-segundo-pleno-extraordinario-del-x-consejo-nacional>

Partido Encuentro Solidario

<https://pesnacional.org/diputaciones-federales/>

Partido Revolucionario Institucional

https://pri.org.mx/bancoinformacion/files/Archivos/PDF/36371-1-19_04_35.pdf

https://pri.org.mx/bancoinformacion/files/Archivos/PDF/36612-1-12_00_27.pdf

Partido Verde Ecologista de México

<https://www.partidoverde.org.mx/images/convocatorias/011220.pdf>

Redes Sociales Progresistas

<https://www.redessocialesprogresistas.org/convocatorias/convocatoria-procesos-internos-para-diputaciones-federales-por-el-principio-de-mayoria-relativa-en-los-300-districtos-electorales-federales-uninominales/>

Constituciones de América Latina

Constitución del estado libre asociado de Puerto Rico

<https://jrt.pr.gov/LeyesReglamentos/Leyes/CONSTITUCIONES%20DE%20ESTADOS%20UNIDOS%20DE%20AMERICA%20Y%20DE%20PUERTO%20RICO.pdf>

Constitución Política de la República de Costa Rica

<https://www.cso.go.cr/legislacion/constitucion%20politica.pdf>

Constitución de Argentina

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24430-804/texto>

Constitución de Belice 1981

<https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Belize/belize81.html#mozTocId680002>

Constitución de Bolivia <https://sea.gob.bo/digesto/CompendioNormativo/01.pdf>

Constitución de Cuba

https://www.constituteproject.org/constitution/Cuba_2019.pdf?lang=es

Constitución de Haití

https://www.constituteproject.org/constitution/Haiti_2012.pdf?lang=es

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

<https://pdba.georgetown.edu/Parties/Venezuela/Leyes/constitucion.pdf>

Constitución de la República de Chile

https://www.camara.cl/camara/doc/leyes_normas/constitucion_politica.pdf,

Constitución de la República de Ecuador

<https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>

Constitución de la República del Salvador

https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf

Constitución de la República Dominicana <https://www.ifrc.org/docs/idrl/751ES.pdf>

Constitución de la República Federativa de Brasil,

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0507.pdf>

Constitución de la República Oriental de Uruguay,

<https://www.rau.edu.uy/uruguay/const97-1.6.htm#5>

Constitución

Nacional

de

Paraguay

https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/12347_consultada

Constitución Política de Colombia

<https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/ejecucion/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20de%20Colombia%202020.pdf>

Constitución Política de Honduras

<http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Rep%C3%ABlica%20de%20Honduras%20%28Actualizada%202014%29.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf,

Constitución Política de la República de Nicaragua

<https://www.ineter.gob.ni/Constitucion%20Politica%20de%20Nicargua.pdf>

Constitución Política de la República de Panamá

<https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/2083/CONSTITUTION.pdf>

Constitución política del Perú

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion_Politica_del_Peru_1993.pdf

Diario Oficial del Bicentenario, El Peruano, 4, enero del 2019,

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-reforma-constitucional-que-prohibe-la-reeleccion-inme-ley-n-30906-1730158-3/>

ANEXOS

ANEXO 1

Concentrado de contenido de las convocatorias de los partidos políticos para la selección de sus candidatos a diputaciones federales 2021

PARTIDO	Publicación de convocatoria	Criterio de género	Criterio experiencia legislativa	Criterio de población indígena	Criterio de población	Aplicación de entrevistas	Aplicación de examen de conocimientos	Aplicación de exámenes	Proyecto legislativo	Contempla actividades de precampaña	Contempla medios de impugnación	Mecanismo de selección para DMR	Otros Requisitos	Mecanismos de Reección
MOREN A	SI	4	No	1	No	No	No	No	No	No	No*****	2***	-No criticar al partido. -Demostrar participación en luchas sociales. -Comprometerse con los fines de la 4T.	No
PRI	SI	2	No	2	No	SI	SI	No	No	SI	SI	2	-Pago de cuotas de partido. -Cuotas de apoyo de comités seccionales, sectores sociales, consejeros o militantes.	No
PAN	SI	4	No	3	No	No	No	No	No	SI**	No	3	-Pago de cuotas de partido.	No
PRD	SI	4	No	1	No	No	No	No	SI	SI	SI	2***	-Solo seleccionara 81 candidatos como partido.	No

PARTIDO															
MC	SI	Publicación de convocatoria	2	No	1	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
		Criterio de género	3*	No	1	No	No	SI	SI	+	2***	-Informe de precampaña y trabajo realizado en el partido y la sociedad.	No		
		Criterio experiencia legislativa													
		Criterio de población indígena													
		Criterio de población													
		Aplicación de entrevistas													
		Aplicación de examen de conocimientos													
		Aplicación de exámenes													
		Proyecto legislativo													
		Contempla actividades de precampaña													
		Contempla medios de impugnación													
		Mecanismo de selección para DMR													
		Otros Requisitos													
		Mecanismos de Reelección													
PVEM	SI		3*	No	1	No	No	SI	SI	+	2***	-Militancia partidista.	No		
PT	NO		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	No		
PES	SI		3*	No	2	No	No	SI	SI	SI	1	- Declaración de su situación patrimonial y fiscal. -Autorización al partido para llevar a cabo una investigación de su entorno social. -Penetración en redes sociales. -Contar con el apoyo por escrito de la Comisión Ejecutiva Nacional o Local, por el órgano de Jóvenes	No		
RSP	SI		2	No	2	No	No	SI	SI	SI	4		NO		

PARTIDO	Publicación de convocatoria	Criterio de género	Criterio experiencia legislativa	Criterio de población indígena	Criterio de población	Aplicación de entrevistas	Aplicación de examen de conocimientos	Aplicación de exámenes	Proyecto legislativo	Contempla actividades de precampaña	Contempla medios de impugnación	Mecanismo de selección para DMR	Otros Requisitos	Mecanismos de Reelección
													<p>Progresistas, o del Instituto Nacional de la Promoción a la Participación y Defensa de las Mujeres o del Coordinador General de Circunscripción, según sea el proponente.</p> <p>-Presentar firmado el Documento de Transparencia de recursos y conflicto de intereses.</p> <p>-Al menos dos cartas de apoyo de organizaciones civiles, universidades, escuelas, sindicatos, colegios de profesionistas, instituciones de enseñanza, grupos.</p>	
Fuera México	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

*Générica de no antecedentes penales en general.

** En caso de haber más de 1 aspirante. *** Aplicación de una encuesta si hubiera más de 1 candidato. **** Establece como criterio una solución amistosa.

Categorías de variables:

<p>Criterio de género:</p>	<p>6. Cuantitativa: Solo de proporción (número de candidaturas)</p> <p>7. Cualitativa: Incluye criterios como firmar una carta de buena fe donde declare no haber recibido denuncias y/o sanciones por violencia de género o por morosidad de pago de pensiones alimenticias, así como abstenerse de cometer violencia de género durante el proceso de selección.</p> <p>8. Cualitativa: Incluye una evidencia notarial de no sanción por delitos sexuales, violencia de género o morosidad de pago de pensiones alimenticias.</p> <p>9. Cualitativa: Incluye solo criterios contra la violencia política de género.</p> <p>10. Cualitativa: No incluye ningún criterio de género.</p>
<p>Criterio población indígena:</p>	<p>4. Solo hace alusión a tomar en cuenta el acuerdo general del INE, pero no establece procedimientos específicos de partido.</p> <p>5. Establece mecanismos específicos que garanticen la selección de candidatos de origen indígena para estados y distritos indígenas.</p> <p>6. No hace ninguna mención al respecto.</p>
<p>Criterios de precampaña:</p>	<p>Señala el derecho de los aspirantes a realizarlo y señala reglamentación general de la LEGIPE o criterios propios de partido para su realización.</p>
<p>Criterios de medios de impugnación</p>	<p>Si: es que explícitamente se le da a conocer al aspirante que tiene la posibilidad de impugnar el resultado y le ofrece mecanismos institucionales.</p> <p>No: Es que no se mencionan o si lo hacen es de forma muy general.</p> <p>+:- Es que solo menciona fechas en las que el órgano debe resolver las controversias.</p>
<p>Mecanismos de selección de candidatos:</p>	<p>5. Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>6. Comisión de elecciones.</p> <p>7. Mixto (Incluye diversos procesos selectivos)</p> <p>8. Encuesta a los militantes.</p>

ANEXO 2

Carta de incide social a.c. dirigida a los 217 diputados que buscaron la reelección para que respondieran un cuestionario sobre desempeño legislativo



27 de mayo de 2015

DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DIAZ

PRESENTE

Por este medio me es grato darle a conocer que INCIDE SOCIAL A.C actualmente realiza un proyecto de observación electoral, con fines estrictamente informativos, para dar a conocer el trabajo legislativo de las y los legisladores que buscan la elección consecutiva, por lo que estamos solicitando su valiosa colaboración de contestar una encuesta sobre su trabajo en nuestro congreso. Los resultados de la información que nos aporte son de carácter confidencial y para los propósitos de la investigación que lleva por título **Fractal de reelecciones legislativas en México 2021** y que invitamos a conocer en nuestras páginas: <https://www.facebook.com/incide.Social> y <https://incide-social.cef-technology.com/> . Cabe destacar que los resultados de nuestro informe final serán públicos una vez que la obra esté concluida, por lo que agradecemos de antemano su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas, a través de su participación en este proyecto ciudadano.

Atentamente


Marí

INCIDE Social, A.C.
incide@incidesocial.org

ANEXO 3

Cuestionario de desempeño legislativo y enlace con ciudadanía

Propósito: Conocer al legislador y su trabajo legislativo.

Datos de la legisladora o del legislador.

Nombre:					
Edad:		Género:		Sexo:	
Partido:					
Distrito o circunscripción electoral:					
Pertenencia a algún pueblo indígena o afroamericanos					
Contacto:					

Preparación y experiencia.

Último grado de estudios:		
Formación académica:		
Antes de ocupar su actual cargo de legislador federal, ¿tuvo algún otro cargo de representación popular?		
¿Cuál?		
¿Se ha desempeñado como funcionario público?		
¿En cuál institución o dependencia?		
¿Ha pertenecido a alguna organización de la sociedad civil o colectivo social?		

Marque con una "X" los canales de comunicación que maneja para estar en contacto con la ciudadanía:

E-mail _____

Teléfono _____

Facebook _____

Twitter _____

Página web personal _____

Módulos de atención ciudadana _____

Youtube _____

Otros _____

En los módulos de atención ciudadana, ¿qué tipo de servicios ofrece a la ciudadanía?

¿Conoce el número de atenciones que ha brindado a través de los módulos de atención ciudadana?

Marque con una "x" el tipo de información que se ofrece en los módulos de atención.

Actividades legislativas _____

Manejo de recursos públicos _____

Temas de relevancia nacional _____

Agenda del partido _____

Otros _____

¿Qué tipo(s) de atención solicitan los ciudadanos(as) en el módulo de atención?

¿Cuenta con algún mecanismo (s) de comunicación para personas con algún tipo de discapacidad visual o motriz?

	(SI) (NO)
En su distrito o circunscripción electoral, ¿atiende a algún grupo en situación de vulnerabilidad?	

Campaña electoral.

Indique alguna problemática que necesita ser atendida en su distrito o circunscripción electoral por el que está conteniendo:

Enuncie los temas que forman parte de su agenda de prioridades legislativas:

Mencione tres propuestas concretas de campaña:

Mencione cuál es su opinión sobre la posibilidad que diputados y diputadas puedan reelegirse hasta por tres periodos consecutivos y por distintos principios de elección

¿Qué piensa de la observación electoral y de quiénes la llevan a cabo?

¿Cuántas promesas de campaña cumplió en su gestión?

Por último, podría decir cómo fue seleccionado por su partido político para volver a ser candidato por el mismo cargo:

Muchas gracias por todo!

ANEXO 4

Metodología de los contenidos del Portal Digital: *Fractal de Reelecciones Legislativas*

<https://incide-social.cef-technology.com/metodologia/>

1. Datos Generales

Este indicador se nutre de información general del legislador tales como su nombre, edad, la entidad y distrito de donde es representante en la LXIV legislatura, así como el tipo de elección por el que fue electo (representación proporcional o mayoría relativa). También se incluyen otras variables como su experiencia en el sector público y privado, como representante popular, cargos en el sector privado, así como su nivel máximo de estudios realizados y si renunció a recursos económicos como diputado federal activo y a cuántas comisiones estuvo integrado en la LXIV legislatura.

Hay que señalar que, aunque estos datos son abiertos y públicos en el sistema de información legislativa de la Cámara de Diputados, aquí se filtraron aquellos datos que pueden servir para conocer las habilidades, tanto académicas como de experiencia profesional, de cada uno las y los diputados que buscan reelegirse para el próximo periodo.

Se trata de variables de reconocimiento, es decir, de ubicación general de quiénes son y cuál ha sido su trayectoria, tanto escolar, como profesional y en la administración pública de nuestro país. Cabe destacar que más allá de estos datos generales, te invitamos a recorrer el resto de la información de los legisladores para conocer de manera mucho más profunda su labor como legisladores.

- ❖ Nombre
- ❖ Edad
- ❖ Entidad
- ❖ Distrito
- ❖ Tipo de elección
- ❖ Escolaridad
- ❖ Preparación académica
- ❖ Renuncia a recursos de la cámara
- ❖ Número de comisiones en la que participó.
- ❖ Experiencia laboral por sector (Privado/público/mixto)
- ❖ Experiencia laboral por ámbito (Federal/local/mixto)
- ❖ Experiencia como representante popular (Gobernador, legislador federal, presidente.

- ❖ municipal, legislador local).
- ❖ Cargos en el sector privado (Dueño hasta empleado).

2. Ranking de Experiencia Académico político-personal

Este indicador está construido con base en 2 variables: Nivel educativo y experiencia profesional en la administración pública. Consideramos que el simple nivel de escolaridad de los legisladores no puede indicar sus habilidades cognitivas para desempeñar un cargo público, pero su experiencia en la administración pública también es muy importante, por lo que se construyó un índice basado en la combinación de ambas variables de cada legislador para otorgarles una calificación de 0 a 10.

El modelo máximo ideal sería un legislador que cuenta con estudios universitarios o de posgrado y además ha fungido como secretario/subsecretario de estado. En el otro extremo tendríamos a un legislador que no cuenta con estudios universitarios y tampoco cuenta con ninguna experiencia en la administración pública, local o federal.

En la siguiente tabla se detallan las variables y su respectiva combinación para ponderar la ubicación de la **Experiencia académico-político** de los legisladores.

Nivel:	Variables:
Muy alto (10)	Escolaridad de licenciatura y posgrado con experiencia política en la administración pública como Secretario o subsecretario de estado a nivel local o federal.
Relativamente Alto (9)	Escolaridad de licenciatura y posgrado con experiencia política en la administración pública como director o subdirector a nivel local y/o federal.
Alto (8)	Escolaridad menor a licenciatura, pero con experiencia en la administración pública como Secretario o subsecretario de estado a nivel local o federal.
Regular (7)	Escolaridad menor a licenciatura con experiencia política en la administración

	pública como director o subdirector a nivel local y/o federal.
Suficiente (6)	Con o sin escolaridad con experiencia política en la administración pública como jefe de departamento u homologo.
Bajo (5)	Escolaridad de licenciatura o más, pero sin ninguna experiencia en la administración pública.
Relativamente bajo (4)	Escolaridad menor de licenciatura y sin ninguna experiencia en la administración pública.

3. Comisiones a las que pertenece

Contiene el nombre de las distintas comisiones a las que perteneció por más de 3 meses el legislador. Se trata de comisiones de las que pudo ser presidente, secretario o solo integrante. Este dato es relevante toda vez que se trata de un dato que muestra variabilidad, pues lo mismo puede haber legisladores que pertenezcan sólo a dos comisiones o hasta 5 comisiones relevantes.

5. Ranknig de integración a comisiones más o menos importantes:

Uno de los elementos centrales del trabajo del legislador es la de discutir y aprobar las leyes necesarias para el funcionamiento del estado mexicano y su respectivo desarrollo.

La pertenencia a uno de los órganos técnicos encargados del análisis de los asuntos que se les turnan es obligatorio. Se trata de comisiones que se integran de, por al menos tres y hasta quince diputados. Para los estudiosos congresionales, es en las comisiones donde se determinan las negociaciones de las iniciativas que se deberán presentar en el pleno, por lo que en este sentido, más que participar en alguna de ellas, resulta relevante saber en cuáles de ellas, puesto que autores como Alonso Lujambio¹³⁷ o Alcántara¹³⁸ sugieren que en el congreso solo son un puñado de comisiones las que realmente representan el trabajo

137 Lujambio Alonso, 1996. *Hacia un congreso ¿honorable?*. Nexos, En: <https://www.nexos.com.mx/?p=7691>

138 Alcántara Manuel, Mercedes García y Francisco Sánchez (Comps), 2005. *Funciones, procedimientos y escenarios. Un análisis del poder legislativo en América Latina*. España, Universidad de Salamanca.

legislativo al concentrar los temas de mayor importancia, tales como las que se vinculan con asuntos económicos, presupuestarios y fiscales.

En nuestro indicador de integración a comisiones más o menos importantes tomamos en cuenta el criterio de vinculación con secretarías de estado, es decir, de que sean comisiones que directamente están vinculadas en dar seguimiento a alguna de las secretarías de estado o vinculadas con temas de desarrollo social¹³⁹. En este sentido de las 46 comisiones existentes realizamos la selección de 16 comisiones que consideramos relevantes por los 2 criterios antes mencionados: se relacionan con temas de relevancia económica y, por lo general, sus iniciativas tienen un efecto vinculatorio con leyes secundarias y reglamentos que regulan a alguna de las secretarías de Estado actualmente vigentes.

De tal manera que el *Ranking de integración a las comisiones más o menos importantes* se establece a partir del promedio de pertenencia menos o mayor a alguna de las siguientes comisiones que definimos en este proyecto como más relevantes del trabajo legislativo. Por supuesto, se trata de una propuesta metodológica que ponemos a su disposición como cualquier proyecto de investigación académica sujeta análisis e interpretación.

VARIABLES DE COMISIONES DE MAYOR IMPORTANCIA:

1. Puntos constitucionales.
2. Presupuesto y cuenta pública.
3. Salud.
4. Educación.
5. Desarrollo social.
6. Hacienda y crédito público.
7. Energía.
8. Vigilancia de la ASF.
9. Desarrollo metropolitano, urbano, Ordenamiento territorial y movilidad.

¹³⁹ Bárcena Sergio, 2012. El rol de las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados durante el presidencialismo mexicano. En *Estudios políticos*, vol. 9, núm. 26, mayo-agosto, 2012. UNAM. En: <https://www.redalyc.org/pdf/4264/426439547006.pdf>

10. Economía, comercio y competitividad.
11. Comunicación y transportes.
12. Economía social y fomento al cooperativismo.
13. Gobierno y población.
14. Justicia
15. Marina

6. Tipo de iniciativas presentadas

En este rubro se clasifican las iniciativas presentadas por el legislador de acuerdo con los criterios que la misma Cámara de Diputados ofrece, es decir, por:

- Número de iniciativas por Grupo parlamentario
- Número de iniciativas por diversos grupos parlamentarios
- Número de iniciativas presentadas como adherente
- Número de iniciativas propias.

Como ciudadanos es de suma importancia conocer si nuestros diputados presentaron iniciativas, aunque claro, cantidad no es sinónimo de productividad, sin embargo, sí resulta ser un indicativo de qué tanto el legislador estuvo activo en su labor como proponente de reformas de las leyes vigentes.

7. PORCENTAJE DE APROBACIÓN DE INICIATIVAS

En este apartado se da a conocer el porcentaje de iniciativas presentadas por el legislador de manera individual y que al mismo tiempo fueron aprobadas. Este indicador lo proponemos como un instrumento de carácter cualitativo que busca trascender la mera numeralia de iniciativas presentadas por distintos orígenes, ya que al final un indicador para medir el desempeño legislativo es la labor que hizo el diputado para que sus iniciativas propias fueran aprobadas en las comisiones y pasarán a ser votadas.

8. LISTA DE INICIATIVAS APROBADAS

Aquí se enlistan los títulos de las iniciativas presentadas y aprobadas por el legislador durante la LXIV legislatura, con el objetivo de que ciudadano conozca los temas tratados durante la LXIV legislatura por su diputado.

9. CLASIFICACIÓN DE TEMAS DE INICIATIVAS PRESENTADAS

En este rubro se presenta un análisis de las iniciativas propuestas por las y los diputados, de acuerdo con la siguiente clasificación de temas:

1=Educación,

2= Salud

3=Derechos Humanos

4= Seguridad Nacional

5=Gobierno, Federalismo y Elecciones

6= Economía, Finanzas Públicas y ámbito Fiscal

7=Justicia

8=Género

9=Seguridad Social

10=Trabajo

11=Programas Sociales

12=Régimen Interno del Congreso de la Unión

13= Regulación de Secretarías de Estado

14= Derechos Sociales (Agrario, alimentario y ambiental).

10. RANKING DE PROFUNDIDAD E IMPACTO DE LAS INICIATIVAS APROBADAS POR EL LEGISLADOR

Esta clasificación se basa en el análisis de todas las iniciativas aprobadas del legislador con base a dos criterios: Su nivel de profundidad y su impacto como ley.

El nivel de profundidad de una iniciativa es entendido como el grado en que una iniciativa ofrece cambios en los niveles de ley desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o una ley secundaria (Código, reglamentos) o bien simplemente propone modificaciones sintaxis de una ley o propone adicionar fechas conmemorativas.

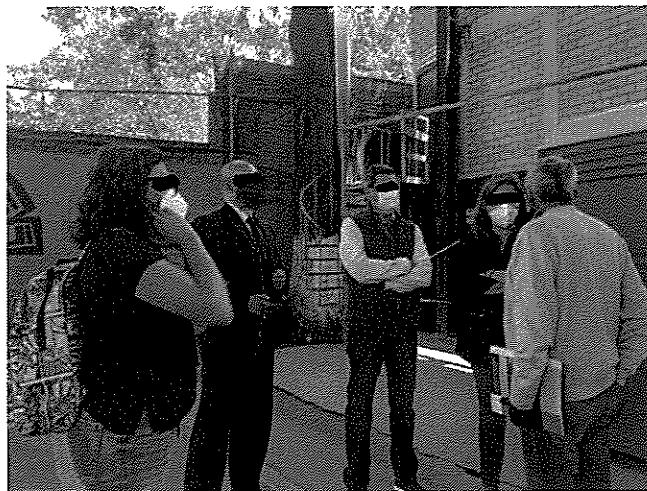
Así mismo, se incluye la variable de *Impacto de ley* para referirnos a si se trata de una iniciativa de ley de naturaleza proactiva, es decir, que prohíbe o incita una acción determinada en alguna ley, o bien propone que el Estado se responsabilice de sectores sociales a través de destinación de recursos económicos o en su caso, en un nivel de impacto mayor, inclusive propone un reordenamiento o transferencia de sectores, instituciones o secretarías de estado.

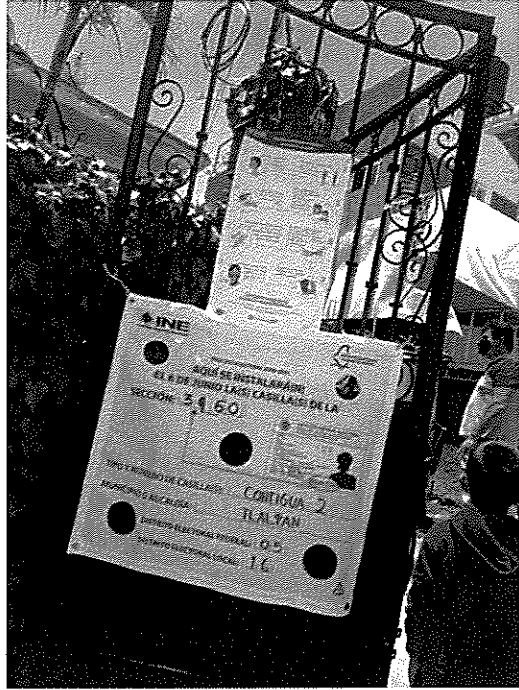
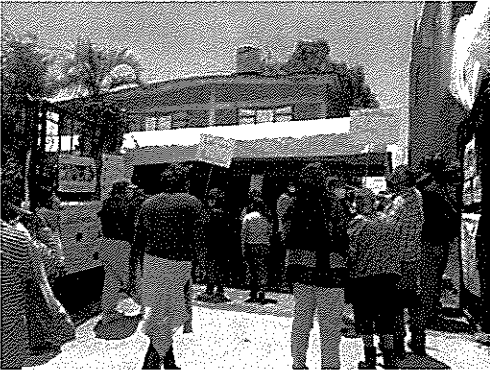
La combinación de dichas variables nos permite verificar el nivel de trascendencia de las iniciativas aprobadas por el legislador, de acuerdo con su alcance en términos de las leyes que propuso modificar y de su impacto como leyes de naturaleza solamente de permisibilidad o de reacomodo incluso de instituciones y poderes en la sociedad mexicana.

ANEXO 5
Observación electoral del equipo de incide social el 6 de junio

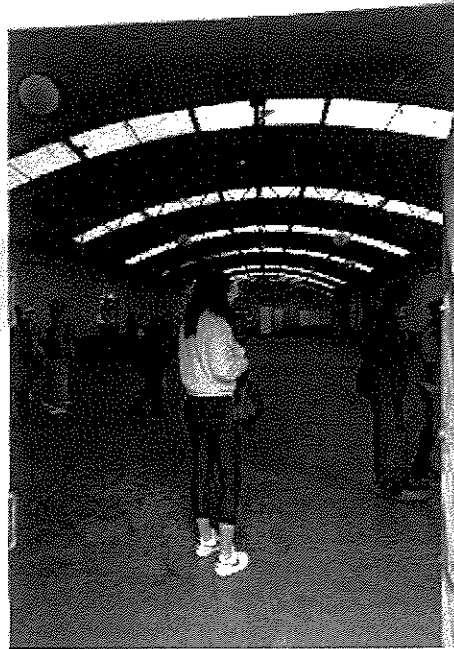
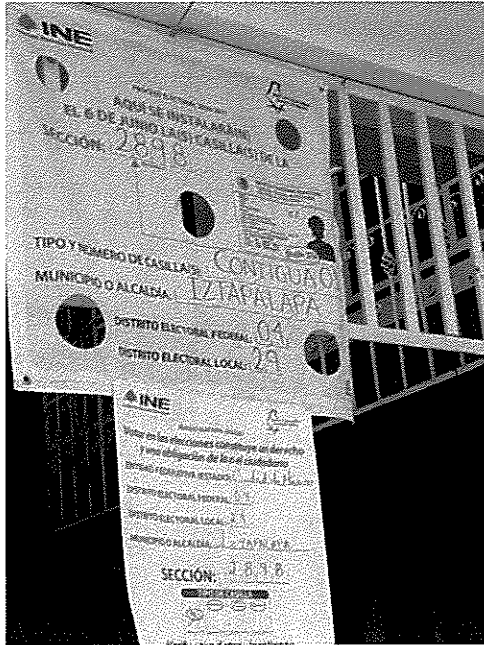


Casilla en Coyoacán



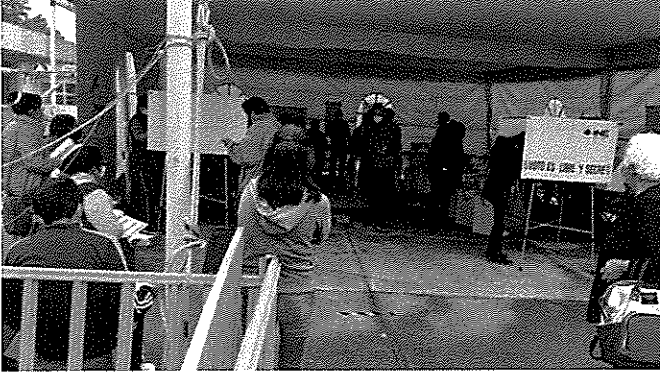


Casilla en Iztapalapa

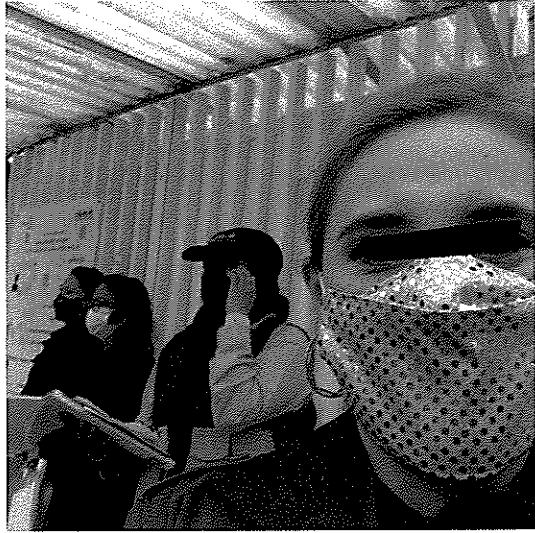


Casilla en Tulyehualco





Casilla en Tláhuac.



ANEXO 6
Cuestionario de seguimiento de campañas en Facebook de candidatas y candidatos a puestos de reelección

SEGUIMIENTO REDES CANDIDATOS REELECCION

INCIDE 2021. CUESTIONARIO CUALITATIVO.

Correo *


Correo válido


Este formulario registra los correos. [Cambiar configuración](#)

CLAVE FORMULARIO *

Texto de respuesta corta


CAPTURA DE PANTALLA DEL POST *

 [Añadir archivo](#)

 [Ver carpeta](#)

CAPTURA DE PANTALLA DEL POST 2

 [Añadir archivo](#)

 [Ver carpeta](#)

Nombre candidato *

1. VICTOR MANUEL PEREZ DIAZ
2. JUAN ANGEL BAUTISTA BRAVO
3. EDUARDO ZARZOSA SANCHEZ
4. JESUS FERNANDO GARCIA HERNANDEZ
5. JOSE ELIAS LIXA ABIMERHI
6. REGINALDO SANDOVAL FLORES
7. MIGUEL PAVEL JARERO VELAZQUEZ
8. VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ
9. SAMUEL HERRERA CHAVEZ
10. CASIMIRO ZAMORA VALDEZ
11. SERGIO MAYER BRETON

12. ECTOR JAIME RAMIREZ BARBA
13. JUAN MARTIN ESPINOZA CARDENAS
14. ALFREDO VAZQUEZ VAZQUEZ
15. JORGE ROMERO HERRERA
16. SARAI NUÑEZ CERON
17. LAURA BARRERA FORTOUL
18. DULCE MARIA MENDEZ DE LA LUZ DAUZON
19. MARIA WENDY BRICEÑO ZULOAGA
20. CLEMENTINA MARTA DEKKER GOMEZ
21. CYNTHIA ILIANA LOPEZ CASTRO
22. IRMA JUAN CARLOS
23. XOCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMIREZ
25. MA SARA ROCHA MEDINA
26. KATIA ALEJANDRA CASTILLO LOZANO
27. MARIA CHAVEZ PEREZ
28. SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA
29. SYLVIA VIOLETA GARFIAS CEDILLO
30. ANNIA SARAHI GOMEZ CARDENAS

RED SOCIAL *

1. FACEBOOK
2. TWITTER

FECHA POST *

Mes, día, año



100

NUMERO POST DEL DIA *

1. POST 1
2. POST 2
3. POST 3
4. POST 4
5. POST 5

SEMANA *

1. SEMANA 1

2. SEMANA 2

3. SEMANA 3

4. SEMANA 4

5. SEMANA 5

6. SEMANA 6

7. SEMANA 7

8. SEMANA 8

9. SEMANA 9

ANALISTA *

1. MAYRA

2. DIEGO

3. KARLA

4. ALVARO

5. ANA YELI

1- USO DE LA RETORICA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA

- USO DE LA FIGURA DEL PRESIDENTE (TEXTO, IMAGENES, MENCIONES EN VIDEO)
- USO DE SLOGANS, LEMAS Y HASHTAG DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
- USO DE LOGOTIPOS E IMAGENES ALUSIVAS AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
- ALUDE A LOGROS GUBERNAMENTALES
- NO APLICA

2 - USO DE LA RETORICA OFICIAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES

- USO DE LA FIGURA DE LOS GOBIERNOS ESTATALES
- USO DE SLOGANS, LEMAS Y HASHTAG DE LOS GOBIERNOS ESTATALES
- USO DE LOGOTIPOS E IMAGENES ALUSIVAS A LOS GOBIERNOS ESTATALES
- ALUDE A LOGROS DE LOS GOBIERNOS ESTATALES
- NO APLICA

3 - USO DE LA RETORICA PARTIDISTA

- USO DEL NOMBRE, SLOGANS, COLORES, LEMAS Y HASHTAGS DEL PARTIDO POLITICO
- ALUSION A PERSONAJES / OTROS CANDIDATOS DEL PARTIDO
- ALUDE A LA PLATAFORMA POLÍTICA Y VALORES DEL PARTIDO
- NO APLICA

4 - DESEMPEÑO INDIVIDUAL DEL TRABAJO LEGISLATIVO

- ALUDE A SUS INICIATIVAS QUE PROPUSO
- ALUDE A SUS INICIATIVAS QUE FUERON APROBADAS
- ALUDE AL RESULTADO DE SUS PROPUESTAS LEGISLATIVAS APROBADAS
- NO APLICA

5 - DESEMPEÑO DEL GRUPO PARLAMENTARIO

- ALUDE A LAS INICIATIVAS DONDE FUE ADHERENTE
- ALUDE A LAS INICIATIVAS DEL PARTIDO QUE FUERON APROBADAS
- ALUDE AL RESULTADO DE LAS INICIATIVAS APROBADAS DONDE FUE ADHERENTE
- ALUDE AL RESULTADO DE LAS INICIATIVAS APROBADAS EN UNA COALICION
- NO APLICA

6 - USO DE PROGRAMAS SOCIALES GUBERNAMENTALES FEDERALES Y/O LOCALES

- HACE MENCION TEXTUAL, ALUSION EN IMAGENES, LOGOS, HASHTAGS DE PROGRAMAS SOCIALES
- NO APLICA

7 – TRANSPARENCIA

- ALUDE A LA TRANSPARENCIA EN SU GESTION
- ALUDE A LOS INFORMES ECONOMICOS DE SU DESEMPEÑO LEGISLATIVO
- HACE PUBLICA O MENCIONA SU DECLARACION PATRIMONIAL
- NO APLICA

8 - RENDICIÓN DE CUENTAS

- ALUDE AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES DE CAMPAÑA
- ALUDE A ALGUNO DE SUS INFORMES DE LEGISLATIVOS PREVIOS
- NO APLICA

9 - PROPUESTAS DE CAMPAÑA

- PUBLICA O ALUDE A PROPUESTAS DE CAMPAÑA EN GENERAL (NO ESPECIFICA LEYES)
- ALUDE A UNA PROPUESTA EN CONCRETO (CREACIÓN O CAMBIO LEYES)
- NO APLICA

10 - USO DE LA IMAGEN PERSONAL COMO TEMA DE CAMPAÑA

- RESALTA IMAGENES Y ATRIBUTOS PERSONALES
- PUBLICACION SOBRE REUNIONES CON PERSONAS EN CAMPAÑA (VISITAS, MITINES)
- PUBLICACION DE ACTOS DE DIFUSION EN MEDIOS (ENTREVISTAS EN MEDIOS, APARICIONES EN MEDIOS)
- UTILIZA SLOGANS, HASHTAGS Y FRASES DE CAMPAÑA.
- NO APLICA

11 - CONTENIDO GENERAL Y ENCUESTAS

- EFEMERIDES Y CONMEMORACIONES. PARTIDOS DEPORTIVOS
- COMENTARIOS SOBRE UN TEMA EN GENERAL (DEL PAIS, DE LA SITUACIÓN, DE UN HECHO, SI SE DIRIGE ...
- ENCUESTAS Y SONDEOS ELECTORALES
- AVISOS Y EVENTOS DE CAMPAÑA. INVITACIONES. INFORMACIÓN POLITICA
- NO APLICA

12 - CAMPAÑAS NEGATIVAS

- ATAQUE / CRITICA DIRECTA A LOS Oponentes Y PARTIDOS
- CRITICA A LAS POLITICAS GUBERNAMENTALES
- ATAQUE / CRITICA A LAS INSTITUCIONES
- NO APLICA

13 - VIOLENCIA POLITICA

- EJERCE VIOLENCIA POLITICA (INSULTOS, COLUMNIAS, RACISMO, DEFENESTACIONES POR ALGUNA CON...
- EJERCE VIOLENCIA DE GENERO
- NO APLICA

14- ¿ EL POST TRATA DE ALGUNO DE ESTO TEMAS?

- GENERO
- SALUD
- VIOLENCIA / SEGURIDAD
- TRABAJO
- POBREZA
- MEDIO AMBIENTE
- NO APLICA

OBSERVACIONES

Texto de respuesta larga